IMPO **Diario***Oficial*
Centro de Información Oficial · impo.com.uy

La **Ley 19.132** declara el primer viernes del mes de octubre de cada año "Día del Bebé", con el objetivo de difundir y reconocer la relevancia de esta etapa de la vida en el desarrollo humano.

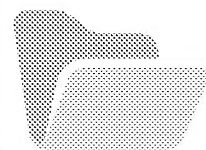
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.271 - Montevideo, lunes 2 de octubre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 26, 27 y 28 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 240/023

Autorízase la realización del Llamado de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) relativo a la contratación de servicios de consultoría para el diseño de un Programa de Profesionalización en Compras Públicas;y apruébanse los Términos de Referencia de Servicios de Consultoría Individual.

(4.300*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 de Setiembre de 2023

VISTO: el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº UR-T1248, suscrito entre la Presidencia de la República - Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 27 de enero de 2022;

RESULTANDO: **I)** que la referida Cooperación Técnica tiene como propósito apoyar la transformación y fortalecimiento del Sistema de Compras Estatales en el ámbito tecnológico, operativo e institucional, para obtener mayor eficiencia en el gasto público y valor por dinero en las compras públicas;

II) que, en el marco del Componente 3 "Apoyo a la profesionalización de compradores y proveedores del Estado" del Convenio señalado, la ARCE solicitó autorización para realizar un llamado para la contratación de servicios de consultoría para el diseño de un Programa de Profesionalización de funcionarios públicos en materia de Compras Públicas;

III) que con fecha 19 de julio de 2023, se solicitó la no objeción de la documentación técnica por parte del BID, a fin de iniciar el proceso competitivo de Consultor Individual bajo la GN 2350- 15;

IV) que con fecha 26 de julio de 2023, se obtuvo la no objeción por parte del BID;

V) que con fecha 3 de agosto del presente, se realizó la afectación del gasto;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, es de interés lograr la Consultoría mencionada para el diseño de un Programa de Profesionalización de funcionarios públicos en materia de compras públicas, con el propósito de formar, actualizar y desarrollar las competencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto en los artículos 486 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, y por el artículo 17 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018 (artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado), y artículo 10º de la Ley 18.834, de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la realización del Llamado de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) relativo a la contratación de servicios de consultoría para el diseño de un Programa de Profesionalización en Compras Públicas.

2º.- Apruébanse los Términos de Referencia de Servicios de Consultoría Individual que lucen adjuntos y forman parte de la presente Resolución.

3º.- Publíquese, etc.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidene de la República en ejercicio de la Presidencia.





INVITACIONES

CATEGORÍA:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Agencia Reguladora de Compras Estatales	***Diseño de un Programa de Profesionalización en Compras Públicas***
Fortalecimiento del Sistema de Compras del Estado	***Uruguay, 2023***
UR-T1248	

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I - MODELOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN

Montevideo, ... de agosto de 2023

Señor(a)
[Indicar el nombre del candidato invitado]
[Indicar dirección y teléfono]
[Indicar dirección electrónica]
[Ciudad]

REF.: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRAS DEL ESTADO. UR-T1248. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS

De nuestra consideración:

La República Oriental del Uruguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar totalmente el

Programa citado en la referencia. La Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) - Presidencia de la República, es la responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual, se invita a presentar su hoja de vida para el servicio detallado en la referencia.

La citada consultoría se realizará en el ámbito del componente 3. Apoyo a la profesionalización de compradores y proveedores del Estado del Programa, en un plazo de **60 días hábiles**, cuenta con un presupuesto total de **dólares americanos 25.000 (veinticinco mil)** y su objetivo general es **diseñar un programa de profesionalización en Compra Públicas a implantarse en Uruguay**.

Habiendo verificado que sus antecedentes profesionales y experiencia están relacionados con el servicio requerido, se tiene el agrado de invitar a usted, a participar en el presente proceso de selección, por lo que adjunto a la presente invitación se remite el documento.

El formulario de participación y la hoja de vida deberán ser presentados por medio electrónico, en un formato digital **NO editable**, en la siguiente dirección de correo electrónico -única y oficial para el presente proceso- gestion.humana@arce.gub.uy.

Presentar sus documentos hasta *[Indicar la hora y fecha máxima de presentación.*; su entrega tardía será rechazada.

Atentamente,

[Indicar Firma, nombre y cargo del representante autorizado del Contratante]

PUBLICACIÓN

Fortalecimiento del Sistema de Compras del Estado

UR-T1248

ARCE - Presidencia de la República

INVITACIÓN PÚBLICA

La República Oriental del Uruguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar totalmente el Programa citado en la referencia. La Presidencia de la República - Agencia Reguladora de Compras Estatales es la responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual, se invita a presentar Hojas de Vida para el:

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS

La citada consultoría se realizará en el ámbito del componente 3. Apoyo a la profesionalización de compradores y proveedores del Estado, del Programa, en un plazo de **60 días hábiles**, cuenta con un presupuesto total de **dólares americanos 25.000 (veinticinco mil)** y su objetivo general es diseñar un programa de profesionalización en Compra Públicas a implantarse en Uruguay.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia, a presentar su hoja de vida.

Los Términos de Referencia de la presente invitación, están disponibles en la web de Uruguay Concursa https://www.uruguayconcursa.gub.uy/, o podrán ser solicitados al correo electrónico: gestión.humana@arce.gub.uy a partir de *[Indicar fecha y hora]*.

El formulario de participación y la hoja de vida deberán ser presentados por medio electrónico, en un formato digital **NO editable**, en la siguiente dirección de correo electrónico-única y oficial para el presente proceso- gestion.humana@arce.gub.uy.

Presentar sus documentos hasta *[Indicar la hora y fecha máxima de presentación.*; su entrega tardía será rechazada.

[Indicar Firma, nombre y cargo del representante autorizado del Contratante]

SECCIÓN II - INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

ÍNDICE DE LAS INSTRUCCIONES

1. Normativa aplicable al proceso de selección.

1.1 El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante denominado Banco, en su versión vigente, disponibles en la siguiente dirección electrónica: https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos.

1.2 La responsabilidad legal de las contrataciones, de la selección del Consultor, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de servicios es exclusiva de la Presidencia de la República - Agencia Reguladora de Compras Estatales, en adelante denominado Contratante.

1.3 El Contratante invita, recibe y evalúa las hojas de vida, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el Contratante y el Consultor. El Banco no forma parte del contrato.

2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

2.2 Las disposiciones relativas al cumplimiento de Prácticas Prohibidas, Elegibilidad, y Conflicto de Interés se indican en la Sección VI "Contrato", cláusula CUARTA.

3. Papel de los participantes.

3.1 La hoja de vida deberá incluir toda la documentación solicitada. Igualmente, los participantes deben estar dispuestos y atentos a consecuentes aclaraciones que sobre ella se le formulen.

4. Aclaraciones.

4.1 Los participantes que requieran aclaraciones del presente documento, deberán solicitarlas al Contratante a la siguiente dirección de correo electrónico: gestión.humana@arce.gub.uy

5. Disposiciones de la participación.

5.1 La hoja de vida y el formulario de participación deberán estar firmados y fechados, y se deberá presentar copia de los certificados que acrediten los títulos obtenidos.

5.2 La mencionada documentación deberá presentarse hasta *[Indicar la hora y fecha máxima de presentación.*, su entrega tardía será rechazada.

5.3 La documentación deberá ser presentada por medio electrónico, en formato digital **NO editable**, en la siguiente dirección de correo electrónico -única y oficial para el presente proceso- gestion.humana@arce.gub.uy.

6. Evaluación.

6.1 No se divulgará a los participantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso, información relacionada con la evaluación o con la recomendación final, hasta que la información sobre la notificación de adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los participantes. No obstante, si el participante desea contactar al Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de selección, deberá hacerlo por escrito, a través del correo establecido para las comunicaciones.

6.2 Para facilitar la evaluación, el Contratante tendrá la facultad de solicitar aclaraciones de cualquier índole. No se considerarán aclaraciones del participante, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, deberán efectuarse por escrito, a través del correo establecido para las comunicaciones.

6.3 La calificación se realizará con base en la hoja de vida y en la documentación de respaldo presentada.

6.4 Los participantes deberán alcanzar una **puntuación total mínima de 70 (setenta) puntos** para habilitarse y ser seleccionado.

6.5 La selección se realizará con base en las calificaciones obtenidas por los participantes.

6.6 Cuadro de Evaluación.

	Criterios de evaluación	Puntaje máximo
1.	**Formación académica.** Se otorgarán 10 (diez) puntos por Profesional Universitario en carreras vinculadas a la Administración, Economía, Ingeniería o Derecho. Se otorgarán hasta 5 (cinco) puntos por títulos de posgrado o especialización de al menos un año de duración; o hasta 10 (diez) puntos por títulos de Maestría o Doctorado. El máximo de puntos será de 20 (veinte) *Los títulos calificados para el criterio de evaluación 2, no podrán considerarse para el criterio de evaluación 1.*	20
2.	**Formación académica específica en Compras Públicas.** Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos por títulos de posgrado o especialización en Compras Públicas de al menos un año de duración; hasta 20 (veinte) puntos por títulos de Maestría en Compras Públicas o vinculadas a la temática; o hasta 20 (veinte) puntos por títulos de Doctorado cuya tesis doctoral es en temas de Compras Públicas. El máximo de puntos será de 20 (veinte)	20
3.	**Experiencia profesional en Compras Públicas.** Se otorgarán hasta 15 (quince) puntos por 5 años de experiencia en Compras Públicas; o 25 (veinticinco) puntos por más de 5 años de experiencia en Compras Públicas. Se considerará especialmente la experiencia en cargos de nivel gerencial, de coordinación o dirección. Se valorará preferentemente la experiencia históricamente reciente. El máximo de puntos será de 25 (veinticinco)	25
4.	**Experiencia profesional en proyectos o actividades vinculados a profesionalización en Compras Públicas.** Se otorgarán hasta 5 (cinco) puntos por cada proyecto/actividad vinculada a profesionalización de compras públicas, con un máximo de 25 (veinticinco) puntos. El máximo de puntos será de 25 (veinticinco)	25
5.	**Experiencia docente o en investigación en Compras públicas.** Se otorgarán hasta 5 (cinco) puntos por cada año de docencia o trabajo de investigación publicado, vinculado a la temática de Compras Públicas, con un máximo de 10 (diez) puntos de docencia y/o trabajos publicados. El máximo de puntos será de 10 (diez) *La experiencia calificada para el criterio de evaluación 4, no podrá considerarse para el criterio de evaluación 5.*	10
	TOTAL	100
	Puntaje mínimo requerido	70

7. Rechazo y declaratoria desierta.

7.1 Una participación será rechazada cuando:

(a) Su presentación sea posterior al plazo establecido en la IAC 5.2.

(b) No haya cumplido los requisitos del perfil mínimo.

7.2 El proceso será declarado desierto cuando:

(a) La evaluación no ha sido realizada sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) participantes, que hayan cumplido con las calificaciones mínimas.

(b) No se haya recibido ni una participación.

8. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.

8.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier participación, y a anular, cancelar el proceso y rechazar todas las participaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el(los) participante(s), o esté obligado a informar a el (los) participante(s) los motivos de esta decisión.

9. Notificación de la adjudicación del Contrato.

9.1 El Contratante enviará la notificación de adjudicación del Contrato al participante seleccionado y le solicitará la presentación de documentos para la firma del Contrato.

9.2 La notificación de adjudicación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

(a) nombre y dirección del Contratante;

(b) nombre y número de referencia del Contrato que se adjudica;

(c) nombres de todos los participantes en el proceso y el resultado de su evaluación;

(d) el nombre del participante seleccionado;

(e) el precio final y la duración del Contrato.

9.3 Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la notificación de adjudicación, el Contratante notificará a todos los participantes el resultado del proceso, a través del mismo medio por el que fueron invitados.

10. Registro Único de Proveedores del Estado.

10.1 A efectos de la adjudicación, el participante que resulte seleccionado deberá estar inscripto el Registro Único de proveedores del Estado (RUPE) y haber adquirido el estado de "ACTIVO", tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado.

11. Firma del Contrato.

11.1 El Contrato se firmará sin demora, incluyendo el certificado de Elegibilidad e Integridad, una vez se haya notificado la adjudicación a todos los participantes.

SECCIÓN III - FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Luego de examinar la documentación de la invitación, la cual declaro aceptar y conocer, presento mi participación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo con las características, requerimientos y plazos detallados en los Términos de Referencia.

Para el efecto, presento el Formulario de Participación y mi hoja de vida **debidamente firmados y fechados**, con copia de los respaldos solicitados.

Nombre completo:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Nº Cédula de Identidad o Pasaporte y lugar de expedición:	
País de residencia:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA[1]

Estudios realizados [2]	Especialidad o área[3]	Entidad educativa/ Universidad	Fecha de emisión del título (Mes/Año)	Duración

2. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA EN COMPRAS PÚBLICAS

Estudios realizados	Especialidad o área	Entidad educativa/ Universidad	Fecha de emisión del título (Mes/Año)	Duración	Detalle

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN COMPRAS PÚBLICAS

Contratante o entidad	Cargo	Objeto del proyecto/ actividad	Descripción del trabajo realizado	Duración en el cargo	
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS

Contratante o entidad	Cargo	Objeto del proyecto/ actividad	Descripción del trabajo realizado	Duración en el cargo	
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)

5. EXPERIENCIA DOCENTE O INVESTIGACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS

Entidad	Curso/Investigación	Descripción	Duración	
			Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)

6. DECLARACIÓN.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, a suministrar al BID y/o a los representantes autorizados del Contratante, toda la documentación/ información relacionados con la presentación de esta participación, que se requiera para su revisión.

He leído y acepto cumplir y conocer las previsiones en cuanto a: i) legibilidad, ii) Conflicto de Interés y iii) disposiciones relativas a Prácticas Prohibidas descritas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), disponibles en el sitio virtual del Banco www.iadb.org/integridad y descritas en la Sección VI "Contrato", cláusula CUARTA.

Entiendo y reconozco que el Contratante no está obligado a aceptar la presente participación y que la selección del Consultor para el presente servicio de consultoría se basará en la mejor calificación de antecedentes académicos y de experiencia.

[1] Estudios concluidos, con título

[2] Indicar si corresponde a licenciatura, técnico superior, técnico medio, maestría, etc.

[3] Indicar el que corresponda, por ejemplo: Economía, Derecho, etc.

Firma del participante: *[FIRMAR]*

Nombre completo: [Detallar]

CI: *[Detallar la CI válida y activa]*

Fecha: *[Indicar]*

SECCIÓN IV - PAÍSES ELEGIBLES

1. **"Países Elegibles**: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

   Territorios elegibles:
   a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia.
   b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
   c) Aruba - por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius - por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
   d) Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China."

2. **Nacionalidad y origen de Bienes y Criterios para los Servicios.** Las disposiciones de política hacen necesario establecer criterios para determinar: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

   (A) Nacionalidad.
   (a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
   (i) es ciudadano de un país miembro; o
   (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.
   (b) **Una firma** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
   (i) está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y
   (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

   Todos los integrantes de una APCA y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

   (B) Origen de los Bienes.
   Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

   Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

   Para propósitos de origen, los productos rotulados "hechos en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

   (C) Origen de Servicios.
   El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, construcción, ensamble, etc.).

SECCIÓN V - TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ANTECEDENTES.**
   La República Oriental del Uruguay ha recibido un financiamiento del BID para financiar parcialmente el Programa Fortalecimiento del Sistema de Compras del Estado. La Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) es responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

   El objetivo general del indicado Programa es apoyar la transformación y fortalecimiento del Sistema de Compras Estatales del Estado de La República Oriental del Uruguay en los ámbitos tecnológico, operativo e institucional, apoyando la consolidación de la reforma del sistema de compras del Estado para obtener mayor eficiencia en el gasto público y valor por el dinero en las compras públicas.

   El Programa está estructurado en tres Componentes: 1. Fortalecimiento del sistema informático de compras del Estado, 2. Apoyo al desarrollo normativo de modalidades de compras estratégicas y 3. Apoyo a la profesionalización de compradores y proveedores del Estado

   En el marco componente 3. Apoyo a la profesionalización de compradores y proveedores del Estado, la ARCE requiere contratar un **Consultor Individual** para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

2. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.**
   Asesorar en el diseño de un Programa de Profesionalización de funcionarios públicos en materia de compras públicas, con el propósito de formar, actualizar y desarrollar las competencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

3. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**
   Deberá formular una propuesta, la cual abordará los siguientes aspectos:
   A. Relevamiento internacional de programas de profesionalización de compras públicas, análisis de fortalezas y debilidades de cada uno de ellos así como lecciones aprendidas e impactos obtenidos.
   B. Análisis, propuesta de alternativas y recomendaciones para la implementación de un Programa de profesionalización de Compras Públicas del Uruguay que consideren en cada caso: definición de competencias clave, gestión de interesados, forma de acreditación, forma de adquirir las competencias, entre otras.
   C. Propuesta de plan de implementación en fases que permita obtener resultados graduales y beneficios de rápido impacto incluyendo como mínimo los paquetes de actividades

requeridas, un plan de adquisiciones, un cronograma tentativo y un conjunto de indicadores de desempeño.

4. **ACTIVIDADES.**
Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual serán las siguientes:
* Relevar el estado del arte en materia de profesionalización de compras públicas.
* Analizar los niveles de avance en la temática y las alternativas existentes, de acuerdo con los aspectos detallados en el alcance.
* Recomendar un programa de profesionalización y su propuesta de implementación y evaluación, con el alcance definido en el numeral anterior.

5. **PRODUCTOS ESPERADOS.**
Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante:

Id	Producto	Descripción
1	Plan de trabajo	El Plan de Trabajo deberá incluir, como mínimo un Resumen Ejecutivo y un Cronograma del trabajo a realizar. El cronograma deberá incluir las actividades en las que está involucrado el Contratante, como la planificación y aprobación de todos los informes.
2	Informe final del relevamiento	Relevamiento internacional de programas de profesionalización en Compras Púbicas.
3	Informe final de programa e implantación	Propuesta de Programa de profesionalización para Uruguay e implementación en fases, incluyendo definición de competencias clave, gestión de interesados, forma de acreditación, forma de adquirir las competencias, así como los paquetes de actividades requeridas, un cronograma tentativo y un conjunto de indicadores de desempeño. De corresponder también se incluirá un plan de adquisiciones.

Los productos deben cubrir, como mínimo, el alcance descrito en el punto 3.

6. **ENTREGAS.**
El consultor contratado deberá realizar las siguientes entregas, las mismas deberán ser recibidas a satisfacción por el Contratante:

6.1 **Plan de Trabajo**, a los 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato.
6.2 **Informe final de relevamiento internacional**, a los 30 (treinta) días de la fecha de suscripción del contrato.
6.3 **Informe parcial de programa de implementación**, a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato.
6.4 **Informe final de programa de profesionalización para Uruguay e implementación en fases**, a los 60 (sesenta) días de la fecha de suscripción del contrato.

Contenido: La estructura de contenido de cada producto, será acordada con el Contratante al inicio de su elaboración.

Plazo: El plazo para las entregas será contabilizado en días hábiles (según calendario de Uruguay), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Aprobación: El plazo para la aprobación de los productos, será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil posterior a su entrega. Si, transcurrido este tiempo, el supervisor de la consultoría no emite ninguna observación, el producto se considerará aprobado.
Con la aprobación implícita o explícita, el Contratado estará en condiciones de presentar la correspondiente factura.

Si se constatara que algún producto no se ajusta a lo ofrecido o no alcanza un nivel mínimo de calidad, el contratado, dentro de los 10 (diez) días hábiles desde la comunicación, y a su costo, deberá sustituirlo, no dándose trámite a la aprobación definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente.

Presidencia será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

7. **LUGAR Y PLAZO.**
La consultoría se desarrollará en permanente contacto con ARCE, mediante intercambio de comunicaciones (presencial o a distancia).

La consultoría deberá ser realizada en un plazo máximo de **60 días hábiles**.

8. **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.**
La consultoría estará supervisada por la Gerente del área de Fortalecimiento del Mercado Público.

9. **PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.**

El Consultor debe contar con el siguiente **perfil mínimo**:
9.1. **FORMACIÓN PROFESIONAL**:
Título académico con grado Profesional en carreras vinculadas a la Administración, Economía, Ingeniería o Derecho
9.2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**:
Acreditar al menos **15 años** de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.
9.3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA**:
Acreditar experiencia profesional específica de al menos **5 años** en Compras Públicas, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

10. **PRESUPUESTO.**
El Presupuesto total es de **USD 25.000** (dólares americanos veinticinco mil).
El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley.
Presidencia será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

11. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.**
El monto total convenido será cancelado en tres pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

11.1. Primer Pago: **10%** contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
11.2. Segundo Pago: **30%** contra entrega y aprobación del Informe final del relevamiento
11.3. Pago Final: **60%** contra aprobación del Informe final de programa e implantación

Id	Producto	Plazo (días hábiles, desde el inicio)	Pago (% del total)
1	Plan de trabajo	10	10%
2	Informe final del relevamiento	30	30%
3	Informe final de programa e implantación	60 (con entrega parcial a los 45 días)	60%

SECCIÓN VI - CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Fortalecimiento del Sistema de Compras del Estado

UR-T1248

ARCE - Presidencia de la República

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS

PRIMERA. - (PARTES INTERVINIENTES)

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato: Presidencia de la República - Agencia Reguladora de Compras Estatales, representado legalmente por Rodrigo Ferrés, Prosecretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominado el **CONTRATANTE** y *[Indicar el nombre completo del Consultor]* de profesión *[Indicar]*, de nacionalidad [Indicar], con documento de Identidad Nº *[Indicar]*, en lo posterior denominado el **CONSULTOR**, ambos serán colectivamente denominados las partes.

SEGUNDA. - (FUENTE DE LOS RECURSOS)

[Indicar el nombre del Prestatario o Beneficiario] (en adelante denominado el "Prestatario") ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto Fortalecimiento del Sistema de Compras del Estado. El Prestatario destinará una porción de estos fondos para sufragar los gastos elegibles, en virtud del Contrato de Préstamo, objeto de la solicitud de participaciones. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y después que el Banco haya aprobado dichos pagos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco. Los pagos estarán sujetos en todo respecto a los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato de Préstamo. Nadie sino el Prestatario, tendrá derechos en virtud del Contrato de Préstamo para reclamar los recursos del préstamo.

TERCERA. - (ANTECEDENTES)

El **CONTRATANTE** invitó en fecha *[Indicar la fecha de solicitud de las participaciones]* a presentar participaciones para la contratación de un servicio de asesoramiento para el diseño de un Programa de Profesionalización de funcionarios públicos en materia de compras públicas, en adelante denominado el Servicio y descrito a detalle en los Términos de Referencia.

Concluido el proceso de evaluación, la Autoridad Responsable del Proceso, en base al Informe de calificación y recomendación de adjudicación, resolvió adjudicar el Servicio a *[Indicar el nombre completo del Consultor]*, que resultó ser el mejor calificado y capaz de realizar el Servicio.

El **CONSULTOR** está dispuesto a prestar el Servicio en las condiciones que se señalan en el presente Contrato, en adelante denominado el Contrato. Asimismo, el **CONSULTOR** entiende que este Contrato no tiene el propósito de generar una relación laboral.

Los resultados del proceso de selección fueron remitidos a consideración del Banco, obteniéndose la correspondiente No Objeción, mediante comunicación *[Indicar el número de la correspondencia recibida]* de fecha *[Indicar la fecha]*.

(v. septiembre 2020)

CUARTA. - (LEY QUE RIGE EL CONTRATO)

4.1 El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
c) Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.
d) Otras disposiciones relacionadas.

4.2 Prácticas Prohibidas.

4.2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[4] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (0II) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la subcláusula 4.2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

[4] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ü) de la subcláusula 4.2.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

4.2.2 El **CONSULTOR** declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
(b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
(d) que ni él, ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la subcláusula 4.2.1 (b).

4.3 Elegibilidad.

4.3.1 El **CONSULTOR** cumple con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:
(a) Una persona natural se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:
(i) si es ciudadano de un país miembro; o
(ii) si ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.

4.3.2 En caso de que el Contrato de Servicios de Consultoría incluya el suministro de bienes y servicios afines, todos dichos bienes y servicios afines tendrán como origen cualquier país miembro del Banco. Los bienes tienen origen en un país miembro del Banco, si han sido concebidos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble resulta otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente sus características básicas, función o propósito de utilidad de sus partes o componentes. Para un bien que conste de varios componentes que requieran ser interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) para que sea operativo e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiar si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una sola unidad, se considera que el bien se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador. Para propósitos de origen, los bienes rotulados "hecho en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el país específico correspondiente de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes no determina el origen de los mismos.

4.4 Conflicto de Interés.

4.4.1 El **CONSULTOR** debe dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del **CONTRATANTE**, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del **CONTRATANTE**.

a. El Consultor no se sacará provecho.
Si el **CONSULTOR**, como parte del Servicio, es responsable de asesorar al **CONTRATANTE** sobre la adquisición de bienes, obras o servicios que no sean de consultoría, el **CONSULTOR** deberá cumplir con las Políticas para Selección y Contratación de Consultores del Banco y en todo momento ejercerá dicha responsabilidad en los mejores intereses del **CONTRATANTE**.

b. El Consultor no se podrá ocupar en ciertas actividades.
El **CONSULTOR** acuerda que, durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, él y cualquier entidad afiliada al mismo, será descalificado de proveer bienes, obras o servicios que no sean de consultoría, que resulten de o que tengan relación directa con el Servicio del **CONSULTOR** para la preparación o ejecución del proyecto.

c. Prohibición de actividades conflictivas.
El **CONSULTOR** no se podrá ocupar, bien sea directa o indirectamente, en ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que le sean asignadas según este Contrato.

d. Estricto deber de divulgar actividades conflictivas.
El **CONSULTOR** tiene obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses del **CONTRATANTE**, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto.
El no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del **CONSULTOR** o a la terminación de su Contrato.

QUINTA. - (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)
Forman parte integrante e indivisible de este CONTRATO los siguientes documentos:

5.1 Notificación de adjudicación
5.2 Participación adjudicada
5.3 Términos de Referencia, sus aclaraciones y/o sus enmiendas, si estas existiesen
5.4 Certificado de Elegibilidad e Integridad, debidamente completado y firmado por el **CONSULTOR**

SEXTA. - (OBJETO)
El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de asesoramiento para el diseño de un Programa de Profesionalización de funcionarios públicos en materia de compras públicas, a ser provisto por el **CONSULTOR** de conformidad a los Términos de Referencia, con estricta sujeción al presente Contrato.

SÉPTIMA. - (DURACIÓN DEL SERVICIO)
El **CONSULTOR** prestará el Servicio objeto del presente Contrato, de forma satisfactoria, en el plazo de 60 días hábiles y se iniciará con la emisión de la orden de inicio y concluirá con la aprobación de la última entrega; sin lugar a que el plazo sea prorrogado automáticamente, es decir, este Contrato no admite la tácita reconducción y así lo entienden el **CONSULTOR** y el **CONTRATANTE**.

OCTAVA. - (PRECIO DEL SERVICIO)
8.1 Precio del Contrato.
El **CONSULTOR** recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma de dólares americanos 25.000 (veinticinco mil).

8.2 El precio total convenido incluye toda remuneración, emolumentos, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con el Servicio del **CONSULTOR**, así como cualquier obligación inherente a tales pagos. Presidencia será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente
El precio total convenido, incluye, además el costo de pasajes y viáticos.

8.3 Calendario y modalidad de pagos.
El precio total del Servicio será cancelado en 3 pagos, de acuerdo al siguiente detalle y dentro de los 30 días de entregado el informe -conforme a los Términos de Referencia- y aprobado por el **CONTRATANTE**.

Primer Pago: **10%** contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
Segundo Pago: **30%** contra entrega y aprobación del Informe final del relevamiento
Pago Final: **60%** contra aprobación del Informe final de programa e implantación

Cuando corresponda, el **CONSULTOR** deberá entregar el Certificado de pago de aportes a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, como corresponda según la normativa vigente.

NOVENA. - (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)
Correrá por cuenta del **CONSULTOR**, en el marco de la relación contractual, el pago de los impuestos vigentes en el país a la fecha de suscripción del presente Contrato.
En caso de que posteriormente, La República Oriental del Uruguay, implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **CONSULTOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA. - (FACTURACIÓN)
Para que se efectúe el pago, el **CONSULTOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor del **CONTRATANTE**, caso contrario el **CONTRATANTE** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA PRIMERA. - (DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO)
En caso de que durante la vigencia de este Contrato el **CONSULTOR** incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada, por la vía correspondiente y debidamente documentada, causando perjuicio al **CONTRATANTE**, se hará pasible a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios ocasionados y probados.

En caso de que el **CONSULTOR** demore injustificadamente en la entrega de los Informes (productos) Parciales contractualmente pactados, el **CONTRATANTE** podrá retener en calidad de multa conminatoria el dos por mil del valor del producto o informe parcial por día de retraso y por la demora de la entrega del Informe Final, la multa será del dos por mil del precio total del Contrato por día de retraso. Las multas serán descontadas por el CONTRATANTE de los valores por pagar.

DÉCIMA SEGUNDA. - (OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE)
12.1 Apoyar el Servicio a ser ejecutado por el **CONSULTOR**, proporcionando la información necesaria.
12.2 Dar la conformidad del producto presentado en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción de informe.
12.3 Realizar el pago del Servicio en el o los plazos establecidos en el presente Contrato a favor del **CONSULTOR**.
12.4 Cumplir cada una de las cláusulas del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. - (DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR)
Los derechos y obligaciones del **CONSULTOR** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato.

El **CONSULTOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión del **CONTRATANTE**, por falta de pago del servicio prestado, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

El **CONSULTOR** reconoce que es consultor del ***[Indicar el nombre del CONTRATANTE]*** y no tiene relación contractual alguna con el Banco, por tanto, no podrá actuar en representación del Banco, sea en forma oral o escrita.

El **CONSULTOR** se compromete a prestar el Servicio de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del Contrato. También se compromete a denunciar ante el Banco, todo acto sospechoso de Prácticas Prohibidas.

El **CONSULTOR** reconoce su responsabilidad profesional directa ante el **CONTRATANTE** por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y que estuviese registrada, así como por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al **CONTRATANTE** de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

El **CONSULTOR** se compromete a no subcontratar a terceros para cumplir con sus tareas y responsabilidades, a menos que se especifique expresamente lo contrario en los Términos de Referencia.

El **CONSULTOR** se obliga a ejecutar con la debida diligencia, todas y cada una de las labores pactadas dentro del contexto del presente Contrato, de acuerdo con la dedicación prevista en los Términos de Referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSULTOR** se compromete también a:

(a) Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el **CONTRATANTE** estimen necesarias acerca de sus informes, en el plazo de quince (15) días calendario de recibida la notificación de aclaración y/o ampliación.

(b) Suministrar al **CONTRATANTE** cualquier información adicional, que razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo del Servicio.
(c) Desempeñar sus servicios en forma integrada con el personal profesional asignado al Programa por el **CONTRATANTE**, a los fines de lograr el objeto del presente Contrato.
(d) Reconocer que el **CONTRATANTE** es el único propietario de los productos y documentos producidos bajo este Contrato, del mismo modo, el **CONTRATANTE** es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos y el desarrollo del Servicio.

DÉCIMA CUARTA. - (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)
El presente Contrato concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

14.1 **Por Cumplimiento del Contrato**: tanto el **CONTRATANTE** como el **CONSULTOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

14.2 **Por Resolución del Contrato**: el **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR**, acuerdan procesar la resolución del Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

Resolución por Requerimiento. En caso de incumplimiento -por cualquiera de las partes- de las obligaciones contraídas bajo este Contrato, mediante carta notariada, la parte afectada, podrá requerir a la otra que cumpla sus obligaciones dentro de los siguientes quince (15) días calendario, apercibiéndola de que, en caso contrario, el Contrato quedará resuelto sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna, quedando -si fuese el caso- a cargo de la parte incumplidora el resarcimiento de los daños y/o perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

La primera notificación de intención de resolución del Contrato deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al **CONTRATANTE** o al **CONSULTOR**, según corresponda, en un término no menor a quince (15) días previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Resolución sin necesidad de requerimiento Judicial o Extrajudicial. Adicionalmente, el **CONTRATANTE** o el **CONSULTOR** podrán dar el Contrato por resuelto, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

(a) Causas de resolución por el **CONTRATANTE**:
  i) Incumplimiento de las obligaciones convenidas en este Contrato imputable al **CONSULTOR**.
  ii) Cesión del contrato a terceros sin autorización escrita del **CONTRATANTE**.
  iii) Si el **CONSULTOR** acepta nuevas asignaciones contractuales que afecten el cumplimiento del Contrato.
  iv) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, decisión optativa, o veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

(b) Causas de resolución por el **CONSULTOR**:
  i) Incumplimiento de las condiciones de este Contrato por parte del **CONTRATANTE**.

En los casos indicados en los incisos (a) y (b) la parte que incumplió quedará sujeta al resarcimiento de daños y perjuicios, si las hubieren.

(c) Acuerdo Mutuo:
Por acuerdo mutuo entre el **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR**.

(d) Casos de Fuerza Mayor:
De acuerdo con lo previsto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente Contrato.

Cuando se efectúe la resolución del Contrato, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

DÉCIMA QUINTA. - (MODIFICACIONES AL CONTRATO)
El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente Contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente Contrato. La modificación al alcance del Contrato permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

DÉCIMA SEXTA. - (CONFIDENCIALIDAD)
Los materiales producidos por el **CONSULTOR**, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente Contrato, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del **CONSULTOR**, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito del **CONTRATANTE** en sentido contrario.

DÉCIMA SÉPTIMA. - (RECOMENDACIONES DEL CONSULTOR)
Se establece que las opiniones y recomendaciones del **CONSULTOR** no comprometen al **CONTRATANTE**, el mismo que se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas y de aplicar o no dichas recomendaciones.

DÉCIMA OCTAVA. - (CESIÓN DEL CONTRATO)
El **CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA NOVENA. - (CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO)
El **CONTRATANTE** no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor.

Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del **CONTRATANTE**, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos, pueden incluir -sin que esta enumeración sea limitativa- acciones del **CONTRATANTE** en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

Si se presenta una situación de fuerza mayor, el **CONTRATANTE** notificará prontamente y por escrito al **CONSULTOR** sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del **CONTRATANTE**, el **CONSULTOR** continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto le sea posible.

VIGÉSIMA. - (IDIOMA POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO)
Todos los informes, comunicaciones y documentos serán elaborados y presentados en idioma español.

VIGÉSIMA PRIMERA. - (VIGENCIA DEL CONTRATO)
Este Contrato tendrá vigencia desde su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

22.1 Las partes buscarán resolver cualquier conflicto en forma amigable mediante consultas mutuas.

22.2 Si alguna de las partes objeta a alguna acción o inacción de la otra parte, la parte que objeta podrá radicar una Notificación de discrepancia escrita a la otra parte, donde haga un resumen detallado de la base de la discrepancia. La parte que reciba la Notificación la considerará y responderá por escrito dentro de siete (7) días hábiles siguientes al recibo. Si esa parte no responde dentro de siete (7) días hábiles, o si la controversia no puede arreglarse en forma amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa parte, se aplicará la cláusula 22.3.

[Se seleccionará una de las siguientes dos opciones (subcláusula 22.3), para CONSULTORES locales o extranjeros. al momento de la realización del Contrato.]

[Esta subcláusula aplica únicamente para CONSULTORES locales.]

22.3 En caso de continuar las controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente Contrato, las partes podrán acudir a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

[Esta subcláusula aplica únicamente para CONSULTORES extranjeros.]

22.3 Si después de transcurridos veintiocho (28) días calendario las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante las negociaciones citadas en la subcláusula 22.2, entonces el **CONTRATANTE** o el **CONSULTOR** podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los resultados/productos en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de uno de los procedimientos estipulados a continuación:

"Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)" (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

Reglamento de Arbitraje:

Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL."

El lugar de arbitraje será: *[Indicar la ciudad y el país]*

VIGÉSIMA TERCERA. - (NOTIFICACIONES)

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

CONSULTOR:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGÉSIMA CUARTA. - (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en *[Indicar la cantidad]* ejemplares; [Indicar nombre y cargo del firmante por parte del Contratante] en representación legal del **CONTRATANTE** y *[Indicar nombre completo del Consultor]* en representación legal del **CONSULTOR**.

Lugar y fecha: *[Indicar lugar y fecha]*

[Registrar el nombre y cargo del Funcionario habilitado para la firma del Contrato]

[Registrar el nombre completo del CONSULTOR]

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES
GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES - POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco:

____

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de __________ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses

de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

(a) Emitir una amonestación;
(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
(c) Objetar mi contratación; y
(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:________________

NOMBRE: ____________________ FECHA: __________

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 243/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente "Pulp" el 21 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo".

(4.429*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: la actuación del grupo musical no residente "Pulp" el 21 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo";

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 19 de julio de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente "Pulp" el 21 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo".

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Ley 20.198

Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

(4.383*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2023.
SEBASTIÁN ANDÚJAR, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN

DEL ACUERDO DE PARÍS

ENTRE

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y

LA CONFEDERACIÓN SUIZA

La **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** y la **CONFEDERACIÓN SUIZA**, en lo sucesivo denominadas las Partes,

Teniendo en cuenta las relaciones amistosas entre las Partes;

Deseando fortalecer aún más estas relaciones y la fructífera cooperación entre las Partes;

Reafirmando el compromiso de las Partes con la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los derechos fundamentales de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Recordando el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de

2015, en particular sus Artículos 4, 6 y 13 y las decisiones pertinentes en virtud del Acuerdo de París;

Reafirmando su intención de enmendar este Acuerdo de Implementación de conformidad con la orientación adicional que adoptará la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA);

Haciendo referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

Enfatizando la necesidad de alcanzar globalmente las emisiones netas de carbono cero alrededor del año 2050 de conformidad con el Artículo 4.1 del Acuerdo de París, y los hallazgos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) en su informe especial sobre los impactos del calentamiento global de 1.5 grados por encima de los niveles preindustriales y vías de emisión de gases de efecto invernadero globales relacionadas;

Reafirmando la importancia de la adaptación y los co-beneficios de la adaptación como resultado de la acción de mitigación;

Recordando la importancia de formular y comunicar a la Secretaría del Acuerdo de París las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a mediados de siglo y a largo plazo, de conformidad con el Artículo 4.19 del Acuerdo de París;

Observando que la cooperación en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París permite una mayor ambición en las acciones de mitigación y adaptación;

Reafirmando el compromiso de garantizar la transparencia y evitar la doble contabilización, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, incluido el respeto a los derechos humanos;

Reconociendo que la actual contribución determinada a nivel nacional de la Confederación Suiza en virtud del Acuerdo de París incluye el uso de resultados de mitigación transferidos internacionalmente;

Señalando que la República Oriental del Uruguay considera vender reducciones de emisiones siempre que ello no sea un obstáculo para el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional;

Teniendo en cuenta que cada Parte puede asumir el rol de Transferente o Receptor en virtud de este Acuerdo;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1
Definiciones Generales

A los efectos del presente Acuerdo, se aplican las siguientes definiciones:

1. "Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente":

a. "Resultado de mitigación" se define como una tonelada de reducciones o remociones de emisiones medidas en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) aplicando metodologías y métricas de conformidad con el Artículo 4.13 del Acuerdo de París;

b. Un "Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente", en lo sucesivo denominado ITMO (por su sigla en inglés), es un Resultado de Mitigación que ha sido transferido y reconocido de conformidad con el Artículo 8.

2. "Entidad Adquirente" es una entidad pública o privada que recibe los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo.

3. "Actividad de Mitigación" es un proyecto o programa que mitiga los gases de efecto invernadero.

4. "Autorización" es la declaración formal que cada Parte emite públicamente de conformidad con el Artículo 5 de este Acuerdo y por lo tanto se compromete a reconocer, una vez que se cumplan todos los requisitos para la transferencia de conformidad con el Artículo 7, la transferencia internacional de los Resultados de Mitigación y su uso para el logro de la NDC u otros fines de mitigación.

5. "Reporte de Transparencia Bienal" se refiere a los informes definidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.

6. El "Ajuste Correspondiente" es un elemento en la rendición de cuentas que garantiza evitar la doble contabilidad de los ITMO, de conformidad con los Artículos 4.13, 6.2 y 13.7.b del Acuerdo de París.

7. "Entidad Autorizada para Transferir" es una entidad pública o privada autorizada por el Transferente, de conformidad con sus procedimientos nacionales, para transferir los Resultados de Mitigación reconocidos bajo este Acuerdo.

8. "Emisión" es la creación en un Registro de un Resultado de Mitigación transferible.

9. "Documento Diseño de Actividad de Mitigación" o "DDAM" es un documento que describe la Actividad de Mitigación.

10. "Reporte de Monitoreo" es un informe sobre los indicadores de resultados verificables de una Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los Resultados de Mitigación. La Entidad Autorizada para Transferir es responsable de su elaboración.

11. "Contribución Determinada a Nivel Nacional" o "NDC" es la contribución de una Parte del Acuerdo de París en virtud de su Artículo 3.

12. "Período de Implementación de la NDC" es el plazo con el que cuenta una Parte para la implementación de su NDC con sujeción al Acuerdo de París.

13. "Reconocimiento de Transferencia" es la inscripción de información en un Registro para confirmar una transferencia, sin emisión de unidades.

14. "Registro" es un sistema digital para la trazabilidad de los Resultados de Mitigación.

15. "Receptor" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como ITMO.

16. "Transferente" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como adiciones a su nivel de emisiones cubierto por su NDC.

17. "Verificador es la entidad externa independiente que verifica los Reportes de Monitoreo.

18. "Reporte de Verificación" es el informe emitido por el Verificador que confirma la exactitud del contenido de un Reporte de Monitoreo.

19. "Año de Cosecha" es el año en el que se ha producido un Resultado de Mitigación.

ARTÍCULO 2
Objetivo

El objetivo de este Acuerdo es establecer el marco jurídico para las transferencias de Resultados de Mitigación para su uso hacia el cumplimiento de las NDC u otros fines de mitigación. En este sentido, ambas Partes promoverán el desarrollo sostenible y garantizarán la integridad ambiental y la transparencia, incluyendo la gobernanza, y una contabilidad sólida, evitando la doble contabilización.

ARTICULO 3
Integridad Ambiental

Los principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la

integridad ambiental de los Resultados de Mitigación, para los cuales se autoriza la transferencia y el uso, se establecen a continuación:

1. Los Resultados de Mitigación deben ser reales, verificados, adicionales a los que de otro modo ocurrirían, y permanentes o logrados bajo un sistema que asegure la permanencia, incluso mediante la compensación apropiada de cualquier reversión material;

2. Los Resultados de Mitigación representarán la mitigación lograda desde el año 2021 en adelante;

3. El Año de Cosecha de un Resultado de Mitigación y su uso debe enmarcarse dentro del mismo período de implementación de la NDC; y

4. Los Resultados de Mitigación se originarán a partir de actividades que:

a. No conduzcan a un aumento de las emisiones globales;

b. Estén en línea con la estrategia de desarrollo bajo en emisiones de cada Parte;

c. Fomenten la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones, en consistencia con las emisiones netas de carbono cero al 2050;

d. No empleen energía nuclear y evitan bloquear niveles de emisiones, tecnologías o prácticas intensivas en carbono incompatibles con el logro del objetivo a largo plazo del Acuerdo de París, en particular cualquier actividad basada en el uso continuo de combustibles fósiles;

e. Promuevan mejoras en la acción climática y salvaguardas contra los incentivos para la baja ambición de las Partes involucradas;

f. Mitiguen el riesgo de fugas de carbono;

g. Se sustenten en el establecimiento de una línea de base de manera conservadora, incluyendo la consideración del límite inferior en la proyección del desarrollo de emisiones;

h. Consideren todas las políticas nacionales existentes y planificadas, incluida la legislación;

i. Incluyan la consideración de otros factores para incentivar la mayor acción climática por parte del Transferente;

j. Apliquen la atribución de los Resultados de Mitigación a las fuentes de financiamiento, cuando corresponda; y

k. Prevengan cualquier impacto ambiental y social negativo, incluyendo los relacionados a la calidad del aire y la biodiversidad, la desigualdad social y la discriminación de grupos de población por género, etnia o edad.

ARTÍCULO 4
Desarrollo Sostenible

Los Resultados de Mitigación para los cuales se autoriza la transferencia y el uso provendrán de actividades que:

1. Están en línea con el desarrollo sostenible y las estrategias y políticas respectivas;

2. Están en línea con las estrategias de desarrollo a largo plazo bajo en emisiones, según sea aplicable, y promueven el desarrollo bajo en emisiones;

3. Previenen otros impactos negativos relacionados con el medio ambiente y respetan las normas ambientales nacionales e internacionales;

4. Previenen conflictos sociales y respetan los derechos humanos.

ARTÍCULO 5
Autorización

1. La transferencia internacional y el uso de Resultados de Mitigación para la consecución de la NDC u otros fines de mitigación requiere la Autorización de cada Parte, de conformidad con el Artículo 6.3 del Acuerdo de París y con los Artículos 3 y 4 de este Acuerdo y de conformidad con los respectivos requisitos nacionales.

2. Cada Parte establecerá un proceso mediante el cual las entidades puedan presentar una solicitud de Autorización y publicará sus requisitos nacionales, incluyendo la presentación de un DDAM, e informará a la otra Parte sobre cualquier modificación al respecto.

3. Cada Parte publicará sus Autorizaciones, incluyendo el DDAM, en inglés, en su respectivo Registro definido de conformidad con el Artículo 9.1, e informará a la otra Parte al respecto, así como las actualizaciones o cambios de las Autorizaciones. Cada Parte presentará las Autorizaciones a la Secretaría del Acuerdo de París o una entidad definida para este propósito en las decisiones respectivas de la CMA.

4. Cada Parte podrá revisar la coherencia entre las correspondientes Autorizaciones y publicar una declaración en caso de inconsistencia. En ausencia de tal declaración, la transferencia estará autorizada según el Artículo 5.1 luego de 30 días calendario a partir de la fecha en que las Autorizaciones de ambas Partes estén publicadas.

5. A solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, cada Parte podrá actualizar o modificar sus Autorizaciones de acuerdo con los procedimientos de este Artículo. Las actualizaciones o cambios surten efecto de conformidad con el párrafo 4 de este Artículo.

ARTÍCULO 6
Formulario de Autorización

1. Toda declaración de Autorización deberá hacer referencia al DDAM e incluir:

a. Una identificación de la Actividad de Mitigación de la cual se originan los Resultados de Mitigación;

b. Una definición de, entre otras cosas, las metodologías estándar o de referencia aplicadas y los requisitos para los Reportes de Monitoreo y Verificación;

c. Una definición del período de acreditación para la Actividad de Mitigación;

d. Una definición del período o los períodos de NDC durante los cuales los ITMO están autorizados para su uso, según corresponda;

e. La cantidad máxima total acumulada de Resultados de Mitigación para los que se autoriza la transferencia y el uso;

f. Una referencia a la Autorización correspondiente de la otra Parte, cuando corresponda.

2. Una Autorización del Transferente deberá incluir la identificación de la Entidad Autorizada para Transferir.

ARTICULO 7
Monitoreo, Verificación y Examen

1. Se requerirán Reportes de Monitoreo y Verificación de los mismos para cada Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo. Un Verificador aprobado por cada Parte, seleccionado por la Entidad Autorizada para Transferir, elaborará un Reporte de Verificación y remitirá los Reportes de Monitoreo y Verificación a cada Parte.

2. Cada Parte publicará la información sobre los Verificadores aprobados.

3. Cada Parte publicará los Reportes Monitoreo y Verificación.

4. Cada Parte evaluará los Reportes de Monitoreo y Verificación sobre la base de los requisitos definidos en la Autorización de conformidad con el Artículo 6.1.b. La aprobación de cada Parte surtirá efecto luego de un período de no objeción de 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador.

5. El Transferente examinará los Resultados de Mitigación cuya transferencia ha sido autorizada, dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador. El transferente evaluará los siguientes requisitos para la transferencia:

a. La no existencia de un doble reclamo de los Resultados de Mitigación bajo otros sistemas u objetivos nacionales o internacionales:

b. La no existencia de evidencia de discrepancia respecto a lo previsto en las declaraciones de Autorización;

c. La no existencia de evidencia de violación de los derechos humanos o de la legislación nacional del Transferente en la implementación de la Actividad de Mitigación que origina los Resultados de Mitigación.

El Transferente emitirá públicamente una declaración de examen y notificará al Receptor así como a la Entidad Autorizada para Transferir.

6. Previo examen favorable por parte del Transferente, el Recetor emitirá dentro de los 30 días calendario una confirmación del cumplimiento de los requisitos para la transferencia. El Receptor pondrá a disposición del público la confirmación y notificará al Transferente así como a la Entidad Autorizada para Transferir al respecto.

ARTÍCULO 8
Reconocimiento de la Transferencia

Cada Parte reconocerá las transferencias autorizadas de Resultados de Mitigación que cuentan con declaraciones favorables de las Partes de conformidad con los Artículos 7.5 y 7.6:

1. De conformidad con una solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, el Transferente garantizará la notificación de la transferencia a la Entidad Adquirente y al Receptor. Dicha notificación deberá incluir la identificación de la Entidad Adquirente e información sobre la cantidad de Resultados de Mitigación transferidos, identificadores únicos para cada Resultado de Mitigación aclarando el origen y el Año de Cosecha de los Resultados de Mitigación, el método aplicable para realizar el ajuste correspondiente conforme al Artículo 10, y una referencia a la Autorización subyacente.

2. El Transferente reconocerá la transferencia de los Resultados de Mitigación en el Registro definido por el Artículo 9.1 y reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como adiciones de conformidad con el Artículo 10.1.b.

3. El Receptor reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como ITMO en el Registro definido en el Artículo 9.1.

ARTÍCULO 9
Registro

1. Cada Parte definirá y utilizará un Registro con las siguientes propiedades para el reconocimiento de la transferencia:

a. El Registro estará a disposición del público;

b. El Registro se actualizará conforme a la publicación de Autorizaciones en virtud del Artículo 5.3 y al reconocimiento de las transferencias conforme a los Artículos 8.2 y 8.3, respectivamente;

c. El Registro incluirá identificadores únicos para todos los ITMO reconocidos en virtud de este Acuerdo, información sobre el origen y el Año de Cosecha, una referencia a las Autorizaciones y la documentación requerida para el reconocimiento de la transferencia de los Resultados de Mitigación.

2. Las Partes podrán definir un Registro de uso conjunto para la Emisión, transferencia y seguimiento de unidades internacionales representativas de ITMO.

ARTÍCULO 10
Ajuste Correspondiente

1. Para evitar la doble contabilización de los Resultados de Mitigación transferidos, las Partes realizarán el ajuste correspondiente de la siguiente manera:

a. A las emisiones y remociones de los sectores y gases de efecto invernadero cubiertos por la NDC;

b. Mediante la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y la resta de los Resultados de Mitigación utilizados hacia la NDC de una Parte.

2. La Parte con una NDC multianual sumará o restará, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la cantidad total de Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o usados para cumplir su NDC.

3. La Parte con una NDC de un solo año deberá sumar o restar, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o utilizados para cumplir su NDC durante el Período de Implementación de la NDC respectivo dividido por el número de años de ese Período de Implementación.

4. La Parte con una NDC de un solo año puede, alternativamente, definir una trayectoria, trayectorias o presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de Implementación de la NDC que sea consistente con la implementación y el logro de su NDC. Esa Parte aplicará el ajuste correspondiente de conformidad con el Artículo 10.2 de este Acuerdo. Dicha Parte comunicará además, a más tardar en el momento de la primera transferencia reconocida en virtud de este Acuerdo, a la secretaría del Acuerdo de París la trayectoria, las trayectorias o el presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de implementación de la NDC.

5. Cada Parte incluirá el ajuste correspondiente, de conformidad con los Artículos 10.1 a 10.5, en su evaluación de cumplimiento del objetivo(s) de su NDC, de conformidad con el Artículo 13.7.b del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 11
Reporte Anual

Cada Parte deberá presentar anualmente a la Secretaría del Acuerdo de París información cuantitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, adquiridos, en posesión, cancelados y usados, incluyendo el propósito del uso, acompañado de información que identifique de manera única a los ITMO, incluso en relación con el Transferente o la Entidad Adquiriente, el origen y el Año de Cosecha y las referencias a los respectivos Reportes de Monitoreo y Verificación.

ARTÍCULO 12
Reporte Bienal

Cada Parte informará, de conformidad con el Artículo 13.7.b y las modalidades, procedimientos y lineamientos adoptados conforme al Artículo 13.13 del Acuerdo de París, la siguiente información:

1. En el Reporte Bienal de Transparencia que cubre la información del inventario del año final de la NDC, cada Parte aplicará el ajuste correspondiente como se define en el Artículo 10.1 a 10.5 en su evaluación sobre el alcance del objetivo de su NDC;

2. En cada Reporte Bienal de Transparencia presentado en relación

con el Período de Implementación de la NDC correspondiente, cada Parte deberá proporcionar la siguiente información:

a. Información anual sobre los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y utilizados;

b. Balances de emisiones anuales, según corresponda, de conformidad con el Artículo 10.1;

c. Información cualitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, incluyendo información sobre la aplicación del ajuste correspondiente como se define en el presente Acuerdo, así como información sobre los criterios y disposiciones para garantizar la integridad ambiental y promover el desarrollo sostenible aplicados en virtud de este Acuerdo.

ARTICULO 13
Restricción a la Doble Contabilidad respecto al Financiamiento Climático Internacional

Los recursos utilizados para la adquisición de ITMO reconocidos bajo este Acuerdo no se reportarán como apoyo provisto o movilizado en virtud a los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, a menos que las Partes en el presente Acuerdo convengan lo contrario de conformidad con el Artículo 13.13 del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 14
Autoridades Competentes

1. La República Oriental del Uruguay ha autorizado al Ministerio de Ambiente para que actúe en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

2. La Confederación Suiza ha autorizado al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, actuando a través de la Oficina Federal de Medio Ambiente (OFMA), para actuar en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15
Preocupación Común

Las Partes acuerdan aunar esfuerzos para combatir la corrupción y, en particular, declaran que cualquier oferta, obsequio, pago, remuneración o beneficio de cualquier tipo, realizado a quien sea, directa o indirectamente, con el fin de obtener una autorización o un reconocimiento de transferencia conforme a este Acuerdo, se interpretará como un acto ilegal o una práctica corrupta. Cualquier acto de este tipo constituye motivo suficiente para suspender el reconocimiento de transferencias de conformidad con el Artículo 20. Las Partes se informarán de inmediato sobre cualquier sospecha fundada de un acto ilegal o práctica corrupta.

ARTÍCULO 16
Entrada en Vigor

El Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de recepción de la última notificación escrita por la cual una de las Partes notifica a la otra, por la vía diplomática, que ha cumplido con todos los procedimientos jurídicos necesarios para su entrada en vigor.

ARTÍCULO 17
Enmiendas

Cualquier modificación o enmienda al presente Acuerdo se realizará por escrito con el acuerdo mutuo de ambas Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del Artículo 16 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 18
Solución de Controversias

Cualquier controversia entre las Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas por vía diplomática.

ARTÍCULO 19
Denuncia de este Acuerdo

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte. Dicha denuncia surtirá efecto cuatro años calendario después del final del Período de implementación de la NDC (es decir, como mínimo el 1 de enero de 2035) durante el cual se comunica la denuncia.

2. El Transferente informará de manera inmediata a las Entidades Autorizadas a Transferir sobre la finalización del Acuerdo.

ARTÍCULO 20
Suspensión del Reconocimiento de Transferencias

1. Cualquiera de las Partes podrá suspender un reconocimiento de transferencia si

a. La otra Parte no cumple con lo dispuesto en el Artículo 4.2 del Acuerdo de París, por lo que dicho cumplimiento debe basarse en las consideraciones pertinentes del comité establecido en virtud del Artículo 15 del Acuerdo de París;

b. La otra Parte no cumple con las disposiciones del presente acuerdo.

2. Dicha suspensión del reconocimiento de la transferencia se comunicará mediante notificación por escrito a la otra Parte y surtirá efecto 30 días calendario a partir de la fecha de recepción de la notificación por escrito o en una fecha posterior según se especifique en dicha notificación.

ARTÍCULO 21
Terminación

1. El presente Acuerdo y todas las autorizaciones en virtud de este Acuerdo finalizarán si alguna de las Partes se retira del Acuerdo de París.

2. Dicha finalización surtirá efecto en la misma fecha en que se haga efectivo el retiro de la Parte del Acuerdo de París.

Realizado en Montevideo el 12/12/2022, por duplicado en los idiomas español, alemán e inglés siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

POR LA: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:	POR LA: CONFEDERACIÓN SUIZA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Setiembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.
LACALLE POU LUIS; NICOLÁS ALBERTONI; ROBERT BOUVIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
4
Resolución 263/023

Encomiéndase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a realizar un Llamado Público a interesados en prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria en las localidades que se determinan.

(4.430*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: las manifestaciones de interés en prestar el Servicio de Comunicación Audiovisual Comunitaria;

RESULTANDO: I) que se presentaron expresiones de interés para la realización de llamados a prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitaria en las localidades de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó y Tarariras, departamento de Colonia;

II) que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007 (Ley de Radiodifusión Comunitaria), una vez identificadas por parte de Ursec las frecuencias disponibles para las distintas localidades, puede procederse a realizar un llamado a interesados en prestar el servicio;

CONSIDERANDO: que procede actuar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007, y la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, y encomendar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la confección de las bases y condiciones que regirán el llamado a interesados a prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitaria;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por las Leyes Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007 y Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014 y los Decretos Nº 417/010, de 30 de diciembre de 2010 y Nº 160/019 de 5 de junio de 2019, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a realizar un Llamado Público a interesados en prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria en las localidades que se detallan a continuación:

Departamento	Localidad	Canal	Frecuencia (MHz)
Tacuarembó	Tacuarembó	219	91.7
Colonia	Tarariras	204	88.7

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
5
Resolución 244/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 289 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha, propiedad del Sr. Raúl Eduardo Sosa Alonso.

(4.432)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 289 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Raúl Eduardo Sosa Alonso;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Tramo: Sarandí del Yí - Lascano y Ruta Nº 15, Tramo: Lascano - Velázquez, Circuito 5", ejecutadas por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L., y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 21/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 289 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Raúl Eduardo Sosa Alonso.

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 4 ha 0492 m^2 (cuatro hectáreas cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados), para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Tramo: Sarandí del Yí - Lascano y Ruta Nº 15, Tramo: Lascano - Velázquez, Circuito 5" ejecutadas por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L., y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 21/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

6

Resolución 245/023

Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de balastro y tosca granítica ubicado en el padrón 15.869 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de la empresa VALFINCO S.A.

(4.433)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balastro y tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 15.869 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la empresa VALFINCO S.A.;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 240/022, de 18 de octubre de 2022, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras denominadas: "Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de Ruta Nº 5, entre las progresivas 69km000 - 95km350" ejecutadas el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES, en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 5;

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en las obras denominadas: "Arranque, carga y transporte de agregado pétreo (balasto) por hasta $ 11.012.00 para la ejecución de obras de recargo en la Ruta Nº 63 bajo jurisdicción de la División Regional 1", ejecutadas por la empresa GOFINAL S.A. en el marco de la Compra Directa por Excepción Nº 28/2022 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 1.000/2022, de 7 de noviembre de 2022, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., para su proyecto de extracción de minerales;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de balastro y tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 15.869 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la empresa VALFINCO S.A..

2º.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción de 36.000 m³ (treinta y seis mil metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 11 ha 3.033 m² (once hectáreas tres mil treinta y tres metros cuadrados) para su utilización en las obras denominadas: "Arranque, carga y transporte de agregado pétreo (balasto) por hasta $ 11.012.00 para la ejecución de obras de recargo en la Ruta Nº 63 bajo jurisdicción de la División Regional 1", ejecutadas por la empresa GOFINAL S.A. en el marco de la Compra Directa por Excepción Nº 28/2022 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

7

Resolución 246/023

Autorízase la reducción del área de explotación del yacimiento de piedra de basalto para triturar ubicado en el padrón 1.126 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Alejandro Ademar Culñev Silva.

(4.434)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la reducción de área del yacimiento de piedra de basalto para triturar, ubicado en el Padrón Nº 1.126 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Alejandro Ademar Culñev Silva;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 994/016, de 5 de diciembre de 2016, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Ruta Nº 26, tramo comprendido entre los kms. 34 y 59", a cargo de la empresa COLIER S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nº 71/2011;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 50/018, de 5 de febrero de 2018, se autorizó la ampliación de destino, empresa, material y del área de explotación, del citado yacimiento, para su utilización en las obras: "Ruta Nº 26, tramo: 70km000 - 113km000", ejecutadas por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en el marco de la Licitación C/78 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 598/018, de 19 de noviembre de 2018, se desafectó la extracción del material del mencionado yacimiento para su utilización de la obra: "Ruta Nº 26, tramo comprendido entre los kms. 34 y 59", a cargo de la empresa COLIER S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nº 71/2011, y se autorizó la ampliación de destino y del área de explotación del referido yacimiento, para su utilización en la realización de las siguientes obras: "Construcción de pavimento de hormigón armado en Av. Salto (ciudad de Paysandú)" y "Ruta Nº 26, tramo: 70km000 - 113km000", en el marco de Licitación Pública 87.060/1 convocada por la Intendencia de Paysandú y de la Licitación C/78 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 372/019, de 8 de julio de 2019, se autorizó la ampliación de destino del referido yacimiento, a los efectos de su utilización en las siguientes obras: "Rehabilitación de vía férrea, tramo: Piedra Sola - Algorta" y "Rehabilitación de vía férrea, tramo: Algorta - Salto Grande", en el marco de las Licitaciones Públicas Internacionales Nº 12/2014 y Nº 13/2014, convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutadas por la empresa COMSA DE ARGENTINA S.A.;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 74/021, de 24 de mayo de 2021, se desafectó la extracción del material del referido yacimiento, para su utilización en las siguientes obras ya finalizadas: "Ruta Nº 26, tramo: 70km000 - 113km000", ejecutadas por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en el marco de la Licitación C/78 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., "Construcción de pavimento de hormigón armado en Av. Salto (ciudad de Paysandú)", en el marco de Licitación Pública 87.060/1 convocada por la Intendencia de Paysandú y "Rehabilitación de vía férrea, tramo: Piedra Sola - Algorta" y "Rehabilitación de vía férrea, tramo: Algorta - Salto Grande", en el marco de las Licitaciones Públicas Internacionales Nº 12/2014 y Nº 13/2014, convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutadas por la empresa COMSA DE ARGENTINA S.A. y se autorizó el cambio de destino y reducción de área del citado yacimiento, para la realización de las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta Nº 3, tramo: 243km000 - 354km800 (Ruta Nº 24)", ejecutadas por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en el marco de la Licitación M/41 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y "Resignificación Parque París Londres", ejecutadas por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 96.412/2020, convocada por la Intendencia de Paysandú;

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 181/022, de 18 de agosto de 2022, se autorizó la ampliación de destino y del área del indicado yacimiento a fin de ser utilizado en la realización de las obras denominadas: "Ruta Nº 90, tramo: Ruta Nº 25 - Guichón", y "Ruta Nº 90, tramo: Piedras Coloradas - Ruta Nº 25", ejecutadas por la empresa INCOCI S.A. en el marco de las Licitaciones C/115 y C/123, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

VII) por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una reducción del área del referido yacimiento;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a la gestión solicitada;

II) que por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 1.951/2017, de 13 de diciembre de 2017, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. para su proyecto de extracción de balasto para obra pública;

III) que por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 1.185/2019, de 1º de agosto de 2019, se amplió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación otorgada a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., para su proyecto de extracción de balasto para obra pública;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la reducción del área de explotación del yacimiento de piedra de basalto para triturar ubicado en el Padrón Nº 1.126 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Alejandro Ademar Culñev Silva, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción del material correspondiente, en un área de explotación de 4 ha 9.354 m² (cuatro hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

8

Resolución 247/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto (limo) ubicado en el padrón 73 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la empresa NAYADE S.A.

(4.435*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto (limo) ubicado en el Padrón Nº 73 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa NAYADE S.A.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 178/021, de 22 de setiembre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Ensanche y Rehabilitación de Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 24 (9km500) y Escuela Rural Nº 56 (42km000)" y "Ensanche y Rehabilitación de Ruta Nº 20, Tramo: Escuela Rural Nº 56 (42km000) y Ruta Nº 3 (70km000)", ejecutadas por la empresa COLIER S.A. en el marco de las Licitaciones C/108 y C/109, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto (limo), según lo informa la empresa COLIER S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto (limo) ubicado en el Padrón Nº 73 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa NAYADE S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

9

Resolución 248/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto (limo) ubicado en el padrón 5.947 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la empresa TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.

(4.436)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto (limo) ubicado en el Padrón Nº 5.947 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 156/019, de 25 de marzo de 2019 y Resolución modificativa S/Nº, de 9 de octubre de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la realización de las obras: "Ensanche y Rehabilitación de Ruta Nº 20, tramo: Ruta Nº 24 (9km500) y Escuela Rural Nº 56 (42km000)" y "Ensanche y Rehabilitación de Ruta Nº 20, tramo: Escuela Rural Nº 56 (42km000) y Ruta Nº 3 (70km000)", ejecutadas por la empresa COLIER S.A. en el marco de las Licitaciones C/108 y C/109, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto (limo), según lo informa la empresa COLIER S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto (limo) ubicado en el Padrón Nº 5.947 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.



10

Resolución 249/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular (balasto) ubicado en el padrón 12.237 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Ariel Enrique Pereira Furtado.

(4.437)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular (balasto) ubicado en el Padrón Nº 12.237 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Ariel Enrique Pereira Furtado;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 210.000 m³ (doscientos diez mil metros cúbicos) de material granular (balasto), para la realización de las obras: "Camino los Furtados - Tramo: (0km000) - (10km000)" ejecutadas por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/130, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material granular (balasto) ubicado en el Padrón Nº 12.237 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Ariel Enrique Pereira Furtado.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. a la extracción de 210.000 m³ (doscientos diez mil metros cúbicos) de material granular (balasto) en un área de explotación de 7 ha (siete hectáreas), para la realización de las obras: "Camino los Furtados - Tramo: (0km000) - (10km000)" ejecutadas por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/130, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la citada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional

de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

11
Resolución 250/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 6.148 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr, Gustavo Pagani Sclavi.

(4.438*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 6.148 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Pagani Sclavi;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 169/021, de 10 de setiembre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 6.148 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Pagani Sclavi de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

12
Resolución 251/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 7.468 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. George Manuel Scavino Soca.

(4.439)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 7.468 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de George Manuel Scavino Soca;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 200/021, de 5 de octubre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Puerto de Montevideo - Estación Paso de los Toros (Ferrocarril Central)", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 7.468 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de George Manuel Scavino Soca de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

13

Resolución 252/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular ubicado en el padrón 6.896 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, propiedad de los Sres. Joaquín Horacio y Macarena Fernández Morales.

(4.440)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa MELITER S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 6.896 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Joaquín Horacio Fernández Morales y Macarena Fernández Morales;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 150.000 m³ (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de material granular, para la realización de las obras: "Rehabilitación de Ruta Nº 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km.329, tramo I: Casa Sainz - Camino La Cuchilla", "Rehabilitación de Ruta Nº 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km. 329 sobre el Río Negro, tramo II: Camino La Cuchilla - Puente sobre Río Negro" y "Refuerzo estructural en Ruta Nº 7 de Santa Clara del Olimar a Tupambaé", ejecutadas por la empresa MELITER S.A. en el marco de la Licitación C/134, la Licitación C/135 y la Ampliación de la Licitación M/83 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 6.896 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Joaquín Horacio Fernández Morales y Macarena Fernández Morales.

2º.- Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 150.000 m³ (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de material granular en un área de explotación de 9 ha (nueve hectáreas), para la realización de las obras: "Rehabilitación de Ruta Nº 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km.329, tramo I: Casa Sainz - Camino La Cuchilla", "Rehabilitación de Ruta Nº 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km. 329 sobre el Río Negro, tramo II: Camino La Cuchilla - Puente sobre Río Negro" y "Refuerzo estructural en Ruta Nº 7 de Santa Clara del Olimar a Tupambaé", ejecutadas por la empresa MELITER S.A. en el marco de la Licitación C/134, la Licitación C/135 y la Ampliación de la Licitación M/83 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa MELITER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

14

Resolución 253/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 5.065 (p), de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de la empresa DON ROSENDO S.R.L.

(4.441)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 5.065 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la empresa DON ROSENDO S.R.L.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 223/021, de 4 de noviembre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ferrocarril Central", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 5.065 (p), de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la empresa DON ROSENDO S.R.L., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

15

Resolución 254/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 6.463 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Omar Adrián Santoro Rodríguez.

(4.442)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 6.463 (p) de la 11ªa Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Omar Adrián Santoro Rodríguez;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 192/021, de 5 de octubre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ferrocarril Central", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 218/022, de 21de setiembre de 2022, se autorizó la ampliación del área de explotación y de volumen del referido yacimiento para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central" ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 6.463 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Omar Adrián Santoro Rodríguez de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

16

Resolución 255/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 10.678 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. María Alejandra Falcón González.

(4.443)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 10.678 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la Sra. María Alejandra Falcón González;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 117/021, de 21 de julio de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ferrocarril Central", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 10.678 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la Sra. María Alejandra Falcón González, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

17

Resolución 256/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 13.350 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa.

(4.444)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 13.350 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 230/022, de 18 de octubre de 2022, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ferrocarril Central", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 13.350 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

18

Resolución 257/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 657 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la empresa FORESTOR S.A.

(4.445)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 657 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de FORESTOR S.A.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 66/022, de 21 de marzo de 2022, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ferrocarril Central", ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 657 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de FORESTOR S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

19

Resolución 258/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 3.066 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Hugo Enrique Manuel Aramburú Labandera.

(4.446)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 3.066 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Hugo Enrique Manuel Aramburú Labandera;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 198/021, de 5 de octubre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por el GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 3.066 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Hugo Enrique Manuel Aramburú Labandera, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

20

Resolución 259/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en los padrones 557 (p) y 6.378 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de los Sres. Alejandro Barañano Odriozola y Ricardo Idelfonso Barañano Braverman.

(4.447*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en los Padrones Nº 557 (p) y Nº 6.378 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alejandro Barañano Odriozola y Ricardo Idelfonso Barañano Braverman;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 183/021, de 22 de setiembre de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en la obra: "Ferrocarril Central", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para la obra ejecutada por la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en los Padrones Nº 557 (p) y Nº 6.378 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alejandro Barañano Odriozola y Ricardo Idelfonso Barañano Braverman, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

21
Resolución 260/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 1.057 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad de los Sres. Rosa Elia y Nazario Tourreilles Irazábal.

(4.448)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 1.057 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Rosa Elia Tourreilles Irazábal y Nazario Tourreilles Irazábal;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 18 de agosto de 1994, el indicado yacimiento fue incluido en forma genérica en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 407/019, de 22 de julio de 2019, se autorizó el cambio de destino, de empresa, la ampliación de material y reducción del área de explotación del referido yacimiento, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y Conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", ejecutada por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto y tosca, para las obras ejecutadas por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A. según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 1.057 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Rosa Elia Tourreilles Irazábal y Nazario Tourreilles Irazábal, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

22
Resolución 261/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 8.528 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Teresa Fermina Méndez Cardozo.

(4.449)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 8.528 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Teresa Fermina Méndez Cardozo;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de julio de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y Conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", ejecutada por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto y tosca, para las obras ejecutadas por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A. ssegún lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 8.528 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Teresa Fermina Méndez Cardozo, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

23

Resolución 262/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 1.580 (p) de la Localidad Catastral Juan Lacaze del departamento de Colonia, propiedad del Sr. Cristian Gabriel Rodríguez Barrotti.

(4.450)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.580 (p) de la Localidad Catastral Juan Lacaze del Departamento de Colonia, propiedad de Cristian Gabriel Rodríguez Barrotti;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 45.000 m^3 (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras denominadas: "Construcción del Sistema de Saneamiento en la Localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia" ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 19.755, de la Intendencia de Colonia;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.580 (p) de la Localidad Catastral Juan Lacaze del Departamento de Colonia, propiedad de Cristian Gabriel Rodríguez Barrotti.

2º.- Autorízase a la empresa VINCCIMONT S.A. a la extracción de 45.000 m^3 (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de tosca en un área de explotación de 4 ha 803 m^2 (cuatro hectáreas ochocientos tres m^2), para la realización de las obras denominadas: "Construcción del Sistema de Saneamiento en la Localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia" ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 19.755, de la Intendencia de Colonia.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa VINCCIMONT S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

24

Resolución 264/023

Desígnanse integrantes de la Junta Nacional de Salud, en representación de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

(4.431)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N 784 (Nº interno 119), de 4 de agosto de 2020;

RESULTANDO: I) que por la misma se designaron los integrantes de la Junta Nacional de Salud en representación de los prestadores integrales de salud y de los trabajadores de la salud, en función de los acuerdos alcanzados por sus organizaciones representativas, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 25 y 26 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007;

II) que en relación a los usuarios, en el Considerando III de la resolución mencionada se expresa que de las organizaciones de usuarios convocadas, una de ellas -Espacio Participativo de Usuarios de la salud- propuso una terna de nombres, mientras que la otra -Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada- solicitó proceder a una elección nacional;

III) que ante lo expresado, en el Numeral 3º de la parte dispositiva de dicha resolución, se dispuso diferir la designación de los usuarios, encomendándose al Ministerio de Salud Pública implementar mecanismos que contribuyan a garantizar la representatividad de los mismos, considerando la proposición de delegados por los usuarios integrantes de los Consejos Asesores Honorarios Departamentales;

IV) que habiendo culminado el proceso de designación formal de los diecinueve Consejos Asesores Honorarios Departamentales, estando cada uno de ellos integrado por representantes (titular y alterno) de los usuarios, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 315/020, de 24 de noviembre de 2020 y sobre la base de la consulta previa por parte de cada Director Departamental de Salud con los movimientos de usuarios sitos en cada territorio;

V) que se solicitó por parte de la Junta Nacional de Salud a cada Dirección Departamental de Salud, se recabe la manifestación expresa por parte de los miembros representativos del sector usuarios, de su interés en ser nominados como representantes (titular y alterno) ante dicha Junta, habiéndose recibido el interés respectivo de parte de doce Consejos Asesores Honorarios Departamentales, totalizando diecinueve personas interesadas, de modo que se procedió a sortear las ocho personas a integrar la representación del sector usuarios, como titular y alterno, para los cuatro semestres de los años 2023 y 2024, así como su orden respectivo;

CONSIDERANDO: I) que de dicho procedimiento resultaron propuestas las siguientes personas para los cargos respectivos: para el primer semestre de 2023, la señora Cristina Alarcón como titular y la señora Luciana Sánchez como alterna; para el segundo semestre de 2023, el señor Luis Scampini como titular y la señora Milka Heirnen como alterna; para el primer semestre de 2024, la señora Claudia Da Costa como titular y el señor Julio César Caballero como alterno; y para el segundo semestre de 2024, la señora Luján Marín como titular y la señora Verónica Sorensen como alterna, lo que fue recogido en el

Acta con intervención notarial respectiva, que fue elevada por la Junta Nacional de Salud a sus efectos;

II) que asimismo la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública no realiza objeciones al resultado presentado, dando impulso al trámite correspondiente;

III) que en mérito a lo informado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y en el Decreto Nº 315/020, de 24 de noviembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud, en representación de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, a las siguientes personas, por los períodos que se detallan a continuación:

- Del 1º de enero de 2023 al 30 de junio de 2023: la señora CRISTINA ALARCÓN como titular y la señora LUCIANA SÁNCHEZ como alterna.
- Del 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023: el señor LUIS SCAMPINI como titular y la señora MILKA HEIMEN como alterna.
- Del 1º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024: la señora CLAUDIA DA COSTA como titular y el señor JULIO CÉSAR CABALLERO como alterno.
- Del 1º de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024: la señora LUJÁN MARÍN como titular y la señora VERÓNICA SORENSEN como alterna.

2º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ SATDJIAN; AZUCENA ARBELECHE; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

25

Resolución 3.489/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nelia María Rava Camacho, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 5 de agosto de 2022.

(4.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Nelia Maria Rava Camacho C.I. 3.876.369-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2157, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nelia Maria Rava Camacho C.I. 3.876.369-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2157, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 05 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 3489/2022
Ref.: 29/002/2/824/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 3.493/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Roberto Valverde Gómez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 12 de agosto de 2022.

(4.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuestopor el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sr. Rodrigo Roberto Valverde Gómez C.I. 3.648.700-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18449.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18449, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalaio Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Roberto Valverde Gómez C.I. 3.648.700-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18,834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18449, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 12 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3493/2022
Ref.: 29/004/2/566/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 3.496/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sabrina Griecco Castellanos, Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 11 de agosto de 2022.

(4.463)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Sabrina Griecco Castellanos C.I. 4.089.563-5, como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4803.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Instrumentación, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4803, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Sabrina Griecco Castellanos C.I. 4.089.563-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico IV Licenciado en Instrumentación, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4803, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 11 de agosto de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 3496/2022
Ref.: 29/006/2/913/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 4.483/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Lilián Olivera Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha.

(4.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Silvana Lilián Olivera Ferreira, C.I. 3.747.576-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1027, de la Unidad Ejecutora 044, Red de Atención Primaria de Rocha.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Lilián Olivera Ferreira, C.I. 3.747.576-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1027, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044, Red de Atención Primaria de Rocha.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 044.

Res.: 4483/2022
Ref.: 29/044/2/177/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 4.517/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Ferreira Sarnicola, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 1º de octubre de 2022.

(4.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Luis Alberto Ferreira Sarnicola, C.I. 3.185.617-9, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4638, de la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental Artigas.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,01%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Ferreira Sarnicola, C.I. 3.185.617-9, presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4638, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 Centro Departamental Artigas, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015, para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de

Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 015.

Res.: 4517/2022
Ref.: 29/068/3/9484/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30
Resolución 4.518/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Mary Calveira Gallo, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 1º de octubre de 2022.

(4.468)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Silvia Mary Calveira Gallo C.I. 3.342.751-0, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1275.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1275, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Silvia Mary Calveira Gallo C.I. 3.342.751-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1275, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida, a partir del 1º de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 021.

Res.: 4518/2022
Ref.: 29/021/2/211/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31
Resolución 4.520/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evelyn Noemí Blasichi Chávez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1º de octubre de 2022.

(4.469)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Evelyn Noemi Blasichi Chavez C.I. 4.583.802-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4526.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4526, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evelyn Noemi Blasichi Chavez C.I. 4.583.802-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4526, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano, a partir del 1º de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 030.

Res.: 4520/2022
Ref.: 29/030/2/221/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32
Resolución 4.521/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gianela Mabel López Vita, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 1º de octubre de 2022.

(4.470)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Gianela Mabel López Vita, C.I. 1.665.761-7, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 11143, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 69,85%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. d e fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gianela Mabel López Vita, C.I. 1.665.761-7, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 11143, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 Hospital General Saint Bois, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 012.

Res.: 4521/2022
Ref.: 29/068/3/9051/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 4.529/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Margarita Centi Rivero, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1º de octubre de 2022.

(4.471)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Margarita Centi Rivero, C.I. 2.609.920-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Srvicios Asistenciales, Correlativo No. 6030, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Margarita Centi Rivero, C.I. 2.609.920-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6030, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025.

Res.: 4529/2022
Ref.: 29/025/3/113/2019
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 4.531/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Noelia Velásquez Raggio, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.472)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. María Noelia Velásquez Raggio C.I. 4.536.427-3, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 249.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 249, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Noelia Velásquez Raggio C.I. 4.536.427-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 249, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 4531/2022
Ref.: 29/057/2/341/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 5.314/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Rafael Aguirre Muela.

(4.473)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando, mediante Oficio Nº 508 de fecha 31/05/2023;

Resultando: I) que por la misma se solicita la renovación del pase en comisión del Dr. Rafael Aguirre Muela (C.I. 1.973.212-7), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado hasta el 28/02/2025;

II) que el funcionario mencionado ya se encuentra prestando funciones en comisión en dicho Ministerio, habiendo sido autorizado por Resolución del Directorio Nº 2813/2020 de fecha 24/06/2020;

III) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia General;

Considerando: que por lo antes señalado, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión del Dr. Rafael Aguirre Muela al Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Rafael Aguirre Muela (C.I. 1.973.212-7), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 2082, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a los efectos de notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Sistemas e Información de Recursos Humanos, a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 6174/2023
Res.: 5314/2023
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 5.315/023

Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del Sr. Luis Eduardo Soba Flaquer, Administrativo IV Adm, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

(4.474)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5365/2021 de fecha 04/11/2021, se autorizó el pase en comisión del Sr. Luis Eduardo Soba Flaquer (C.I. 2.586.280-9), a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo para cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional, Sr. Javier Radiccioni Curbelo;

Resultando: que la Cámara de Representantes con fecha 30/06/2023, ha solicitado, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, dejar sin efecto el pase en comisión del Sr. Soba;-

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo el Sr. Luis Eduardo Soba Flaquer en la Cámara de Representantes;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del Sr. Luis Eduardo Soba Flaquer, C.I. 2.586.280-9, Administrativo IV Adm, Presupuestado, Correlativo 1251, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

3º) Notifíquese al funcionario. Comuníquese a la U.E. 057, a la Dirección de la Región Sur, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 8162/2023
Res.: 5315/2023
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 5.316/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Álvaro Manuel Usher Guimil, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007.

(4.475)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando, mediante Oficio Nº 509 de fecha 31/05/2023;

Resultando: I) que por la misma se solicita la renovación del pase en comisión del Dr. Álvaro Manuel Usher Guimil (C.I. 1.743.920-2), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado hasta el 28/02/2025;

II) que el funcionario mencionado ya se encuentra prestando funciones en comisión en dicho Ministerio, habiendo sido autorizado por Resolución del Directorio Nº 2081/2020 de fecha 01/07/2020;

III) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia General;

Considerando: que por lo antes señalado, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión del Dr. Álvaro Manuel Usher Guimil al Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Álvaro Manuel Usher Guimil (C.I. 1.743.920-2), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 1200, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 007.

2º) Comuníquese a la U.E. 007 a los efectos de notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División

Sueldos, a la Dirección de Sistemas e Información de Recursos Humanos, a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 6170/2023
Res.: 5316/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 5.537/023

Auspíciase el Congreso Salud, Participación Social y Comunidad en el Mercosur: "Dr. Pablo Carlevaro" - Participación social para ejercer el derecho a la salud, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2023, en la Intendencia de Montevideo.

(4.476)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Programa Apex de la Universidad de la República;

Resultando: I) que se solicita a A.S.S.E. que declare de interés el Congreso Salud, Participación Social y Comunidad en el Mercosur: "Dr. Pablo Carlevaro", bajo la consigna "Participación social para ejercer el derecho a la salud", que se desarrollará en el marco de los 30 años del mencionado Programa, los días 8, 9 y 10 de noviembre del presente año en la Intendencia de Montevideo;

II) que se trata de un evento que promueve el intercambio regional a través de ponencias, mesas de conversación, presentación de posters y conferencias centrales con espacios de difusión de libros, cortometrajes y diferentes expresiones artísticas y culturales;

Considerando: I) que la Gerencia General entiende conveniente auspiciar y difundir la actividad por parte de A.S.S.E.;

II) que se hace constar que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el Congreso Salud, Participación Social y Comunidad en el Mercosur: "Dr. Pablo Carlevaro" - Participación social para ejercer el derecho a la salud, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la Intendencia de Montevideo.

2º) Establécese que el Auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 9130/2023
Res.: 5537/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 5.677/023

Desígnanse como representantes de ASSE ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a la Lic. Susana Harreguy y al Dr. Pablo Panizza.

(4.477)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay;

Resultando: I) que se solicita a A.S.S.E. la designación de representantes para integrar el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo;

II) que los Consejos Consultivos Departamentales tienen como cometido asesorar y asistir a la Dirección Departamental para la implementación de lineamientos estratégicos y trabajos en conjunto;

III) que dichos Consejos son integrados por miembros de las instituciones públicas, así como organizaciones de la sociedad civil, seleccionados por el Directorio, que se relacionen con el Instituto a través de las políticas en materia de infancia y adolescencia con el objetivo de brindar en forma conjunta e interinstitucional respuesta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de cada departamento del país;

IV) que la Dirección de la Región Sur propone la designación como representantes de A.S.S.E., a la Coordinadora Subregional Oeste de la Región Sur, Lic. Susana Harreguy y al Subdirector de la RAP Metropolitana, Dr. Pablo Panizza;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia y designar a los profesionales propuestos por la Dirección de la Región Sur, como representantes de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse como representantes de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a la Lic. Susana Harreguy y al Dr. Pablo Panizza.

2º) Comuníquese a Personal de las U.E. 068 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección Región Sur y a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

Nota: 9220/2023
Res.: 5677/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 5.678/023

Desígnanse como representantes de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a la Lic. Susana Harreguy, al Dr. Pablo Panizza y al Dr. Bernardo Alonso.

(4.479)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay;

Resultando: I) que se solicita a A.S.S.E. la designación de representantes para integrar el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado;

Resultando: I) que la Dirección de la Región Sur propone designar a la Coordinadora Subregional Oeste de la Región Sur, Lic. Susana Harreguy y al Subdirector de la RAP Metropolitana, Dr. Pablo Panizza;

II) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.S.E. propone al Referente Técnico, Dr. Bernardo Alonso;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia y designar a los representantes de A.S.S.E. propuestos, ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado del I.N.A.U.;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse como representantes de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a la Lic. Susana Harreguy, al Dr. Pablo Panizza y al Dr. Bernardo Alonso.

2º) Comuníquese a Personal de las Unidades Ejecutoras 068 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios mencionados, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia y a la Dirección de la Región Sur.

Nota: 9218/2023
Res.: 5678/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 5.679/023

Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social, de la Sra. María Eugenia Taruselli García de Rosa, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(4.480)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3370/2021 de fecha 28/07/2021, se autorizó el pase en comisión de la Lic. María Eugenia Taruselli García de Rosa (C.I. 3.276.201-2), al Ministerio de Desarrollo Social en Asistencia Directa a la Subsecretaria de dicha Cartera;

Resultando: que el Ministerio de Desarrollo Social con fecha 23/08/2023, ha solicitado, dejar sin efecto el pase en comisión de la Lic. Taruselli;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo la Lic. María Eugenia Taruselli García de Rosa en el Ministerio de Desarrollo Social;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social de la Lic. María Eugenia Taruselli García de Rosa (C.I. 3.276.201-2), Tec IV Lic. en Trabajo Social, Presupuestada, Correlativo 2994, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto.

2º) Notifíquese a la funcionaria. Comuníquese a la U.E. 028, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos y División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 9559/2023
Res.: 5679/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 5.680/023

Desígnase en la función de Coordinadora Sub Regional de la Región Norte, a la Sra. María Eugenia Taruselli García de Rosa, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(4.481)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de la SubRegional de la Región Norte;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función a la Lic. María Eugenia Taruselli García de Rosa, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Lic. María Eugenia Taruselli;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinadora SubRegional de la Región Norte, a la Lic. María Eugenia Taruselli García de Rosa (C.I. 3.276.201-2) Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 7, Presupuestada, Correlativo 2994, perteneciente a la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto

2º) Adécuase el salario de la profesional de referencia en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 028 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE, a la Dirección de Región Norte, y División Gestión de la Información. Cumplido archívese.

Nota: 9559/2023
Res.: 5680/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 5.682/023

Apruébase el Convenio a suscribirse entre ASSE y la Intendencia de Montevideo.

(4.482)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: el Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia de Montevideo;

Resultando: I) que el objeto del Convenio es la realización por parte del Laboratorio de Bromatología de la Intendencia de Montevideo, del control de calidad de la leche donada al Banco de Leche Humana del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, además de los procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria realizados dentro del laboratorio del propio Hospital;

II) que entrará en vigencia a partir de su suscripción y por el plazo de un año y podrá renovarse automáticamente hasta por dos períodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario con una anticipación mínima de 60 días al vencimiento del plazo original o su eventual prórroga;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dirección de la Región Sur y de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que las Gerencias General y Administrativa y la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia han dado su visto bueno;

III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia de Montevideo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia de Montevideo, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dirección de Región Sur, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 7132/2022
Res.: 5682/2023
scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, el ______ de ________ de dos mil veintitrés comparecen: POR UNA PARTE: La INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (en adelante la IdeM), inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 211763350018, representada en este acto por la/el Sra/Sr. ______ en su calidad de ________, con domicilio en la Avenida 18 de Julio Nº 1360 de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214935520018 representada en este acto por.... y por.... en sus calidades de ... y ... respectivamente, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera N.º 3326 de esta ciudad, quienes convienen:

PRIMERO - ANTECEDENTES:

a) ASSE Es el principal prestador estatal de atención integral de la salud con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).

b) El Banco de Leche Humana del Hospital de la Mujer

El centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR) trabaja por la salud de los niños y mujeres en la Red Asistencial de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE). Allí se encuentra ubicado el primer Banco de Leche Humana (BLH) de la República Oriental del Uruguay (ROU), fundado en diciembre 2003. El 15 de agosto de 2013, se inauguró la nueva planta edilicia, la que permitió una mejora de la calidad del servicio y un crecimiento de la organización. La función esencial del BLH es promover, proteger y apoyar la lactancia materna en su área de influencia hospitalaria a través de personal especializado y en forma telefónica por la línea del BLH. También fomenta la donación del excedente lácteo de madres que exclusivamente les dan pecho directo a sus propios hijos a través de la recolección domiciliaria la cual es previamente coordinada. Para ser donantes es requisito cumplir con un protocolo preestablecido del BLH.

Los receptores de la leche humana pasteurizada (LHP) son todos los recién nacidos (RN), internados, que tengan indicación médica pertenecientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), independientemente del peso y de la patología del RN. Priorizando el uso de la leche ordeñada de la propia madre.

c) El Laboratorio de Bromatología de la Intendencia de Montevideo (IdeM) desde hace más de 15 años viene realizando controles a muestras provenientes del BLH. El 23 de diciembre de 2003, comenzó a funcionar el BLH del Servicio de Recién Nacidos del CHPR. Como parte del control de calidad, el Laboratorio de Bromatrología de la Intendencia de Montevideo, colabora con los controles de calidad externos de dicho banco. A los efectos de contribuir con la lactancia materna, es que desde sus inicios, las diferentes autoridades han definido realizar dichos análisis, asumiendo sus costos.

SEGUNDO - OBJETO. El presente convenio tiene por objeto la realización por parte del Laboratorio de Bromatología de la IdeM del control de calidad de la leche humana donada al BLH del Hospital de la Mujer, CHPR, además de los procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria realizados dentro del laboratorio del propio hospital.

TERCERO - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) El BLH se obliga a : i) enviar a la IdeM 2 (dos) muestras mensuales de leche humana cumpliendo con los requisitos preestablecidos de transporte que el BLH considere oportunos; ii) Aportar el número de RUT para que se registren los controles realizados. B) La IdeM se obliga a: i) Recibir y registrar las muestras enviadas por el BLH; ii) Realizar las determinaciones microbiológicas de los microorganismos de interés clínico -coliformes a 30ºC, coliformes a 45ºC, aerobios mesófilos totales a 30ºC y Staphylococcus aureus. La cantidad y frecuencia de controles externos solicitada por el BLH es de 2 (dos) muestras mensuales, sin perjuicio de que en caso de necesidad pueda excepcionalmente modificarse la frecuencia,previa comunicación y conformidad de ambas partes.

iii) Asumir costos de la realización de los estudios microbiológicos de las muestras recibidas; iv) Remitir los informes de análisis al BLH. v) Hacerse cargo de las muestras a través del laboratorio de Bromatología, una vez ingresadas en el mismo.

CUARTO - PLAZO: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y por el plazo de un año, habiendo sido previamente remitido a los organismos de control, y podrá renovarse automáticamente hasta por dos (2) períodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días al vencimiento del plazo original o su eventual prórroga.

QUINTO - RESCISIÓN: El incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes podrá dar lugar al inicio, previa constatación del incumplimiento, de los trámites tendientes a la rescisión de este convenio por intermedio de la parte perjudicada. Se considerará que la parte ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación, dentro del plazo de 10 (diez) días no lo rectificara a satisfacción de la otra parte, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación.

SEXTO - PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS: No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

SÉPTIMO - COMUNICACIONES: Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado con acuse de recibo o cualquier otro medio que dé certeza de su realización.

OCTAVO - DOMICILIOS ESPECIALES: A los efectos del presente convenio las partes constituyen como domicilios especiales los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados en el acápite.

44

Resolución 5.684/023

Dispónese el cese en la función de Administradora del Centro Departamental de Artigas de la Sra. María del Rosario Rodríguez González, Administrativo V Adm.; y desígnasela en la función de Administradora de a RAP de Artigas.

(4.483)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador de la Red de Atención Primaria de Artigas - U.E. 079;
Resultando: I) que se propone para cumplir dicha función a la Sra. María del Rosario Rodríguez González, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;
II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2537/2020 de fecha 05/06/2020, la Sra. Rodríguez fue designada en la función de Administradora del Centro Departamental de Artigas;
Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Sra. Rodríguez en la función que viene cumpliendo y su designación en la función de Administrador de la Red de Atención Primaria de Artigas de A.S.S.E.;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Administradora del Centro Departamental de Artigas a la Sra. María del Rosario Rodríguez González (C.I. 3.995.555-1), Administrativo V Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 1, correlativo 3280, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015.
2º) Desígnase en la función de Administradora de la Red de Atención Primaria de Artigas - U.E. 079, a la Sra. María del Rosario Rodríguez González.
3º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a las U.E. 015 y 079, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, División Gestión de la Información y a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, Área de Auditores Delegados, a la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido archívese sin perjuicio.

Res.: 5684/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 5.685/023

Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Artigas, al Sr. Luis Fabricio Dos Santos Texeira, Especialista VII Especialización.

(4.484)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Departamental de Artigas - Unidad Ejecutora 015;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función al Sr. Luis Fabricio Dos Santos Texeira, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función al Sr. Luis Fabricio Dos Santos;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Artigas - U.E. 015, al Sr. Luis Fabricio Dos Santos Texeira (C.I. 3.637.536-4), Especialis. VII Espec., Escalafón D, Grado 3, Presupuestado, Correlativo 5322, perteneciente a la U.E. 015.

2º) Inclúyase al Sr. Dos Santos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el Sr. Dos Santos deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Dos Santos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia y a la Auditoría Interna y de Gestión. Cumplido archívese sin perjuicio.

Res.: 5685/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 5.733/023

Homologáse el Acuerdo celebrado con fecha de fecha 24 de agosto de 2023 entre ASSE, el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.) y la Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay (SORLU).

(4.485)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: el Acuerdo de fecha 24/08/2023 celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (SAQ) y la Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay (SORLU);

Resultando: que el objeto del mencionado Acuerdo es la incorporación en el cómputo de puntos VAQ (Variable Anestésico Quirúrgico) de aquellos procedimientos de Endoscopía realizados fuera del Block Quirúrgico, en Salas de Endoscopía, CTI, Emergencia y Policlínicas Especializadas, así como disponer la manera en que se computan dichos puntos en los procedimientos realizados en Centros de Segundo Nivel de Atención y la habilitación de Centros de Referencia Nacional para el pago de los mismos en los mencionados procedimientos;

Considerando: I) que según informa Gerencia de Recursos Humanos, el referido acuerdo no incrementa la partida global a distribuir respecto a la Variable Anestésico Quirúrgico, no generando costo incremental para la Administración;

II) que en el citado Acuerdo participaron la Gerencia General, la Dirección de Cirugía y la Unidad de Negociación de A.S.S.E., así como el veedor designado para el control del Variable Anestésico Quirúrgico;

III) que por lo expresado, se entiende pertinente homologar el Acuerdo celebrado con fecha 24/08/2023, que se agrega como anexo a la presente Resolución;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homologáse el Acuerdo celebrado con fecha de fecha 24/08/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.) y la Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay (SORLU), que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencias General, de Recursos Humanos y Asistencial, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Unidad de Negociación, a la Dirección de Cirugía de A.S.S.E., y a las Direcciones Regionales. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Nota: 1673/2023
Res.: 5733/2023
scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

En Montevideo, a los 24 días del mes de agosto de 2023, entre: POR UNA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con domicilio a estos efectos en Av. Luis Alberto de Herrera 3326, representada en este acto por la Gerencia General, Dr. Juan Ramón Blanco; y por OTRA PARTE: el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), con domicilio a estos efectos en Canelones Nº 2280, representado por los Dres. Daniel Montano en su calidad de Presidente, Federico Martínez y Martin Fraschini en su calidad de integrantes de la Mesa Ejecutiva (SAQ - SORLU); el Dr. Raúl Blanco en su calidad de Veedor; de acuerdo a lo pautado en la reunión de ASSE y el SAO, el 2 de febrero de 2023, se acuerda lo siguiente:

Primero: A partir de la firma del presente acuerdo se comenzará a pagar todos los procedimientos que previamente se realizaban en Block y que ahora se realizan en Salas de Endoscopía, CTI, Emergencias y Policlínicas Especializadas que deberán realizar procedimientos de endoscopia como parte central de su actividad. Los mismos mantendrán el punto VAQ que tenían previamente.

Segundo: Procedimientos incorporados al VAQ que se realicen en Centros de Segundo Nivel. Dichos procedimientos generarán un punto VAQ que será equivalente al 50% del valor del punto del VAQ vigente. En junio del año 2024, las partes deberán evaluar la evolución de la actividad quirúrgica de la especialidad, hecho lo cual el valor del punto para estos procedimientos se equiparará al 100% de la categoría de la intervención correspondiente salvo que alguna de las partes solicitara lo contrario.

Tercero: Quedan habilitados los Centros de Referencia Nacional (Hospital Pasteur, Maciel, CHPR Pediátrico e INCA) para el pago de

VAQ de los procedimientos de endoscopia fuera del Block Quirúrgico, dado que ya se cumple con los criterios establecidos entre las partes.

Cuarto: Se habilitaran las Unidades Ejecutoras que cumplan con los criterios acordados. La solicitud para habilitar las diferentes UE se deberá realizar a través de la Dirección de Cirugía de ASSE.

Quinto: Todo procedimiento realizado fuera de Block Quirúrgico, que está incluido dentro de la nueva categorización aprobada y requiera la participación de anestesista será remunerado con el valor del punto VAQ del 100% de su categoría.

Sexto: Se acuerda incluir el registro de los procedimientos quirúrgicos y endoscópicos en el tercer nivel (salas de internación y policlínicas generales) los cuales no generaran puntos de VAQ, ni pago por los mismos.

Séptimo: Se acuerda la modificación de las categorías vigentes de la especialidad en aquellos actos realizados en Block Quirúrgico, de acuerdo a la tabla adjunta.

Octavo: El medio valido para registrar, es el utilizado hasta el momento actual, el Sistema de Información Quirúrgica (SIQ).

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
47
Notificación 81/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.459)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
7876KHZ	25/09/2023 15:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000531408	: Supera límites intermedios	4
911715	24/09/2023 17:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000529734	: Semáforo en rojo	5
A003CHT	23/09/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000527472	: Supera límites intermedios	4
A117HKY	22/09/2023 21:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526694	: Semáforo en rojo motos	4
A117HKY	22/09/2023 20:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526621	: Supera límites intermedios	4
A175PDC	25/09/2023 18:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000531674	: Supera límites intermedios	4
AA261YI	23/09/2023 11:49	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000528401	: Supera límites intermedios	4
AA261YI	22/09/2023 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526193	: Supera límites intermedios	4
AA418AK	25/09/2023 13:26	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000531038	: Supera límites intermedios	4
AA418AK	25/09/2023 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531057	: Supera límites intermedios	4
AA418AK	25/09/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531025	: Supera límites intermedios	4
AA479RH	24/09/2023 00:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528220	: Supera límites intermedios	4
AA479RH	24/09/2023 00:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000528206	: Supera límites máximos	10
AA536KF	23/09/2023 04:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000527113	: Supera límites intermedios	4
AA536KF	25/09/2023 13:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531056	: Supera límites máximos	10
AA570UG	24/09/2023 09:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529183	: Supera límites intermedios	4
AA570UG	24/09/2023 09:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000529204	: Supera límites intermedios	4
AA603MX	23/09/2023 01:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000527085	: Supera límites intermedios	4
AA603MX	23/09/2023 01:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527147	: Supera límites intermedios	4
AA613LF	23/09/2023 11:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527628	: Supera límites intermedios	4
AA730EO	25/09/2023 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530573	: Supera límites intermedios	4
AA914CM	25/09/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531195	: Supera límites intermedios	4
AA923OX	22/09/2023 19:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526572	: Supera límites intermedios	4
AA923OX	22/09/2023 15:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526184	: Supera límites intermedios	4
AA923OX	22/09/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526238	: Supera límites intermedios	4
AA981AC	22/09/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000525989	: Supera límites intermedios	4
AAB3699	24/09/2023 05:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529038	: Supera límites intermedios	4
AAE5025	25/09/2023 06:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530277	: Supera límites intermedios	4
AAE5702	22/09/2023 16:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526205	: Supera límites intermedios	4
AAF6571	25/09/2023 05:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530246	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	25/09/2023 22:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000531999	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	23/09/2023 00:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000526933	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	24/09/2023 02:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000528493	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	24/09/2023 01:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000528198	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	22/09/2023 18:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526514	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	25/09/2023 00:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000530133	: Supera límites intermedios	4

AAG1441	23/09/2023 00:43	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000526966	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	24/09/2023 02:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000528535	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	23/09/2023 13:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000527507	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	23/09/2023 02:12	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000526988	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	24/09/2023 02:45	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528542	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	25/09/2023 21:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000531913	: Supera límites máximos	10
AAG1441	23/09/2023 00:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527007	: Supera límites intermedios	4
AAG1441	25/09/2023 00:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000530139	: Supera límites intermedios	4
AAG8393	23/09/2023 07:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530500	: Supera límites intermedios	4
AAH3374	23/09/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527710	: Semáforo en rojo	5
AAH3374	23/09/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527710	: Supera límites intermedios	4
AAH6881	23/09/2023 08:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000527306	: Supera límites intermedios	4
AAH9546	22/09/2023 12:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525792	: Semáforo en rojo	5
AAH9684	23/09/2023 17:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528591	: Supera límites intermedios	4
AAH9684	22/09/2023 16:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526302	: Supera límites intermedios	4
AAH9684	22/09/2023 18:17	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000526443	: Supera límites máximos	10
AAI3129	22/09/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526054	: Semáforo en rojo	5
AAI8664	24/09/2023 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529824	: Supera límites intermedios	4
AAJ2098	24/09/2023 20:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529911	: Semáforo en rojo	5
AAJ8981	23/09/2023 20:27	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528122	: Semáforo en rojo	5
AAJ9771	22/09/2023 21:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526744	: Semáforo en rojo	5
AAL3688	25/09/2023 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531357	: Supera límites intermedios	4
AAN1656	23/09/2023 09:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530505	: Supera límites intermedios	4
AAN9471	22/09/2023 15:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000526097	: Semáforo en rojo	5
AAO4209	24/09/2023 13:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529444	: Semáforo en rojo	5
AAO6085	23/09/2023 11:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527934	: Semáforo en rojo	5
AAO6085	23/09/2023 11:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000527503	: Supera límites intermedios	4
AAO6085	24/09/2023 03:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528886	: Supera límites máximos	10
AAOG170	23/09/2023 13:27	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527491	: Supera límites intermedios	4
AAP6180	22/09/2023 18:38	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000526475	: Supera límites intermedios	4
AAQ9327	23/09/2023 11:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527435	: Semáforo en rojo	5
AAR1150	23/09/2023 13:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530516	: Supera límites intermedios	4
AAR2918	22/09/2023 17:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000526391	: Supera límites intermedios	4
AAR6121	25/09/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531494	: Supera límites intermedios	4
AAS2655	24/09/2023 15:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529539	: Supera límites intermedios	4
AAS3457	23/09/2023 04:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527123	: Semáforo en rojo	5
AAU1745	24/09/2023 15:52	Ruta 60 y Tala	IDM 0000529596	: Supera límites intermedios	4
AAU6889	25/09/2023 09:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530647	: Supera límites intermedios	4
AAU7634	22/09/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000525794	: Supera límites intermedios	4
AAV1751	22/09/2023 19:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000526552	: Supera límites intermedios	4
AAV3252	23/09/2023 21:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000528133	: Supera límites intermedios	4
AAV5291	25/09/2023 12:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530835	: Supera límites intermedios	4
AAV6408	24/09/2023 11:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529275	: Supera límites intermedios	4
AAW1581	24/09/2023 18:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529757	: Semáforo en rojo	5
AAW1581	24/09/2023 18:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529757	: Supera límites intermedios	4
AAW2351	22/09/2023 16:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526297	: Semáforo en rojo	5
AAW2755	25/09/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530758	: Supera límites intermedios	4
AAW5507	25/09/2023 15:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531296	: Supera límites intermedios	4
AAW6656	22/09/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526028	: Supera límites intermedios	4
AAX5272	22/09/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526255	: Supera límites intermedios	4
AAX5548	22/09/2023 18:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526432	: Semáforo en rojo	5
AAY4513	23/09/2023 16:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530528	: Supera límites intermedios	4
AAY8230	25/09/2023 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530838	: Supera límites intermedios	4
AAZ3080	23/09/2023 02:39	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000527004	: Supera límites intermedios	4
AAZ4353	22/09/2023 14:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526004	: Semáforo en rojo	5
AAZ5438	23/09/2023 16:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528450	: Semáforo en rojo	5
AAZ9434	25/09/2023 05:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530641	: Supera límites intermedios	4
AB002WC	24/09/2023 20:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529906	: Supera límites intermedios	4
AB012HY	25/09/2023 14:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531285	: Supera límites intermedios	4
AB029XU	24/09/2023 00:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528941	: Supera límites intermedios	4
AB029XU	23/09/2023 15:12	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528580	: Supera límites máximos	10
AB029XU	25/09/2023 11:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000530720	: Supera límites intermedios	4
AB033CX	24/09/2023 18:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529806	: Supera límites intermedios	4
AB033CX	24/09/2023 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529802	: Supera límites intermedios	4
AB176PP	22/09/2023 20:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526667	: Supera límites intermedios	4
AB199UU	25/09/2023 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531106	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 21:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000528135	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 21:38	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000528022	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 21:11	Ruta 60 y Tala	IDM 0000528006	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 13:20	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527490	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 21:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000527952	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	23/09/2023 21:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528653	: Supera límites intermedios	4

AB277RF	25/09/2023 15:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531303	: Semáforo en rojo	5
AB461MO	22/09/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000525896	: Supera límites máximos	10
AB461MO	24/09/2023 08:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529170	: Supera límites intermedios	4
AB508HD	24/09/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529457	: Supera límites intermedios	4
AB534JI	25/09/2023 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531314	: Supera límites intermedios	4
AB672IA	23/09/2023 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528843	: Supera límites intermedios	4
AB672IA	23/09/2023 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528861	: Supera límites intermedios	4
AB672IA	24/09/2023 00:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528937	: Supera límites intermedios	4
AB672IA	23/09/2023 10:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000527379	: Supera límites intermedios	4
AB672IA	24/09/2023 15:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529569	: Supera límites intermedios	4
AB793MC	25/09/2023 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530790	: Supera límites intermedios	4
AB857XR	25/09/2023 20:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531874	: Supera límites intermedios	4
AB881BT	25/09/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531739	: Supera límites intermedios	4
AB901DK	23/09/2023 10:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527525	: Supera límites máximos	10
AB901DK	23/09/2023 10:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528291	: Supera límites intermedios	4
AB902TC	24/09/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529416	: Supera límites intermedios	4
AB902TC	23/09/2023 19:32	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000527932	: Supera límites máximos	10
AB902TC	24/09/2023 13:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000529399	: Supera límites intermedios	4
AB902TC	25/09/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531625	: Supera límites máximos	10
AB902TC	25/09/2023 17:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531538	: Supera límites intermedios	4
ABA7392	24/09/2023 19:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530620	: Supera límites intermedios	4
ABA9260	24/09/2023 15:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529538	: Semáforo en rojo	5
ABB5907	22/09/2023 14:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000526069	: Semáforo en rojo	5
ABC2253	22/09/2023 11:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000525586	: Semáforo en rojo	5
ABC7156	23/09/2023 15:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528119	: Semáforo en rojo	5
ABC7700	24/09/2023 17:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000529701	: Semáforo en rojo	5
ABD5849	22/09/2023 18:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526502	: Supera límites intermedios	4
ABD6206	23/09/2023 09:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527347	: Semáforo en rojo	5
ABD6269	22/09/2023 13:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000525892	: Supera límites intermedios	4
ABD8574	22/09/2023 15:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530427	: Supera límites intermedios	4
ABE3827	22/09/2023 19:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526587	: Supera límites intermedios	4
ABE5031	24/09/2023 17:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531851	: Supera límites intermedios	4
ABF2112	24/09/2023 14:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530601	: Supera límites intermedios	4
ABW545	23/09/2023 20:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527987	: Supera límites intermedios	4
AC009NT	25/09/2023 07:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530353	: Supera límites intermedios	4
AC016ER	23/09/2023 12:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528477	: Supera límites intermedios	4
AC034GU	24/09/2023 11:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529306	: Supera límites intermedios	4
AC042UL	24/09/2023 00:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528658	: Supera límites intermedios	4
AC236NA	22/09/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526027	: Supera límites intermedios	4
AC374KH	25/09/2023 09:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530540	: Supera límites intermedios	4
AC491YA	25/09/2023 14:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531270	: Semáforo en rojo	5
AC491YA	23/09/2023 12:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528391	: Supera límites intermedios	4
AC669UZ	22/09/2023 21:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526747	: Supera límites intermedios	4
AC702CS	25/09/2023 11:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000530705	: Semáforo en rojo	5
AC952ZI	23/09/2023 16:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528365	: Supera límites intermedios	4
AC952ZI	23/09/2023 16:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528811	: Supera límites intermedios	4
AC967LJ	23/09/2023 17:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000528373	: Supera límites intermedios	4
AD025DF	23/09/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528855	: Supera límites intermedios	4
AD025DF	23/09/2023 23:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528936	: Supera límites intermedios	4
AD025DF	24/09/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529359	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	23/09/2023 07:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527245	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	24/09/2023 11:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529287	: Supera límites intermedios	4
AD145JW	23/09/2023 20:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528059	: Supera límites intermedios	4
AD154WY	23/09/2023 10:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528463	: Supera límites intermedios	4
AD154WY	23/09/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528696	: Supera límites intermedios	4
AD171PL	24/09/2023 12:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000529362	: Supera límites intermedios	4
AD171PL	23/09/2023 12:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528352	: Supera límites intermedios	4
AD269WN	23/09/2023 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528850	: Supera límites intermedios	4
AD273PY	23/09/2023 11:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527407	: Supera límites intermedios	4
AD315RA	22/09/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526029	: Supera límites intermedios	4
AD457EA	22/09/2023 17:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526333	: Supera límites intermedios	4
AD565HK	25/09/2023 19:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531769	: Supera límites intermedios	4
AD675BK	23/09/2023 14:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527532	: Supera límites máximos	10
AD675BK	23/09/2023 14:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528310	: Supera límites máximos	10
AD682QQ	23/09/2023 14:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527677	: Supera límites intermedios	4
AD682QQ	25/09/2023 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530726	: Supera límites intermedios	4
AD682QQ	24/09/2023 13:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529409	: Supera límites intermedios	4
AD682QQ	24/09/2023 13:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529392	: Supera límites intermedios	4
AD758WA	24/09/2023 07:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529128	: Supera límites intermedios	4
AD847VR	23/09/2023 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528924	: Supera límites máximos	10
AD847VR	23/09/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528927	: Supera límites intermedios	4
AD847VR	23/09/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528925	: Supera límites intermedios	4

AD856KZ	23/09/2023 21:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527895	: Supera límites intermedios	4
AD885YN	22/09/2023 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526116	: Supera límites intermedios	4
AD943KM	23/09/2023 15:23	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527552	: Supera límites intermedios	4
AD953HM	23/09/2023 09:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527349	: Semáforo en rojo	5
AD954DQ	24/09/2023 18:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529804	: Supera límites intermedios	4
AE062RE	24/09/2023 18:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529786	: Supera límites intermedios	4
AE087JK	22/09/2023 21:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526737	: Supera límites intermedios	4
AE087JK	22/09/2023 21:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526692	: Supera límites intermedios	4
AE112KE	23/09/2023 11:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530509	: Supera límites intermedios	4
AE112KE	23/09/2023 12:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530511	: Supera límites intermedios	4
AE194CR	22/09/2023 16:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526273	: Supera límites intermedios	4
AE194CR	22/09/2023 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526404	: Supera límites intermedios	4
AE194CR	22/09/2023 17:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526363	: Supera límites intermedios	4
AE213WW	22/09/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526349	: Supera límites intermedios	4
AE221NM	23/09/2023 12:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528479	: Supera límites intermedios	4
AE221NM	23/09/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528700	: Supera límites intermedios	4
AE271XA	25/09/2023 20:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531889	: Supera límites intermedios	4
AE299RY	22/09/2023 14:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000525987	: Supera límites intermedios	4
AE322GT	23/09/2023 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528419	: Supera límites intermedios	4
AE346NC	24/09/2023 22:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530054	: Supera límites intermedios	4
AE348VP	25/09/2023 19:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531727	: Semáforo en rojo	5
AE362GL	23/09/2023 07:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000527316	: Supera límites intermedios	4
AE373FZ	23/09/2023 12:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527452	: Supera límites intermedios	4
AE429PU	24/09/2023 18:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529818	: Supera límites intermedios	4
AE429PU	25/09/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531382	: Supera límites intermedios	4
AE429PU	24/09/2023 18:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529805	: Supera límites intermedios	4
AE436RM	23/09/2023 10:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528383	: Supera límites intermedios	4
AE458UD	23/09/2023 15:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528639	: Supera límites intermedios	4
AE458UD	23/09/2023 01:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527148	: Supera límites intermedios	4
AE462OH	23/09/2023 03:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527040	: Supera límites intermedios	4
AE493OH	23/09/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528655	: Supera límites intermedios	4
AE590UG	25/09/2023 15:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531359	: Supera límites intermedios	4
AE736RD	24/09/2023 17:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529741	: Supera límites intermedios	4
AE750VR	23/09/2023 10:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527393	: Semáforo en rojo	5
AE805TI	23/09/2023 22:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000528138	: Supera límites intermedios	4
AE868TI	25/09/2023 13:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000531022	: Supera límites intermedios	4
AE870VR	23/09/2023 00:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000527018	: Supera límites intermedios	4
AE892PU	25/09/2023 20:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531813	: Supera límites intermedios	4
AE965DG	22/09/2023 11:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525623	: Semáforo en rojo	5
AF006FQ	23/09/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527432	: Supera límites intermedios	4
AF012HO	25/09/2023 15:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531409	: Supera límites intermedios	4
AF080OK	23/09/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527433	: Supera límites intermedios	4
AF105RY	24/09/2023 07:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529137	: Supera límites intermedios	4
AF139KT	23/09/2023 18:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528369	: Supera límites intermedios	4
AF140WJ	24/09/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529526	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	23/09/2023 10:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527339	: Supera límites intermedios	4
AF258LE	22/09/2023 22:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000526799	: Supera límites intermedios	4
AF258LE	24/09/2023 03:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528969	: Supera límites intermedios	4
AF265QH	24/09/2023 03:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528737	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	25/09/2023 10:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000530663	: Supera límites intermedios	4
AF310YW	24/09/2023 13:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529393	: Supera límites intermedios	4
AF310YW	23/09/2023 20:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528649	: Supera límites intermedios	4
AF347JY	23/09/2023 10:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528466	: Supera límites intermedios	4
AF347JY	24/09/2023 14:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529469	: Supera límites intermedios	4
AF359EV	25/09/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531133	: Supera límites intermedios	4
AF437RP	24/09/2023 10:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529229	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	23/09/2023 09:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000527324	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	22/09/2023 20:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526687	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	22/09/2023 20:37	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000526647	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	23/09/2023 08:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000527310	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	22/09/2023 21:14	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000526702	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	22/09/2023 21:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526693	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	23/09/2023 09:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527345	: Supera límites máximos	10
AF473JV	25/09/2023 17:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000531541	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	23/09/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528845	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	25/09/2023 07:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530369	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	22/09/2023 21:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526736	: Supera límites intermedios	4
AF641HD	25/09/2023 18:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531671	: Supera límites intermedios	4
AF643OV	25/09/2023 11:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530713	: Semáforo en rojo	5
AF757AN	24/09/2023 09:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529189	: Supera límites intermedios	4
AF820PQ	23/09/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528846	: Supera límites máximos	10
AF820PQ	23/09/2023 16:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000527675	: Supera límites intermedios	4
AF840DT	23/09/2023 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528699	: Supera límites intermedios	4
AF896EC	24/09/2023 22:02	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000529996	: Supera límites intermedios	4
AF916GJ	24/09/2023 10:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529218	: Supera límites intermedios	4
AF947UU	24/09/2023 07:26	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000529117	: Supera límites intermedios	4
AF947UU	24/09/2023 07:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529125	: Supera límites intermedios	4

AF972QI	25/09/2023 12:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530823	: Semáforo en rojo	5
AF990FK	25/09/2023 13:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531071	: Supera límites intermedios	4
AG003DU	23/09/2023 00:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526949	: Supera límites máximos	10
AG027QT	22/09/2023 20:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526686	: Supera límites intermedios	4
AG027QT	23/09/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528854	: Supera límites intermedios	4
AG027QT	24/09/2023 09:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529212	: Supera límites máximos	10
AG052QS	22/09/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526206	: Supera límites intermedios	4
AG060OD	22/09/2023 12:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526142	: Semáforo en rojo	5
AG104GM	23/09/2023 21:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528930	: Supera límites intermedios	4
AG121YF	24/09/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529443	: Supera límites intermedios	4
AG121YF	23/09/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527343	: Supera límites máximos	10
AG157LG	22/09/2023 11:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526140	: Semáforo en rojo	5
AG164BD	23/09/2023 12:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527449	: Supera límites intermedios	4
AGG1G66	25/09/2023 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530651	: Semáforo en rojo	5
AOJ540	23/09/2023 21:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531093	: Supera límites intermedios	4
APP6B71	22/09/2023 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526351	: Supera límites intermedios	4
AQE3C32	24/09/2023 02:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000528519	: Semáforo en rojo motos	4
ASA405	25/09/2023 13:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531049	: Supera límites intermedios	4
ASA405	25/09/2023 14:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531155	: Supera límites intermedios	4
ATT839	23/09/2023 14:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000527588	: Supera límites intermedios	4
AUV049	25/09/2023 21:16	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000531878	: Supera límites intermedios	4
AUX627	25/09/2023 14:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531286	: Supera límites intermedios	4
AVK1612	23/09/2023 15:09	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000528459	: Semáforo en rojo motos	4
AVK1870	23/09/2023 18:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527788	: Supera límites máximos	10
AVM1397	22/09/2023 15:17	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000526096	: Supera límites intermedios	4
B019644	23/09/2023 13:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527597	: Supera límites intermedios	4
B102699	24/09/2023 14:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529497	: Supera límites máximos	10
B107774	23/09/2023 19:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530551	: Supera límites intermedios	4
B113747	23/09/2023 04:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527114	: Supera límites intermedios	4
B115193	22/09/2023 23:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530459	: Supera límites intermedios	4
B115347	23/09/2023 16:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528587	: Supera límites intermedios	4
B119794	24/09/2023 18:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530617	: Supera límites intermedios	4
B119840	24/09/2023 13:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529417	: Supera límites intermedios	4
B119840	23/09/2023 07:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527257	: Supera límites intermedios	4
B122675	23/09/2023 15:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527948	: Semáforo en rojo	5
B124687	24/09/2023 08:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000529172	: Supera límites intermedios	4
B126638	24/09/2023 13:26	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529407	: Supera límites intermedios	4
B126638	24/09/2023 13:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529400	: Semáforo en rojo	5
B126638	24/09/2023 13:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529441	: Supera límites intermedios	4
B126638	24/09/2023 18:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529747	: Supera límites máximos	10
B126638	24/09/2023 10:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529233	: Supera límites intermedios	4
B126833	24/09/2023 14:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529518	: Supera límites intermedios	4
B128916	24/09/2023 23:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000530096	: Supera límites intermedios	4
B131156	22/09/2023 13:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525906	: Supera límites intermedios	4
B131876	24/09/2023 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529272	: Supera límites intermedios	4
B132746	22/09/2023 12:38	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525835	: Supera límites intermedios	4
B132746	25/09/2023 12:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530888	: Supera límites intermedios	4
B132857	25/09/2023 08:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530483	: Semáforo en rojo	5
B132955	23/09/2023 08:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527277	: Supera límites intermedios	4
B132955	24/09/2023 08:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529157	: Supera límites intermedios	4
B134105	25/09/2023 05:01	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000530234	: Supera límites intermedios	4
B134452	24/09/2023 17:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529737	: Supera límites intermedios	4
B135229	24/09/2023 20:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530621	: Supera límites intermedios	4
B135229	25/09/2023 21:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531928	: Supera límites intermedios	4
B135526	24/09/2023 18:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529790	: Semáforo en rojo	5
B137141	25/09/2023 19:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531791	: Supera límites intermedios	4
B138780	25/09/2023 02:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530189	: Semáforo en rojo	5
B139138	22/09/2023 16:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526281	: Supera límites intermedios	4
B139634	23/09/2023 10:26	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528289	: Supera límites intermedios	4
B139824	25/09/2023 12:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530853	: Supera límites intermedios	4
B139912	23/09/2023 16:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528583	: Supera límites intermedios	4
B140018	23/09/2023 13:58	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528305	: Supera límites intermedios	4
B140052	24/09/2023 03:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528744	: Supera límites intermedios	4
B140466	22/09/2023 17:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526377	: Semáforo en rojo	5
B140815	23/09/2023 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527839	: Supera límites intermedios	4
B141113	24/09/2023 16:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529610	: Supera límites intermedios	4
B141328	24/09/2023 05:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529019	: Supera límites intermedios	4

B141531	22/09/2023 12:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525743	: Supera límites intermedios	4
B141697	23/09/2023 08:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000527411	: Supera límites intermedios	4
B142159	24/09/2023 07:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529120	: Supera límites intermedios	4
B142245	23/09/2023 02:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527050	: Supera límites intermedios	4
B142939	22/09/2023 14:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526084	: Supera límites intermedios	4
B143211	25/09/2023 05:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000530237	: Supera límites intermedios	4
B143537	24/09/2023 10:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529235	: Supera límites intermedios	4
B144418	23/09/2023 16:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527855	: Supera límites intermedios	4
B144584	25/09/2023 13:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531132	: Supera límites intermedios	4
B145046	25/09/2023 04:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530218	: Supera límites intermedios	4
B145046	25/09/2023 03:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530214	: Semáforo en rojo	5
B145263	22/09/2023 22:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526823	: Supera límites intermedios	4
B145293	25/09/2023 12:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530932	: Supera límites intermedios	4
B145788	23/09/2023 17:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528852	: Supera límites intermedios	4
B146321	23/09/2023 13:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527655	: Supera límites intermedios	4
B146634	24/09/2023 14:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529477	: Supera límites intermedios	4
B146697	23/09/2023 15:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527946	: Semáforo en rojo	5
B147582	25/09/2023 06:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530258	: Supera límites intermedios	4
B147728	22/09/2023 19:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526544	: Supera límites intermedios	4
B147797	25/09/2023 10:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530671	: Semáforo en rojo	5
B148598	24/09/2023 14:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530600	: Supera límites intermedios	4
B149126	23/09/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527683	: Semáforo en rojo	5
B149155	23/09/2023 22:47	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000528011	: Supera límites intermedios	4
B149168	24/09/2023 18:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0000529761	: Supera límites intermedios	4
B149238	23/09/2023 14:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527714	: Supera límites intermedios	4
B149631	24/09/2023 17:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531852	: Supera límites intermedios	4
B150052	23/09/2023 12:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527519	: Supera límites intermedios	4
B150052	24/09/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529435	: Semáforo en rojo	5
B150347	24/09/2023 01:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528279	: Supera límites intermedios	4
B150612	22/09/2023 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525850	: Semáforo en rojo	5
B202272	25/09/2023 18:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531702	: Supera límites intermedios	4
B202272	22/09/2023 18:25	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526471	: Supera límites intermedios	4
B202272	22/09/2023 18:01	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526431	: Supera límites máximos	10
B204329	24/09/2023 03:02	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528882	: Supera límites intermedios	4
B204459	25/09/2023 12:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530962	: Semáforo en rojo	5
B204994	22/09/2023 17:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526402	: Supera límites intermedios	4
B205698	23/09/2023 14:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527469	: Semáforo en rojo	5
B207115	25/09/2023 06:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530272	: Supera límites intermedios	4
B207598	23/09/2023 06:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527185	: Supera límites intermedios	4
B208576	24/09/2023 04:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528985	: Supera límites máximos	10
B208576	24/09/2023 02:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000528538	: Supera límites intermedios	4
B208576	24/09/2023 02:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528802	: Semáforo en rojo	5
B208576	24/09/2023 02:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528553	: Supera límites intermedios	4
B208576	24/09/2023 03:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528883	: Supera límites intermedios	4
B208844	25/09/2023 14:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000531142	: Semáforo en rojo	5
B208869	22/09/2023 15:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526180	: Supera límites intermedios	4
B209405	24/09/2023 05:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000529029	: Semáforo en rojo	5
B209790	25/09/2023 14:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531862	: Supera límites intermedios	4
B209792	22/09/2023 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526079	: Supera límites intermedios	4
B209792	24/09/2023 12:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529364	: Supera límites intermedios	4
B209792	23/09/2023 14:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528579	: Supera límites intermedios	4
B209832	22/09/2023 20:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526616	: Supera límites intermedios	4
B209856	23/09/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528697	: Supera límites intermedios	4
B210580	22/09/2023 13:54	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000526034	: Supera límites intermedios	4
B211129	24/09/2023 18:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529748	: Supera límites intermedios	4
B211193	23/09/2023 14:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527521	: Supera límites intermedios	4
B211427	25/09/2023 07:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530373	: Supera límites intermedios	4
B211433	24/09/2023 17:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529689	: Supera límites intermedios	4
B211452	22/09/2023 20:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526615	: Supera límites intermedios	4
B211949	24/09/2023 07:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529124	: Supera límites intermedios	4
B211949	24/09/2023 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529188	: Supera límites máximos	10
B211949	24/09/2023 08:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529176	: Supera límites intermedios	4
B212637	24/09/2023 07:33	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000529127	: Semáforo en rojo	5
B212637	25/09/2023 07:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530388	: Semáforo en rojo	5
B303218	24/09/2023 14:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532563	: Supera límites intermedios	4
B304443	22/09/2023 16:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526247	: Supera límites intermedios	4

B304494	24/09/2023 17:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000529679	: Semáforo en rojo	5
B304905	25/09/2023 15:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000531350	: Semáforo en rojo	5
B305223	22/09/2023 15:02	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000526051	: Semáforo en rojo	5
B401168	25/09/2023 07:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530349	: Supera límites intermedios	4
B401369	25/09/2023 15:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531864	: Supera límites intermedios	4
B508866	25/09/2023 10:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532690	: Supera límites intermedios	4
B511981	22/09/2023 14:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530868	: Supera límites intermedios	4
B513854	24/09/2023 12:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529375	: Supera límites intermedios	4
B513854	24/09/2023 12:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529376	: Supera límites intermedios	4
B517477	25/09/2023 06:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000530324	: Supera límites intermedios	4
B519210	25/09/2023 03:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000530205	: Supera límites intermedios	4
B521733	23/09/2023 16:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527812	: Supera límites intermedios	4
B527439	24/09/2023 17:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529722	: Supera límites intermedios	4
B531817	23/09/2023 07:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527264	: Supera límites intermedios	4
B533996	24/09/2023 13:21	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529410	: Supera límites máximos	10
B533996	24/09/2023 15:58	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529600	: Supera límites intermedios	4
B533996	24/09/2023 13:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529401	: Supera límites intermedios	4
B533996	24/09/2023 13:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000529394	: Supera límites intermedios	4
B535811	22/09/2023 13:30	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525980	: Supera límites intermedios	4
B536221	25/09/2023 12:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530931	: Supera límites intermedios	4
B536221	25/09/2023 20:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531834	: Supera límites intermedios	4
B538741	24/09/2023 07:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000529126	: Supera límites intermedios	4
B538741	23/09/2023 15:19	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000527774	: Supera límites intermedios	4
B540943	25/09/2023 12:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530854	: Semáforo en rojo	5
B543874	22/09/2023 21:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000526705	: Supera límites intermedios	4
B544314	24/09/2023 22:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529993	: Semáforo en rojo	5
B545244	24/09/2023 19:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529855	: Supera límites intermedios	4
B549967	23/09/2023 18:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527787	: Supera límites intermedios	4
B551481	24/09/2023 16:41	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000529653	: Supera límites intermedios	4
B551626	24/09/2023 18:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529772	: Supera límites intermedios	4
B552422	22/09/2023 15:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526120	: Supera límites intermedios	4
B553105	23/09/2023 13:58	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000527586	: Semáforo en rojo	5
B554737	25/09/2023 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531475	: Supera límites intermedios	4
B555289	24/09/2023 16:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530607	: Supera límites intermedios	4
B555927	23/09/2023 14:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528432	: Supera límites intermedios	4
B556056	22/09/2023 17:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526334	: Semáforo en rojo	5
B556056	23/09/2023 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528468	: Supera límites intermedios	4
B556205	23/09/2023 12:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527649	: Supera límites intermedios	4
B556265	22/09/2023 18:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526505	: Supera límites intermedios	4
B556265	22/09/2023 16:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526313	: Supera límites intermedios	4
B556619	25/09/2023 14:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531287	: Supera límites intermedios	4
B557419	23/09/2023 08:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000527311	: Supera límites intermedios	4
B557569	23/09/2023 06:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000527215	: Semáforo en rojo	5
B558800	25/09/2023 09:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530659	: Supera límites intermedios	4
B558908	23/09/2023 13:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527444	: Supera límites intermedios	4
B559099	25/09/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530840	: Supera límites intermedios	4
B559165	24/09/2023 00:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528216	: Supera límites intermedios	4
B560389	24/09/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529658	: Supera límites intermedios	4
B560763	22/09/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526108	: Semáforo en rojo	5
B560772	23/09/2023 20:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528867	: Supera límites intermedios	4
B560960	24/09/2023 07:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529133	: Supera límites intermedios	4
B562454	22/09/2023 18:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526459	: Supera límites intermedios	4
B562843	22/09/2023 20:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526604	: Supera límites intermedios	4
B564418	22/09/2023 19:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526576	: Supera límites intermedios	4
B564621	22/09/2023 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526082	: Supera límites intermedios	4
B565133	24/09/2023 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529681	: Semáforo en rojo	5
B565133	24/09/2023 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529681	: Supera límites intermedios	4
B565133	24/09/2023 05:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529022	: Supera límites intermedios	4
B565383	23/09/2023 12:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527448	: Supera límites intermedios	4
B565406	25/09/2023 18:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000531639	: Semáforo en rojo	5
B565788	24/09/2023 01:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528549	: Supera límites intermedios	4
B565971	25/09/2023 18:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000531664	: Supera límites intermedios	4
B565971	25/09/2023 18:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000531690	: Semáforo en rojo	5
B566147	25/09/2023 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530650	: Semáforo en rojo	5
B566865	25/09/2023 10:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530673	: Semáforo en rojo	5
B567271	22/09/2023 18:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526513	: Supera límites intermedios	4
B567376	24/09/2023 15:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529578	: Supera límites intermedios	4
B567444	23/09/2023 07:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527220	: Supera límites intermedios	4
B567695	22/09/2023 15:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526098	: Semáforo en rojo	5
B567972	25/09/2023 22:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531963	: Supera límites intermedios	4
B569215	25/09/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531300	: Supera límites intermedios	4

B569338	23/09/2023 15:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527549	: Semáforo en rojo	5
B571326	23/09/2023 01:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000526968	: Supera límites intermedios	4
B57145	22/09/2023 13:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000525871	: Supera límites intermedios	4
B571469	22/09/2023 11:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525585	: Semáforo en rojo	5
B571910	25/09/2023 11:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530747	: Supera límites intermedios	4
B572736	23/09/2023 00:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526950	: Semáforo en rojo	5
B573108	25/09/2023 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531623	: Supera límites intermedios	4
B573466	25/09/2023 21:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531940	: Supera límites intermedios	4
B573715	24/09/2023 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529470	: Supera límites intermedios	4
B573859	23/09/2023 18:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530549	: Supera límites intermedios	4
B573957	25/09/2023 15:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531299	: Supera límites intermedios	4
B575920	22/09/2023 20:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000526629	: Supera límites intermedios	4
B575961	23/09/2023 15:59	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527554	: Supera límites intermedios	4
B576297	25/09/2023 10:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530674	: Supera límites intermedios	4
B576840	22/09/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526122	: Supera límites intermedios	4
B577047	23/09/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528344	: Semáforo en rojo	5
B577101	24/09/2023 00:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000528508	: Supera límites intermedios	4
B577240	23/09/2023 11:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527386	: Semáforo en rojo	5
B577940	24/09/2023 06:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531141	: Supera límites intermedios	4
B578463	24/09/2023 06:56	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000529096	: Semáforo en rojo	5
B578501	25/09/2023 02:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530195	: Supera límites intermedios	4
B578600	24/09/2023 06:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529059	: Supera límites intermedios	4
B579000	24/09/2023 13:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529395	: Supera límites intermedios	4
B579101	22/09/2023 13:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000525898	: Semáforo en rojo	5
B579348	24/09/2023 14:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529521	: Supera límites intermedios	4
B580114	23/09/2023 11:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527527	: Supera límites intermedios	4
B580201	24/09/2023 05:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529054	: Supera límites intermedios	4
B580381	25/09/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531495	: Supera límites intermedios	4
B580457	24/09/2023 03:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528736	: Supera límites intermedios	4
B580917	24/09/2023 01:16	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000528404	: Supera límites intermedios	4
B581227	24/09/2023 11:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529266	: Supera límites intermedios	4
B581542	23/09/2023 07:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527265	: Supera límites intermedios	4
B581684	22/09/2023 16:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526298	: Supera límites intermedios	4
B581854	25/09/2023 09:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530609	: Supera límites intermedios	4
B581936	24/09/2023 02:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528888	: Semáforo en rojo	5
B582280	22/09/2023 17:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526408	: Supera límites intermedios	4
B582492	25/09/2023 09:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000530608	: Supera límites intermedios	4
B582703	22/09/2023 17:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526410	: Supera límites intermedios	4
B582703	25/09/2023 11:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530766	: Supera límites intermedios	4
B582839	25/09/2023 06:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530261	: Supera límites intermedios	4
B584025	23/09/2023 01:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530473	: Supera límites intermedios	4
B584063	22/09/2023 15:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526169	: Supera límites intermedios	4
B584365	23/09/2023 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527615	: Supera límites intermedios	4
B584547	22/09/2023 19:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526527	: Supera límites intermedios	4
B584656	23/09/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528692	: Supera límites intermedios	4
B584852	23/09/2023 11:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527400	: Supera límites intermedios	4
B586701	22/09/2023 13:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000525870	: Supera límites intermedios	4
B586810	22/09/2023 23:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526892	: Supera límites intermedios	4
B588544	24/09/2023 13:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529402	: Semáforo en rojo	5
B588671	22/09/2023 19:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526573	: Supera límites intermedios	4
B588883	25/09/2023 12:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530846	: Semáforo en rojo	5
B588974	23/09/2023 13:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527453	: Supera límites intermedios	4
B589466	25/09/2023 00:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530126	: Supera límites intermedios	4
B589538	25/09/2023 20:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531869	: Supera límites intermedios	4
B589804	23/09/2023 07:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527224	: Supera límites intermedios	4
B590286	24/09/2023 09:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529186	: Supera límites intermedios	4
B590579	25/09/2023 12:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000530869	: Supera límites intermedios	4
B590622	23/09/2023 19:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528052	: Supera límites intermedios	4
B590622	23/09/2023 18:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527917	: Supera límites intermedios	4
B590746	23/09/2023 00:11	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000527013	: Supera límites intermedios	4
B590761	22/09/2023 23:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526909	: Supera límites intermedios	4
B591051	24/09/2023 16:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530611	: Supera límites intermedios	4
B591339	22/09/2023 12:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000525740	: Semáforo en rojo	5
B591401	23/09/2023 18:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528661	: Supera límites intermedios	4
B59173	23/09/2023 09:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000527323	: Supera límites intermedios	4
B593062	23/09/2023 09:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527355	: Supera límites intermedios	4
B59446	25/09/2023 01:40	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000530178	: Supera límites intermedios	4
B600247	23/09/2023 17:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000527763	: Semáforo en rojo	5
B600393	22/09/2023 16:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526211	: Semáforo en rojo	5
B600977	23/09/2023 20:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000528099	: Supera límites intermedios	4
B601084	22/09/2023 13:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525981	: Supera límites intermedios	4
B60132	23/09/2023 22:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531109	: Supera límites intermedios	4
B708282	24/09/2023 17:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529727	: Supera límites intermedios	4

B709597	22/09/2023 12:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000525916	: Supera límites intermedios	4
B712474	24/09/2023 14:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529520	: Supera límites intermedios	4
B712573	23/09/2023 04:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527103	: Semáforo en rojo	5
B712582	22/09/2023 12:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000525821	: Semáforo en rojo	5
B712922	22/09/2023 19:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526554	: Semáforo en rojo	5
B712952	22/09/2023 16:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526220	: Supera límites intermedios	4
B714171	22/09/2023 19:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000526591	: Supera límites intermedios	4
B714629	25/09/2023 07:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530645	: Supera límites intermedios	4
B714629	23/09/2023 14:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530527	: Supera límites intermedios	4
B714895	25/09/2023 14:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531173	: Supera límites intermedios	4
B805514	23/09/2023 18:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530550	: Supera límites intermedios	4
B805625	23/09/2023 06:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527205	: Supera límites intermedios	4
B9155	24/09/2023 16:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529629	: Supera límites intermedios	4
BAA0547	25/09/2023 11:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530719	: Semáforo en rojo	5
BAA0609	24/09/2023 22:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530035	: Supera límites intermedios	4
BAA1008	23/09/2023 14:20	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000527587	: Semáforo en rojo	5
BAA1099	25/09/2023 16:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531510	: Supera límites intermedios	4
BAA1498	25/09/2023 12:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530845	: Supera límites intermedios	4
BAA1615	24/09/2023 18:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529759	: Supera límites intermedios	4
BAA1693	23/09/2023 09:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527560	: Supera límites intermedios	4
BAA1732	23/09/2023 17:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527767	: Supera límites intermedios	4
BAA2056	23/09/2023 21:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528079	: Supera límites intermedios	4
BAA2249	23/09/2023 18:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528596	: Supera límites intermedios	4
BAA2668	22/09/2023 14:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526113	: Supera límites intermedios	4
BAA2767	22/09/2023 18:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000526416	: Supera límites intermedios	4
BAA3365	25/09/2023 15:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531360	: Semáforo en rojo	5
BAA3848	24/09/2023 14:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000529468	: Supera límites intermedios	4
BAA3919	25/09/2023 06:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532660	: Supera límites intermedios	4
BAA3919	23/09/2023 04:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527110	: Supera límites intermedios	4
BAA4273	25/09/2023 12:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530934	: Supera límites intermedios	4
BAA4807	24/09/2023 13:44	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529433	: Supera límites intermedios	4
BAA4812	24/09/2023 18:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529794	: Supera límites intermedios	4
BAA4841	22/09/2023 13:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525904	: Semáforo en rojo	5
BAA4844	22/09/2023 17:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000526372	: Supera límites intermedios	4
BAA4844	24/09/2023 15:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529576	: Supera límites intermedios	4
BAA5061	25/09/2023 14:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000531128	: Supera límites intermedios	4
BAA5305	23/09/2023 20:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527893	: Semáforo en rojo	5
BAA5409	25/09/2023 15:55	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000531417	: Semáforo en rojo	5
BAA5507	24/09/2023 21:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529991	: Supera límites intermedios	4
BAA5610	24/09/2023 03:19	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000528725	: Supera límites intermedios	4
BAA5796	23/09/2023 11:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528297	: Supera límites intermedios	4
BAA6000	25/09/2023 18:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531655	: Semáforo en rojo	5
BAA6145	25/09/2023 07:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530376	: Semáforo en rojo	5
BAA6614	24/09/2023 22:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530045	: Supera límites intermedios	4
BAA6627	24/09/2023 20:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531853	: Supera límites intermedios	4
BAA7033	25/09/2023 17:41	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000531598	: Semáforo en rojo	5
BAA7270	22/09/2023 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526300	: Supera límites intermedios	4
BAA7283	23/09/2023 13:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528430	: Supera límites intermedios	4
BAA7775	25/09/2023 10:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530693	: Supera límites intermedios	4
BAA8457	24/09/2023 11:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529309	: Supera límites intermedios	4
BAA8564	23/09/2023 01:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526971	: Supera límites intermedios	4
BAA8632	24/09/2023 05:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529031	: Supera límites intermedios	4
BAA8664	24/09/2023 10:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529264	: Supera límites intermedios	4
BAA8766	24/09/2023 03:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528750	: Supera límites intermedios	4
BAA8985	24/09/2023 05:31	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000529028	: Supera límites intermedios	4
BAA9148	24/09/2023 09:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529197	: Supera límites intermedios	4
BAA9601	23/09/2023 12:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528299	: Supera límites intermedios	4
BAA9697	23/09/2023 14:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527711	: Supera límites intermedios	4
BAI181	24/09/2023 11:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529271	: Supera límites intermedios	4
BAL0746	22/09/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000525908	: Supera límites intermedios	4
BAL1842	23/09/2023 06:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000527201	: Semáforo en rojo	5
BAL2337	23/09/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528862	: Supera límites intermedios	4
BAL2416	24/09/2023 09:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529190	: Supera límites intermedios	4
BAS664	22/09/2023 14:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000525990	: Semáforo en rojo motos	4
BAT0060	24/09/2023 10:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529257	: Supera límites intermedios	4
BAY730	24/09/2023 12:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529346	: Semáforo en rojo motos	4
BBA0242	24/09/2023 20:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531854	: Supera límites intermedios	4
BBA0425	25/09/2023 05:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530238	: Semáforo en rojo	5
BBA0425	25/09/2023 05:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530238	: Supera límites intermedios	4
BBA0699	24/09/2023 10:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529228	: Supera límites intermedios	4
BBA0824	25/09/2023 17:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000531553	: Semáforo en rojo	5
BBA1156	25/09/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531060	: Supera límites intermedios	4

BBA1371	25/09/2023 17:00	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000531508	: Semáforo en rojo	5
BBA1559	25/09/2023 18:25	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531670	: Supera límites intermedios	4
BBA1840	25/09/2023 13:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530992	: Supera límites intermedios	4
BBA1840	25/09/2023 10:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530676	: Supera límites intermedios	4
BBA2335	23/09/2023 13:38	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528304	: Supera límites intermedios	4
BBA2730	22/09/2023 15:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000526166	: Supera límites intermedios	4
BBG084	24/09/2023 02:45	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000528520	: Semáforo en rojo motos	4
BBG084	24/09/2023 02:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528735	: Supera límites intermedios	4
BBG084	24/09/2023 02:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000528501	: Semáforo en rojo motos	4
BBK139	24/09/2023 15:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532564	: Supera límites intermedios	4
BBN611	24/09/2023 08:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529153	: Semáforo en rojo motos	4
BBS274	23/09/2023 21:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528910	: Supera límites máximos	10
BBS274	22/09/2023 20:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526666	: Supera límites máximos	10
BBU108	23/09/2023 14:35	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000527589	: Supera límites intermedios	4
BBV264	25/09/2023 07:52	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530407	: Supera límites intermedios	4
BBV723	21/09/2023 18:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530794	: Supera límites intermedios	4
BBX688	25/09/2023 11:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530724	: Supera límites intermedios	4
BBX866	22/09/2023 21:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526699	: Supera límites intermedios	4
BBZ172	23/09/2023 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528691	: Supera límites intermedios	4
BBZ762	24/09/2023 13:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529382	: Supera límites intermedios	4
BCA0138	23/09/2023 10:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527524	: Supera límites intermedios	4
BCA0411	22/09/2023 23:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526865	: Supera límites intermedios	4
BCA0834	22/09/2023 20:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000526675	: Supera límites intermedios	4
BCA0912	25/09/2023 06:13	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000530263	: Semáforo en rojo	5
BCA0987	24/09/2023 07:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530585	: Supera límites intermedios	4
BCA0988	24/09/2023 16:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529645	: Supera límites intermedios	4
BCA1560	24/09/2023 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529613	: Supera límites intermedios	4
BCA1758	23/09/2023 13:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527475	: Supera límites intermedios	4
BCA2037	23/09/2023 11:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528333	: Supera límites intermedios	4
BCA2203	22/09/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526132	: Supera límites intermedios	4
BCA2228	25/09/2023 19:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000531774	: Semáforo en rojo	5
BCA2271	23/09/2023 08:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530501	: Supera límites intermedios	4
BCB286	25/09/2023 12:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530899	: Semáforo en rojo motos	4
BCB286	23/09/2023 20:42	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527969	: Semáforo en rojo motos	4
BCB286	25/09/2023 21:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531921	: Supera límites intermedios	4
BCC032	25/09/2023 15:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531348	: Supera límites intermedios	4
BCC032	25/09/2023 08:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530462	: Supera límites intermedios	4
BCC1979	25/09/2023 12:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000530817	: Supera límites intermedios	4
BCF376	24/09/2023 09:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000529194	: Supera límites intermedios	4
BCF376	25/09/2023 09:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530538	: Supera límites intermedios	4
BCF439	24/09/2023 04:30	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000528994	: Semáforo en rojo motos	4
BCF754	23/09/2023 05:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000527160	: Semáforo en rojo motos	4
BCG947	21/09/2023 20:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530801	: Supera límites intermedios	4
BCI135	24/09/2023 21:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529987	: Supera límites intermedios	4
BCI135	23/09/2023 19:26	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528600	: Supera límites intermedios	4
BCJ184	22/09/2023 21:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526768	: Supera límites intermedios	4
BCJ184	23/09/2023 22:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528071	: Supera límites intermedios	4
BCJ965	22/09/2023 18:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526510	: Supera límites intermedios	4
BCK106	21/09/2023 17:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530783	: Supera límites intermedios	4
BCM328	25/09/2023 05:52	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000530252	: Semáforo en rojo motos	4
BCN329	24/09/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529355	: Supera límites intermedios	4
BCO224	25/09/2023 17:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531521	: Semáforo en rojo motos	4
BCO224	23/09/2023 09:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528445	: Semáforo en rojo motos	4
BCO303	25/09/2023 06:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530291	: Supera límites intermedios	4
BCP001	22/09/2023 16:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526223	: Semáforo en rojo motos	4
BCP277	23/09/2023 20:37	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000528321	: Supera límites intermedios	4
BCR473	24/09/2023 05:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529040	: Supera límites intermedios	4
BCR874	24/09/2023 05:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529033	: Semáforo en rojo motos	4
BCS056	25/09/2023 07:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530389	: Supera límites intermedios	4
BCS315	22/09/2023 16:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526289	: Supera límites intermedios	4
BCS470	24/09/2023 06:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530581	: Supera límites intermedios	4
BCT979	23/09/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528689	: Supera límites intermedios	4
BCU171	23/09/2023 14:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527715	: Supera límites intermedios	4
BCV907	25/09/2023 17:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531621	: Supera límites intermedios	4
BCY258	25/09/2023 17:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000531583	: Supera límites intermedios	4
BCZ846	22/09/2023 23:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526870	: Supera límites intermedios	4
BDA0654	24/09/2023 22:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000530000	: Supera límites intermedios	4
BDB209	25/09/2023 12:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530841	: Supera límites intermedios	4
BDB923	22/09/2023 17:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526403	: Semáforo en rojo motos	4

BDD387	25/09/2023 06:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530296	: Supera límites intermedios	4
BDD830	22/09/2023 20:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530948	: Supera límites intermedios	4
BDE584	25/09/2023 14:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000531207	: Supera límites intermedios	4
BDE667	23/09/2023 07:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000527317	: Supera límites intermedios	4
BDE960	22/09/2023 17:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526318	: Supera límites intermedios	4
BDF059	22/09/2023 19:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530449	: Supera límites intermedios	4
BDF085	22/09/2023 21:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526715	: Supera límites intermedios	4
BDF780	23/09/2023 10:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527372	: Supera límites intermedios	4
BDF780	22/09/2023 19:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000526549	: Supera límites intermedios	4
BDG711	24/09/2023 11:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000529290	: Supera límites intermedios	4
BDI0389	25/09/2023 07:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000530382	: Semáforo en rojo	5
BDI136	25/09/2023 15:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531304	: Semáforo en rojo motos	4
BDI648	23/09/2023 18:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527911	: Supera límites intermedios	4
BDJ340	25/09/2023 01:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530174	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	23/09/2023 23:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528789	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	24/09/2023 01:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528526	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	24/09/2023 23:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000530113	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	24/09/2023 23:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530104	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ401	24/09/2023 20:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000529874	: Supera límites intermedios	4
BDJ689	25/09/2023 19:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531712	: Semáforo en rojo motos	4
BDK606	22/09/2023 00:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000525665	: Semáforo en rojo motos	4
BDK606	22/09/2023 00:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000525665	: Supera límites intermedios	4
BDM447	22/09/2023 18:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000526482	: Supera límites intermedios	4
BDM755	25/09/2023 21:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531944	: Supera límites intermedios	4
BDM776	23/09/2023 07:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527227	: Supera límites intermedios	4
BDM776	25/09/2023 07:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530359	: Supera límites intermedios	4
BDM862	23/09/2023 13:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528399	: Supera límites intermedios	4
BDN348	25/09/2023 16:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531496	: Supera límites intermedios	4
BDO150	24/09/2023 15:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529601	: Supera límites intermedios	4
BDO825	25/09/2023 20:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531802	: Supera límites intermedios	4
BDP145	25/09/2023 13:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530983	: Supera límites intermedios	4
BDP638	24/09/2023 01:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528548	: Supera límites intermedios	4
BDQ041	25/09/2023 05:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530642	: Supera límites intermedios	4
BDQ259	24/09/2023 11:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529267	: Supera límites intermedios	4
BDQ449	22/09/2023 21:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000526759	: Supera límites intermedios	4
BDQ481	24/09/2023 09:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529179	: Supera límites intermedios	4
BDQ593	25/09/2023 17:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532745	: Supera límites intermedios	4
BDQ629	25/09/2023 12:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000530892	: Supera límites intermedios	4
BDQ629	25/09/2023 11:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000530731	: Supera límites intermedios	4
BDR272	25/09/2023 08:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000530521	: Supera límites intermedios	4
BDR653	23/09/2023 14:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527484	: Supera límites intermedios	4
BDR653	23/09/2023 21:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527997	: Supera límites máximos	10
BDR755	24/09/2023 02:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000528534	: Semáforo en rojo motos	4
BDS550	22/09/2023 01:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000525612	: Semáforo en rojo motos	4
BDT050	25/09/2023 07:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000530403	: Supera límites intermedios	4
BDT858	23/09/2023 12:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527477	: Semáforo en rojo motos	4
BDT956	23/09/2023 17:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527703	: Supera límites intermedios	4
BDU312	22/09/2023 23:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526857	: Supera límites intermedios	4
BDU312	22/09/2023 20:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000526654	: Supera límites intermedios	4
BDU312	25/09/2023 14:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000531282	: Supera límites intermedios	4
BDU312	23/09/2023 23:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000528149	: Supera límites intermedios	4
BDU312	23/09/2023 23:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000528212	: Supera límites intermedios	4
BDU312	25/09/2023 17:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531554	: Supera límites intermedios	4
BDU312	25/09/2023 15:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531401	: Supera límites intermedios	4
BDU394	24/09/2023 01:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528544	: Supera límites intermedios	4
BDU394	22/09/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526574	: Supera límites intermedios	4
BDU426	23/09/2023 19:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528674	: Semáforo en rojo motos	4
BDU566	24/09/2023 11:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529280	: Semáforo en rojo motos	4
BDU702	22/09/2023 01:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000525667	: Semáforo en rojo motos	4
BDU872	25/09/2023 09:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000530636	: Semáforo en rojo motos	4
BDU998	22/09/2023 14:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526065	: Supera límites máximos	10
BDV191	24/09/2023 03:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528834	: Semáforo en rojo motos	4
BDV540	22/09/2023 17:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526348	: Semáforo en rojo motos	4
BDV561	22/09/2023 21:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526698	: Semáforo en rojo motos	4
BDV609	24/09/2023 02:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528529	: Supera límites intermedios	4
BDW087	25/09/2023 23:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000532059	: Supera límites intermedios	4
BDW103	21/09/2023 18:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530795	: Supera límites intermedios	4
BDX273	25/09/2023 22:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000532005	: Supera límites intermedios	4
BDX273	24/09/2023 05:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529032	: Supera límites intermedios	4
BDX308	22/09/2023 14:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526057	: Supera límites intermedios	4
BDX776	24/09/2023 17:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529717	: Semáforo en rojo motos	4
BDZ005	23/09/2023 10:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527371	: Semáforo en rojo motos	4
BEA0769	22/09/2023 21:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526712	: Supera límites intermedios	4
BEA0837	24/09/2023 02:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528515	: Supera límites intermedios	4
BEA0892	24/09/2023 11:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529311	: Supera límites intermedios	4
BEA1171	24/09/2023 12:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529354	: Supera límites intermedios	4
BEA1769	23/09/2023 16:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527719	: Supera límites intermedios	4

BEA1803	22/09/2023 14:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525995	: Semáforo en rojo	5
BEA1946	22/09/2023 21:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526713	: Supera límites intermedios	4
BEA1985	22/09/2023 15:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526185	: Semáforo en rojo	5
BEA2046	23/09/2023 04:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527150	: Supera límites intermedios	4
BEA2414	25/09/2023 13:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531041	: Supera límites intermedios	4
BEA2613	22/09/2023 14:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526006	: Supera límites intermedios	4
BEA281	22/09/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000525838	: Supera límites máximos	10
BEA2824	25/09/2023 20:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000531805	: Supera límites intermedios	4
BEA2876	22/09/2023 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000525865	: Supera límites intermedios	4
BEA2981	25/09/2023 19:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000531764	: Semáforo en rojo	5
BEA3174	24/09/2023 08:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529158	: Supera límites intermedios	4
BEA3379	22/09/2023 18:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526504	: Supera límites máximos	10
BEA3379	23/09/2023 02:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000527087	: Supera límites intermedios	4
BEA3389	25/09/2023 13:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000531035	: Supera límites intermedios	4
BEA3389	25/09/2023 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531042	: Supera límites intermedios	4
BEA3482	23/09/2023 09:46	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000527341	: Supera límites intermedios	4
BEA3633	23/09/2023 01:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526989	: Supera límites intermedios	4
BEA4286	25/09/2023 09:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530563	: Supera límites intermedios	4
BEA4309	24/09/2023 15:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529528	: Supera límites intermedios	4
BEA4636	25/09/2023 19:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531762	: Supera límites intermedios	4
BEA4823	23/09/2023 15:52	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528582	: Supera límites intermedios	4
BEA4967	24/09/2023 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529590	: Supera límites intermedios	4
BEA5017	24/09/2023 10:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529237	: Supera límites intermedios	4
BEA5110	23/09/2023 18:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528598	: Supera límites intermedios	4
BEA5163	22/09/2023 17:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526375	: Supera límites intermedios	4
BEA5216	25/09/2023 12:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531859	: Supera límites intermedios	4
BEA5682	23/09/2023 14:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527729	: Semáforo en rojo	5
BEA5949	23/09/2023 08:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527334	: Supera límites intermedios	4
BEA600	23/09/2023 11:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527446	: Supera límites intermedios	4
BEA6094	23/09/2023 13:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527434	: Supera límites intermedios	4
BEA6201	25/09/2023 14:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531224	: Supera límites intermedios	4
BEA6504	22/09/2023 15:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526173	: Supera límites intermedios	4
BEA6534	22/09/2023 14:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000525961	: Supera límites intermedios	4
BEA6786	23/09/2023 14:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527940	: Supera límites intermedios	4
BEA6884	24/09/2023 12:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529363	: Supera límites intermedios	4
BEA6900	25/09/2023 11:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530714	: Supera límites intermedios	4
BEA6936	23/09/2023 04:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000527071	: Semáforo en rojo	5
BEA6958	23/09/2023 19:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528663	: Supera límites intermedios	4
BEA7088	23/09/2023 08:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527351	: Supera límites intermedios	4
BEA7166	24/09/2023 01:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528966	: Supera límites intermedios	4
BEA7184	24/09/2023 16:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529644	: Supera límites intermedios	4
BEA7427	24/09/2023 18:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529745	: Supera límites intermedios	4
BEA8690	22/09/2023 14:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000525919	: Supera límites intermedios	4
BEA8699	23/09/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527723	: Supera límites máximos	10
BEA8699	23/09/2023 17:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527857	: Supera límites intermedios	4
BEA8748	25/09/2023 14:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000531267	: Semáforo en rojo	5
BEA8842	25/09/2023 11:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532693	: Supera límites intermedios	4
BEA905	22/09/2023 15:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526154	: Supera límites intermedios	4
BEA905	23/09/2023 08:51	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527350	: Supera límites intermedios	4
BEA905	22/09/2023 15:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526099	: Supera límites intermedios	4
BEA9593	23/09/2023 21:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528665	: Semáforo en rojo	5
BEA9957	25/09/2023 12:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530836	: Supera límites intermedios	4
BEB0200	25/09/2023 07:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530372	: Supera límites intermedios	4
BEB0214	24/09/2023 12:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529358	: Supera límites intermedios	4
BEB0315	25/09/2023 16:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531425	: Supera límites intermedios	4
BEB0457	25/09/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531019	: Semáforo en rojo	5
BEB0463	23/09/2023 08:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527374	: Semáforo en rojo	5
BEB0463	22/09/2023 17:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530433	: Supera límites intermedios	4
BEB0641	25/09/2023 19:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000531776	: Supera límites intermedios	4
BEB0730	25/09/2023 11:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530728	: Semáforo en rojo	5
BEB0779	25/09/2023 16:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531502	: Supera límites intermedios	4
BEB0913	24/09/2023 04:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528997	: Supera límites máximos	10
BEB1242	24/09/2023 16:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529639	: Semáforo en rojo	5
BEB1403	23/09/2023 21:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528070	: Supera límites intermedios	4
BEB1748	23/09/2023 10:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527498	: Supera límites intermedios	4
BEB1748	24/09/2023 09:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000529210	: Supera límites intermedios	4
BEB2076	23/09/2023 01:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000526998	: Supera límites intermedios	4
BEB2345	23/09/2023 16:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000527591	: Supera límites intermedios	4
BEB2604	25/09/2023 15:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531390	: Supera límites intermedios	4
BEB2852	25/09/2023 21:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531891	: Supera límites intermedios	4
BEB2997	24/09/2023 02:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528831	: Semáforo en rojo	5
BEB3024	24/09/2023 13:09	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000529380	: Supera límites intermedios	4

BEB3046	23/09/2023 18:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527984	: Supera límites intermedios	4
BEB3143	24/09/2023 02:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528803	: Supera límites intermedios	4
BEB3298	24/09/2023 00:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528938	: Supera límites intermedios	4
BEB3529	25/09/2023 14:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000531208	: Supera límites intermedios	4
BEB3585	23/09/2023 09:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527335	: Supera límites intermedios	4
BEB3690	22/09/2023 21:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526755	: Supera límites intermedios	4
BEB3846	25/09/2023 19:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531770	: Semáforo en rojo	5
BEB3861	22/09/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000525692	: Semáforo en rojo	5
BEB4016	23/09/2023 15:07	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000527674	: Supera límites intermedios	4
BEB4043	25/09/2023 16:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531410	: Supera límites intermedios	4
BEB4065	25/09/2023 06:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530278	: Supera límites intermedios	4
BEB4065	22/09/2023 23:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526891	: Supera límites intermedios	4
BEB4146	24/09/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529222	: Supera límites intermedios	4
BEB4152	25/09/2023 07:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530405	: Supera límites intermedios	4
BEB4414	25/09/2023 18:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000531705	: Semáforo en rojo	5
BEB4641	24/09/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529389	: Semáforo en rojo	5
BEB4775	25/09/2023 13:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000531015	: Supera límites intermedios	4
BEB4927	25/09/2023 16:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531466	: Supera límites intermedios	4
BEB4976	25/09/2023 12:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000530964	: Supera límites intermedios	4
BEB5161	23/09/2023 18:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527992	: Semáforo en rojo	5
BEB5272	22/09/2023 18:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526463	: Supera límites intermedios	4
BEB5314	24/09/2023 02:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530579	: Supera límites intermedios	4
BEB536	23/09/2023 07:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527293	: Supera límites intermedios	4
BEB536	25/09/2023 11:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000530788	: Supera límites intermedios	4
BEB536	23/09/2023 07:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527298	: Semáforo en rojo motos	4
BEB5402	25/09/2023 10:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530696	: Supera límites intermedios	4
BEB5405	22/09/2023 15:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526197	: Supera límites intermedios	4
BEB5584	22/09/2023 20:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526642	: Supera límites intermedios	4
BEB5839	25/09/2023 07:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530354	: Supera límites intermedios	4
BEB6054	24/09/2023 08:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529166	: Supera límites intermedios	4
BEB6198	23/09/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527681	: Semáforo en rojo	5
BEB6682	24/09/2023 00:25	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528278	: Semáforo en rojo	5
BEB6853	25/09/2023 12:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530832	: Supera límites intermedios	4
BEB6853	23/09/2023 14:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527845	: Supera límites intermedios	4
BEB6853	25/09/2023 11:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000530722	: Supera límites intermedios	4
BEB6853	24/09/2023 11:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529283	: Supera límites intermedios	4
BEB6853	25/09/2023 11:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530708	: Supera límites intermedios	4
BEB6971	25/09/2023 12:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530939	: Supera límites intermedios	4
BEB7195	23/09/2023 12:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528411	: Supera límites intermedios	4
BEB7232	22/09/2023 11:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525563	: Semáforo en rojo	5
BEB7290	23/09/2023 09:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527497	: Supera límites intermedios	4
BEB7336	22/09/2023 19:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526557	: Supera límites intermedios	4
BEB7413	25/09/2023 17:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531580	: Supera límites intermedios	4
BEB7569	23/09/2023 10:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527403	: Supera límites intermedios	4
BEB7811	23/09/2023 02:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000527094	: Supera límites intermedios	4
BEB7811	24/09/2023 00:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528238	: Supera límites intermedios	4
BEB7839	25/09/2023 12:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530829	: Supera límites intermedios	4
BEB7887	23/09/2023 12:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528300	: Supera límites intermedios	4
BEB8288	22/09/2023 19:28	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000526548	: Supera límites intermedios	4
BEB8291	24/09/2023 10:05	Ruta 60 y Tala	IDM 0000529219	: Supera límites intermedios	4
BEB8438	25/09/2023 08:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000530412	: Semáforo en rojo	5
BEB8630	22/09/2023 13:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000525890	: Supera límites intermedios	4
BEB8766	23/09/2023 23:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528218	: Supera límites intermedios	4
BEB8953	25/09/2023 13:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531107	: Semáforo en rojo	5
BEB8967	25/09/2023 18:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531697	: Supera límites intermedios	4
BEB9012	23/09/2023 02:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527052	: Supera límites intermedios	4
BEB9442	22/09/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000525605	: Semáforo en rojo	5
BEB9519	22/09/2023 15:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526159	: Semáforo en rojo	5
BEB9555	23/09/2023 14:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527700	: Supera límites intermedios	4
BEB9838	22/09/2023 12:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525694	: Semáforo en rojo	5
BEB9838	22/09/2023 12:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000525694	: Supera límites intermedios	4
BEB985	25/09/2023 01:38	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000530168	: Semáforo en rojo motos	4
BEB9951	25/09/2023 18:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531708	: Semáforo en rojo	5
BEB9961	23/09/2023 14:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527846	: Supera límites intermedios	4
BEC0133	24/09/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529486	: Supera límites intermedios	4
BEC0152	22/09/2023 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526406	: Supera límites intermedios	4
BEC0164	23/09/2023 10:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527603	: Supera límites intermedios	4
BEC0450	24/09/2023 08:27	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000529154	: Semáforo en rojo	5
BEC0897	25/09/2023 11:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000530699	: Supera límites intermedios	4
BEC1085	25/09/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000531234	: Supera límites intermedios	4
BEC1100	25/09/2023 13:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000531023	: Supera límites intermedios	4
BEC1100	25/09/2023 08:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000530414	: Supera límites intermedios	4
BEC1478	25/09/2023 15:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531393	: Semáforo en rojo	5

BEC1592	24/09/2023 13:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529396	: Supera límites intermedios	4
BEC1805	23/09/2023 10:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528467	: Supera límites intermedios	4
BEC1824	23/09/2023 14:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527803	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	24/09/2023 06:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000529073	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	24/09/2023 05:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529049	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	24/09/2023 05:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000529026	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	24/09/2023 05:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000529012	: Semáforo en rojo	5
BEC1825	24/09/2023 02:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528516	: Supera límites intermedios	4
BEC1893	23/09/2023 08:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000527303	: Supera límites intermedios	4
BEC1962	25/09/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531130	: Supera límites máximos	10
BEC2005	25/09/2023 16:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000531457	: Semáforo en rojo	5
BEC2046	24/09/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529720	: Supera límites intermedios	4
BEC2093	24/09/2023 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529614	: Supera límites intermedios	4
BEC2290	25/09/2023 08:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530482	: Semáforo en rojo	5
BEC2381	22/09/2023 15:38	Ruta 60 y Tala	IDM 0000526163	: Supera límites intermedios	4
BEC2386	24/09/2023 06:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529103	: Semáforo en rojo	5
BEC2452	25/09/2023 22:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000532016	: Supera límites intermedios	4
BEC2523	23/09/2023 22:05	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528771	: Supera límites intermedios	4
BEC2523	24/09/2023 01:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528784	: Supera límites máximos	10
BEC2572	24/09/2023 08:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529148	: Supera límites intermedios	4
BEC2629	25/09/2023 13:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531098	: Supera límites intermedios	4
BEC2682	25/09/2023 16:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531865	: Supera límites intermedios	4
BEC2815	25/09/2023 07:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000530347	: Supera límites intermedios	4
BEC2826	25/09/2023 07:15	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000530350	: Semáforo en rojo	5
BEC3011	23/09/2023 08:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527330	: Supera límites intermedios	4
BEC3123	24/09/2023 14:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529500	: Supera límites intermedios	4
BEC3196	25/09/2023 21:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531930	: Supera límites intermedios	4
BEC3237	25/09/2023 15:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531317	: Supera límites intermedios	4
BEC3517	25/09/2023 16:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531489	: Supera límites intermedios	4
BEC3576	25/09/2023 18:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531653	: Semáforo en rojo	5
BEC3577	25/09/2023 15:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531415	: Supera límites intermedios	4
BEC3626	22/09/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526107	: Semáforo en rojo	5
BEC3681	25/09/2023 17:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531575	: Supera límites intermedios	4
BEC3686	23/09/2023 06:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527170	: Supera límites intermedios	4
BEC3831	25/09/2023 14:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531166	: Supera límites intermedios	4
BEC3878	23/09/2023 17:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528606	: Supera límites intermedios	4
BEC3878	24/09/2023 18:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000529760	: Semáforo en rojo	5
BEC4009	25/09/2023 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531365	: Supera límites intermedios	4
BEC4177	22/09/2023 12:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000525693	: Semáforo en rojo	5
BEC4182	23/09/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528706	: Supera límites intermedios	4
BEC4186	22/09/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000525925	: Supera límites intermedios	4
BEC4380	25/09/2023 16:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531454	: Semáforo en rojo	5
BEC4401	24/09/2023 10:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529226	: Supera límites intermedios	4
BEC4442	22/09/2023 14:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000525991	: Semáforo en rojo	5
BEC4488	24/09/2023 10:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529224	: Supera límites intermedios	4
BEC4488	22/09/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526127	: Supera límites intermedios	4
BEC4488	23/09/2023 14:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527804	: Supera límites intermedios	4
BEC4691	24/09/2023 19:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529873	: Supera límites intermedios	4
BEC773	24/09/2023 07:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000529139	: Semáforo en rojo motos	4
BEC972	23/09/2023 07:20	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000527304	: Semáforo en rojo motos	4
BED089	24/09/2023 02:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000528729	: Semáforo en rojo motos	4
BED089	24/09/2023 02:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000528729	: Supera límites intermedios	4
BED443	25/09/2023 11:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000530711	: Supera límites intermedios	4
BED478	25/09/2023 07:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530385	: Supera límites intermedios	4
BED629	25/09/2023 06:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000530336	: Supera límites intermedios	4
BED629	25/09/2023 06:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530330	: Supera límites intermedios	4
BEE453	22/09/2023 16:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526214	: Semáforo en rojo motos	4
BEF409	23/09/2023 06:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527177	: Supera límites intermedios	4
BEF409	24/09/2023 06:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529091	: Supera límites intermedios	4
BEF819	24/09/2023 00:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000528265	: Supera límites intermedios	4
BEG394	23/09/2023 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528173	: Semáforo en rojo motos	4
BEG557	23/09/2023 12:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527438	: Semáforo en rojo motos	4
BEH232	23/09/2023 23:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528175	: Supera límites intermedios	4
BEH912	25/09/2023 16:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531469	: Semáforo en rojo motos	4
BEI217	22/09/2023 18:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000526481	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ030	23/09/2023 05:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527109	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ563	22/09/2023 23:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000526861	: Supera límites intermedios	4
BEJ988	25/09/2023 03:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530210	: Supera límites intermedios	4
BEJ988	24/09/2023 02:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000528561	: Supera límites intermedios	4
BEJ988	24/09/2023 04:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528974	: Supera límites intermedios	4
BEJ988	24/09/2023 03:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528760	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ988	24/09/2023 03:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000528728	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ988	24/09/2023 03:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000528728	: Supera límites intermedios	4

BEJ988	24/09/2023 03:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528754	: Supera límites intermedios	4
BEJ988	24/09/2023 03:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528733	: Supera límites máximos	10
BEJ988	24/09/2023 16:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529636	: Supera límites intermedios	4
BEK094	23/09/2023 17:53	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000527781	: Supera límites intermedios	4
BEK094	23/09/2023 15:30	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000528284	: Supera límites intermedios	4
BEK278	24/09/2023 08:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529163	: Supera límites intermedios	4
BEK339	25/09/2023 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532739	: Supera límites intermedios	4
BEK577	23/09/2023 13:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527937	: Semáforo en rojo motos	4
BEK711	24/09/2023 04:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528947	: Semáforo en rojo motos	4
BEK971	25/09/2023 15:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000531412	: Supera límites intermedios	4
BEK971	25/09/2023 11:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000530819	: Semáforo en rojo motos	4
BEL338	25/09/2023 05:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530253	: Supera límites intermedios	4
BEL338	25/09/2023 14:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531279	: Supera límites intermedios	4
BEL362	25/09/2023 16:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532741	: Supera límites intermedios	4
BEL667	25/09/2023 11:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000530730	: Supera límites intermedios	4
BEL667	25/09/2023 11:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000530751	: Supera límites intermedios	4
BEM534	23/09/2023 10:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528465	: Supera límites intermedios	4
BEM673	25/09/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531129	: Supera límites intermedios	4
BEM673	25/09/2023 13:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531036	: Supera límites intermedios	4
BEN509	23/09/2023 23:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528791	: Supera límites intermedios	4
BEN593	22/09/2023 14:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000526067	: Supera límites intermedios	4
BEN803	25/09/2023 08:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531332	: Supera límites intermedios	4
BEN803	23/09/2023 17:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528452	: Supera límites intermedios	4
BEO059	25/09/2023 08:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000530409	: Semáforo en rojo motos	4
BEO383	23/09/2023 16:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528438	: Supera límites intermedios	4
BEO537	24/09/2023 07:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000529141	: Supera límites intermedios	4
BEO537	24/09/2023 07:49	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000529135	: Semáforo en rojo motos	4
BEO666	25/09/2023 21:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000531897	: Supera límites intermedios	4
BEO749	24/09/2023 07:14	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000529108	: Semáforo en rojo motos	4
BEO749	24/09/2023 07:14	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000529108	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEO749	24/09/2023 04:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528973	: Supera límites intermedios	4
BEP059	25/09/2023 07:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531330	: Supera límites intermedios	4
BEP206	23/09/2023 13:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528448	: Supera límites intermedios	4
BEP528	23/09/2023 21:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530556	: Supera límites intermedios	4
BEP528	23/09/2023 00:25	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000526916	: Supera límites intermedios	4
BEP734	23/09/2023 08:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531010	: Supera límites intermedios	4
BEP779	23/09/2023 15:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528644	: Supera límites intermedios	4
BEP892	23/09/2023 10:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527611	: Supera límites intermedios	4
BER010	24/09/2023 13:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529442	: Supera límites intermedios	4
BER252	24/09/2023 02:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000528919	: Semáforo en rojo motos	4
BER466	23/09/2023 12:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528340	: Supera límites intermedios	4
BER645	24/09/2023 05:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529056	: Supera límites intermedios	4
BER674	24/09/2023 16:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532569	: Supera límites intermedios	4
BER825	24/09/2023 22:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530627	: Supera límites intermedios	4
BES218	24/09/2023 19:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000529851	: Supera límites intermedios	4
BES796	25/09/2023 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531562	: Supera límites intermedios	4
BES877	23/09/2023 17:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527785	: Supera límites intermedios	4
BES990	25/09/2023 11:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530770	: Supera límites intermedios	4
BET322	24/09/2023 07:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000529123	: Semáforo en rojo motos	4
BET414	23/09/2023 04:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527062	: Supera límites intermedios	4
BET678	25/09/2023 09:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530535	: Semáforo en rojo motos	4
BET678	25/09/2023 09:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530535	: Supera límites intermedios	4
BET839	24/09/2023 02:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528528	: Supera límites intermedios	4
BEU439	23/09/2023 23:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000528222	: Supera límites intermedios	4
BEU691	22/09/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526147	: Supera límites intermedios	4
BEU762	27/08/2023 15:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000487524	: Semáforo en rojo motos	4
BEU762	07/07/2023 09:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000389072	: Supera límites intermedios	4
BEU762	23/09/2023 08:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527640	: Supera límites intermedios	4
BEU772	22/09/2023 17:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526419	: Supera límites intermedios	4
BEU788	23/09/2023 13:20	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000527585	: Supera límites intermedios	4
BEU805	22/09/2023 19:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526559	: Supera límites intermedios	4
BEV356	25/09/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531055	: Supera límites intermedios	4
BEV433	23/09/2023 07:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527243	: Semáforo en rojo motos	4
BEV444	23/09/2023 22:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528169	: Semáforo en rojo motos	4
BEV444	23/09/2023 16:05	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000528316	: Supera límites intermedios	4
BEV444	23/09/2023 22:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528681	: Semáforo en rojo motos	4
BEV660	25/09/2023 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531147	: Supera límites intermedios	4
BEV693	23/09/2023 18:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527950	: Supera límites intermedios	4
BEV829	24/09/2023 03:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528891	: Supera límites intermedios	4
BEW047	25/09/2023 16:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532740	: Supera límites intermedios	4
BEW049	22/09/2023 14:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000525931	: Supera límites intermedios	4
BEW123	23/09/2023 18:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000527777	: Supera límites intermedios	4

BEW242	23/09/2023 13:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528302	: Supera límites intermedios	4
BEW274	24/09/2023 16:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530605	: Supera límites intermedios	4
BEW306	24/09/2023 13:27	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000529405	: Semáforo en rojo motos	4
BEW306	24/09/2023 13:27	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000529405	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEW703	23/09/2023 15:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531070	: Supera límites intermedios	4
BEW730	24/09/2023 06:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529072	: Supera límites intermedios	4
BEX176	25/09/2023 16:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531512	: Supera límites intermedios	4
BEX176	25/09/2023 17:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531613	: Semáforo en rojo motos	4
BEX176	24/09/2023 02:01	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000528504	: Semáforo en rojo motos	4
BEX756	22/09/2023 05:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000525601	: Semáforo en rojo motos	4
BEX787	22/09/2023 13:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525826	: Supera límites intermedios	4
BEY530	23/09/2023 19:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527750	: Supera límites máximos	10
BEY676	24/09/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529725	: Supera límites intermedios	4
BEY698	22/09/2023 16:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530880	: Supera límites intermedios	4
BEY698	21/09/2023 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530781	: Supera límites intermedios	4
BEY824	24/09/2023 16:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529621	: Semáforo en rojo motos	4
BEY918	25/09/2023 16:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000531477	: Supera límites intermedios	4
BEZ005	24/09/2023 01:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000528189	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ048	21/09/2023 16:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530763	: Supera límites intermedios	4
BEZ053	24/09/2023 20:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531253	: Supera límites intermedios	4
BEZ178	24/09/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529510	: Supera límites intermedios	4
BEZ677	23/09/2023 07:54	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000527251	: Supera límites intermedios	4
BEZ682	23/09/2023 16:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528815	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	24/09/2023 10:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000529259	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	24/09/2023 15:35	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000529565	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	24/09/2023 15:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529583	: Supera límites intermedios	4
BFA0037	25/09/2023 14:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531225	: Supera límites intermedios	4
BFA0037	25/09/2023 14:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000531248	: Supera límites intermedios	4
BFA0037	25/09/2023 14:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000531281	: Supera límites intermedios	4
BFA024	23/09/2023 15:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528636	: Supera límites intermedios	4
BFA024	22/09/2023 23:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526853	: Supera límites intermedios	4
BFA045	24/09/2023 04:24	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000529003	: Supera límites intermedios	4
BFA0515	25/09/2023 16:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531511	: Supera límites intermedios	4
BFA0587	23/09/2023 16:39	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528586	: Supera límites intermedios	4
BFA0603	25/09/2023 19:02	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531723	: Supera límites intermedios	4
BFA0761	24/09/2023 08:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529161	: Supera límites intermedios	4
BFA0861	21/09/2023 17:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530778	: Supera límites intermedios	4
BFA0959	22/09/2023 17:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526409	: Semáforo en rojo	5
BFA1066	22/09/2023 11:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526139	: Supera límites intermedios	4
BFA191	23/09/2023 07:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527297	: Supera límites intermedios	4
BFA191	23/09/2023 22:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528156	: Supera límites intermedios	4
BFA191	23/09/2023 22:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528084	: Supera límites intermedios	4
BFA226	25/09/2023 17:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000531566	: Supera límites intermedios	4
BFA226	23/09/2023 00:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526912	: Supera límites intermedios	4
BFA597	23/09/2023 18:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530546	: Supera límites máximos	10
BFA601	23/09/2023 17:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528609	: Supera límites intermedios	4
BFA846	24/09/2023 18:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529758	: Supera límites intermedios	4
BFA846	25/09/2023 06:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000530334	: Supera límites intermedios	4
BFA855	25/09/2023 15:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531384	: Supera límites intermedios	4
BFA874	25/09/2023 09:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530654	: Supera límites intermedios	4
BFB081	22/09/2023 20:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526595	: Supera límites intermedios	4
BFB237	25/09/2023 02:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000530191	: Semáforo en rojo motos	4
BFB547	22/09/2023 14:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000526037	: Semáforo en rojo motos	4
BFB946	23/09/2023 08:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531013	: Supera límites intermedios	4
BFC040	22/09/2023 23:38	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000526897	: Supera límites intermedios	4
BFC357	24/09/2023 11:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529321	: Supera límites intermedios	4
BFC426	25/09/2023 06:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530297	: Supera límites intermedios	4
BFC513	24/09/2023 00:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528184	: Supera límites intermedios	4
BFC527	23/09/2023 06:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527207	: Supera límites intermedios	4
BFC634	24/09/2023 23:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530076	: Semáforo en rojo motos	4
BFC891	23/09/2023 17:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527874	: Supera límites intermedios	4
BFC983	24/09/2023 22:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000530057	: Supera límites intermedios	4
BFD033	25/09/2023 19:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000531768	: Supera límites intermedios	4
BFD121	22/09/2023 17:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526368	: Semáforo en rojo motos	4
BFD171	24/09/2023 06:42	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000529085	: Semáforo en rojo motos	4
BFD236	23/09/2023 08:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527510	: Supera límites intermedios	4
BFD272	21/09/2023 19:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530798	: Supera límites intermedios	4
BFD292	23/09/2023 22:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000528146	: Supera límites intermedios	4

BFD292	22/09/2023 20:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526602	: Supera límites intermedios	4
BFD292	24/09/2023 11:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529313	: Supera límites intermedios	4
BFD600	24/09/2023 08:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529150	: Supera límites intermedios	4
BFD668	24/09/2023 12:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000529369	: Supera límites intermedios	4
BFD734	24/09/2023 06:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529065	: Supera límites intermedios	4
BFD761	23/09/2023 17:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528422	: Supera límites intermedios	4
BFD869	23/09/2023 00:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000527077	: Supera límites intermedios	4
BFD869	23/09/2023 17:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527784	: Supera límites intermedios	4
BFD880	23/09/2023 00:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526953	: Supera límites intermedios	4
BFD880	23/09/2023 23:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528178	: Semáforo en rojo motos	4
BFD930	23/09/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527618	: Supera límites intermedios	4
BFD992	22/09/2023 12:47	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000525856	: Supera límites intermedios	4
BFE023	25/09/2023 00:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530137	: Supera límites intermedios	4
BFE023	25/09/2023 23:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000532098	: Supera límites máximos	10
BFE023	23/09/2023 15:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527691	: Semáforo en rojo motos	4
BFE023	23/09/2023 01:15	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000527084	: Supera límites intermedios	4
BFE023	25/09/2023 15:45	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000531373	: Supera límites intermedios	4
BFE023	25/09/2023 00:25	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000530134	: Supera límites intermedios	4
BFE023	25/09/2023 11:24	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000530725	: Supera límites intermedios	4
BFE023	22/09/2023 16:03	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000526204	: Supera límites intermedios	4
BFE023	24/09/2023 00:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528795	: Semáforo en rojo motos	4
BFE023	24/09/2023 15:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529591	: Supera límites intermedios	4
BFE023	22/09/2023 16:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000526208	: Supera límites intermedios	4
BFE023	24/09/2023 00:28	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000528403	: Supera límites intermedios	4
BFE131	25/09/2023 10:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530695	: Supera límites intermedios	4
BFE179	25/09/2023 17:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531627	: Supera límites máximos	10
BFE179	25/09/2023 17:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531627	: Semáforo en rojo motos	4
BFE179	24/09/2023 19:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529865	: Supera límites intermedios	4
BFE244	24/09/2023 23:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000530063	: Supera límites intermedios	4
BFE284	24/09/2023 10:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529225	: Semáforo en rojo motos	4
BFE487	24/09/2023 18:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529753	: Supera límites intermedios	4
BFE498	23/09/2023 20:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527996	: Supera límites máximos	10
BFE498	23/09/2023 22:22	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000528443	: Supera límites intermedios	4
BFE819	23/09/2023 12:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527450	: Supera límites intermedios	4
BFF009	23/09/2023 07:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531009	: Supera límites intermedios	4
BFF095	23/09/2023 12:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527447	: Supera límites intermedios	4
BFF095	22/09/2023 16:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526253	: Supera límites intermedios	4
BFF095	22/09/2023 12:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000525795	: Supera límites máximos	10
BFF211	24/09/2023 09:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529195	: Supera límites intermedios	4
BFF220	23/09/2023 12:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527835	: Supera límites intermedios	4
BFF220	22/09/2023 17:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526389	: Supera límites intermedios	4
BFF220	25/09/2023 08:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530497	: Supera límites intermedios	4
BFF220	25/09/2023 08:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000530520	: Supera límites intermedios	4
BFF220	23/09/2023 12:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000527505	: Supera límites intermedios	4
BFF220	23/09/2023 21:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527979	: Supera límites máximos	10
BFF380	23/09/2023 18:09	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000528317	: Supera límites intermedios	4
BFF880	25/09/2023 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531288	: Supera límites intermedios	4
BFF942	25/09/2023 06:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000530313	: Supera límites intermedios	4
BFF942	23/09/2023 06:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000527204	: Supera límites intermedios	4
BFF946	23/09/2023 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527840	: Supera límites intermedios	4
BFF994	25/09/2023 18:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531707	: Supera límites intermedios	4
BFF994	25/09/2023 18:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531707	: Semáforo en rojo motos	4
BFG207	23/09/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527288	: Supera límites intermedios	4
BFG299	22/09/2023 12:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525776	: Semáforo en rojo motos	4
BFG354	25/09/2023 17:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531544	: Supera límites intermedios	4
BFG354	23/09/2023 12:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527464	: Supera límites intermedios	4
BFG500	23/09/2023 06:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527190	: Supera límites intermedios	4
BFG593	24/09/2023 07:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529107	: Supera límites intermedios	4
BFG849	24/09/2023 07:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529144	: Supera límites intermedios	4
BFG849	25/09/2023 19:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000531784	: Semáforo en rojo motos	4
BFG849	25/09/2023 07:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530397	: Supera límites intermedios	4
BFG849	24/09/2023 07:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529140	: Semáforo en rojo motos	4
BFG849	24/09/2023 07:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529140	: Supera límites intermedios	4
BFG921	23/09/2023 15:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528436	: Supera límites intermedios	4
BFG985	23/09/2023 02:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526986	: Supera límites intermedios	4
BFH081	24/09/2023 01:00	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000528187	: Semáforo en rojo motos	4
BFH081	23/09/2023 05:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000527162	: Semáforo en rojo motos	4
BFH241	23/09/2023 06:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527166	: Supera límites intermedios	4
BFH365	24/09/2023 16:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529655	: Supera límites intermedios	4
BFH484	23/09/2023 06:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527221	: Supera límites intermedios	4
BFH705	23/09/2023 23:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528684	: Supera límites intermedios	4
BFH999	23/09/2023 01:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000527092	: Supera límites intermedios	4
BFI006	25/09/2023 22:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531949	: Supera límites intermedios	4
BFI006	23/09/2023 22:54	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000528014	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	22/09/2023 14:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526007	: Supera límites intermedios	4
BFI006	25/09/2023 14:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000531295	: Supera límites intermedios	4
BFI006	22/09/2023 22:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526780	: Supera límites intermedios	4
BFI006	23/09/2023 20:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528111	: Supera límites intermedios	4

BFI006	22/09/2023 13:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000525832	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	23/09/2023 21:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528124	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	22/09/2023 15:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000526101	: Supera límites intermedios	4
BFI006	22/09/2023 15:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526103	: Supera límites intermedios	4
BFI006	22/09/2023 20:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526608	: Supera límites intermedios	4
BFI006	22/09/2023 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525742	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	22/09/2023 21:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526706	: Supera límites intermedios	4
BFI410	22/09/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526455	: Supera límites intermedios	4
BFI410	22/09/2023 18:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526429	: Supera límites intermedios	4
BFJ285	24/09/2023 01:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000528495	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ475	23/09/2023 13:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528396	: Supera límites intermedios	4
BFJ933	25/09/2023 14:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531227	: Supera límites intermedios	4
BFK103	25/09/2023 13:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000531103	: Supera límites intermedios	4
BFK136	24/09/2023 15:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529541	: Supera límites intermedios	4
BFK238	25/09/2023 06:50	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000530310	: Supera límites intermedios	4
BFK304	28/08/2023 08:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000488369	: Supera límites intermedios	4
BFK632	23/09/2023 10:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530508	: Supera límites máximos	10
BFK649	22/09/2023 22:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000526813	: Supera límites máximos	10
BFK736	25/09/2023 06:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000530282	: Supera límites intermedios	4
BFK809	23/09/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527619	: Supera límites intermedios	4
BFK809	23/09/2023 11:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527410	: Supera límites intermedios	4
BFK809	21/09/2023 16:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530774	: Supera límites intermedios	4
BFK809	22/09/2023 21:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526696	: Supera límites máximos	10
BFL154	23/09/2023 19:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528109	: Supera límites intermedios	4
BFL154	23/09/2023 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528483	: Supera límites intermedios	4
BFL154	23/09/2023 12:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527501	: Supera límites intermedios	4
BFL376	23/09/2023 15:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527523	: Supera límites intermedios	4
BFL411	22/09/2023 16:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526258	: Supera límites intermedios	4
BFL574	25/09/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530480	: Supera límites intermedios	4
BFL574	23/09/2023 09:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527356	: Supera límites intermedios	4
BFL633	23/09/2023 23:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528159	: Supera límites intermedios	4
BFL633	22/09/2023 19:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526528	: Supera límites intermedios	4
BFL638	22/09/2023 16:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526209	: Supera límites intermedios	4
BFL718	25/09/2023 08:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000530536	: Supera límites intermedios	4
BFL978	23/09/2023 01:39	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000526979	: Supera límites intermedios	4
BFL990	24/09/2023 21:14	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000529931	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1023	24/09/2023 11:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000529270	: Supera límites intermedios	4
BFM1064	25/09/2023 17:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531563	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1143	25/09/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530723	: Supera límites intermedios	4
BFM1173	23/09/2023 23:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000528147	: Supera límites intermedios	4
BFM1250	22/09/2023 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526344	: Supera límites intermedios	4
BFM1379	23/09/2023 06:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527172	: Supera límites intermedios	4
BFM1379	23/09/2023 08:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527639	: Supera límites intermedios	4
BFM1427	23/09/2023 10:09	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528348	: Supera límites intermedios	4
BFM1607	23/09/2023 14:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530523	: Supera límites intermedios	4
BFM1658	25/09/2023 05:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000530243	: Supera límites intermedios	4
BFM1739	25/09/2023 17:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531601	: Supera límites intermedios	4
BFM1739	25/09/2023 15:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531367	: Supera límites intermedios	4
BFM1975	24/09/2023 20:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529879	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2027	23/09/2023 18:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528455	: Supera límites intermedios	4
BFM2261	24/09/2023 14:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000529490	: Supera límites intermedios	4
BFM2413	23/09/2023 12:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528393	: Supera límites máximos	10
BFM2600	23/09/2023 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527837	: Supera límites intermedios	4
BFM266	22/09/2023 11:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000525625	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2775	23/09/2023 01:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000527093	: Supera límites intermedios	4
BFM2789	23/09/2023 18:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527914	: Supera límites intermedios	4
BFM2915	25/09/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531579	: Supera límites intermedios	4
BFM2915	24/09/2023 17:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529704	: Supera límites intermedios	4
BFM2988	25/09/2023 13:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531159	: Supera límites intermedios	4
BFM3099	23/09/2023 08:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527266	: Supera límites máximos	10
BFM3111	23/09/2023 03:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527024	: Supera límites intermedios	4
BFM3172	22/09/2023 16:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526256	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3211	22/09/2023 13:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000525920	: Supera límites intermedios	4
BFM3396	22/09/2023 16:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000526224	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3454	25/09/2023 07:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000530392	: Supera límites intermedios	4
BFM4016	23/09/2023 06:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000527214	: Supera límites intermedios	4
BFM4284	23/09/2023 05:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530478	: Supera límites máximos	10
BFM4316	23/09/2023 13:58	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000527927	: Supera límites intermedios	4
BFM4370	23/09/2023 06:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527219	: Supera límites intermedios	4
BFM443	23/09/2023 21:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000528021	: Supera límites intermedios	4
BFM443	23/09/2023 21:10	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000528047	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4659	23/09/2023 07:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527328	: Supera límites intermedios	4
BFM4783	25/09/2023 16:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531483	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4808	23/09/2023 21:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528114	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4808	23/09/2023 21:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528114	: Supera límites intermedios	4
BFM4808	25/09/2023 22:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000532006	: Supera límites intermedios	4
BFM4808	25/09/2023 22:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000532009	: Supera límites máximos	10

BFM4808	25/09/2023 22:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000532034	: Supera límites intermedios	4
BFM4808	22/09/2023 19:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000526538	: Supera límites máximos	10
BFM4975	22/09/2023 20:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526659	: Supera límites intermedios	4
BFM4975	23/09/2023 21:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528042	: Supera límites intermedios	4
BFM5235	22/09/2023 20:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530920	: Supera límites intermedios	4
BFM5252	23/09/2023 17:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527707	: Supera límites intermedios	4
BFM5252	23/09/2023 14:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000527522	: Supera límites intermedios	4
BFM5257	23/09/2023 18:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527881	: Supera límites intermedios	4
BFM5268	24/09/2023 08:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529171	: Supera límites máximos	10
BFM5342	22/09/2023 17:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000526414	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5356	25/09/2023 20:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000531832	: Supera límites intermedios	4
BFM5392	22/09/2023 18:00	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000526424	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5392	22/09/2023 18:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526437	: Semáforo en rojo motos	4
BFM554	22/09/2023 22:57	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000526836	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5598	22/09/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526005	: Supera límites intermedios	4
BFM5598	24/09/2023 00:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528161	: Supera límites intermedios	4
BFM5598	23/09/2023 20:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527988	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	24/09/2023 14:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529475	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	24/09/2023 13:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529428	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	24/09/2023 20:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529885	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5616	24/09/2023 20:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529885	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	24/09/2023 11:28	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529284	: Supera límites intermedios	4
BFM566	24/09/2023 01:00	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000528185	: Semáforo en rojo motos	4
BFM566	24/09/2023 01:00	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000528185	: Supera límites intermedios	4
BFM5761	21/09/2023 22:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530809	: Supera límites intermedios	4
BFM5797	24/09/2023 01:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528799	: Supera límites intermedios	4
BFM5963	22/09/2023 22:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000526797	: Supera límites intermedios	4
BFM5963	24/09/2023 20:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529921	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5968	25/09/2023 16:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531482	: Supera límites intermedios	4
BFM6038	25/09/2023 23:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000532046	: Supera límites intermedios	4
BFM6038	25/09/2023 23:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000532053	: Supera límites intermedios	4
BFM6087	22/09/2023 13:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525869	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6088	24/09/2023 17:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529688	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6088	24/09/2023 17:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531203	: Supera límites intermedios	4
BFM6214	25/09/2023 18:26	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000531663	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6290	23/09/2023 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527621	: Supera límites intermedios	4
BFM6549	25/09/2023 07:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530337	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	23/09/2023 00:35	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000526917	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	24/09/2023 22:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000530058	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	24/09/2023 23:31	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000530091	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	23/09/2023 02:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527048	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	23/09/2023 02:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527048	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	25/09/2023 00:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000530148	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	25/09/2023 00:51	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000530150	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	25/09/2023 00:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000530157	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	25/09/2023 22:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531972	: Supera límites intermedios	4
BFM6922	22/09/2023 21:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526725	: Supera límites intermedios	4
BFM6943	22/09/2023 17:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526381	: Supera límites intermedios	4
BFM7241	23/09/2023 13:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527473	: Supera límites intermedios	4
BFM7349	24/09/2023 21:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000529983	: Supera límites intermedios	4
BFM7390	25/09/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531226	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7395	25/09/2023 13:25	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000531043	: Supera límites intermedios	4
BFM7396	23/09/2023 15:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528604	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7410	22/09/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000525900	: Supera límites intermedios	4
BFM7466	24/09/2023 04:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529007	: Supera límites intermedios	4
BFM750	23/09/2023 00:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526911	: Supera límites intermedios	4
BFM750	25/09/2023 17:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000531569	: Supera límites intermedios	4
BFM7600	24/09/2023 03:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000528739	: Supera límites intermedios	4
BFM7652	24/09/2023 16:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532571	: Supera límites intermedios	4
BFM7700	23/09/2023 17:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527752	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7737	25/09/2023 15:29	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000531364	: Supera límites intermedios	4
BFM7737	25/09/2023 15:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531370	: Supera límites intermedios	4
BFM7894	25/09/2023 06:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530327	: Supera límites intermedios	4
BFM8106	24/09/2023 03:16	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000528732	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8395	25/09/2023 01:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530165	: Supera límites intermedios	4
BFM8395	22/09/2023 17:23	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000526352	: Supera límites intermedios	4
BFM8411	22/09/2023 14:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000525976	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8870	23/09/2023 10:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527373	: Supera límites intermedios	4
BFM8966	22/09/2023 21:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526763	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8966	22/09/2023 21:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000526763	: Supera límites intermedios	4
BFM9039	24/09/2023 15:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529527	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9041	22/09/2023 13:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525888	: Supera límites intermedios	4
BFM9071	23/09/2023 17:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527740	: Supera límites intermedios	4
BFM9118	22/09/2023 13:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525984	: Supera límites intermedios	4
BFM9142	23/09/2023 13:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527454	: Supera límites intermedios	4
BFM9150	23/09/2023 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528172	: Supera límites intermedios	4
BFM9152	24/09/2023 16:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532567	: Supera límites intermedios	4

BFM9241	23/09/2023 19:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527761	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9299	24/09/2023 21:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000529967	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9483	24/09/2023 12:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000529377	: Supera límites intermedios	4
BFM9490	22/09/2023 15:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526076	: Supera límites intermedios	4
BFM9615	25/09/2023 19:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532769	: Supera límites intermedios	4
BFM9618	23/09/2023 18:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527724	: Supera límites intermedios	4
BFM9656	25/09/2023 10:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000530672	: Supera límites intermedios	4
BFM9730	22/09/2023 12:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000525782	: Supera límites intermedios	4
BFM9730	25/09/2023 15:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531378	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9799	24/09/2023 10:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532518	: Supera límites intermedios	4
BFM9799	24/09/2023 09:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529209	: Supera límites intermedios	4
BFM9799	24/09/2023 12:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529339	: Supera límites intermedios	4
BFM9816	23/09/2023 13:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527483	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	22/09/2023 15:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526102	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	23/09/2023 12:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527651	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	24/09/2023 14:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529516	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	25/09/2023 08:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531331	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	23/09/2023 14:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527662	: Supera límites máximos	10
BFM9841	23/09/2023 13:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531033	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	25/09/2023 15:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000531309	: Supera límites intermedios	4
BFM9923	25/09/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531172	: Supera límites intermedios	4
BFM9924	24/09/2023 08:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529164	: Supera límites intermedios	4
BFM9959	24/09/2023 02:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528832	: Supera límites intermedios	4
BFM9959	24/09/2023 11:21	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529282	: Supera límites intermedios	4
BFM9988	24/09/2023 13:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529391	: Supera límites intermedios	4
BFM9991	21/09/2023 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530780	: Supera límites intermedios	4
BFM9998	25/09/2023 16:14	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000531430	: Supera límites intermedios	4
BFO0090	23/09/2023 23:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000528010	: Supera límites intermedios	4
BFO0126	25/09/2023 18:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000531694	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0219	24/09/2023 13:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529426	: Supera límites intermedios	4
BFO0219	24/09/2023 13:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529422	: Supera límites intermedios	4
BFO0355	24/09/2023 13:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529454	: Supera límites intermedios	4
BFO0355	23/09/2023 14:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528449	: Supera límites intermedios	4
BFO0374	23/09/2023 08:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527352	: Supera límites intermedios	4
BFO0444	23/09/2023 16:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527593	: Supera límites intermedios	4
BFO0444	23/09/2023 16:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000527593	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFO0620	23/09/2023 04:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000527046	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0620	25/09/2023 11:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000530749	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0620	24/09/2023 13:44	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000529424	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0765	23/09/2023 03:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527039	: Supera límites intermedios	4
BFO0765	23/09/2023 05:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527101	: Supera límites intermedios	4
BFO0769	22/09/2023 16:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526295	: Supera límites intermedios	4
BFO0769	22/09/2023 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526271	: Supera límites intermedios	4
BFO0785	23/09/2023 09:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527357	: Supera límites intermedios	4
BFO0857	24/09/2023 14:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529464	: Supera límites intermedios	4
BFO0877	24/09/2023 08:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529162	: Supera límites intermedios	4
BFO0934	25/09/2023 22:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000531962	: Supera límites intermedios	4
BFO0976	25/09/2023 14:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531278	: Supera límites intermedios	4
BFO0976	24/09/2023 17:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529723	: Supera límites intermedios	4
BFO1043	25/09/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531232	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	25/09/2023 20:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531830	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	24/09/2023 22:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530030	: Supera límites máximos	10
BFO1055	24/09/2023 12:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529374	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	23/09/2023 23:51	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000528670	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	24/09/2023 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529914	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	25/09/2023 22:20	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000531986	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	23/09/2023 11:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527622	: Supera límites intermedios	4
BFO1055	24/09/2023 15:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529560	: Supera límites intermedios	4
BFO1119	23/09/2023 13:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527578	: Supera límites intermedios	4
BFO1183	25/09/2023 18:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531685	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1190	23/09/2023 19:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527800	: Supera límites intermedios	4
BFO1221	23/09/2023 14:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527634	: Supera límites máximos	10
BFO1353	23/09/2023 15:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527945	: Supera límites intermedios	4
BGA0369	24/09/2023 01:59	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000528494	: Supera límites intermedios	4
BGA1162	22/09/2023 22:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526818	: Supera límites intermedios	4
BGA1403	25/09/2023 14:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531228	: Supera límites intermedios	4
BGA2024	24/09/2023 17:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529738	: Semáforo en rojo	5
BGA2091	22/09/2023 15:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000526134	: Semáforo en rojo	5
BGA2141	24/09/2023 20:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529881	: Supera límites intermedios	4
BGA2241	24/09/2023 21:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529989	: Supera límites intermedios	4
BGA3095	22/09/2023 17:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530435	: Supera límites intermedios	4
BGA3281	22/09/2023 13:50	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000526032	: Supera límites intermedios	4
BGA3392	22/09/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526009	: Semáforo en rojo	5
BGA3412	24/09/2023 11:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529277	: Supera límites intermedios	4
BHA0564	25/09/2023 17:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000531567	: Supera límites intermedios	4
BHA0975	23/09/2023 09:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527370	: Supera límites intermedios	4

BIM241	23/09/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528335	: Supera límites intermedios	4
BME5357	21/09/2023 21:11	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526048	: Semáforo en rojo	5
BOB494	25/09/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530938	: Semáforo en rojo	5
BRE1054	24/09/2023 15:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000529568	: Supera límites intermedios	4
BRE1055	24/09/2023 15:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529549	: Supera límites intermedios	4
BTC1019	23/09/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527346	: Semáforo en rojo	5
BTP1767	23/09/2023 07:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527250	: Supera límites intermedios	4
BTU1012	25/09/2023 15:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531414	: Semáforo en rojo	5
BTU1036	25/09/2023 08:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000530418	: Semáforo en rojo	5
BTU1115	25/09/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531301	: Supera límites intermedios	4
BTU1146	25/09/2023 12:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530928	: Supera límites intermedios	4
BTX1554	25/09/2023 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531252	: Supera límites intermedios	4
CAA4134	22/09/2023 22:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526850	: Semáforo en rojo	5
CAA4134	22/09/2023 22:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526850	: Circular en sentido opuesto / circular a contramano	5
CAA5190	23/09/2023 15:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527717	: Semáforo en rojo	5
CAA7575	24/09/2023 09:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530587	: Supera límites intermedios	4
CAA8695	25/09/2023 07:05	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530348	: Supera límites intermedios	4
CAA9939	22/09/2023 15:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526153	: Supera límites intermedios	4
CAA9939	22/09/2023 15:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526119	: Supera límites intermedios	4
CAD187	23/09/2023 05:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000527143	: Semáforo en rojo motos	4
CAD187	23/09/2023 05:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000527125	: Semáforo en rojo motos	4
CAH022	25/09/2023 08:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530424	: Supera límites intermedios	4
CAJ6070	25/09/2023 14:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000531223	: Supera límites intermedios	4
CAJ7302	24/09/2023 15:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000529556	: Semáforo en rojo motos	4
CAJ9369	23/09/2023 17:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527799	: Supera límites intermedios	4
CAL1163	23/09/2023 21:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528770	: Supera límites intermedios	4
CAL1163	24/09/2023 17:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529710	: Semáforo en rojo	5
CBB0355	24/09/2023 11:57	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000529315	: Supera límites intermedios	4
CBB4805	22/09/2023 23:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000526855	: Supera límites intermedios	4
CBB5072	23/09/2023 11:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528474	: Supera límites intermedios	4
CBB5514	22/09/2023 17:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530434	: Supera límites intermedios	4
CBB5890	22/09/2023 13:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525978	: Supera límites intermedios	4
CBB8817	25/09/2023 09:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530653	: Supera límites intermedios	4
CBC2269	24/09/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529612	: Semáforo en rojo	5
CBC3279	24/09/2023 12:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530592	: Supera límites intermedios	4
CBC3316	23/09/2023 07:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000527212	: Supera límites intermedios	4
CCA8218	23/09/2023 21:03	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528766	: Supera límites intermedios	4
CCB2418	23/09/2023 18:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527910	: Supera límites intermedios	4
CCB3224	25/09/2023 22:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000532029	: Supera límites intermedios	4
CCB3350	25/09/2023 22:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000532018	: Supera límites máximos	10
CCB5075	23/09/2023 18:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528456	: Semáforo en rojo	5
CCF363	23/09/2023 05:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527116	: Supera límites intermedios	4
CCM2329	25/09/2023 10:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530669	: Semáforo en rojo	5
CCO045	24/09/2023 15:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529558	: Semáforo en rojo motos	4
CCO045	24/09/2023 15:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529558	: Supera límites intermedios	4
CCO180	22/09/2023 15:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526074	: Supera límites intermedios	4
CCO180	22/09/2023 15:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000526151	: Supera límites intermedios	4
CCW849	21/09/2023 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530779	: Supera límites intermedios	4
CRM291	23/09/2023 09:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527496	: Supera límites intermedios	4
CRM291	23/09/2023 11:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527398	: Supera límites intermedios	4
D017DDI	25/09/2023 09:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532688	: Supera límites intermedios	4
D017DDI	23/09/2023 11:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000527499	: Supera límites intermedios	4
DAA4246	24/09/2023 00:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528521	: Supera límites intermedios	4
DAA6899	23/09/2023 02:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527011	: Supera límites intermedios	4
DAA7385	24/09/2023 03:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000528944	: Supera límites intermedios	4
DAB4006	23/09/2023 20:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528033	: Supera límites intermedios	4
DAB6893	23/09/2023 10:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000527363	: Semáforo en rojo	5
DAB7488	24/09/2023 06:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000529075	: Semáforo en rojo	5
DAB9904	24/09/2023 04:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528977	: Semáforo en rojo	5
DAL0306	25/09/2023 18:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531657	: Supera límites intermedios	4
DBB0047	25/09/2023 06:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530319	: Supera límites intermedios	4
DBB0114	22/09/2023 13:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000525868	: Supera límites intermedios	4
DBC0146	23/09/2023 19:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527976	: Supera límites intermedios	4
DIT7J98	23/09/2023 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528853	: Supera límites intermedios	4
DLZ443	22/09/2023 17:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526380	: Supera límites intermedios	4
DRI0570	22/09/2023 16:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530894	: Supera límites intermedios	4
DVG0653	23/09/2023 15:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527851	: Supera límites intermedios	4
DXY169	22/09/2023 16:31	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000526278	: Supera límites intermedios	4

DXY169	25/09/2023 16:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531467	: Semáforo en rojo	5
DZC848	23/09/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528332	: Supera límites intermedios	4
DZN288	25/09/2023 19:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000531724	: Semáforo en rojo	5
EAE445	25/09/2023 16:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000531500	: Supera límites intermedios	4
EAX313	22/09/2023 08:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000525815	: Supera límites máximos	10
EAX419	24/09/2023 13:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529379	: Semáforo en rojo motos	4
EBD427	23/09/2023 22:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528227	: Supera límites intermedios	4
EBD427	23/09/2023 18:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527980	: Supera límites intermedios	4
EBD528	24/09/2023 04:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529008	: Supera límites intermedios	4
ECC0024	22/09/2023 19:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526541	: Supera límites intermedios	4
EIE9J00	24/09/2023 17:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531850	: Supera límites intermedios	4
EIE9J00	25/09/2023 12:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530930	: Supera límites intermedios	4
EIE9J00	25/09/2023 12:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000530963	: Supera límites máximos	10
EMB5534	23/09/2023 03:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527057	: Supera límites intermedios	4
EPL524	23/09/2023 16:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528711	: Supera límites intermedios	4
ERB0915	23/09/2023 03:46	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000527063	: Semáforo en rojo	5
ERB2738	25/09/2023 20:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531838	: Supera límites intermedios	4
ERB4833	22/09/2023 20:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526657	: Supera límites intermedios	4
ETI495	24/09/2023 15:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529589	: Supera límites máximos	10
ETI495	25/09/2023 17:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531531	: Supera límites intermedios	4
ETU0434	23/09/2023 00:19	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000526902	: Semáforo en rojo	5
EYS420	23/09/2023 10:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000527358	: Supera límites intermedios	4
FAH072	22/09/2023 18:15	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000526444	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	24/09/2023 10:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529249	: Supera límites intermedios	4
FCP1E80	22/09/2023 23:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000526874	: Semáforo en rojo	5
FIM735	24/09/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529415	: Supera límites intermedios	4
FRD1932	22/09/2023 00:44	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526062	: Semáforo en rojo	5
FRD6361	25/09/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531322	: Supera límites intermedios	4
FRF7254	23/09/2023 21:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000528140	: Semáforo en rojo	5
FXF265	24/09/2023 18:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529788	: Supera límites intermedios	4
GAB3058	23/09/2023 13:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528413	: Supera límites intermedios	4
GAB4602	23/09/2023 09:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000527325	: Semáforo en rojo	5
GAB9479	25/09/2023 12:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530937	: Semáforo en rojo	5
GBA5950	22/09/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000525988	: Supera límites intermedios	4
GCA1462	22/09/2023 16:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526268	: Semáforo en rojo	5
GEA488	22/09/2023 18:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526478	: Supera límites intermedios	4
GFW1D77	23/09/2023 18:04	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527963	: Semáforo en rojo	5
GXQ187	24/09/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529659	: Supera límites intermedios	4
HAA1282	23/09/2023 01:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000527086	: Supera límites intermedios	4
HAA2029	23/09/2023 07:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527244	: Supera límites intermedios	4
HAB7157	25/09/2023 11:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530738	: Supera límites intermedios	4
HAC1403	22/09/2023 20:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526641	: Supera límites intermedios	4
HAC7551	23/09/2023 12:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527494	: Supera límites intermedios	4
HAD1792	23/09/2023 21:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528026	: Supera límites máximos	10
HBA492	23/09/2023 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528929	: Supera límites intermedios	4
HBE772	23/09/2023 15:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527853	: Supera límites intermedios	4
HBF795	25/09/2023 21:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531918	: Supera límites intermedios	4
HBI584	22/09/2023 15:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526146	: Supera límites intermedios	4
HFI977	23/09/2023 14:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527847	: Supera límites intermedios	4
HIA5543	23/09/2023 23:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528089	: Supera límites intermedios	4
HIA5543	25/09/2023 06:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530257	: Supera límites intermedios	4
HIA5543	23/09/2023 23:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528160	: Supera límites máximos	10
HIA5543	23/09/2023 15:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527944	: Supera límites máximos	10
HIA5543	23/09/2023 00:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000527129	: Supera límites intermedios	4
HJE609	25/09/2023 12:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000530807	: Semáforo en rojo	5
HUG652	24/09/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529700	: Supera límites intermedios	4
HYQ128	24/09/2023 02:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528543	: Supera límites intermedios	4
HYQ128	24/09/2023 02:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000528537	: Supera límites intermedios	4
IAF3893	22/09/2023 11:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525656	: Semáforo en rojo	5
IAF4230	24/09/2023 20:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529897	: Supera límites intermedios	4
IAF8262	22/09/2023 23:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526900	: Supera límites intermedios	4
IAG3217	24/09/2023 12:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529343	: Semáforo en rojo	5
ICT3970	23/09/2023 11:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527935	: Supera límites intermedios	4
ICT4513	25/09/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531628	: Supera límites intermedios	4
ICT4513	23/09/2023 15:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527718	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	24/09/2023 13:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529440	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	24/09/2023 13:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000529440	: Semáforo en rojo motos	4
ICU4789	24/09/2023 22:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530015	: Supera límites máximos	10
ICU4789	24/09/2023 13:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529420	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	25/09/2023 16:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531442	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	24/09/2023 22:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530026	: Supera límites máximos	10
ICU4789	24/09/2023 13:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529427	: Supera límites intermedios	4
IDK379	25/09/2023 00:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530146	: Supera límites intermedios	4
IDK379	25/09/2023 05:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000530256	: Supera límites intermedios	4
IDK379	24/09/2023 03:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000528746	: Supera límites intermedios	4
IDO604	25/09/2023 14:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531215	: Supera límites intermedios	4

IDO604	23/09/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527676	: Supera límites intermedios	4
IDO604	23/09/2023 14:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527713	: Supera límites intermedios	4
IIU1J15	23/09/2023 15:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528642	: Supera límites intermedios	4
ILR303	24/09/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529411	: Supera límites intermedios	4
ILR303	22/09/2023 22:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526833	: Supera límites intermedios	4
ILT313	23/09/2023 13:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527425	: Supera límites intermedios	4
IRB1C29	24/09/2023 19:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531240	: Supera límites intermedios	4
IRM2G09	22/09/2023 20:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526643	: Supera límites intermedios	4
IRM2G09	22/09/2023 20:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526638	: Supera límites intermedios	4
ISD1962	23/09/2023 21:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528153	: Supera límites intermedios	4
IWA5F50	22/09/2023 23:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526878	: Supera límites intermedios	4
IXK4463	25/09/2023 06:49	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000530305	: Semáforo en rojo	5
IXV9495	23/09/2023 00:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526939	: Supera límites intermedios	4
IYE0D82	25/09/2023 13:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531148	: Supera límites intermedios	4
IYN5C93	23/09/2023 10:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527390	: Semáforo en rojo	5
IYP4283	24/09/2023 17:10	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000529682	: Semáforo en rojo	5
IYQ2J05	24/09/2023 19:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529872	: Supera límites intermedios	4
IYX6A51	23/09/2023 19:10	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527968	: Semáforo en rojo	5
IZA8D80	22/09/2023 23:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526871	: Supera límites intermedios	4
IZI3H31	24/09/2023 10:42	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000529243	: Supera límites intermedios	4
IZI3H31	24/09/2023 11:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529268	: Supera límites máximos	10
IZI3H31	24/09/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529274	: Supera límites máximos	10
IZI3H31	23/09/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527680	: Supera límites máximos	10
IZI3H31	24/09/2023 10:45	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000529240	: Supera límites intermedios	4
IZI3H31	23/09/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527673	: Supera límites intermedios	4
IZP2J75	23/09/2023 16:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528420	: Supera límites intermedios	4
IZQ8F06	25/09/2023 08:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000530484	: Supera límites intermedios	4
IZR0C24	23/09/2023 11:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527437	: Semáforo en rojo	5
IZR0I86	24/09/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529905	: Supera límites máximos	10
JAE5H12	24/09/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529360	: Supera límites intermedios	4
JAE9H82	22/09/2023 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526129	: Supera límites intermedios	4
JAE9H82	22/09/2023 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526521	: Supera límites intermedios	4
JAE9H82	22/09/2023 14:34	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000525992	: Supera límites intermedios	4
JAG3F67	24/09/2023 15:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529551	: Supera límites intermedios	4
JAR2H63	22/09/2023 20:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530453	: Supera límites intermedios	4
JAR8F20	24/09/2023 10:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529236	: Semáforo en rojo	5
JAT5F58	23/09/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000527536	: Supera límites intermedios	4
JAV5G46	24/09/2023 08:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529149	: Semáforo en rojo	5
JAW567	25/09/2023 16:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000531446	: Supera límites intermedios	4
JBD7B08	24/09/2023 07:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529130	: Supera límites intermedios	4
JBG180	24/09/2023 13:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529390	: Supera límites intermedios	4
JBH3J74	22/09/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526735	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	22/09/2023 16:48	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000526296	: Supera límites intermedios	4
JBP2B24	22/09/2023 18:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000526489	: Supera límites intermedios	4
JBR0I22	22/09/2023 21:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526766	: Supera límites intermedios	4
JBV5J34	22/09/2023 09:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000525602	: Semáforo en rojo	5
JBX6G94	23/09/2023 17:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528851	: Supera límites intermedios	4
JBZ1D10	22/09/2023 20:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000526663	: Semáforo en rojo	5
JCD7C77	23/09/2023 18:04	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527964	: Semáforo en rojo	5
JCE4B77	23/09/2023 13:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527686	: Semáforo en rojo	5
JDL7A12	22/09/2023 17:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526370	: Supera límites intermedios	4
JDL7A12	23/09/2023 23:43	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000528210	: Supera límites máximos	10
JDO8I55	25/09/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531100	: Semáforo en rojo	5
JDO8I55	24/09/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529511	: Supera límites intermedios	4
JFB2587	23/09/2023 08:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527333	: Supera límites intermedios	4
JFB2587	23/09/2023 09:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527564	: Supera límites intermedios	4
JFB9381	25/09/2023 12:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532694	: Supera límites intermedios	4
JFC2379	25/09/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531416	: Supera límites intermedios	4
JFC4625	24/09/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529566	: Semáforo en rojo	5
JFF281	25/09/2023 14:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531157	: Supera límites intermedios	4
JFF281	25/09/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531194	: Supera límites intermedios	4
JFT283	23/09/2023 21:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000528018	: Supera límites intermedios	4
JFT283	23/09/2023 22:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528933	: Supera límites máximos	10
JFT283	25/09/2023 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531688	: Supera límites intermedios	4
JLZ665	25/09/2023 09:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530655	: Supera límites intermedios	4
JOX595	25/09/2023 10:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000530677	: Supera límites intermedios	4
JOX595	23/09/2023 13:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528624	: Supera límites intermedios	4
JOX595	25/09/2023 11:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532691	: Supera límites intermedios	4
JRC660	23/09/2023 16:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528712	: Supera límites intermedios	4
JSC273	22/09/2023 16:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526303	: Supera límites intermedios	4
JSGK14	22/09/2023 22:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000526767	: Supera límites intermedios	4
JSQ273	22/09/2023 17:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526317	: Supera límites intermedios	4
JVS536	25/09/2023 12:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530965	: Supera límites intermedios	4
JXQ882	25/09/2023 21:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531917	: Supera límites intermedios	4

JYO1593	22/09/2023 14:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000525928	: Semáforo en rojo	5
JYO8716	24/09/2023 06:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530584	: Supera límites intermedios	4
JYP2166	23/09/2023 11:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528295	: Supera límites intermedios	4
KCA2799	25/09/2023 07:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530374	: Supera límites intermedios	4
KDA1035	23/09/2023 22:05	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528772	: Supera límites máximos	10
KDA9544	23/09/2023 10:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527389	: Semáforo en rojo	5
KDM543	22/09/2023 14:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000526068	: Semáforo en rojo motos	4
KHP243	23/09/2023 01:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000527145	: Supera límites intermedios	4
KJV593	23/09/2023 18:46	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000527967	: Semáforo en rojo	5
KLZ692	25/09/2023 07:55	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000530395	: Supera límites intermedios	4
KLZ692	25/09/2023 07:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000530368	: Supera límites intermedios	4
KLZ692	25/09/2023 07:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000530380	: Supera límites intermedios	4
KMA7461	25/09/2023 23:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000532092	: Supera límites intermedios	4
KMA7461	25/09/2023 22:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000532020	: Supera límites intermedios	4
KMA7461	25/09/2023 22:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000532019	: Supera límites máximos	10
KMA7461	25/09/2023 23:28	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000532060	: Supera límites intermedios	4
KMA7461	25/09/2023 23:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000532069	: Supera límites máximos	10
KMB2619	24/09/2023 16:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529622	: Supera límites intermedios	4
KMC613	25/09/2023 10:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000530694	: Supera límites intermedios	4
KQP881	25/09/2023 14:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531298	: Supera límites intermedios	4
KUD974	22/09/2023 17:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526354	: Supera límites intermedios	4
LAA4949	25/09/2023 13:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531105	: Supera límites intermedios	4
LAB9838	24/09/2023 13:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529412	: Semáforo en rojo	5
LAC3684	22/09/2023 21:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526739	: Supera límites intermedios	4
LAC4839	23/09/2023 14:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528434	: Supera límites intermedios	4
LAC9909	25/09/2023 14:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531163	: Semáforo en rojo	5
LAE8685	23/09/2023 13:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530522	: Supera límites máximos	10
LAE8896	25/09/2023 15:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531302	: Semáforo en rojo	5
LAL7310	25/09/2023 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000530744	: Supera límites intermedios	4
LBA7634	22/09/2023 15:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000530879	: Supera límites intermedios	4
LBP133	25/09/2023 08:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530529	: Supera límites intermedios	4
LCA1218	25/09/2023 07:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530378	: Supera límites intermedios	4
LCA3679	22/09/2023 18:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526453	: Supera límites intermedios	4
LCA3679	24/09/2023 09:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000529193	: Supera límites intermedios	4
LCB2296	23/09/2023 12:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528339	: Semáforo en rojo	5
LCB3053	25/09/2023 17:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000531545	: Supera límites intermedios	4
LCP350	25/09/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530890	: Supera límites intermedios	4
LDA1091	22/09/2023 17:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526350	: Supera límites intermedios	4
LDA1091	22/09/2023 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526115	: Supera límites intermedios	4
LDA6101	23/09/2023 13:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527495	: Supera límites máximos	10
LDB1933	25/09/2023 12:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000530918	: Supera límites intermedios	4
LDB4536	22/09/2023 16:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526239	: Supera límites intermedios	4
LDB5000	24/09/2023 14:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000529463	: Supera límites intermedios	4
LEN648	25/09/2023 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530704	: Supera límites intermedios	4
LEU290	24/09/2023 20:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529907	: Supera límites intermedios	4
LFA4472	24/09/2023 14:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529466	: Supera límites intermedios	4
LFD608	22/09/2023 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526183	: Supera límites intermedios	4
LFD608	25/09/2023 06:34	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000530270	: Supera límites intermedios	4
LHA6883	24/09/2023 01:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528511	: Supera límites intermedios	4
LHG264	22/09/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526578	: Supera límites intermedios	4
LHG264	22/09/2023 19:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526565	: Supera límites intermedios	4
LLW347	24/09/2023 03:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528748	: Supera límites intermedios	4
LTP4537	25/09/2023 09:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530637	: Semáforo en rojo	5
LUP7G46	24/09/2023 07:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529129	: Supera límites intermedios	4
LVO216	25/09/2023 15:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000531311	: Supera límites intermedios	4
LVO216	25/09/2023 15:15	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000531321	: Supera límites intermedios	4
LVO216	25/09/2023 12:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530991	: Supera límites intermedios	4
LZY9G97	25/09/2023 21:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000531945	: Supera límites intermedios	4
LZY9G97	25/09/2023 21:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531941	: Supera límites intermedios	4
MAD1774	23/09/2023 17:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000527762	: Semáforo en rojo	5
MAD2630	24/09/2023 09:44	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529208	: Supera límites intermedios	4
MAD2963	25/09/2023 17:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531556	: Supera límites intermedios	4
MAD3600	23/09/2023 01:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527010	: Supera límites intermedios	4
MAD6560	25/09/2023 19:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000531783	: Semáforo en rojo	5
MAD6560	25/09/2023 17:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000531602	: Semáforo en rojo	5
MAD7638	25/09/2023 22:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000532000	: Supera límites intermedios	4
MAE2564	24/09/2023 14:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529508	: Supera límites intermedios	4
MAE4067	22/09/2023 15:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000526155	: Supera límites intermedios	4
MAE4067	22/09/2023 15:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526095	: Supera límites intermedios	4
MAE8795	23/09/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527671	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	25/09/2023 15:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000531377	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	25/09/2023 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531737	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	25/09/2023 15:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000531355	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	25/09/2023 18:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531700	: Supera límites intermedios	4

MAF5117	22/09/2023 18:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526490	: Supera límites intermedios	4
MAF5549	25/09/2023 20:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531828	: Supera límites intermedios	4
MAH5355	25/09/2023 17:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000531529	: Supera límites intermedios	4
MAI4988	23/09/2023 22:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528932	: Supera límites intermedios	4
MAJ4505	24/09/2023 00:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530569	: Supera límites intermedios	4
MAJ4838	22/09/2023 22:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526779	: Supera límites intermedios	4
MAJ5276	22/09/2023 20:50	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526662	: Supera límites intermedios	4
MAJ5548	23/09/2023 09:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530504	: Supera límites intermedios	4
MAJ6154	22/09/2023 18:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526522	: Supera límites intermedios	4
MAJ6160	25/09/2023 08:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530518	: Semáforo en rojo	5
MAJ6198	23/09/2023 12:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527441	: Semáforo en rojo	5
MAJ6392	25/09/2023 19:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000531742	: Supera límites intermedios	4
MAJ7099	23/09/2023 17:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528605	: Semáforo en rojo	5
MAJ8646	25/09/2023 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531366	: Supera límites intermedios	4
MAJ9226	23/09/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528603	: Semáforo en rojo	5
MAK1316	23/09/2023 10:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527391	: Semáforo en rojo	5
MAK2073	23/09/2023 23:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528656	: Supera límites intermedios	4
MAK2330	23/09/2023 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528690	: Supera límites intermedios	4
MAK2330	23/09/2023 13:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527455	: Supera límites intermedios	4
MAK2350	22/09/2023 13:02	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000525837	: Supera límites intermedios	4
MAK2371	23/09/2023 11:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527409	: Semáforo en rojo	5
MAK2371	25/09/2023 09:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530596	: Semáforo en rojo	5
MAL3846	24/09/2023 06:33	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000529077	: Semáforo en rojo	5
MAX470	24/09/2023 09:16	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000529187	: Supera límites intermedios	4
MER442	23/09/2023 12:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528353	: Supera límites intermedios	4
MER442	25/09/2023 11:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530742	: Supera límites máximos	10
MFR442	25/09/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531061	: Supera límites intermedios	4
MFR442	25/09/2023 11:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000530743	: Supera límites intermedios	4
MJF064	24/09/2023 21:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529964	: Supera límites intermedios	4
MJH781	23/09/2023 12:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528394	: Supera límites intermedios	4
MJL657	24/09/2023 14:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530602	: Supera límites intermedios	4
MJP3H64	22/09/2023 16:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526219	: Supera límites intermedios	4
MKU385	23/09/2023 02:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527051	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	24/09/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529844	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	22/09/2023 10:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000525524	: Supera límites máximos	10
MKX2J11	25/09/2023 03:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000530206	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	24/09/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529561	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	24/09/2023 15:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000529525	: Supera límites intermedios	4
MLA0513	23/09/2023 13:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527687	: Semáforo en rojo	5
MPB626	24/09/2023 15:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529548	: Supera límites intermedios	4
MPM821	25/09/2023 12:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530876	: Semáforo en rojo	5
MUE287	25/09/2023 13:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000531102	: Supera límites intermedios	4
MWD984	23/09/2023 19:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528899	: Supera límites intermedios	4
MWD994	24/09/2023 11:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529269	: Supera límites máximos	10
MWD994	24/09/2023 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529273	: Supera límites intermedios	4
MYM106	25/09/2023 13:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000531063	: Semáforo en rojo	5
MYM106	25/09/2023 13:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530980	: Supera límites intermedios	4
NAG793	23/09/2023 14:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530524	: Supera límites máximos	10
NAK2123	24/09/2023 11:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532521	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	22/09/2023 15:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526170	: Semáforo en rojo motos	4
NAR0682	22/09/2023 15:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526170	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	22/09/2023 16:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000526287	: Supera límites intermedios	4
NBX663	25/09/2023 17:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000531611	: Semáforo en rojo	5
NCH7521	23/09/2023 14:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527690	: Semáforo en rojo	5
NCH7698	23/09/2023 16:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527672	: Semáforo en rojo	5
NCK1554	23/09/2023 21:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528928	: Supera límites intermedios	4
NEH377	23/09/2023 20:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000528375	: Supera límites intermedios	4
NEH377	23/09/2023 20:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000528374	: Supera límites máximos	10
NEH377	23/09/2023 13:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000527445	: Supera límites intermedios	4
NID888	24/09/2023 16:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529665	: Supera límites intermedios	4
NJS306	25/09/2023 11:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530839	: Supera límites intermedios	4
NPT3B76	24/09/2023 21:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529957	: Supera límites intermedios	4
NQN919	24/09/2023 11:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529286	: Semáforo en rojo	5
NQN919	25/09/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531020	: Supera límites intermedios	4
NSD573	22/09/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526126	: Supera límites intermedios	4
NSD573	25/09/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531313	: Supera límites intermedios	4
OAC2615	25/09/2023 07:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000530383	: Supera límites intermedios	4
OAC6269	25/09/2023 15:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000531305	: Supera límites intermedios	4
OAD1069	24/09/2023 20:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529909	: Supera límites intermedios	4
OAD1069	23/09/2023 20:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528648	: Supera límites intermedios	4
OAD1458	25/09/2023 06:11	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000530262	: Semáforo en rojo	5
OAR415	23/09/2023 22:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528125	: Semáforo en rojo	5
OAR415	23/09/2023 22:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528082	: Supera límites intermedios	4
OBP3260	24/09/2023 04:31	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000528984	: Semáforo en rojo motos	4

OBQ1302	24/09/2023 12:15	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000529337	: Semáforo en rojo motos	4
ODT062	24/09/2023 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529378	: Supera límites intermedios	4
ODW5C06	24/09/2023 00:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000528251	: Supera límites intermedios	4
ODW5C06	25/09/2023 07:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000530360	: Supera límites intermedios	4
OKW365	23/09/2023 11:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527408	: Semáforo en rojo	5
OQQ7880	23/09/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528484	: Supera límites intermedios	4
OQQ7880	24/09/2023 09:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000529207	: Supera límites intermedios	4
OQQ7880	24/09/2023 09:59	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000529211	: Supera límites intermedios	4
OQQ7880	24/09/2023 10:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000529213	: Supera límites intermedios	4
OQQ7880	24/09/2023 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529203	: Supera límites intermedios	4
OWW389	25/09/2023 13:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000531048	: Semáforo en rojo	5
OZM0I36	23/09/2023 12:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527422	: Supera límites intermedios	4
OZM0I36	23/09/2023 09:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527348	: Semáforo en rojo	5
OZR946	24/09/2023 10:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529242	: Supera límites intermedios	4
PAA1763	25/09/2023 15:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000531421	: Semáforo en rojo	5
PAA196	24/09/2023 04:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000528978	: Semáforo en rojo motos	4
PAA1972	25/09/2023 17:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000531534	: Semáforo en rojo	5
PAA5194	23/09/2023 21:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000528005	: Semáforo en rojo	5
PAA9956	25/09/2023 14:44	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000531233	: Supera límites intermedios	4
PAB4811	24/09/2023 04:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528971	: Supera límites intermedios	4
PAC1278	23/09/2023 16:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530542	: Supera límites intermedios	4
PAC3075	23/09/2023 23:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530560	: Supera límites intermedios	4
PAC3297	24/09/2023 12:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530591	: Supera límites intermedios	4
PAC4081	23/09/2023 17:03	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527764	: Supera límites intermedios	4
PAC4166	25/09/2023 06:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530264	: Supera límites intermedios	4
PAQ370	22/09/2023 20:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000526612	: Semáforo en rojo motos	4
PAT297	22/09/2023 17:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000526336	: Supera límites intermedios	4
PAT548	25/09/2023 00:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000530131	: Semáforo en rojo motos	4
PAT740	23/09/2023 13:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527462	: Supera límites intermedios	4
PAV0559	25/09/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530685	: Supera límites intermedios	4
PAV0783	23/09/2023 11:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527617	: Supera límites intermedios	4
PCV876	24/09/2023 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000529843	: Supera límites intermedios	4
PJC862	22/09/2023 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526000	: Supera límites máximos	10
PNX738	22/09/2023 16:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526272	: Supera límites intermedios	4
PSA2948	23/09/2023 08:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527365	: Supera límites intermedios	4
PTU0022	24/09/2023 07:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000529142	: Supera límites intermedios	4
QAC3980	25/09/2023 09:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532687	: Supera límites intermedios	4
QAC894	24/09/2023 11:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529312	: Supera límites intermedios	4
QAC894	24/09/2023 16:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529633	: Supera límites intermedios	4
QAC894	24/09/2023 16:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529634	: Supera límites intermedios	4
QAC894	24/09/2023 11:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531181	: Supera límites intermedios	4
QAC894	24/09/2023 12:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000529338	: Supera límites intermedios	4
QAC894	22/09/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000525680	: Semáforo en rojo motos	4
QAC894	22/09/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000525680	: Circular en sentido opuesto / circular a contramano	5
QAE5754	24/09/2023 21:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529955	: Supera límites intermedios	4
QAE7783	24/09/2023 18:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000529796	: Supera límites intermedios	4
QAE9070	22/09/2023 16:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530431	: Supera límites intermedios	4
QAF4218	24/09/2023 14:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529465	: Semáforo en rojo	5
QAW319	22/09/2023 14:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000525972	: Supera límites intermedios	4
QHY2B52	23/09/2023 13:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000528431	: Semáforo en rojo	5
QIU0A64	25/09/2023 15:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000531398	: Supera límites intermedios	4
QNA0J96	25/09/2023 12:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000531858	: Supera límites intermedios	4
QQE4B80	24/09/2023 13:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529432	: Supera límites intermedios	4
RAD9229	24/09/2023 10:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529231	: Supera límites intermedios	4
RAE1414	23/09/2023 08:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000527270	: Supera límites intermedios	4
RBA5806	23/09/2023 21:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530555	: Supera límites intermedios	4
RBA9396	25/09/2023 22:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000531995	: Supera límites intermedios	4
RBA9396	24/09/2023 20:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532623	: Supera límites intermedios	4
RBA9396	25/09/2023 13:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000530996	: Supera límites intermedios	4
RBE410	24/09/2023 20:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000531245	: Supera límites intermedios	4
RBF2458	23/09/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528701	: Supera límites intermedios	4
RBG798	22/09/2023 14:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000525969	: Supera límites máximos	10
RBG798	24/09/2023 14:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000529493	: Supera límites intermedios	4
RHQ4D63	25/09/2023 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000531151	: Supera límites intermedios	4
RLJ0J71	25/09/2023 09:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000530610	: Supera límites intermedios	4
SAA3320	23/09/2023 15:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527810	: Supera límites intermedios	4
SAB4170	25/09/2023 23:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000532101	: Supera límites intermedios	4
SAB4170	25/09/2023 23:53	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000532104	: Supera límites intermedios	4
SAB4170	23/09/2023 14:34	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528578	: Supera límites máximos	10
SAB4170	23/09/2023 12:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527397	: Supera límites intermedios	4
SAF8404	23/09/2023 20:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528061	: Supera límites intermedios	4

SAH2287	23/09/2023 16:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528585	: Supera límites máximos	10
SAH2287	24/09/2023 02:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000528536	: Supera límites intermedios	4
SAH2287	24/09/2023 01:53	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000528503	: Semáforo en rojo	5
SAH5658	23/09/2023 16:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000528451	: Semáforo en rojo	5
SAI3795	23/09/2023 14:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000527939	: Semáforo en rojo	5
SAJ5750	25/09/2023 08:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530423	: Supera límites intermedios	4
SAJ8812	22/09/2023 18:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000526515	: Supera límites intermedios	4
SAJ8812	24/09/2023 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532570	: Supera límites intermedios	4
SAN2417	25/09/2023 18:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531659	: Supera límites intermedios	4
SAR7314	22/09/2023 18:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000526530	: Semáforo en rojo	5
SAT2892	22/09/2023 20:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526684	: Supera límites intermedios	4
SAU3809	23/09/2023 14:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528416	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	23/09/2023 17:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000527720	: Supera límites intermedios	4
SAY3131	25/09/2023 08:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530494	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	22/09/2023 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526474	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	22/09/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526329	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	23/09/2023 10:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000528350	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	25/09/2023 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530998	: Supera límites intermedios	4
SBB1565	23/09/2023 22:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000528009	: Supera límites máximos	10
SBC3561	23/09/2023 06:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527206	: Supera límites máximos	10
SBD5609	23/09/2023 21:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528654	: Supera límites intermedios	4
SBD5609	22/09/2023 19:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000526560	: Supera límites intermedios	4
SBD5609	24/09/2023 06:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000529105	: Supera límites intermedios	4
SBE4608	23/09/2023 02:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000527065	: Supera límites intermedios	4
SBF1048	25/09/2023 17:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531592	: Supera límites intermedios	4
SBF5074	25/09/2023 06:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000530311	: Semáforo en rojo	5
SBF5074	25/09/2023 06:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000530311	: Supera límites intermedios	4
SBG3644	24/09/2023 14:58	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529519	: Supera límites máximos	10
SBH2732	25/09/2023 07:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530367	: Supera límites intermedios	4
SBH4670	24/09/2023 21:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529962	: Supera límites intermedios	4
SBI6125	23/09/2023 06:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527198	: Supera límites intermedios	4
SBJ7102	23/09/2023 00:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526934	: Supera límites intermedios	4
SBJ9248	25/09/2023 10:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530675	: Supera límites intermedios	4
SBK3267	23/09/2023 11:20	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000528281	: Supera límites intermedios	4
SBK6341	22/09/2023 18:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526452	: Supera límites intermedios	4
SBK6443	24/09/2023 04:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530580	: Supera límites intermedios	4
SBK9304	23/09/2023 14:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530525	: Supera límites intermedios	4
SBL1458	24/09/2023 03:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528884	: Supera límites intermedios	4
SBL2354	23/09/2023 23:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000528668	: Supera límites intermedios	4
SBM9313	23/09/2023 07:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527291	: Supera límites intermedios	4
SBN8366	23/09/2023 12:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000527529	: Supera límites intermedios	4
SBN9323	23/09/2023 23:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000528213	: Supera límites intermedios	4
SBN9323	24/09/2023 13:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000529421	: Supera límites intermedios	4
SBN9323	24/09/2023 01:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000528512	: Supera límites máximos	10
SBN9323	24/09/2023 01:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000528551	: Supera límites intermedios	4
SBN9323	23/09/2023 16:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528817	: Supera límites intermedios	4
SBO1952	25/09/2023 09:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530568	: Supera límites intermedios	4
SBO2523	22/09/2023 13:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526078	: Supera límites intermedios	4
SBO2523	22/09/2023 13:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000525953	: Supera límites intermedios	4
SBO2523	22/09/2023 13:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000525913	: Supera límites intermedios	4
SBO2540	22/09/2023 23:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526869	: Supera límites intermedios	4
SBO3326	25/09/2023 10:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530686	: Supera límites intermedios	4
SBP6158	25/09/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531169	: Semáforo en rojo	5
SBP7967	22/09/2023 18:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530438	: Supera límites intermedios	4
SBQ1614	25/09/2023 14:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531229	: Supera límites intermedios	4
SBQ1614	25/09/2023 14:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531229	: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBQ2549	25/09/2023 09:18	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000530548	: Supera límites intermedios	4
SBQ2663	23/09/2023 22:03	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000528130	: Semáforo en rojo	5
SBQ2663	22/09/2023 18:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526519	: Supera límites intermedios	4
SBQ9073	23/09/2023 10:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527606	: Supera límites intermedios	4
SBR2347	25/09/2023 07:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530377	: Supera límites intermedios	4
SBR2710	23/09/2023 02:56	Ruta 60 y Tala	IDM 0000527047	: Supera límites intermedios	4
SBR6628	25/09/2023 18:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000531695	: Supera límites intermedios	4
SBS1546	23/09/2023 15:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527806	: Supera límites intermedios	4
SBS2690	24/09/2023 18:55	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000529810	: Supera límites intermedios	4
SBS2690	24/09/2023 18:56	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000529817	: Supera límites intermedios	4
SBS4197	24/09/2023 13:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529453	: Supera límites intermedios	4
SBS4368	24/09/2023 15:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529536	: Semáforo en rojo	5
SBS4896	23/09/2023 18:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528594	: Supera límites intermedios	4
SBS5014	24/09/2023 05:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000529035	: Supera límites intermedios	4

SBT1337	23/09/2023 00:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530466	: Supera límites intermedios	4
SBT7404	23/09/2023 11:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527384	: Semáforo en rojo	5
SBT7715	22/09/2023 21:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000526703	: Supera límites intermedios	4
SBU3314	23/09/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528342	: Semáforo en rojo	5
SBV1661	25/09/2023 10:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000530700	: Supera límites intermedios	4
SBV2427	23/09/2023 11:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527430	: Supera límites intermedios	4
SBV3304	23/09/2023 16:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527693	: Semáforo en rojo	5
SBV8693	22/09/2023 18:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530439	: Supera límites intermedios	4
SBW5076	23/09/2023 16:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527694	: Semáforo en rojo	5
SBX4582	23/09/2023 07:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000527234	: Supera límites intermedios	4
SBX5639	23/09/2023 18:28	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000528319	: Supera límites intermedios	4
SBY3717	25/09/2023 07:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000530362	: Supera límites intermedios	4
SBY3998	23/09/2023 20:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528123	: Semáforo en rojo	5
SBZ2550	24/09/2023 23:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530101	: Semáforo en rojo	5
SBZ2888	25/09/2023 07:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000530391	: Supera límites intermedios	4
SBZ9545	24/09/2023 18:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529812	: Supera límites intermedios	4
SCA2755	24/09/2023 00:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000528196	: Supera límites máximos	10
SCA2755	23/09/2023 12:25	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000527630	: Supera límites intermedios	4
SCA3730	23/09/2023 19:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528110	: Semáforo en rojo	5
SCA7795	24/09/2023 11:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530590	: Supera límites intermedios	4
SCB4279	23/09/2023 23:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528177	: Supera límites intermedios	4
SCB4725	25/09/2023 20:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531875	: Supera límites intermedios	4
SCE1001	23/09/2023 15:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000527682	: Semáforo en rojo	5
SCE5874	23/09/2023 16:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527692	: Semáforo en rojo	5
SCF4654	25/09/2023 12:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000530893	: Supera límites intermedios	4
SCF5399	25/09/2023 12:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000530837	: Semáforo en rojo	5
SCF7649	22/09/2023 17:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526423	: Supera límites intermedios	4
SCG1489	25/09/2023 07:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530375	: Supera límites intermedios	4
SCG1657	23/09/2023 00:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530468	: Supera límites intermedios	4
SCG9099	23/09/2023 17:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527815	: Supera límites intermedios	4
SCH3906	23/09/2023 14:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530526	: Supera límites intermedios	4
SCH5315	23/09/2023 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528415	: Supera límites intermedios	4
SCH6382	25/09/2023 09:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530595	: Supera límites intermedios	4
SCH7040	23/09/2023 08:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000527366	: Supera límites intermedios	4
SCI1772	22/09/2023 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526024	: Supera límites intermedios	4
SCI5408	22/09/2023 12:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000525949	: Supera límites intermedios	4
SCI8931	24/09/2023 14:16	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000529479	: Supera límites máximos	10
SCJ2573	23/09/2023 21:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000528143	: Semáforo en rojo	5
SCJ2849	24/09/2023 14:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529467	: Supera límites intermedios	4
SCJ3436	22/09/2023 13:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000525825	: Semáforo en rojo	5
SCJ4160	25/09/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000530946	: Supera límites intermedios	4
SCJ6906	25/09/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000531520	: Supera límites intermedios	4
SCK1671	25/09/2023 08:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000530422	: Semáforo en rojo	5
SCK3943	24/09/2023 19:43	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529857	: Supera límites intermedios	4
SCK5840	22/09/2023 14:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000525975	: Supera límites intermedios	4
SCK9399	22/09/2023 20:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526639	: Supera límites intermedios	4
SCL2138	22/09/2023 13:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000525866	: Semáforo en rojo	5
SCL2138	22/09/2023 13:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000525851	: Supera límites intermedios	4
SCL3143	22/09/2023 11:27	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000525603	: Semáforo en rojo	5
SCL4351	25/09/2023 06:52	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000530298	: Supera límites intermedios	4
SCM1364	23/09/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528860	: Supera límites intermedios	4
SCM1647	24/09/2023 17:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000529714	: Semáforo en rojo	5
SCM1742	23/09/2023 03:52	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000527098	: Supera límites máximos	10
SCM9946	22/09/2023 10:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000525535	: Semáforo en rojo	5
SCN1312	23/09/2023 20:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528922	: Supera límites intermedios	4
SCN6994	24/09/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529310	: Supera límites intermedios	4
SCN8457	24/09/2023 12:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529373	: Supera límites intermedios	4
SCO6583	23/09/2023 12:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528410	: Supera límites intermedios	4
SCO7140	23/09/2023 21:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530557	: Supera límites intermedios	4
SCO8672	23/09/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528793	: Semáforo en rojo	5
SCO8962	25/09/2023 20:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000531868	: Supera límites intermedios	4
SCO9494	24/09/2023 17:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530612	: Supera límites intermedios	4
SCO9653	24/09/2023 15:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000529533	: Semáforo en rojo	5
SCO9872	24/09/2023 21:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000529953	: Semáforo en rojo	5
SCO9950	23/09/2023 18:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527824	: Supera límites intermedios	4
SCP8543	22/09/2023 15:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000526199	: Semáforo en rojo	5
SCP9851	24/09/2023 18:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529744	: Semáforo en rojo	5
SCQ2695	24/09/2023 02:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000528726	: Supera límites intermedios	4
SCQ4	22/09/2023 14:40	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000526105	: Supera límites intermedios	4
SCQ4295	22/09/2023 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526301	: Supera límites intermedios	4
SCQ4786	25/09/2023 20:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531809	: Supera límites intermedios	4
SCQ7532	24/09/2023 16:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000529632	: Supera límites intermedios	4
SCQ9293	24/09/2023 07:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000529112	: Semáforo en rojo	5

SCR2873	23/09/2023 11:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528473	: Supera límites intermedios	4
SCR3192	23/09/2023 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528475	: Supera límites intermedios	4
SCR3498	22/09/2023 22:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000526831	: Semáforo en rojo	5
SCR3895	24/09/2023 17:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529691	: Supera límites intermedios	4
SCR3895	24/09/2023 17:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000529687	: Supera límites intermedios	4
SCR5357	23/09/2023 11:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000527436	: Semáforo en rojo	5
SCS3108	23/09/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527431	: Supera límites intermedios	4
SCS4302	24/09/2023 15:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530604	: Supera límites intermedios	4
SCS5764	23/09/2023 07:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000527230	: Semáforo en rojo	5
SCS7021	22/09/2023 15:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000526075	: Supera límites intermedios	4
SCS8115	24/09/2023 10:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000529241	: Supera límites intermedios	4
SCT3155	22/09/2023 20:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530456	: Supera límites intermedios	4
SCT6743	23/09/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528707	: Supera límites intermedios	4
SCT7450	24/09/2023 14:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529505	: Supera límites intermedios	4
SCU2760	23/09/2023 15:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527808	: Supera límites intermedios	4
SCU2761	24/09/2023 11:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529298	: Supera límites intermedios	4
SCU4763	22/09/2023 21:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526754	: Supera límites intermedios	4
SCU6348	25/09/2023 02:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000530197	: Supera límites intermedios	4
SCU8563	23/09/2023 20:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528920	: Supera límites intermedios	4
SCV4249	23/09/2023 14:14	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000528116	: Semáforo en rojo	5
SCV5966	23/09/2023 11:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000530510	: Supera límites intermedios	4
SCV6817	25/09/2023 14:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000531175	: Supera límites intermedios	4
SCV7583	23/09/2023 11:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528408	: Supera límites intermedios	4
SCV7822	23/09/2023 16:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000527865	: Supera límites intermedios	4
SCV8953	25/09/2023 12:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000530925	: Supera límites intermedios	4
SCV9503	22/09/2023 19:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526520	: Supera límites intermedios	4
SCW4209	22/09/2023 14:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526003	: Supera límites máximos	10
SCW7018	23/09/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528345	: Semáforo en rojo	5
SCW9274	25/09/2023 09:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000530565	: Semáforo en rojo	5
SCX1677	23/09/2023 20:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528614	: Semáforo en rojo	5
SCX3738	24/09/2023 13:12	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000529388	: Supera límites intermedios	4
SCX7098	23/09/2023 22:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000528137	: Supera límites intermedios	4
SCY1733	23/09/2023 23:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528790	: Semáforo en rojo	5
SCY2623	24/09/2023 14:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000529496	: Semáforo en rojo	5
SCY4283	23/09/2023 21:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000528113	: Semáforo en rojo	5
SCY5945	25/09/2023 07:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000530410	: Supera límites intermedios	4
SCY6596	22/09/2023 12:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000525793	: Supera límites intermedios	4
SCY9573	23/09/2023 10:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527568	: Supera límites intermedios	4
SCZ7064	23/09/2023 22:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000528132	: Semáforo en rojo	5
SCZ9000	22/09/2023 20:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000526610	: Supera límites intermedios	4
SCZ9298	23/09/2023 22:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000528934	: Supera límites intermedios	4
SDA1412	23/09/2023 11:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000528384	: Supera límites intermedios	4
SDA1671	22/09/2023 21:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000526760	: Supera límites intermedios	4
SDA6368	23/09/2023 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000527428	: Supera límites intermedios	4
SDA6538	25/09/2023 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531463	: Supera límites intermedios	4
SDA7518	24/09/2023 11:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000529297	: Supera límites intermedios	4
SDB6124	24/09/2023 23:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530102	: Supera límites intermedios	4
SEF494	25/09/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531407	: Supera límites intermedios	4
SFS923	25/09/2023 22:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000531947	: Supera límites intermedios	4
SGV875	25/09/2023 17:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531609	: Semáforo en rojo motos	4
SGX710	24/09/2023 09:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529201	: Supera límites máximos	10
SGX710	24/09/2023 15:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000529542	: Semáforo en rojo motos	4
SGX710	23/09/2023 03:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000527044	: Supera límites intermedios	4
SJT871	23/09/2023 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000527922	: Supera límites intermedios	4
SJW170	22/09/2023 17:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000526392	: Supera límites intermedios	4
SJW170	25/09/2023 07:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000532663	: Supera límites intermedios	4
SJW170	23/09/2023 18:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000527749	: Supera límites intermedios	4
SJW170	25/09/2023 07:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000530338	: Supera límites intermedios	4
SJW170	23/09/2023 17:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528588	: Supera límites intermedios	4
SJW170	25/09/2023 18:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000531696	: Supera límites intermedios	4
SJW170	25/09/2023 07:11	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000530357	: Supera límites intermedios	4
SKH035	24/09/2023 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000529100	: Supera límites intermedios	4
SKT564	23/09/2023 19:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000528030	: Supera límites intermedios	4
SKY528	24/09/2023 09:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000529202	: Supera límites intermedios	4
SKY528	24/09/2023 18:27	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000529783	: Supera límites intermedios	4
SKY528	25/09/2023 10:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000530682	: Supera límites intermedios	4
SKY528	25/09/2023 17:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000531630	: Supera límites intermedios	4
SLR128	25/09/2023 02:18	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000530188	: Supera límites intermedios	4
SLV521	23/09/2023 21:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000528145	: Supera límites intermedios	4
SLV521	22/09/2023 14:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000526087	: Supera límites intermedios	4
SLV521	23/09/2023 23:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000528179	: Supera límites máximos	10
SLV521	23/09/2023 11:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528336	: Supera límites intermedios	4
SLV521	24/09/2023 09:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000529200	: Supera límites intermedios	4

SLV521	24/09/2023 09:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000529196	: Supera límites intermedios	4
SME3648	23/09/2023 13:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000528414	: Supera límites intermedios	4
SMY141	25/09/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000531312	: Supera límites intermedios	4
SRE0406	23/09/2023 10:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528287	: Supera límites intermedios	4
SRE0450	23/09/2023 10:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528288	: Supera límites intermedios	4
STP7968	25/09/2023 13:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531084	: Semáforo en rojo	5
STP7968	25/09/2023 13:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000531084	: Circular en sentido opuesto / circular a contramano	5
STU1365	23/09/2023 17:52	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000528592	: Supera límites intermedios	4
SYM417	23/09/2023 03:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000527054	: Supera límites intermedios	4
SYM417	22/09/2023 22:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000526837	: Supera límites intermedios	4
WCW400	23/09/2023 11:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000528334	: Semáforo en rojo	5

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

48

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Montedeocar Santos Facundo Nicolás, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.490)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3460/21/5220
Expediente Nº: 2021-5229-98-002335

Montevideo, 15 de noviembre de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el sector Servicio Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 24 de setiembre de 2021, según formulario Nº 48259, se constató que el vehículo matrícula JFB 9871, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a MONTEDEOCAR SANTOS FACUNDO NICOLAS, RUT 218 826 050 013, C.I. 4.930.908-1, con domicilio a estos efectos en Las Violetas Nº 12 bis, Barros Blancos, Canelones, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de multas se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º.- Aplicar una multa de U.R 5 (unidades reajustables cinco), a MONTEDEOCAR SANTOS FACUNDO NICOLAS, RUT 218 826 050 013, C.I. 4.930.908-1, con domicilio a estos efectos en Las Violetas Nº 12 bis, Barros Blancos Canelones, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º.- Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

49

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Eduardo Sebastián Barreto Muníz, transportar residuos sin la correspondiente habilitación.

(4.486)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1113/22/1000
Expediente Nro.:
2022-5228-98-000021

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el vehículo matrícula PMA 1451, padrón Nº 901846141, responsabilidad del Sr. Eduardo Sebastián Barreto Muníz;

RESULTANDO: 1o.) que el Servicio de Convivencia Departamental informa que personal inspectivo constató el transporte de residuos sin la correspondiente habilitación cuando dicho vehículo circulaba por la intersección de Av. de las Instrucciones y Av. Don Pedro de Mendoza, labrándose Acta Nº 1033 de 12/08/22;

2o.) que se precedió a otorgar vista de acuerdo a lo dispuesto por el Art. R.69 del Vol. II del Digesto Departamental a efectos de la formulación de descargos, no siendo estos presentados;

3o.) que en tal sentido el mencionado Servicio sugiere aplicar una multa de UR 50 por infringir lo dispuesto por el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental, de conformidad con lo establecido en el Artículo D.1928.14. Lit. a) del mismo cuerpo normativo;

4o.) que la Prosecretaría General remite las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;

CONSIDERANDO: 1o.) que la normativa vigente fija en unidades

reajustables los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales de acuerdo al Decreto Nº 34.134 de 12/04/12 y la Resolución Nº 2287/13 de 03/06/13;

2o.) que por Resolución Nº 4242/20 de 1/12/20 se delegó en la Secretaría General la facultad de aplicar multas de hasta un monto de UR 55;

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1.- Aplicar una multa de UR 50 (unidades reajustables cincuenta) al Sr. Eduardo Sebastián Barreto Muníz, CI 4.387.129-4, con domicilio en la calle 23 de Diciembre, solar 8 esquina Cno. Carlos Linneo, responsable del vehículo matrícula PMA 1451, padrón Nº 901846141, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.-

2.- Disponer que transcurrido el plazo de 30 (treinta) días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental comunicará a la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.-

3.- Comuníquese al Municipio D, a los Servicios Gestión de Contribuyentes, Centro Comunal Zonal Nº 10 y pase al Servicio de Convivencia Departamental para la notificación correspondientey demás efectos.-

Ing. Agr. Olga Otegui, Secretaria General.

50

Resolución S/n

Aplícase a GIUBER S.R.L. la multa que se determina, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.492)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3392/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-001182

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 02 de junio de 2022, según formulario Nº 48742, se constató que el vehículo matrícula SBI 1475 (padrón 1139435), transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a GIUBER S.R.L, RUT 216 263 750 018, con domicilio a estos efectos en Ruta 102, Km 23,500, Manzana 88, Solar 9, Colonia Nicolich, Canelones, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental, y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Derpartamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a GIUBER S.R.L, RUT: 216 263 750 018, con domicilio a estos efectos en Ruta 102, Km 23,500, Manzana 88, Solar 9, Colonia Nicolich, Canelones, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

51

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Mauricio Damián Ariscun Lorenzo, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.460)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 324/23/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-001621

Montevideo, 23 de enero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 26 de julio de 2022, según formulario Nº 0564, se constató que el vehículo matrícula SBS 1486, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a MAURICIO DAMIAN ARISCUN LORENZO, RUT 218 541 460 019, C.I. 4.417.823-3, con domicilio a estos efectos en Parque Causeglia s/n Pasaje 16 de Enero, solar 4, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a MAURICIO DAMIAN ARISCUN LORENZO, RUT 218 541 460 019, C.I. 4.417.823-3, con domicilio a estos efectos en Parque Causeglia s/n Pasaje 16 de Enero, solar 4, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

52

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Mauricio Javier Gularte Falero, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.466)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2054/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-000643

Montevideo, 22 de junio de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 22 de marzo de 2023, según formulario Nº 4058, se constató que el vehículo matrícula CCA 7761, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a MAURICIO JAVIER GULARTE FALERO, C.I. 4.489.727-3, con domicilio a estos efectos en Cno. Ariel Nº 4818, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a MAURICIO JAVIER GULARTE FALERO, C.I. 4.489.727-3, con domicilio a estos efectos en Cno. Ariel Nº 4818, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

53

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Daniel Tolosa Carbone, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.467)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 312/23/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-001323

Montevideo, 23 de enero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 2 de junio de 2022, según formulario Nº 50482, se constató que el vehículo matrícula SBK 5707, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a DANIEL TOLOSA CARBONE, C.I. 1.661.973-2, con domicilio a estos efectos en Pablo Castro Nº 2801, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 7,5 (unidades reajustables siete con 5/10) (1ª reincidencia), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 7,5 (unidades reajustables siete con 5/10), a DANIEL TOLOSA CARBONE, C.I. 1.661.973-2, con domicilio a estos efectos en Pablo Castro Nº 2801, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

54

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. José Alberto Ulloa Álvarez, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.491)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 471/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-000058

Montevideo, 1 de febrero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 02 de diciembre de 2022, según formulario Nº 3848, se constató que el vehículo matrícula QAB 5524, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a JOSÉ ALBERTO ULLOA ALVAREZ, CI: 6.558.384-9, con domicilio a estos efectos en Av. Gral. San Martín Nº 4319, apto 5, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a JOSÉ ALBERTO ULLOA ALVAREZ, CI: 6.558.384-9, con domicilio a estos efectos en Av. Gral. San Martín Nº 4319, apto 5, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
55
Resolución 27/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.478)

RESOLUCION Nº 27/023

Paysandú, 27 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a sus competencias y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos de Paysandú, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAB4977	28/07/2023 18:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007035	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAC1260	24/08/2023 05:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007525	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAD3613	14/08/2023 07:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007354	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAE6236	11/08/2023 12:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007289	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAF2395	08/08/2023 21:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024695	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8517	05/08/2023 17:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007214	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAG2952	19/08/2023 14:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024764	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAG2952	13/08/2023 19:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007347	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAG2952	11/08/2023 16:59	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007295	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAG2952	10/08/2023 06:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007262	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAG2952	17/08/2023 23:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007404	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAG5380	31/07/2023 02:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007099	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAH2805	13/08/2023 15:24	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007342	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAI2284	04/08/2023 09:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007167	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI4709	15/08/2023 18:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007388	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI5686	28/08/2023 09:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024830	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI7443	05/08/2023 08:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007198	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI9449	19/08/2023 10:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024755	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAL2827	16/08/2023 10:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007395	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAN6983	12/08/2023 23:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007325	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2147	25/08/2023 11:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007565	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAO3893	18/08/2023 12:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024803	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8582	24/08/2023 10:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007531	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

AAP6458	04/08/2023 11:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007168	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAQ3872	12/08/2023 10:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007307	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAQ5740	17/08/2023 15:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024734	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAS1183	05/08/2023 06:48	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007197	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAU8931	14/08/2023 10:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007358	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAV1058	26/08/2023 16:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007595	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAW9149	31/07/2023 14:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007108	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAX4107	18/08/2023 21:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024747	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAY3927	04/08/2023 13:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007172	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAY4573	22/08/2023 07:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007439	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7325	14/08/2023 11:18	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007359	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY9218	19/08/2023 10:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024756	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAZ4458	13/08/2023 00:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007327	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA7657	24/08/2023 13:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007540	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABC8238	28/07/2023 21:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007038	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD2084	12/08/2023 17:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007320	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD7129	24/08/2023 12:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007537	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD9204	07/08/2023 09:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007249	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD9456	28/08/2023 08:32	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024837	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD9563	11/08/2023 06:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007277	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABE1650	18/08/2023 23:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024748	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ATA3295	15/08/2023 16:50	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007383	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ4153	30/07/2023 20:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007096	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AVL4550	27/08/2023 02:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007608	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AVM7807	14/08/2023 12:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007360	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B141794	31/07/2023 12:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007106	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B150245	11/08/2023 17:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007297	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B305941	24/08/2023 11:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007535	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
B400770	17/08/2023 08:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024732	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B545926	30/07/2023 17:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007091	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B551057	02/08/2023 12:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007146	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B563957	27/08/2023 16:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007622	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B571460	19/08/2023 13:25	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024715	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
B572222	28/07/2023 22:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007040	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B575069	07/08/2023 20:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024676	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B576900	04/08/2023 23:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007192	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B576900	23/08/2023 16:59	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007518	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
B593429	30/07/2023 00:24	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007070	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BAA1319	06/08/2023 10:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007233	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BAA7044	29/07/2023 12:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007050	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BAL1613	10/08/2023 12:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007268	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BAL2090	08/08/2023 11:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024683	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BCA0698	12/08/2023 10:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007308	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BDC137	09/08/2023 17:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007256	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

BEA7564	29/08/2023 07:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007638	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA8590	27/07/2023 01:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007002	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB1086	07/08/2023 13:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024668	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB1863	29/08/2023 05:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007636	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB2086	16/08/2023 11:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007397	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB3051	13/08/2023 08:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007334	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BEB3401	20/08/2023 23:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024776	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB4432	15/08/2023 17:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007385	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB5593	26/07/2023 19:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006999	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BEC0328	18/08/2023 23:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024749	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC0431	24/08/2023 16:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007542	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC1414	31/07/2023 21:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007118	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC2243	09/08/2023 16:15	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007253	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
BEC2775	19/08/2023 00:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024724	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BEC3148	21/08/2023 00:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024726	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BFA0366	25/08/2023 21:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007578	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BFA0366	25/08/2023 20:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007576	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BFE140	20/08/2023 18:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007408	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BFE140	22/08/2023 12:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007446	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA1746	23/08/2023 16:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007517	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BGA3104	16/08/2023 18:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024729	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BTU1006	23/08/2023 23:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007522	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB596	25/08/2023 17:33	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007572	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
CAB596	20/08/2023 17:37	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024721	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
CBB5773	21/08/2023 13:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007422	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBC4631	17/08/2023 22:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024737	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CCB9215	21/08/2023 06:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024779	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DAB1284	06/08/2023 11:22	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007234	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
DAB6645	20/08/2023 15:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024725	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
EMB8218	29/07/2023 08:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007043	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC1278	20/08/2023 21:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024774	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRA3521	17/08/2023 12:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024733	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRB1511	11/08/2023 00:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007274	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRB1511	26/07/2023 14:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006994	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD1414	14/08/2023 17:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007369	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD2963	25/08/2023 13:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007566	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
FRD4784	20/08/2023 21:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024775	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF2260	19/08/2023 08:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024752	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF3030	24/08/2023 18:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007544	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

FRF3472	04/08/2023 18:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007181	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF4698	10/08/2023 15:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007271	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF5028	19/08/2023 08:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024812	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF5665	01/08/2023 16:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007128	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF6074	30/07/2023 13:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007086	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRG1038	28/07/2023 02:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007018	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRG1182	25/08/2023 09:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007558	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAA1281	13/08/2023 19:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007348	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAA9301	13/08/2023 11:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007340	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAB2959	12/08/2023 19:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007323	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB6626	05/08/2023 17:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007215	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB8119	04/08/2023 14:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007176	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAZ495	25/08/2023 03:49	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007553	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GAZ495	19/08/2023 13:58	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024763	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA1725	16/08/2023 17:04	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007505	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA5589	19/08/2023 11:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024714	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GBA6332	22/08/2023 18:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007453	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA6332	22/08/2023 14:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007450	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA6573	16/08/2023 11:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007396	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA1303	05/08/2023 12:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007207	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA2164	13/08/2023 11:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007339	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA3054	27/07/2023 12:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007007	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
HAA3642	16/08/2023 20:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024730	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA7301	21/08/2023 19:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007428	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA8323	02/08/2023 14:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007148	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA8815	18/08/2023 07:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024741	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB2010	25/08/2023 08:13	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007556	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAB2010	25/08/2023 03:11	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007551	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAB2955	23/08/2023 12:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007510	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB3374	26/08/2023 12:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007586	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB4388	24/08/2023 09:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007530	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB5229	30/07/2023 18:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007093	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB5865	28/07/2023 13:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007027	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB5865	15/08/2023 09:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007377	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB8232	26/08/2023 16:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007594	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB8486	06/08/2023 09:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007231	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB8534	24/08/2023 18:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007545	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB9175	27/08/2023 16:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024827	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB9603	29/07/2023 17:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007059	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

HAC1229	20/08/2023 11:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024773	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC2285	11/08/2023 09:29	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007280	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC5384	30/07/2023 11:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007076	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5518	04/08/2023 00:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007162	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5524	25/08/2023 09:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007560	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC5738	27/08/2023 00:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007604	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC6153	12/08/2023 07:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007305	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC6572	24/08/2023 09:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007528	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC6834	11/08/2023 15:55	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007291	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC8305	12/08/2023 20:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007324	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC9781	07/08/2023 18:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024674	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD1482	19/08/2023 12:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024759	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD1482	19/08/2023 13:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024761	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD3235	25/08/2023 18:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007573	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAK613	13/08/2023 16:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007343	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAL1102	26/08/2023 13:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007589	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAU927	22/08/2023 01:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007436	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAV982	24/08/2023 03:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007524	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HBC633	31/07/2023 07:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007100	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HBE247	03/08/2023 22:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007160	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
HBF932	23/08/2023 07:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007459	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HDI1069	16/08/2023 16:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024728	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HDI186	24/08/2023 09:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007529	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HIB6306	16/08/2023 16:01	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007467	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HKN505	14/08/2023 14:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007361	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HKN505	14/08/2023 18:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007370	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HKN505	15/08/2023 20:11	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007389	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
HLC384	28/07/2023 21:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007039	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HTP1869	17/08/2023 04:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024731	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HTP994	25/07/2023 21:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006984	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA1774	19/08/2023 21:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024821	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA2021	02/08/2023 14:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007150	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA441	13/08/2023 21:31	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007351	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA5089	23/08/2023 17:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007519	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA5093	25/08/2023 21:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007579	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA6129	29/07/2023 18:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007062	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA6392	02/08/2023 11:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007144	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA6699	26/08/2023 19:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007600	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAA7681	12/08/2023 11:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007311	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAA8127	20/08/2023 19:58	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024722	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA8200	05/08/2023 08:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007199	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA8473	23/08/2023 13:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007511	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA9036	03/08/2023 17:06	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007159	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA9051	19/08/2023 04:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024712	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA9227	22/08/2023 23:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007456	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA9564	14/08/2023 18:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007373	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB1493	01/08/2023 19:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007133	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB1978	28/07/2023 00:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007017	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAB3021	26/07/2023 14:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006993	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

IAB3210	27/08/2023 06:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007610	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB3313	01/08/2023 07:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007111	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB3941	10/08/2023 09:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007265	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB3979	23/08/2023 16:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007516	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB4776	16/08/2023 19:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024786	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB5388	25/08/2023 15:45	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007568	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB6105	29/08/2023 11:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007643	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB6744	26/07/2023 10:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006990	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB7193	04/08/2023 07:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007166	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB7204	06/08/2023 19:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007244	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB7551	16/08/2023 10:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007393	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB7824	16/08/2023 16:44	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007488	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAB8090	07/08/2023 12:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024667	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB8114	15/08/2023 11:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007378	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB8789	27/08/2023 07:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007612	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB8789	13/08/2023 20:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007349	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB8789	27/08/2023 08:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007614	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAB8789	27/08/2023 08:42	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007613	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAB9192	29/07/2023 09:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007045	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAC1186	10/08/2023 17:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007272	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC1316	22/08/2023 06:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007437	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC1348	28/08/2023 14:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024835	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC2566	17/08/2023 09:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024795	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3167	21/08/2023 20:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007429	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC3381	13/08/2023 06:01	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007332	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3759	18/08/2023 06:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024801	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3810	26/07/2023 12:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006992	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC4351	22/08/2023 10:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007443	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC4982	26/08/2023 15:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007593	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC5216	28/08/2023 18:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007631	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5238	21/08/2023 02:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007411	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5286	06/08/2023 01:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007227	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5368	14/08/2023 16:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007363	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5412	27/07/2023 00:45	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007001	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC5420	21/08/2023 11:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007419	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5938	16/08/2023 16:15	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007475	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC6164	05/08/2023 20:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007221	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6513	20/08/2023 01:41	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024769	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC6548	01/08/2023 16:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007127	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6710	31/07/2023 11:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007104	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAC7124	26/08/2023 17:36	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007598	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC8068	30/07/2023 17:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007090	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC8334	01/08/2023 15:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007123	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC8596	20/08/2023 11:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024825	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC8677	02/08/2023 17:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007152	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC8814	30/07/2023 13:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007085	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9135	27/07/2023 12:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007008	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9135	09/08/2023 10:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024701	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAC9135	30/07/2023 20:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007097	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC9429	02/08/2023 09:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007142	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9816	18/08/2023 19:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024711	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC9860	13/08/2023 09:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007335	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1454	06/08/2023 15:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007239	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD1522	22/08/2023 06:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007438	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1709	13/08/2023 22:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007352	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

IAD1753	16/08/2023 20:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024704	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD1960	10/08/2023 12:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007267	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD2036	01/08/2023 17:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007129	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD2125	25/08/2023 09:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007559	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD2300	29/07/2023 10:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007046	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD2391	31/07/2023 17:28	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007114	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD2478	16/08/2023 16:27	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007479	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD3535	16/08/2023 17:03	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007503	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD3842	11/08/2023 10:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007287	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD3881	28/08/2023 12:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024839	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4070	16/08/2023 09:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007392	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4256	17/08/2023 01:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024790	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5175	29/08/2023 08:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007639	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD5569	16/08/2023 17:01	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007500	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD6482	09/08/2023 06:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024697	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD6741	05/08/2023 21:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007225	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD6775	27/08/2023 17:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007623	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6855	27/08/2023 19:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007624	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6951	13/08/2023 00:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007326	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8199	22/08/2023 18:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007452	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8288	29/08/2023 09:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007640	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8472	06/08/2023 18:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007243	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8537	04/08/2023 20:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007183	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8583	31/07/2023 15:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007109	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD8865	03/08/2023 16:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007158	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8943	31/07/2023 14:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007107	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD9132	06/08/2023 23:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007248	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9150	11/08/2023 11:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007288	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9574	20/08/2023 12:30	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024719	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD9678	21/08/2023 18:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007426	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE1110	22/08/2023 14:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007449	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE1570	19/08/2023 16:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024767	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE2062	16/08/2023 15:53	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007462	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE2920	28/08/2023 16:31	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007629	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE3083	19/08/2023 15:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024816	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE3711	05/08/2023 14:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007211	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE3854	19/08/2023 15:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024716	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE3886	16/08/2023 16:52	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007491	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE3886	16/08/2023 16:39	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007487	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE4484	21/08/2023 11:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007413	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4604	16/08/2023 12:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007400	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4766	11/08/2023 16:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007294	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4821	30/07/2023 12:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007081	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5240	16/08/2023 16:08	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007471	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5434	14/08/2023 16:19	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007364	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE6065	18/08/2023 18:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024808	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6109	22/08/2023 09:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007440	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE6511	31/07/2023 20:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007117	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6834	13/08/2023 19:01	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007346	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7883	16/08/2023 17:02	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007501	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE8006	05/08/2023 12:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007208	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE8118	06/08/2023 08:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007230	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE8416	06/08/2023 16:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007241	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

IAE8587	04/08/2023 19:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007182	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE8630	05/08/2023 20:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007222	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE8770	02/08/2023 06:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007139	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9178	01/08/2023 17:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007130	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9365	29/07/2023 09:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007044	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9424	16/08/2023 17:05	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007506	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE9759	19/08/2023 20:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024820	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF1043	06/08/2023 12:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007236	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF1156	29/08/2023 06:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007637	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF1269	25/07/2023 18:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006983	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAF1390	04/08/2023 13:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007174	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF1397	29/07/2023 23:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007068	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF1869	01/08/2023 13:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007122	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF2813	17/08/2023 22:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024709	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF2986	11/08/2023 22:18	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007299	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF3402	28/08/2023 17:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007630	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF3448	09/08/2023 18:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007258	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF3751	14/08/2023 18:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007372	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4040	31/07/2023 10:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007101	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4049	27/07/2023 07:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007003	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF4135	25/07/2023 13:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006980	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF4149	14/08/2023 17:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007368	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4243	01/08/2023 21:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007134	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF4539	22/08/2023 09:13	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007441	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF4565	24/08/2023 17:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007543	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4638	26/07/2023 16:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006996	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF4921	28/08/2023 12:13	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024840	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4932	30/07/2023 19:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007094	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4963	16/08/2023 16:23	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007477	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF5072	29/07/2023 11:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007048	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5213	19/08/2023 20:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024818	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5340	05/08/2023 12:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007205	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5401	20/08/2023 08:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024771	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF5655	27/08/2023 11:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007620	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5656	16/08/2023 16:11	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007472	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF6299	31/07/2023 18:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007115	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6313	25/07/2023 15:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006982	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6377	09/08/2023 17:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007257	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6461	12/08/2023 07:44	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007304	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF6599	13/08/2023 18:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007344	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6611	08/08/2023 10:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024682	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6927	09/08/2023 17:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007255	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7011	06/08/2023 15:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007240	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7182	16/08/2023 16:28	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007480	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7185	27/07/2023 23:57	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007015	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7352	27/07/2023 18:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007011	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7400	27/08/2023 20:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024829	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF7771	17/08/2023 17:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024799	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7802	26/08/2023 18:25	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007599	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7864	28/07/2023 09:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007021	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8184	16/08/2023 18:44	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024785	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8501	16/08/2023 16:53	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007494	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8555	28/08/2023 14:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024841	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

IAF8569	06/08/2023 22:54	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007246	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8647	23/08/2023 16:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007515	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8783	13/08/2023 10:27	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007337	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8953	16/08/2023 16:03	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007468	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9193	14/08/2023 18:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007371	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9301	16/08/2023 16:32	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007483	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9347	24/08/2023 13:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007539	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9354	16/08/2023 15:53	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007464	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9420	17/08/2023 18:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024736	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9698	24/08/2023 11:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007536	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9710	10/08/2023 13:11	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007270	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF9756	28/07/2023 14:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007029	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1320	30/07/2023 18:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007092	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1321	27/08/2023 04:49	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007609	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1337	16/08/2023 14:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007403	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG1551	16/08/2023 16:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024781	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1565	02/08/2023 14:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007149	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1565	16/08/2023 15:56	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007465	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1619	15/08/2023 14:19	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007380	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1639	16/08/2023 17:03	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007504	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1771	24/08/2023 06:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007526	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2065	13/08/2023 10:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007338	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2226	04/08/2023 15:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007178	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2226	05/08/2023 18:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007217	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2226	19/08/2023 10:11	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024754	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2271	26/07/2023 11:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006991	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2423	28/07/2023 15:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007031	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2552	16/08/2023 16:53	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007493	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG2658	21/08/2023 08:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024780	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2714	10/08/2023 08:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007263	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2814	05/08/2023 11:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007202	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3031	16/08/2023 16:59	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007499	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG3083	16/08/2023 14:02	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007402	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG3185	07/08/2023 14:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024672	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3512	08/08/2023 15:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024691	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3657	21/08/2023 11:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007414	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3955	01/08/2023 09:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007113	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG4285	04/08/2023 07:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007165	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG4355	05/08/2023 12:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007206	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4366	16/08/2023 17:06	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007507	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4454	11/08/2023 17:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007296	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4591	16/08/2023 16:55	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007496	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4849	13/08/2023 12:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007341	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAG4857	16/08/2023 16:48	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007489	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4926	29/07/2023 11:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007049	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG5203	24/08/2023 20:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007547	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG5380	18/08/2023 17:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024805	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG5396	17/08/2023 09:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024706	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

IAG5541	29/07/2023 17:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007060	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG5655	26/08/2023 05:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007582	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG6001	28/08/2023 06:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024826	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAH375	01/08/2023 10:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007119	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAK381	18/08/2023 06:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024800	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAL1145	07/08/2023 19:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024675	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAL1184	26/08/2023 11:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007585	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAL289	27/07/2023 15:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007009	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAQ336	16/08/2023 16:11	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007473	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAR798	26/08/2023 16:59	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007596	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAW748	04/08/2023 20:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007187	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAX980	25/08/2023 10:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007562	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBB322	27/08/2023 01:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007605	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBC334	21/08/2023 09:23	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024723	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBC397	21/08/2023 13:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007421	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBD188	21/08/2023 21:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007430	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBD781	30/07/2023 13:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007084	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBF695	28/07/2023 21:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007036	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBH103	14/08/2023 10:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007356	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBH650	24/08/2023 21:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007548	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IBH650	14/08/2023 14:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007362	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBH650	25/08/2023 23:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007581	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBH650	15/08/2023 17:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007387	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IBH650	06/08/2023 02:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007228	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBH650	21/08/2023 21:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007432	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IBH650	23/08/2023 19:40	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007521	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBI697	18/08/2023 22:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024810	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBI697	23/08/2023 14:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007514	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBJ492	01/08/2023 15:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007124	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBJ670	29/07/2023 05:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007041	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBM239	25/08/2023 18:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007574	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBO844	26/08/2023 15:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007591	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBP535	08/08/2023 15:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024690	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBP854	17/08/2023 07:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024794	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBQ539	16/08/2023 17:41	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024783	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBQ879	19/08/2023 20:22	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024819	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBR562	16/08/2023 16:30	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007482	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBR593	06/08/2023 21:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007245	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBS302	28/07/2023 02:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007019	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBS675	28/08/2023 06:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007628	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBT243	24/08/2023 19:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007546	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBT812	28/08/2023 04:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007626	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBU180	17/08/2023 10:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024796	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBV830	09/08/2023 08:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024698	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBV830	02/08/2023 08:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007140	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBW349	16/08/2023 15:56	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007466	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IBX243	23/08/2023 02:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007457	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX521	03/08/2023 15:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007157	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX688	28/08/2023 20:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007634	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBZ168	06/08/2023 23:27	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007247	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ439	16/08/2023 16:04	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007469	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IBZ656	28/07/2023 21:40	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007037	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	04/08/2023 21:35	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007188	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	26/08/2023 20:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007601	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

IBZ656	09/08/2023 21:03	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007261	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	26/08/2023 20:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007602	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IBZ656	08/08/2023 20:22	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024694	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	05/08/2023 00:07	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007193	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	26/07/2023 21:44	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007000	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICA833	20/08/2023 14:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007406	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICB551	04/08/2023 12:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007171	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC513	15/08/2023 23:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007390	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICC513	23/08/2023 23:14	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007523	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICC513	13/08/2023 20:36	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007350	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICC513	29/07/2023 20:41	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007066	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICD199	21/08/2023 15:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007424	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICD569	11/08/2023 20:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007298	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICD903	12/08/2023 15:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007317	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICE257	26/08/2023 07:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007583	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICE261	09/08/2023 18:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007259	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICF134	21/08/2023 23:33	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007435	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICF259	24/08/2023 14:09	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007538	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICF549	16/08/2023 16:07	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007470	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICF723	17/08/2023 07:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024792	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICG283	24/08/2023 21:14	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007549	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICG358	18/08/2023 21:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024809	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICH188	05/08/2023 18:40	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007218	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICH314	30/07/2023 17:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007089	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICH655	29/07/2023 20:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007065	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI179	27/07/2023 19:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007013	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI195	09/08/2023 17:10	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007254	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI720	29/07/2023 19:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007063	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI816	25/07/2023 15:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006981	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI830	17/08/2023 14:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024707	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICI830	17/08/2023 16:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024708	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICI830	17/08/2023 14:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024703	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICI990	16/08/2023 16:49	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007490	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICJ305	22/08/2023 16:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007451	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICJ849	09/08/2023 09:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024699	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICK303	30/07/2023 20:05	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007095	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICK346	23/08/2023 18:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007520	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICK587	27/07/2023 21:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007014	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICL177	04/08/2023 11:10	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007169	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICL806	13/08/2023 03:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007330	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM245	29/07/2023 12:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007053	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM245	07/08/2023 17:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024673	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM303	26/08/2023 13:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007587	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM304	21/08/2023 23:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007434	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM572	08/08/2023 05:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024678	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICN402	05/08/2023 11:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007203	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICN652	26/08/2023 21:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007603	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICN733	01/08/2023 11:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007121	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICO265	20/08/2023 02:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024822	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICO290	28/07/2023 13:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007028	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICO767	26/07/2023 18:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006998	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICP581	30/07/2023 00:50	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007071	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICP671	14/08/2023 10:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007357	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICQ255	12/08/2023 01:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007302	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICR335	29/08/2023 02:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007635	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

ICR698	08/08/2023 15:07	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024688	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICS143	17/08/2023 07:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024793	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS452	07/08/2023 13:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024669	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS667	21/08/2023 21:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007431	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1270	02/08/2023 15:25	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007151	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1799	04/08/2023 07:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007164	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2047	16/08/2023 15:53	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007463	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICT2280	13/08/2023 23:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007353	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2302	30/07/2023 05:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007074	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2566	12/08/2023 13:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007314	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3009	25/08/2023 21:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007577	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3588	24/08/2023 10:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007532	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3589	16/08/2023 16:24	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007478	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT3723	25/07/2023 23:18	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006987	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT4090	08/08/2023 15:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024689	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5213	01/08/2023 19:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007132	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5801	20/08/2023 03:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024770	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICT5842	19/08/2023 10:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024813	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT6451	29/07/2023 23:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007069	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT6921	08/08/2023 01:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024677	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT7736	15/08/2023 15:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007381	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8136	08/08/2023 14:48	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024686	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICT8178	26/07/2023 17:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006997	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8178	23/08/2023 14:09	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007513	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT8675	14/08/2023 16:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007365	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8734	19/08/2023 15:02	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024815	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8734	12/08/2023 17:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007319	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8913	27/07/2023 19:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007012	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9283	03/08/2023 12:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007153	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICU1442	16/08/2023 15:50	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007461	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU1760	06/08/2023 17:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007242	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1760	06/08/2023 14:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007238	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1927	16/08/2023 16:34	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007484	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU3178	30/07/2023 07:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007075	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3272	18/08/2023 07:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024802	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3828	16/08/2023 16:37	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007486	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU3883	12/08/2023 01:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007301	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU3907	28/08/2023 18:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007632	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3993	23/08/2023 03:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007458	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4092	05/08/2023 03:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007196	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4146	16/08/2023 16:52	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007492	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU4201	12/08/2023 13:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007313	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4516	16/08/2023 16:34	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007485	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU4549	11/08/2023 23:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007300	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4741	20/08/2023 13:26	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024720	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU4770	16/08/2023 20:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024788	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5062	16/08/2023 17:02	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007502	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU5440	16/08/2023 05:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007391	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5789	01/08/2023 10:40	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007120	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU6260	28/08/2023 09:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024838	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6288	15/08/2023 17:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007384	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6433	19/08/2023 19:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024817	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6478	01/08/2023 22:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007135	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6496	13/08/2023 05:06	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007331	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU6664	04/08/2023 17:06	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007179	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6809	07/08/2023 14:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024670	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6813	16/08/2023 21:53	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024789	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6970	12/08/2023 09:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007306	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

ICU7081	08/08/2023 19:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024693	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU7103	25/08/2023 23:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007580	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU7502	28/07/2023 16:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007032	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7559	17/08/2023 08:53	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024705	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU7566	21/08/2023 14:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007423	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7673	29/07/2023 18:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007061	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7749	02/08/2023 09:49	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007143	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7753	24/08/2023 06:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007527	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7755	23/08/2023 13:22	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007512	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU7773	18/08/2023 22:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024811	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7902	08/08/2023 11:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024684	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU8059	15/08/2023 08:56	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007376	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU8144	30/07/2023 16:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007088	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8155	16/08/2023 16:55	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007495	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICU8311	27/08/2023 10:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007618	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICU8430	16/08/2023 16:55	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007498	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU8686	29/07/2023 12:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007054	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9009	09/08/2023 06:11	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024696	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU9028	19/08/2023 13:23	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024814	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9140	17/08/2023 17:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024798	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9147	01/08/2023 18:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007131	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9221	16/08/2023 16:30	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007481	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU9276	31/07/2023 20:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007116	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9378	09/08/2023 13:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007250	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9485	04/08/2023 23:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007191	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9529	09/08/2023 13:21	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007251	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU9529	28/07/2023 16:00	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007033	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU9658	04/08/2023 22:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007190	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9887	20/08/2023 21:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007409	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9947	05/08/2023 22:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007226	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICV1259	29/07/2023 14:23	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007057	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1608	30/07/2023 04:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007073	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICV1700	27/08/2023 22:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007625	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1419	27/07/2023 08:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007005	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IDI1571	08/08/2023 12:40	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024685	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1611	14/08/2023 16:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007366	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1774	20/08/2023 14:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007407	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP2264	22/08/2023 11:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007445	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ITP3550	05/08/2023 18:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007216	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP3851	19/08/2023 10:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024757	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ITP4612	15/08/2023 16:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007382	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP4925	10/08/2023 11:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007266	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITR651	11/08/2023 16:21	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007293	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITX1271	20/08/2023 11:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024824	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITX1278	20/08/2023 07:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024823	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITX1288	12/08/2023 18:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007322	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB8868	15/08/2023 12:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007379	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC1551	30/07/2023 13:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007082	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2128	29/07/2023 10:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007047	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2292	29/07/2023 12:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007055	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2786	30/07/2023 11:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007077	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2786	01/08/2023 15:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007125	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

JFC2829	05/08/2023 11:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007200	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2871	18/08/2023 11:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024743	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC3539	21/08/2023 11:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007415	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JNA062	30/07/2023 02:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007072	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JNB0873	27/08/2023 07:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007611	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0124	13/08/2023 02:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007329	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0279	15/08/2023 08:48	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007375	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0648	11/08/2023 01:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007275	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0742	29/07/2023 07:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007042	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JSJ0836	08/08/2023 09:37	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024679	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0883	16/08/2023 17:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024782	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0921	18/08/2023 17:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024804	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYG330	25/08/2023 07:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007555	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYJ2372	16/08/2023 11:49	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007398	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYO0348	18/08/2023 18:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024807	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO0740	16/08/2023 19:56	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024787	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO1414	04/08/2023 14:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007175	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYO8714	16/08/2023 17:06	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007508	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYP1059	05/08/2023 12:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007209	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP1059	05/08/2023 20:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007219	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP1211	17/08/2023 05:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024791	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP1589	07/08/2023 14:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024671	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP2389	29/07/2023 13:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007056	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP2809	08/08/2023 16:17	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024692	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP3258	27/07/2023 08:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007004	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP3527	08/08/2023 15:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024687	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP4186	13/08/2023 09:47	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007336	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP4202	11/08/2023 15:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007292	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP4206	21/08/2023 08:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007412	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP4342	05/08/2023 20:12	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007220	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP4547	16/08/2023 16:19	Bvar Artigas y Instrucciónes del año Xlll	FIS 2690007476	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KCA2769	05/08/2023 12:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007204	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KCA4801	26/08/2023 08:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007584	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
KCA4947	16/08/2023 16:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024727	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KCA5666	14/08/2023 17:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007367	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA5979	29/08/2023 11:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007642	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KDB1257	04/08/2023 20:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007185	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB1286	28/08/2023 13:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024834	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB1570	21/08/2023 12:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007420	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KDB1996	04/08/2023 22:34	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007189	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB2114	06/08/2023 09:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007232	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB2715	12/08/2023 10:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007309	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB2768	25/08/2023 16:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007571	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDB2797	07/08/2023 10:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024664	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
KMA1374	05/08/2023 21:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007224	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KMA6521	20/08/2023 00:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024718	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KMA8139	04/08/2023 12:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007170	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB9890	10/08/2023 12:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007269	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC2595	31/07/2023 10:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007102	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

KMC3611	19/08/2023 09:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024753	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC3836	23/08/2023 11:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007509	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC5082	25/08/2023 15:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007567	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC5246	11/08/2023 10:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007284	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC5246	11/08/2023 09:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007281	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6030	30/07/2023 13:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007087	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6297	02/08/2023 08:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007141	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6513	28/08/2023 19:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007633	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC6997	19/08/2023 15:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024765	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC7610	28/07/2023 16:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007034	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
KRA3337	21/08/2023 22:29	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007433	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KVS1167	28/07/2023 12:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007026	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAA4146	27/07/2023 08:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007006	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAA4884	11/08/2023 06:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007276	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB8907	06/08/2023 11:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007235	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAC2550	05/08/2023 16:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007212	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
LAC6757	10/08/2023 08:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007264	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAC7072	11/08/2023 10:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007286	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE1921	12/08/2023 18:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007321	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE3869	08/08/2023 09:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024680	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE5745	04/08/2023 13:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007173	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE7664	13/08/2023 08:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007333	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE9608	06/08/2023 13:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007237	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE9714	01/08/2023 23:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007136	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAE9822	05/08/2023 14:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007210	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
LAL7412	19/08/2023 15:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024766	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LCA8675	09/08/2023 12:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024702	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB3861	27/08/2023 18:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024828	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDA7382	21/08/2023 01:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024777	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB4188	19/08/2023 07:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024751	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB4188	19/08/2023 13:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024762	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LEA4783	18/08/2023 07:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024740	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LEA7190	08/08/2023 09:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024681	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LHA6290	04/08/2023 03:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007163	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LHA6695	28/07/2023 10:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007024	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LHA7899	28/07/2023 10:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007025	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LHA8438	12/08/2023 02:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007303	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP3508	28/07/2023 10:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007022	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP6067	29/07/2023 12:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007052	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU1242	03/08/2023 23:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007161	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAC8486	01/08/2023 15:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007126	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

MAC8486	01/08/2023 04:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007110	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
MAE9492	29/07/2023 15:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007058	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAH7133	03/08/2023 15:09	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007155	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAH7482	21/08/2023 02:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024778	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI5352	25/08/2023 11:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007563	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
MAI5352	27/08/2023 09:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007616	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI6602	18/08/2023 05:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024710	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAI7321	28/07/2023 05:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007020	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7321	06/08/2023 07:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007229	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7498	19/08/2023 07:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024750	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI8735	07/08/2023 11:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024666	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ5403	01/08/2023 09:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007112	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ5714	02/08/2023 11:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007145	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
MAJ9935	29/07/2023 19:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007064	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAK1083	25/07/2023 21:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006985	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAL3759	17/08/2023 15:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024735	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MTP3687	12/08/2023 17:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007318	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NAN5449	16/08/2023 15:47	Bvar Artigas y Instrucciónes del añ o XIII	FIS 2690007460	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NAS1659	29/07/2023 21:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007067	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2532	17/08/2023 17:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024797	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF5616	11/08/2023 10:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007283	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCH7561	26/08/2023 13:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007590	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
NCH7561	02/08/2023 12:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007147	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCH7818	12/08/2023 11:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007310	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCI9005	18/08/2023 17:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024746	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAB5016	27/08/2023 01:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007607	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAB9967	30/07/2023 21:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007098	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD8788	28/08/2023 13:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024833	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAE2918	22/08/2023 09:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007442	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
OAE5063	26/08/2023 13:18	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007588	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB2282	04/08/2023 15:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007177	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAB4082	20/08/2023 10:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024772	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAB6588	16/08/2023 11:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007399	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAB9593	09/08/2023 14:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007252	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAC2933	25/08/2023 16:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007569	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
PMA2076	24/08/2023 10:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007533	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PSA2413	16/08/2023 10:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007394	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD7511	28/07/2023 10:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007023	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD8714	26/07/2023 06:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006989	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAE1962	24/08/2023 15:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007541	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

QAE2014	11/08/2023 13:29	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007290	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
QAE6623	25/08/2023 04:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007554	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAE8028	05/08/2023 17:22	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007213	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
QAT1041	29/08/2023 09:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007641	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAA9827	01/08/2023 23:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007138	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAC4983	25/07/2023 22:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006986	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAC6924	28/08/2023 06:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024836	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD2904	16/08/2023 18:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024784	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD6209	22/08/2023 13:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007448	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAD9411	28/07/2023 00:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007016	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD9492	25/08/2023 11:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007564	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE1388	24/08/2023 11:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007534	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
RAE2211	27/08/2023 11:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007619	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE7243	15/08/2023 17:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007386	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE7502	09/08/2023 19:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007260	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE7793	13/08/2023 18:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007345	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAL2005	26/07/2023 00:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006988	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RBA8907	28/08/2023 12:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024832	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RDI1094	27/08/2023 09:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007617	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF4654	19/08/2023 21:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024717	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SAH9838	05/08/2023 20:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007223	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAH9838	12/08/2023 14:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007315	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAK4038	19/08/2023 10:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024713	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SAO6261	26/08/2023 15:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007592	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ3154	29/07/2023 12:08	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007051	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SAT2844	19/08/2023 11:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024758	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAY8681	18/08/2023 06:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024738	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBC3031	14/08/2023 23:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007374	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBC7649	25/08/2023 16:12	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007570	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC9466	11/08/2023 07:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007278	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBC9466	11/08/2023 07:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007279	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBG4131	21/08/2023 17:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007425	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBG4131	21/08/2023 18:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007427	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBG7482	27/08/2023 01:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007606	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBH3174	01/08/2023 23:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007137	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBL5608	19/08/2023 12:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024760	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBM8349	22/08/2023 11:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007444	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBP5663	18/08/2023 10:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024742	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBS9727	18/08/2023 13:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024745	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBS9727	18/08/2023 12:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024744	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBT9249	25/08/2023 09:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007561	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

SBV3930	27/08/2023 09:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007615	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW5862	10/08/2023 18:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007273	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW6798	04/08/2023 20:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007184	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW7855	07/08/2023 11:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024665	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCA8043	25/08/2023 19:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007575	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF4993	28/07/2023 15:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007030	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCF5415	27/07/2023 16:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007010	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCG3292	25/08/2023 08:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007557	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCG5769	16/08/2023 16:13	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007474	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCI2066	22/08/2023 20:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007455	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCI4162	05/08/2023 11:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007201	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCJ7734	12/08/2023 14:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007316	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCJ8707	12/08/2023 11:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007312	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCJ8788	05/08/2023 03:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007195	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCJ8788	05/08/2023 02:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007194	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCL4456	25/08/2023 00:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007550	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCL5907	30/07/2023 12:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007080	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCM6769	16/08/2023 16:55	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690007497	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCM9372	13/08/2023 01:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007328	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCN1425	30/07/2023 13:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007083	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCN2823	30/07/2023 12:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007078	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCN9355	18/08/2023 08:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007405	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCQ2656	21/08/2023 11:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007418	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ3912	26/08/2023 17:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007597	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ9651	21/08/2023 11:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007416	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCR7262	21/08/2023 11:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007417	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCT6072	28/08/2023 05:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007627	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU4799	22/08/2023 13:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007447	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCU5794	16/08/2023 12:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007401	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV1618	19/08/2023 20:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024768	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCV4335	04/08/2023 20:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007186	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCV8039	25/08/2023 03:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007552	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCW4184	28/08/2023 12:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024831	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCW6887	27/08/2023 13:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007621	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCW7582	22/08/2023 19:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007454	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW8164	30/07/2023 12:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007079	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCX3830	20/08/2023 22:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007410	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY6333	11/08/2023 10:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007282	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY7677	11/08/2023 10:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007285	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCZ3713	04/08/2023 17:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007180	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCZ5151	03/08/2023 12:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007154	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

SCZ6505	14/08/2023 09:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007355	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCZ6675	18/08/2023 17:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024806	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI5617	18/08/2023 07:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024739	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SLQ1993	09/08/2023 10:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024700	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF7350	31/07/2023 12:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007105	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF7350	31/07/2023 11:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007103	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8782	26/07/2023 15:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006995	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SOF8987	03/08/2023 15:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007156	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

56

Notificación 98/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.487)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAI1325	19/09/2023 00:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025104	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAW6172	17/09/2023 10:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025047	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAZ3490	18/09/2023 18:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025086	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABA5847	17/09/2023 14:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025058	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABC6963	17/09/2023 16:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025063	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD2467	17/09/2023 10:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025046	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABD3069	17/09/2023 11:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025049	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ATR4801	17/09/2023 18:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025036	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B124523	18/09/2023 17:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025085	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B568187	18/09/2023 08:37	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025073	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
BAA2980	17/09/2023 14:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025059	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BAA8768	19/09/2023 11:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025091	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA2576	18/09/2023 21:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025101	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEA2576	18/09/2023 20:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025100	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEB4865	17/09/2023 17:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025066	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB7257	17/09/2023 11:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025051	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEB7257	17/09/2023 10:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025048	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEC0207	17/09/2023 16:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025022	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC3148	17/09/2023 23:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025034	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

BEC3710	18/09/2023 08:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025072	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
EMB0768	17/09/2023 16:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025065	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMB8932	18/09/2023 12:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025079	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
EMC1866	17/09/2023 20:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025037	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC7633	17/09/2023 16:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025035	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FDI2092	17/09/2023 12:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025054	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRA9554	17/09/2023 22:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025032	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRA9554	17/09/2023 21:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025039	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GTP4220	18/09/2023 06:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025070	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC2200	18/09/2023 11:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025076	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC3684	18/09/2023 15:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025082	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC3684	18/09/2023 17:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025084	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC3684	18/09/2023 18:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025087	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD4090	17/09/2023 16:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025027	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HIC3359	18/09/2023 12:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025081	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC9190	17/09/2023 11:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025050	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE1573	19/09/2023 09:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025106	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5672	17/09/2023 20:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025038	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE5679	18/09/2023 12:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025109	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5752	18/09/2023 22:34	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025110	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7943	19/09/2023 07:49	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025105	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF131	18/09/2023 10:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025074	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2392	18/09/2023 05:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025068	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2628	17/09/2023 22:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025033	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF4475	17/09/2023 08:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025043	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF4480	18/09/2023 13:18	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025108	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF4650	17/09/2023 20:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025025	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6833	17/09/2023 16:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025021	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9251	18/09/2023 16:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025083	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG3026	19/09/2023 05:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025089	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG4234	18/09/2023 10:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025075	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IBD899	17/09/2023 12:55	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025055	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBS766	17/09/2023 23:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025026	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBZ656	18/09/2023 21:46	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025102	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICC513	17/09/2023 20:23	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025030	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICK396	17/09/2023 14:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025020	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1108	17/09/2023 20:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025031	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IDI1660	18/09/2023 18:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025099	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JSB0027	18/09/2023 01:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025067	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JTX0106	18/09/2023 07:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025071	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP1370	17/09/2023 18:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025024	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP2060	17/09/2023 18:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025028	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KMC7266	17/09/2023 09:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025045	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

LCB1893	17/09/2023 07:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025042	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAA6755	17/09/2023 05:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025041	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAD4974	18/09/2023 06:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025069	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MOF1636	18/09/2023 13:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025092	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NAX6889	18/09/2023 14:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025094	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NCF5765	18/09/2023 11:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025078	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD4741	19/09/2023 11:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025090	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD5819	19/09/2023 10:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025111	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD4441	17/09/2023 12:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025053	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
QAE9170	17/09/2023 13:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025057	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAF4794	17/09/2023 13:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025056	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD6329	18/09/2023 19:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025088	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE4466	18/09/2023 22:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025103	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAE8126	17/09/2023 16:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025064	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBS9794	18/09/2023 14:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025095	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCB1249	17/09/2023 14:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025061	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCF7922	17/09/2023 14:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025060	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCN2244	19/09/2023 10:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025107	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCN9216	17/09/2023 20:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025029	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCO4803	18/09/2023 17:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025098	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCS6278	17/09/2023 15:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025062	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCU9533	18/09/2023 13:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025093	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCX2890	17/09/2023 05:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025040	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCX3071	17/09/2023 16:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025023	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY5704	17/09/2023 09:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025044	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCZ1960	18/09/2023 16:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025097	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCZ5827	18/09/2023 15:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025096	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SDA4569	17/09/2023 11:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025052	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SDA5417	18/09/2023 11:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025077	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDI4776	18/09/2023 14:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025080	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10

Intendencia de Paysandú.

57

Notificación 99/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.488)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAD3613	21/09/2023 07:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008041	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAN4360	20/09/2023 16:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008030	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAS2058	20/09/2023 14:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025127	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAU6495	21/09/2023 03:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008040	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAX8334	20/09/2023 14:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008027	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAZ2746	20/09/2023 11:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025122	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAZ7497	21/09/2023 10:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025140	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABA8481	21/09/2023 10:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025139	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD5060	21/09/2023 05:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025137	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD8367	21/09/2023 12:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008064	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD9794	20/09/2023 13:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025124	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B132226	21/09/2023 19:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008071	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B568187	20/09/2023 19:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008037	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
B590203	21/09/2023 09:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008046	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BBA2213	22/09/2023 09:22	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008082	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BCA1963	20/09/2023 13:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008023	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BDL583	20/09/2023 21:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025134	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA7622	20/09/2023 17:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008032	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEB7257	20/09/2023 10:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008008	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBC2857	21/09/2023 15:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008068	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CCA6114	21/09/2023 03:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008016	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA6114	21/09/2023 03:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008017	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB0396	20/09/2023 18:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008034	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC2931	22/09/2023 07:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008079	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF4322	20/09/2023 14:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008029	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRF9721	22/09/2023 09:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008085	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB4132	22/09/2023 10:54	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008061	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA3226	22/09/2023 07:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008078	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC4700	21/09/2023 04:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025136	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC8307	22/09/2023 05:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008077	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

HAC9004	19/09/2023 20:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007999	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD2647	21/09/2023 09:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008045	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD4212	21/09/2023 12:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008048	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAL1083	21/09/2023 09:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025138	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL370	20/09/2023 16:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008031	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAY113	20/09/2023 13:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008025	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAY668	20/09/2023 12:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008022	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HBI498	22/09/2023 09:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008083	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HTP383	20/09/2023 18:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025132	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA9675	20/09/2023 17:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008012	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3676	21/09/2023 15:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008049	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8684	20/09/2023 17:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008033	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE4612	20/09/2023 18:31	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008035	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE5972	22/09/2023 07:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008057	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6568	19/09/2023 18:45	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690007995	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE7634	21/09/2023 23:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008054	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2215	19/09/2023 17:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025121	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF3209	19/09/2023 22:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008000	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF3785	19/09/2023 15:18	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690007992	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4352	19/09/2023 20:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690007998	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF6833	19/09/2023 14:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007991	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7051	19/09/2023 18:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025114	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9735	20/09/2023 11:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008021	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1684	21/09/2023 18:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008053	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG4259	20/09/2023 13:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008024	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4394	19/09/2023 12:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025117	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG5179	21/09/2023 09:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008042	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAJ257	22/09/2023 07:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008058	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBD899	22/09/2023 10:46	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008087	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBH674	20/09/2023 08:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025113	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX291	22/09/2023 04:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008055	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBZ656	21/09/2023 21:37	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008074	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	21/09/2023 21:26	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008073	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICA625	20/09/2023 18:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008014	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC513	20/09/2023 22:49	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008039	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICQ477	20/09/2023 08:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025112	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1530	19/09/2023 19:57	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690007997	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT5964	21/09/2023 15:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008050	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU2901	22/09/2023 07:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008059	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4358	19/09/2023 18:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007994	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4539	22/09/2023 02:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008075	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU5414	19/09/2023 17:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690007993	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6267	20/09/2023 14:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008011	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1602	21/09/2023 09:32	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008020	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP4088	22/09/2023 08:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008060	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JOF0062	20/09/2023 01:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008002	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP2226	21/09/2023 12:48	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008063	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KDA3074	20/09/2023 21:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025135	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMA2606	20/09/2023 13:12	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008010	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA9235	21/09/2023 09:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008043	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

KMB7570	22/09/2023 09:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008081	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KMC5576	22/09/2023 09:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008084	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6297	20/09/2023 03:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008003	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAB8907	21/09/2023 10:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008047	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LCB3021	20/09/2023 09:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008006	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDA5904	20/09/2023 12:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025123	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB2626	19/09/2023 15:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025120	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LEA5027	21/09/2023 09:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008044	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LGA1035	22/09/2023 11:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008088	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAH2899	19/09/2023 19:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690007996	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAH3195	22/09/2023 06:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008056	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF488	21/09/2023 17:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008052	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9897	22/09/2023 04:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008076	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAC3040	20/09/2023 10:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025115	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
QAF4329	19/09/2023 15:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025119	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE2770	20/09/2023 20:30	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008015	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE4064	20/09/2023 18:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025131	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAF6512	20/09/2023 14:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025126	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAY1519	22/09/2023 10:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008086	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBA4309	21/09/2023 08:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008019	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE1000	21/09/2023 15:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008067	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBN9463	20/09/2023 14:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025128	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBO2785	21/09/2023 16:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008069	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBS4772	21/09/2023 08:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008018	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS9233	20/09/2023 13:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008026	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBV6166	20/09/2023 09:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008007	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBV6166	20/09/2023 10:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008009	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SBX7080	21/09/2023 12:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008062	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCA5024	20/09/2023 08:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008005	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCA5024	20/09/2023 07:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008004	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCG7231	20/09/2023 20:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008038	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCH2432	20/09/2023 18:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008013	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI9100	22/09/2023 08:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008080	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCM9800	21/09/2023 19:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008072	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCN8677	21/09/2023 13:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008065	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCO6387	19/09/2023 12:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025118	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCP2474	20/09/2023 19:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008036	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCP2474	20/09/2023 18:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025129	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ9651	20/09/2023 19:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025133	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ9651	20/09/2023 18:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025130	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCR3381	19/09/2023 22:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008001	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

SCR5331	21/09/2023 16:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008070	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCS6725	21/09/2023 13:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008066	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCX7236	21/09/2023 17:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008051	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY4262	20/09/2023 14:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008028	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCY7223	19/09/2023 11:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025116	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SDA9901	20/09/2023 13:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025125	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú.

58

Notificación 100/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.489)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAH2805	25/09/2023 18:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025230	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2248	23/09/2023 05:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008119	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAW7864	25/09/2023 12:17	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025222	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAZ7505	22/09/2023 13:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008093	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AVI2116	24/09/2023 11:37	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025191	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
B305084	23/09/2023 21:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025168	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B549614	22/09/2023 20:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025154	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B586787	23/09/2023 14:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008129	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B715045	23/09/2023 01:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008113	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA9156	25/09/2023 15:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025216	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEB8887	23/09/2023 20:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025179	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBB1582	23/09/2023 06:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025169	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBB2187	25/09/2023 15:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025218	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
EMC1590	23/09/2023 10:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008122	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
EMC6267	25/09/2023 12:13	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025224	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC7491	25/09/2023 13:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025215	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD1553	22/09/2023 19:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008109	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD9972	23/09/2023 14:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008131	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF6980	25/09/2023 11:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025212	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRF7712	25/09/2023 17:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025201	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAA4694	25/09/2023 17:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025202	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA4778	25/09/2023 04:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025206	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GBA4796	25/09/2023 15:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025217	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA6515	23/09/2023 12:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025143	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

HAB1830	24/09/2023 13:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025193	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB7169	23/09/2023 16:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008134	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC2123	22/09/2023 13:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008094	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC2462	24/09/2023 19:26	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025195	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC5512	25/09/2023 04:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025205	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC6913	23/09/2023 13:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008127	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7066	25/09/2023 20:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025221	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC9152	23/09/2023 17:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008138	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1097	25/09/2023 00:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025198	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA3817	23/09/2023 13:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025144	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA4123	23/09/2023 20:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025178	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA4573	23/09/2023 12:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008126	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA8741	24/09/2023 17:44	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025162	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB2608	22/09/2023 13:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025141	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6014	22/09/2023 17:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008099	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC7213	23/09/2023 10:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008123	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC8753	23/09/2023 17:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025146	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1076	24/09/2023 09:31	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025186	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD2970	23/09/2023 05:18	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008117	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD4674	25/09/2023 17:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025228	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5071	25/09/2023 00:37	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025204	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD5724	23/09/2023 05:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008118	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAD6579	22/09/2023 15:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008097	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD7376	23/09/2023 09:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025159	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8339	22/09/2023 17:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008101	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE1677	23/09/2023 04:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008115	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAE3770	24/09/2023 14:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025194	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE4612	25/09/2023 09:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025210	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE6904	22/09/2023 20:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025153	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7253	24/09/2023 11:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025150	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE8294	25/09/2023 18:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025231	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE8716	25/09/2023 11:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025223	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9209	24/09/2023 13:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025164	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9657	22/09/2023 12:44	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008091	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF1798	25/09/2023 12:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025225	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF1990	24/09/2023 17:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025163	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2628	23/09/2023 14:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008130	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF4496	22/09/2023 14:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008089	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4788	24/09/2023 06:34	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025174	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF6009	25/09/2023 17:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025229	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6279	23/09/2023 20:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025171	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF8255	23/09/2023 23:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025182	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8630	24/09/2023 19:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025155	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2664	24/09/2023 08:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025185	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG3251	25/09/2023 17:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025226	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3350	25/09/2023 07:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025208	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4605	25/09/2023 07:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025199	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG5176	23/09/2023 15:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008132	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG5725	22/09/2023 17:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008100	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

IAL237	22/09/2023 18:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008103	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAR424	23/09/2023 14:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008128	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAX233	24/09/2023 21:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025197	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBL512	24/09/2023 16:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025152	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBL598	24/09/2023 19:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025161	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBR740	25/09/2023 15:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025219	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	23/09/2023 22:35	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025173	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	23/09/2023 22:05	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025172	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	23/09/2023 21:57	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025180	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICD509	23/09/2023 03:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008114	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICI300	23/09/2023 00:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025156	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI470	23/09/2023 08:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025157	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICQ259	24/09/2023 04:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025148	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS842	24/09/2023 16:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025151	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2790	23/09/2023 04:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008116	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICT2818	22/09/2023 23:07	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008110	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT2992	25/09/2023 19:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025232	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT7661	24/09/2023 09:08	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025149	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1956	25/09/2023 17:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025227	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6104	23/09/2023 11:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008125	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6176	24/09/2023 12:21	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025177	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU8170	24/09/2023 10:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025189	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICU8311	23/09/2023 15:51	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008133	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU8818	23/09/2023 16:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025145	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITU1153	25/09/2023 05:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025207	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ITX1244	22/09/2023 23:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008111	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JFB0444	23/09/2023 18:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025147	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB4919	23/09/2023 07:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008120	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFB7015	25/09/2023 12:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025213	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JFB7015	23/09/2023 16:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008135	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JFB7391	22/09/2023 15:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008096	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC0218	23/09/2023 00:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008112	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYJ2503	24/09/2023 07:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025167	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO7422	23/09/2023 09:03	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025158	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP1815	24/09/2023 09:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025176	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP2420	23/09/2023 18:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008140	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYP4650	25/09/2023 20:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025203	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDA9996	24/09/2023 09:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025188	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC3260	23/09/2023 07:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008121	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KPA1865	23/09/2023 16:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008136	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KRA3345	24/09/2023 11:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025192	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAA5419	23/09/2023 17:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008137	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LBB2399	24/09/2023 08:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025175	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB5715	22/09/2023 12:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008090	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAH4398	25/09/2023 10:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025200	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAH7383	24/09/2023 12:56	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025165	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

MAI7321	24/09/2023 10:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025166	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI8358	24/09/2023 08:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025184	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAJ1201	22/09/2023 18:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008102	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NCI8456	22/09/2023 14:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008095	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB5483	25/09/2023 12:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025214	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
OAD5686	22/09/2023 19:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008108	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
OAD7452	22/09/2023 19:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008107	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAA7535	24/09/2023 01:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025183	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
PAA7535	24/09/2023 09:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025187	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
PAC3026	22/09/2023 19:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008106	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PBT1752	24/09/2023 20:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025196	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD8051	23/09/2023 12:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025142	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD5597	22/09/2023 19:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008105	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE2478	25/09/2023 09:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025209	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SAE1470	22/09/2023 19:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008104	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV2170	23/09/2023 11:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008124	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCA8504	22/09/2023 13:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008092	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCE9510	23/09/2023 17:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008139	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCK6215	24/09/2023 19:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025181	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT8103	24/09/2023 11:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025190	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCU8521	23/09/2023 06:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025170	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCV9538	25/09/2023 10:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025211	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SDA3404	23/09/2023 11:22	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025160	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA9736	25/09/2023 19:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025220	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SOF7628	22/09/2023 16:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008098	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

Intendencia de Paysandú.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Manuela Olga Alberro Rivero (IUE 2-74283/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26567 Oct 02- Oct 13

EMILIA ELIAS JORGE (IUE 2-71971/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Set 28- Oct 11

JOSÉ PEDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 2-75310/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26152 Set 28- Oct 11

FERNANDO RODOLFO HUGHES ALVAREZ (IUE 2-79387/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25939 Set 27- Oct 10

DANIEL JORGE MEDEIROS SILVERA (IUE 2-77854/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25844 Set 26- Oct 09

ALÉRICA AMPOMAR GUTIERREZ y MARIO RAMÓN ABREU GUTIERREZ (IUE 2-70367/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25840 Set 26- Oct 09

María Cristina RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-17131/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25785 Set 26- Oct 09

MARÍA ESTHER DELPRATO PERA (IUE 2-81654/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Set 25- Oct 06

SILVANA BEATRIZ CANZANI VEGH (IUE 2-70668/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25591 Set 22- Oct 05

María o Ma. Lina CAPOTE TAQUINI o TOQUINI (IUE 2-50626/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25579 Set 22- Oct 05

ZULMA ESTHER DIOTTI GARRONE (IUE 2-78461/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25516 Set 22- Oct 05

JORGE WASHINGTON D'ANDREA CANTILENO (IUE 2-69232/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25444 Set 21- Oct 04

PABLO o PAULO EPIFANIO BATISTA MEDEROS, MARÍA PIEDAD RIOS LARRAÑAGA y AGUEDA de LUJAN BATISTA RIOS (IUE 2-53956/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25317 Set 21- Oct 04

TERESITA ORFILIA CABRERA PIANO (IUE 2-33658/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25262 Set 20- Oct 03

CARLOS BASSO HANSEN (IUE 2-36661/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25255 Set 20- Oct 03

MIRTA ELENA BARRIOS COLMAN (IUE 2-72270/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25025 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

Ramona NOVAS SOTO (IUE 2-77193/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26588 Oct 02- Oct 13

Elida María GAUDIANO FORMENTO (IUE 2-83854/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26534 Oct 02- Oct 13

Leonor VARELA GONZÁLEZ (IUE 2-81250/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26489 Oct 02- Oct 13

Juan José CABAGLIERI BOCCHINO (IUE 2-87509/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26434 Oct 02- Oct 13

Nélida Ruth CURUTCHET CURUTCHET (IUE 2-88606/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Set 29- Oct 12

Linda DAYAN KATTAN (IUE 2-81735/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26385 Set 29- Oct 12

José Hugo AIROLDI ZULUETA (IUE 2-82207/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26149 Set 28- Oct 11

Héctor Américo BONARDI (IUE 2-80773/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25965 Set 27- Oct 10

Zulma Amelia GÓMEZ PIETRARROIA (IUE 2-82587/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25686 Set 25- Oct 06

Marta Violeta MARTÍNEZ GRAÑA (IUE 2-80385/2023).

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25379 Set 21- Oct 04

Luis Emilio ROSA RUS (IUE 2-12410/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25352 Set 21- Oct 04

Pedro Gerardo GURBINDO RISSOTTO (IUE 2-72474/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25319 Set 21- Oct 04

Vergelina GARIN SUAREZ (IUE 2-37381/2018).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25294 Set 21- Oct 04

Abelardo ROBAINA de LEON o Abelardo ROBAINA DE LEON (IUE 2-53820/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25220 Set 20- Oct 03

Raquel Elvira SUGO MONTERO y Walter Ruben FLORINES GUTIÉRREZ (IUE 2-70837/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25161 Set 20- Oct 03

Gerardo Luis BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-78752/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25127 Set 20- Oct 03

Rubén Germán GONZÁLEZ ACUÑA (IUE 2-78033/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25035 Set 19- Oct 02

Leonardo Alberto DEMORO HATOIG (IUE 2-24690/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25020 Set 19- Oct 02

Evangelina PÍRIZ CURBELO (IUE 2-75757/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24982 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

ALDO HECTOR RODRIGUEZ MANGANIELLO (IUE 2-56542/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26348 Set 29- Oct 12

SUSANA MARIA CASTELLANOS ALVARIZA (IUE 2-80339/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26345 Set 29- Oct 12

ETELVINA MARTHA RODRIGUEZ TEXEIRA (IUE 2-70418/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26082 Set 27- Oct 10

GUSTAVO ALFREDO SEGREDO GRAUERT (IUE 2-66156/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26053 Set 27- Oct 10

JUAN RAFAEL DI MATTEO TANGREDI (IUE 2-64106/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25996 Set 27- Oct 10

JORGE NELSON RAZQUIN CABOT (IUE 2-77570/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25913 Set 26- Oct 09

IVONE del CARMEN NUÑEZ SCAGLIOLA (IUE 2-74856/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25879 Set 26- Oct 09

PEDRO ANDRES HUGO CABALLERO (IUE 2-63852/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Set 26- Oct 09

JUAN CARLOS COMERIO MACHADO (IUE 2-55027/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25745 Set 25- Oct 06

EUSEBIA FRIODELINA SANCHEZ Y ALBERTO REY GONZALEZ (IUE 2-72810/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25697 Set 25- Oct 06

TERESA CARINA PARGA ABUD (IUE 2-66082/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25687 Set 25- Oct 06

MARIA INOCENCIA MOLINA (IUE 2-76829/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25513 Set 22- Oct 05

EDUARDO TOSO FAJARDO (IUE 2-71587/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25393 Set 21- Oct 04

VIRGINIA MARIA FERNANDEZ LEMOS (IUE 2-60996/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25374 Set 21- Oct 04

JORGE JUAN SATKAUSKAS PAZ (IUE 2-58995/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25357 Set 21- Oct 04

JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO (IUE 2-69265/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25325 Set 21- Oct 04

NELLY ESTER O ESTHER REGUEIRA CAPOCASALE (IUE 2-72984/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25312 Set 21- Oct 04

AUGUSTO ROQUE BRANCATO BRANCATO Y MIGUELINA O MICHELINA O MIQUELINA BRANCATO BRANCATO (IUE 2-77984/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25216 Set 20- Oct 03

DONALD GERVASIO GONZALEZ MAC EACHEN (IUE 2-33257/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25178 Set 20- Oct 03

ANDREA DANIELA SAYA CALVO (IUE 2-72058/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25132 Set 20- Oct 03

SILVIA EDELSTEIN GRILL (IUE 2-75588/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25130 Set 20- Oct 03

OLGA RAQUEL GONZALEZ NUÑEZ Y FREDY DANIEL NESE GONZALEZ (IUE 2-61063/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24959 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA (IUE 2-81756/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.

LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26499 Oct 02- Oct 13

JULIETA MARIA ELBA o ELVA MATTIAUDA DOROTTE (IUE 2-67087/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26422 Set 29- Oct 12

EDINSON GABRIEL MENDEZ CRUZ (IUE 2-79226/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26370 Set 29- Oct 12

FIDEL AMARO CASAVIEJA (IUE 2-50606/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26272 Set 29- Oct 12

LEONARDO CELESTINO FERREYRA SORIA O FERREIRA (IUE 2-14355/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26121 Set 28- Oct 11

JOSÉ MANUEL ROVIRA GORDON (IUE 2-25534/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26107 Set 28- Oct 11

ALICIA RENEE ARTOLA ZEBALLOS o ALICIA RENE ARTOLA ZEBALLOS (IUE 2-70137/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25994 Set 27- Oct 10

ANTONIO WALDEMAR GRIÑIGUE MASCAREÑA (IUE 2-61950/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25899 Set 26- Oct 09

NÉLIDA ELENA BARRETO NANTEZ (IUE 2-68422/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25696 Set 25- Oct 06

SANDALIA SAULE TORIBIO y JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS (IUE 2-69393/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25428 Set 21- Oct 04

RUBEN AMADO CORRIAS (IUE 2-46622/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25307 Set 21- Oct 04

ENRIQUE DA COSTA y JUANA DALIA POMBO LÓPEZ (IUE 2-70939/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25304 Set 21- Oct 04

MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PEREIRA (IUE 2-68717/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25284 Set 20- Oct 03

HUGO DORSE FERNANDEZ (IUE 2-74082/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25173 Set 20- Oct 03

NORMA NIEVES MICHETTI MICHETTI (IUE 2-76595/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24993 Set 19- Oct 02

ANA RUFINA DE LOS SANTOS y ATANACIO CELZO ALEN CARNALES (IUE 2-74980/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24972 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

OSCAR GABRIEL SOUKOP GARCÍA (IUE 2-85706/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26414 Set 29- Oct 12

MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-86866/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26411 Set 29- Oct 12

MABEL NELIDA VALARIN AMATO o MABEL NELIDA CARMEN VALARIN AMATO (IUE 2-71583/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26342 Set 29- Oct 12

FRANCISCO ALBERTO SIRIO ACUÑA (IUE 2-66567/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26246 Set 28- Oct 11

CARLOS ALFREDO RAMÓN OLIVÉ y de MARÍA ELENA CLELIA OLIVE (IUE 2-54557/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26164 Set 28- Oct 11

ELENA ANA MALINOVSKY BEZMERTNIY (IUE 2-79492/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26020 Set 27- Oct 10

BEATRIZ CLARA LAVEGA NAVARRO (IUE 2-72350/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26011 Set 27- Oct 10

MARA RUBIA DA SILVA (IUE 2-56296/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25980 Set 27- Oct 10

ALICIA PELUFFO DECUADRA (IUE 2-78678/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25874 Set 26- Oct 09

ENRIQUETA DEL CARMEN SAN SEGUNDO (IUE 2-51064/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25843 Set 26- Oct 09

LUIS ENRIQUE CASTRO MARTÍNEZ (IUE 2-80620/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25829 Set 26- Oct 09

OSCAR ARMANDO FERRARI GUIMAREY (IUE 2-67780/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25803 Set 26- Oct 09

LEONARDO LANNES CLINTON (IUE 2-82166/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25724 Set 25- Oct 06

BENITA VIGNOLI o VIGÑOLE HORTA, o BENITA VIGNOLI DE WIRTISTCH (IUE 2-62916/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25637 Set 25- Oct 06

LEONIDAS LIVIA ELIZALDE o ELISSALDE FALCON (IUE 2-18384/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25565 Set 22- Oct 05

FRANZ KARL BETSCHART ZWEIFEL (IUE 2-83359/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25522 Set 22- Oct 05

JUAN JOSÉ BENTOS IBARBURU (IUE 2-79090/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25521 Set 22- Oct 05

JULIO NESTOR SANZ LOPEZ (IUE 2-77174/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25514 Set 22- Oct 05

MATILDE MIRTA COHEN YAFFE (IUE 2-70706/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25511 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS PÉREZ MATTO (IUE 2-74834/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25505 Set 22- Oct 05

BRUNO CERNUSCHI FRÍAS (IUE 2-37719/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25473 Set 22- Oct 05

ENRIQUE DANIEL SUREDA CABRERA (IUE 2-50682/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25420 Set 21- Oct 04

LEONARDO FABIO PALMIGIANI VITALE (IUE 2-41151/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25386 Set 21- Oct 04

JUDHIT CARMEN SIERRA ORLANDO (IUE 2-68633/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25281 Set 20- Oct 03

JESÚS ARIEL DE LIMA DURON (IUE 2-61830/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25170 Set 20- Oct 03

ORFILIA HADA SANGUINETTI GANDOLFO (IUE 2-66119/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25018 Set 19- Oct 02

CATALINO FAUSTINO PEREZ SANTOS (IUE 2-34640/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24988 Set 19- Oct 02

CARLOS WASHINGTON JULIANI MARTINOYA y de MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ VALLEJO (IUE 2-76404/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24981 Set 19- Oct 02

CAROLINA ARRILLAGA MARQUEZ (IUE 2-43238/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24962 Set 19- Oct 02

CONSTANTE JUAN FERRARI SPORTUNO (IUE 2-68938/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24961 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

JUANA PITA AÑON (IUE 2-75165/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Set 29- Oct 12

RUBEN SILVA (IUE 2-69448/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26406 Set 29- Oct 12

ISAURA DEL CARMEN GOMEZ CUENCA o ISAURA DEL CARMEN GÓMEZ CUENCA y JOSÉ CHARRUTTI o JOSE CHARRUTTI o JOSÉ CHARRUTTI VELÁZQUEZ o JOSE CHARRUTTI VELAZQUEZ (IUE 2-78412/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26371 Set 29- Oct 12

ARTIGAS PALOMEQUE CHOCA (IUE 2-78981/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26279 Set 29- Oct 12

YOLANDA NÉLIDA PADILLA o YOLANDA NELIDA PADILLA (IUE 2-67203/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Set 28- Oct 11

ZULEMA OLGA MARCHAN MARTINEZ o ZULEMA OLGA MARCHAND MARTINEZ o ZULEMA OLGA MARCHAD MARTINEZ u OLGA ZULEMA MARCHAN MARTINEZ u OLGA ZULEMA MARCHAD MARTINEZ (IUE 2-52989/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26183 Set 28- Oct 11

RAMON ALBERTO RIVERO BAZZALO (IUE 2-80085/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26147 Set 28- Oct 11

BENIGNA SOSA (IUE 2-42219/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26080 Set 27- Oct 10

MAKRUHI KERIKIAN HADZIAN o MAKRUHI KERIKIAN HAZDZIAN o MARGARITA KARIKIAN o KERIKIAN DE FAHRADJIAN y LEVON FAHRADJIAN BERBERIAN o LEVÓN FAHRADJIAN BERBERIAN (IUE 2-77780/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26015 Set 27- Oct 10

CATALINA CANAVES GONZALEZ o CATALINA CÁNAVES GONZÁLEZ (IUE 2-51832/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25963 Set 27- Oct 10

MARTA ISABEL MENDEZ WINS o MARTA ISABEL MENDEZ DE PELUFFO (IUE 2-77389/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25903 Set 26- Oct 09

EDUARDO DERMATAS CAMPAÑA (IUE 2-59234/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25845 Set 26- Oct 09

JOSE EMILIO MONZA ETCHEVERRY o JOSÉ EMILIO MONZA ETCHEVERRY y BLANCA EMILIA MONZA ETCHEVERRY (IUE 2-64003/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25510 Set 22- Oct 05

FAUSTINA FERNANDEZ de LEON o FAUSTINA FERNÁNDEZ de LEÓN y GILBERTO PEREIRA FERNANDEZ o GILBERTO PEREIRA FERNÁNDEZ (IUE 2-73323/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25471 Set 22- Oct 05

DINOR TEODORO RIPA ETCHEVERRY o DINOR RIPA ETCHEVERRY o DINOR RIPA o DINOR TEODORO RIPA (IUE 2-71410/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25135 Set 20- Oct 03

ROSA ELIZABETH TRZCINKA FRITZ (IUE 2-71931/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25078 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

ELSA MABEL GARCÍA POMPOSSI (IUE 2-76091/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26544 Oct 02- Oct 13

CATALINA SILVA SUÁREZ (IUE 2-76536/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26405 Set 29- Oct 12

LEA SUSANA O LEA SUSANA JOSEFINA VERDESIO SALVO (IUE 2-64885/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26387 Set 29- Oct 12

ALVARO JORGE de ARMAS ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-68410/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26196 Set 28- Oct 11

HUGO ENRIQUE REY SPATOLA, GLADYS SUSANA REY SPATOLA Y BRENDA GLADYS SPATOLA BONILLA (IUE 2-29222/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25837 Set 26- Oct 09

ZELMIRA MARÍA ELENA VELASCO CASARAVILLA (IUE 2-75344/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25561 Set 22- Oct 05

HEBER PEREIRA ABELENDA (IUE 2-67056/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24956 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

Stella Maris AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-82711/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26404 Set 29- Oct 12

Elsa BORRAT OLIVERO (IUE 2-67852/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26159 Set 28- Oct 11

Manuel MOURO SUAREZ (IUE 2-79232/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26100 Set 28- Oct 11

Juana STOCCO FALCO (IUE 2-86951/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26036 Set 27- Oct 10

Carlos Alberto ALCINA CHIAZZARO (IUE 2-83034/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25961 Set 27- Oct 10

Elida Crispina o Cristina POSE DIAZ (IUE 2-66158/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25919 Set 26- Oct 09

Luis María SIOLA VIÑOLY (IUE 2-19247/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25674 Set 25- Oct 06

Carlos Antonio Rivero Formica (IUE 2-12447/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25483 Set 22- Oct 05

Aquiles Ulises MORAES ROCHA (IUE 2-57462/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25388 Set 21- Oct 04

Rosa Graciela AREVALO AIRALA y Luis Anastasio RUIZ FRIPP (IUE 2-80067/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24976 Set 19- Oct 02

Edith Beatriz ARISPE ARBULO (IUE 2-62333/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24958 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDUARDO FRANCISCO TARRECH CASAS (IUE 2-83845/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26592 Oct 02- Oct 13

HUGO VICTOR COSTA FERREIRA y JUANA BENITA POMBO o JUANA BENITA POMBO DEARMAS (IUE 2-70190/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26590 Oct 02- Oct 13

HUGO SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-56910/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26589 Oct 02- Oct 13

DANIEL ALFREDO ECHARTEA NORIEGA (IUE 2-62946/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26482 Oct 02- Oct 13

NASARIO AGUIAR CAMARRI, BLANCA IDA DELGADO ESTEVEZ, ORLANDO FRANCISCO AGUIAR DELGADO E IRIS AGUIAR DELGADO (IUE 2-65528/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26445 Oct 02- Oct 13

MARIA DEL CARMEN NADALIN CASTRO (IUE 2-58294/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26063 Set 27- Oct 10

CIPRIANO ECHEVESTE LARRAMENDI (IUE 2-57571/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26018 Set 27- Oct 10

LUCILA BEATRIZ DIAZ de LUCIA (IUE 2-71237/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25898 Set 26- Oct 09

BLANCA ROSA BUENO (IUE 2-66146/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25896 Set 26- Oct 09

CARMEN LUISA CARABALLO VIDAL (IUE 2-68939/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25669 Set 25- Oct 06

JORGE OMAR RUIZ OLIVERA (IUE 2-78682/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25592 Set 22- Oct 05

IRENE COSTA CHOCHO (IUE 2-77981/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25580 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR RELLAN BAQUERO O VAQUERO (IUE 2-65113/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25242 Set 20- Oct 03

MARIO CABABIE NAHMOD (IUE 2-74830/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25219 Set 20- Oct 03

AVELINO JULIAN LANFRANCONI GONZALEZ Y RUBEN ARIEL LANFRANCONI YANIERO (IUE 2-72059/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25166 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

NELIDA PEREIRA o NELIDA PEREIRA SOUZA y JUAN DOMINGO DA SILVA PEREIRA (IUE 2-16819/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26412 Set 29- Oct 12

MARIA ORQUIDEA BOCCO PIETRAFESA (IUE 2-61835/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26292 Set 29- Oct 12

DIONISIO NICOLA CABRERA y EGRISILDA GERONIA GUERRA URIBARRI (IUE 2-55741/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26056 Set 27- Oct 10

RITA YOLANDA RIBEIRO DE LOS SANTOS (IUE 2-57293/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25942 Set 27- Oct 10

FÉLIX ROBERTO FLIKOSKI o FLIKOSKY RIST (IUE 2-56108/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25835 Set 26- Oct 09

MARÍA ADELINA LOSARDO BORRELLI (IUE 2-74918/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25794 Set 26- Oct 09

MARIO ALBERTO ZARATE BRITOS y CELICA PETRONA BRITO o BRITOS VARGAS (IUE 2-72816/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25728 Set 25- Oct 06

MANUEL HUGO CABRERA CANO (IUE 2-71846/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25635 Set 25- Oct 06

GILBERTO BARRIOS TRINDADE, YONATAN ADRIÁN BARRIOS DA SILVA, KEVIN GONZALO BARRIOS DA SILVA y MIREYA ISABEL DA SILVA DA SILVEIRA (IUE 2-72989/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25460 Set 22- Oct 05

JUAN MARIO PÉREZ SANABRIA y BRENDA RAQUEL CARDOZO (IUE 2-52896/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25314 Set 21- Oct 04

JULIO DOMINGUEZ MARTINEZ (IUE 2-11077/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25121 Set 19- Oct 02

MARIA NELLY IGLESIAS GARCIA (IUE 2-64465/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24992 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA ANDREA IGLESIAS AFONSO (IUE 2-62303/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26433 Oct 02- Oct 13

MARÍA JULIA DEL PALACIO GÓMEZ (IUE 2-69244/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Set 29- Oct 12

MARIA DEL CARMEN TABOADA VIQUEIRA (IUE 2-82148/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26239 Set 28- Oct 11

NELY RAQUEL PEREZ LORENZO (IUE 2-74301/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Set 28- Oct 11

JORGE MORETTI (IUE 2-72773/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26118 Set 28- Oct 11

OLGA ROS BRIGNONI (IUE 2-51446/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26112 Set 28- Oct 11

ALDO PIZZANELLI FERRE (IUE 2-67675/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26065 Set 27- Oct 10

NELIDA MARTINA ESQUIO SICCO (IUE 2-70696/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26029 Set 27- Oct 10

MIRTA MABEL TERESITA COMELLI (IUE 2-55964/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25954 Set 27- Oct 10

OLIMPICA GLADIS MELO GARCÍA (IUE 2-84880/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25933 Set 27- Oct 10

STELLA MARY ALVAREZ RISSO (IUE 2-29194/2023).
Montevideo, 18 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25888 Set 26- Oct 09

GRACIELA BEATRIZ LESCANO PAULO y de JOSÉ NELSON SIOLA MESA (IUE 2-77543/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25865 Set 26- Oct 09

MARÍA ADI MARTINEZ (IUE 2-70402/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25859 Set 26- Oct 09

SILVIA INES MÉROLA INTROZZI (IUE 2-66965/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25782 Set 26- Oct 09

MARÍA ANGÉLICA VILLA y de NELSON ALFREDO TRAVERSO (IUE 2-64082/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25693 Set 25- Oct 06

DOLLY ETHEL LADERECHE FRIGIO (IUE 2-66445/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25501 Set 22- Oct 05

ERNESTO LÓPEZ ALBORNOZ (IUE 2-78472/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25384 Set 21- Oct 04

MARIO CALACE o MARIO CALACE NUCCI y de ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANNUNCIATA o ANNUNSIATA SALVIDIO SICA (IUE 2-82416/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25296 Set 21- Oct 04

HUGO JULIAN FURTADO FURTADO (IUE 2-71202/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25218 Set 20- Oct 03

MARIO BURSZTEIN GURFINKEL (IUE 2-64410/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25160 Set 20- Oct 03

VIRGINIA SILVA FERREIRO (IUE 2-74769/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25134 Set 20- Oct 03

MARÍA ELVIRA BLANCO MUSETTI (IUE 2-68904/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25082 Set 19- Oct 02

MARÍA ANGÉLICA HEURTLEY (IUE 51-125/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25022 Set 19- Oct 02

CARLOS MIGUEL ORONOZ SIRIGHELLI (IUE 2-67330/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24957 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA NILDA ALFONZO MACÍAS o MARÍA NILDA RAQUEL ALFONZO MACÍAS (IUE 2-31792/2023).
Montevideo, 18 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26591 Oct 02- Oct 13

HAJA o JULIA SUSTER VULZSON (IUE 2-63839/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26366 Set 29- Oct 12

BLANCA MARTORELL SAIZ (IUE 2-83293/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26360 Set 29- Oct 12

ADOLFO ROLANDO SORIA DIVERIO (IUE 2-73958/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Set 28- Oct 11

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ DI MOIO o JULIO CESAR MARTINEZ DI MOIO o JULIO CÉSAR MARTÍNEZ DI MORO (IUE 2-65081/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Set 27- Oct 10

MARIA ESTHER REYNANTE ALBA o MARIA ESTHER REYNANTE ALVAREZ y ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE o ANÍBAL GERARDO RODRÍGUEZ REYNANTE (IUE 2-75301/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26022 Set 27- Oct 10

RAMIRO GONZALEZ PRANDI RODRIGUEZ o RAMIRO GONZALEZ PRANDI o RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-34635/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25962 Set 27- Oct 10

MARIA INES COITINHO PAREJA o MARÍA INÉS COITINHO PAREJA (IUE 2-82404/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25959 Set 27- Oct 10

MIGUEL BARCENA ARRIBAS o MIGUEL BÁRCENA ARRIBAS (IUE 2-79751/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25922 Set 26- Oct 09

GRACIEMA CORREA MIRAPALHETE SOROSABAL o GRACIEMA CORRÊA MIRAPALHETE SOROSABAL o GRACIEMA CORREA SOROZABAL o GRACIEMA CORREA MIRAPALHETE SOROZABAL (IUE 2-65744/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Set 26- Oct 09

EDY PERDOMO o EDY PERDOMO BELTRAN o EDY PERDOMO BELTRÁN (IUE 2-70013/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25876 Set 26- Oct 09

CELSO OMAR CAL RODRIGUEZ (IUE 2-77896/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25872 Set 26- Oct 09

MARÍA ISABEL SANGUINETTI RODRÍGUEZ (IUE 2-20323/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25846 Set 26- Oct 09

FROILANA SOSA SOSA (IUE 2-77153/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25784 Set 26- Oct 09

CARLOS JAVIER POMBO DUARTE o CARLOS JAVIER GABROCHE POMBO DUARTE (IUE 2-76384/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25748 Set 25- Oct 06

HUMBERTO PEREYRA o HUMBERTO NICOMEDES PEREYRA CHIAZZARO o HUMBERTO NICOMEDES PEREYRA CHIAZARO y CARMEN ELBA PEZZUTO RUGGIERO o CARMEN PEZZUTO o CARMEN E. PEZZUTO o CARMEN ALBA PEZZUTO (IUE 2-69522/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25682 Set 25- Oct 06

JORGE FERNANDEZ COSTALES (IUE 2-6077/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25647 Set 25- Oct 06

SARAH BABEL o SARAH BABEL MARIANA BARBARA o MARIANA HERRERA ONETO Y VIANA (IUE 2-43996/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25624 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO IBAÑEZ PEREIRA (IUE 2-74759/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25472 Set 22- Oct 05

FRANCISCO JOSÉ ELICES SCHERSHENER o FRANCISCO JOSÉ ELICES SCHERSCHENER o FRANCISCO JOSE ELICES SCHERSCHENER o FRANCISOC JOSE ELICES SCHERSCHENER (IUE 2-51394/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25454 Set 21- Oct 04

ROBERTO ALEJO LAGO (IUE 2-33725/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25370 Set 21- Oct 04

BLANCA JAKOB LINDENBERGER o BLANCA JAKOB y SALOMON CYNOVICH KLECKA o SALOMON CYNOVICH (IUE 2-61025/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25285 Set 20- Oct 03

HELGA ANNA SCHULZ CORTI o HELGA ANNA JACINTA SCHULZ CORTI o HELGA S. DE PATRONE (IUE 2-45539/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25224 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

VICTORIA CLARA GARZIERA VALERIO (IUE 2-83484/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26367 Set 29- Oct 12

SARA DIONISIA NUIN (IUE 2-67092/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26101 Set 28- Oct 11

JUAN CARLOS VELAZQUEZ VALIENTE (IUE 2-83866/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26088 Set 27- Oct 10

TERESA CATALINA MACZKO LANNERT (IUE 2-77298/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26030 Set 27- Oct 10

ROMAN AGUSTÍN RAFFO CAFFERA (IUE 2-85050/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25990 Set 27- Oct 10

MARÍA MERCEDES LEMA FERREYRO (IUE 2-82234/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25911 Set 26- Oct 09

ALFREDO MEIZOSO VEIGA (IUE 2-83026/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25695 Set 25- Oct 06

MABEL DEL CARMEN MARTÍNEZ ALSINA (IUE 2-74623/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25381 Set 21- Oct 04

WALTER SOTO GARRIDO Y MERCEDES MAGLIAS O MAGLIA ARMAS (IUE 2-78573/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25260 Set 20- Oct 03

ODDA SUSANA LALLERA CACERES (IUE 2-80876/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25131 Set 20- Oct 03

ETHELL NOEMI ARREGUI ROAS (IUE 2-82695/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25119 Set 19- Oct 02

JOSE EDUARDO GIUSSI VILLAR (IUE 2-80436/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25093 Set 19- Oct 02

WALTER VICENTE ARABI IRIGOIN (IUE 2-74090/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25068 Set 19- Oct 02

BLANCA NERI REQUEJO RODRÍGUEZ (IUE 2-78384/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24964 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

PATRICIA VERÓNICA GIL KELLNER (IUE 2-80999/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26586 Oct 02- Oct 13

MARCOS PEDRO MORENO MORENO (IUE 2-75958/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26429 Oct 02- Oct 13

GLORIA MYRIAN MARTÍNEZ GARCÍA (IUE 2-77837/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26369 Set 29- Oct 12

HUGO NOEL GIRIBONE MACAGNO (IUE 2-76712/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26364 Set 29- Oct 12

BRUNO JORGE DA RIN DELUCHI (IUE 2-79065/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26350 Set 29- Oct 12

VIRGINIA AGUIRREZABALA PERILLO O PERELLI O PORELLI (IUE 2-77149/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26185 Set 28- Oct 11

JUAN JOSÉ DUPONT GULARTE (IUE 2-52844/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25917 Set 26- Oct 09

WASHINGTON ALVARO RODRÍGUEZ NESTI O NESTTI (IUE 2-76381/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25839 Set 26- Oct 09

MARTÍN NANCHEZ VILLAGRÁN (IUE 2-83873/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25766 Set 26- Oct 09

PEDRO ZIMET SANCOVSCKI (IUE 2-80542/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25692 Set 25- Oct 06

VICENTE ARNOLDO CIRIGLIANO RODRÍGUEZ (IUE 2-45493/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25586 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ GUERRA PRIETO (IUE 2-72717/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25504 Set 22- Oct 05

LAURA PEREIRA (IUE 2-82835/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25485 Set 22- Oct 05

Amelia o Amelia Genoveva CASTRO ANTÚNEZ (IUE 2-21082/2021).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25442 Set 21- Oct 04

ROBERTO EDUARDO OJEDA (IUE 2-79317/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25383 Set 21- Oct 04

LUIS ANTONIO CANESSA BELLO Y MARÍA MELBA VEGA CHAPORE O CHOPPORE O LAPPORE (IUE 2-64405/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25056 Set 19- Oct 02

ARTURO GIACOMINO LEDESMA Y MARTA GENOVEVA HERNANDEZ MONFORT (IUE 2-71148/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25016 Set 19- Oct 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO GERMAN ROMERO LIMA (IUE 2-37237/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26595 Oct 02- Oct 13

FAUSTINO GARCIA VIDAL (IUE 2-80576/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26413 Set 29- Oct 12

ELENA GONZALEZ LEMOS (IUE 2-81648/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26249 Set 28- Oct 11

JOSE AGOCS FINK (IUE 2-72276/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26141 Set 28- Oct 11

ZULMA GRACIELA FERRER VERDE (IUE 2-71111/2023).

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26123 Set 28- Oct 11

DIEGO JAVIER BORGHINI DEA (IUE 2-70221/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26084 Set 27- Oct 10

GABRIEL MARIA RAMMAURO SALABERRY (IUE 2-80505/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25955 Set 27- Oct 10

ROSITA BLANCA GRIMALDI RODRIGUEZ (IUE 2-55802/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25927 Set 26- Oct 09

MARIA FIDELINA AYALA OCHOGARAY (IUE 2-40248/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25908 Set 26- Oct 09

MAGELA MACARENA LOURDES BONILLA SCOCOZZA o MAGELA MACARENA BONILLA SCOCOZZA (IUE 2-57931/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25621 Set 22- Oct 05

BETTINA ANNABEL TARRASA PEREIRA (IUE 2-74696/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25552 Set 22- Oct 05

MARIA CASTRO SUAREZ (IUE 2-82383/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25507 Set 22- Oct 05

AIDA RUMALGOR GONZALEZ FIGUEROA (IUE 2-82805/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25500 Set 22- Oct 05

NELSON MORUZZO PEREZ Y FLOR DE LIS PIEDRABUENA (IUE 2-72710/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25389 Set 21- Oct 04

MIRTA FRUCTUOSA ANCHETA (IUE 2-79415/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25326 Set 21- Oct 04

BLANCA DORA GULPIO LANZ (IUE 2-78458/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25228 Set 20- Oct 03

LUZAZIN HODJAIAN MELKONIAN (IUE 2-82061/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25163 Set 20- Oct 03

ROCIO GOYOAGA ORTIZ (IUE 2-80238/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25125 Set 20- Oct 03

OMAR BERASATEGUY O BERAZATEGUI CASTRO Y EMA ARTEMIA O EMA OLIVERA POMARICO (IUE 2-79744/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25024 Set 19- Oct 02

DECIMOCTAVO TURNO

AZUCENA NICANORA DIAZ PEREZ (IUE 2-65695/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26536 Oct 02- Oct 13

ALVARO FABIAN JARA RUSEFF O RUSSEF (IUE 2-79295/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26257 Set 29- Oct 12

MIGUEL ANGEL PEREZ CANEDO (IUE 2-83595/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26250 Set 29- Oct 12

ESTELA ROSA FERRARIS DI PERNA (IUE 2-71402/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26129 Set 28- Oct 11

MARCELINO CASTIÑEIRAS LIÑARES Y CONSUELO SANTOS LIÑARES (IUE 2-72259/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26093 Set 27- Oct 10

MIRTHA ROSAS REGALINI (IUE 2-82787/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26047 Set 27- Oct 10

MARIA ALICIA VALDEZ BON (IUE 2-60253/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26017 Set 27- Oct 10

DANIEL ROQUE MAZZONE PARENTE (IUE 2-68446/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25918 Set 26- Oct 09

MARIA ELENA BAS O VAS AMORIN (IUE 2-71938/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25838 Set 26- Oct 09

CARMEN GONZALEZ FRAGUELA (IUE 2-75467/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25668 Set 25- Oct 06

IDA ELIA VITALE D'AMICO CABRERA (IUE 2-68841/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25666 Set 25- Oct 06

LUIS ANTONIO FRANCISCO ALLEGRO (IUE 2-77796/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25509 Set 22- Oct 05

GLADYS NORMA GONZALEZ CABALGANTE (IUE 2-77039/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25440 Set 21- Oct 04

ALIDA ESTHER FRANÇOIS PANZERA (IUE 2-58407/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25410 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ELISSALDE GARCIA Y ELIDA ROSA PACHE PAGANINI (IUE 2-58879/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25171 Set 20- Oct 03

MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO (IUE 2-75208/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25050 Set 19- Oct 02

HUGO NERI CAMEJO CUITIÑO (IUE 2-69135/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24986 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

JULIA AURORA O JULIA AURORA GLADYS MUSETTI MUSETTI (IUE 2-70861/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26516 Oct 02- Oct 13

ELECTRA OLIVERA GARCIA (IUE 2-87512/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26512 Oct 02- Oct 13

HECTOR MARIA AELLEN BELTRAN (IUE 2-64548/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26469 Oct 02- Oct 13

GLADYS MARIA FERNANDEZ RAMIREZ (IUE 2-83439/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26421 Set 29- Oct 12

HILDA LIA NEVES AQUINO (IUE 2-85310/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26398 Set 29- Oct 12

GLADIZ O GLADYS HUBALCONDA SIBOLDI FERNANDEZ (IUE 2-82220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26079 Set 27- Oct 10

NORMA NELIDA MARIGLIANI PEREZ (IUE 2-79599/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26048 Set 27- Oct 10

JUAN DE SEJA SANDES Y JUAN CIRIACO DE SEJA O DE CEJAS BRIANO O BRIAN (IUE 2-40969/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25819 Set 26- Oct 09

MIRTA ELENA SUAREZ CABRERA (IUE 2-83856/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25751 Set 25- Oct 06

FEDERICO YAQUES GONZALEZ (IUE 2-79200/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25705 Set 25- Oct 06

SERGIO RUBEN FUENTES FERRARI (IUE 2-82972/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25698 Set 25- Oct 06

FAUSTINO EDUARDO GILMET OHOLEGUY (IUE 2-81255/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25623 Set 22- Oct 05

JOSE SANTIAGO PENELA NOTTE (IUE 2-57610/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25482 Set 22- Oct 05

GERMAN ISMAEL VARELA HERNANDEZ (IUE 2-76576/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25382 Set 21- Oct 04

ROBERTO ABEL GANCIO OSTASSO Y EVA INES CASTRO BENITEZ (IUE 2-51562/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25118 Set 19- Oct 02

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS EDUARDO COITIÑO PEREZ (IUE 2-83869/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26581 Oct 02- Oct 13

GUIAZUL O GIUAZUL DIAZ PAZ SILVEIRA (IUE 2-83032/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26547 Oct 02- Oct 13

SONIA ELIDA VIGNOLY BARBIEL (IUE 2-81541/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26495 Oct 02- Oct 13

HERMES PEREIRA CABRAL (IUE 2-89481/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26435 Oct 02- Oct 13

MARTA CELIA TOBLER TORTEROLO (IUE 2-46882/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26144 Set 28- Oct 11

MARTHA IVONNE MENCHACA SILVA (IUE 2-82709/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25702 Set 25- Oct 06

MARIA ESPERANZA ROYBAL ZARATE (IUE 2-67851/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25648 Set 25- Oct 06

LUIS ALBERTO LUZARDO GOMEZ (IUE 2-70468/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25445 Set 21- Oct 04

CARLOS ZENON GELVEZ GUERRA (IUE 2-58377/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25408 Set 21- Oct 04

PLAVDA KOVALSKY NASANCUK (IUE 2-82243/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25385 Set 21- Oct 04

RAMON MARIA SUAREZ HENRIOUD (IUE 2-38414/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25038 Set 19- Oct 02

CEFERINA MARIA REYES CARAMES Y GLADYS STELLA REYES (IUE 2-59732/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25019 Set 19- Oct 02

NELLY MABEL AMARILLO ESCOBAR (IUE 2-63939/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24991 Set 19- Oct 02

MIGUEL TORRES MEDEIROS (IUE 2-80059/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24975 Set 19- Oct 02

CELSA ELIDA MEDINA URRUTIA (IUE 2-75405/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24952 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN CARDOZO AUDICIO (IUE 2-85950/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26587 Oct 02- Oct 13

ANTONIO MARTIN FRÍAS y MARIA TORRES GONZÁLEZ (IUE 2-79648/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26584 Oct 02- Oct 13

JUAN TOMAS PENCO (IUE 2-82304/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26500 Oct 02- Oct 13

JUAN EDUARDO CUADRO FEANS (IUE 2-73317/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26407 Set 29- Oct 12

BERTA STASIENIUK BOROWA (IUE 2-68236/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26241 Set 28- Oct 11

LUIS MARIA SCOSERIA PIETRAFESA (IUE 2-70960/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26191 Set 28- Oct 11

BLANCA AMELIA MESA FERNÁNDEZ y GERARDO ALBERTO CLAVIJO MESA (IUE 2-83874/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26086 Set 27- Oct 10

ARMANDO LUIS GHIONE GHERSI e IRMA JUANA DIAZ CANO (IUE 2-16030/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26028 Set 27- Oct 10

PERLA HORTENCIA GARRIDO (IUE 2-78935/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25970 Set 27- Oct 10

FABIAN ALBERTO O'NEILL u O'NEIL DOMINGUEZ (IUE 2-77378/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25966 Set 27- Oct 10

CARLOS RENÉ CABRAL BANBACAR (IUE 2-82736/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25868 Set 26- Oct 09

CARLA ELIZABETH LEVY (IUE 2-77751/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25590 Set 22- Oct 05

ZULMA CONDE FLEITAS y MANUEL SINEIRO FILGUEIRA (IUE 2-63063/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25391 Set 21- Oct 04

GLADYS ELOISA VASCONCELLOS CASTILLOS (IUE 2-34387/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25300 Set 21- Oct 04

CARLOS WUILEN o WINLEN LÓPEZ CESPEDES (IUE 2-58829/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25111 Set 19- Oct 02

MARIA CRISTINA BUADAS TACHINI (IUE 2-76648/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25106 Set 19- Oct 02

YOLANDA MARIA SPERANZA (IUE 2-73766/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25030 Set 19- Oct 02

ADALGIZA CASAL DE LEON (IUE 2-75157/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24953 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO JESUS CARBAJAL (IUE 2-73421/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26543 Oct 02- Oct 13

ROLAND CARLOS WIEFELS (IUE 2-83289/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26526 Oct 02- Oct 13

MARY SIMELFAN OLIVERA MACHADO (IUE 2-53549/2022).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26472 Oct 02- Oct 13

PILAR SIMÓN (IUE 2-79361/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26384 Set 29- Oct 12

RUBEN AMILCAR PERDOMO BICA (IUE 2-83932/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26365 Set 29- Oct 12

LUZ MARINA MORALES ACOSTA (IUE 2-64053/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26186 Set 28- Oct 11

ANA MARIA INVERSO DÍAZ (IUE 2-70665/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26114 Set 28- Oct 11

MARIA DEL ROSARIO ADELA PEYRALLO SINDIN (IUE 2-80931/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26050 Set 27- Oct 10

JULIO CESAR PANNONE GUEZZI (IUE 2-79725/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26010 Set 27- Oct 10

RICARDO JESÚS CASTRO JURI (IUE 2-85538/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25857 Set 26- Oct 09

NESTOR MARCELINO MARTINEZ TABAREZ (IUE 2-16622/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 7370 10/p 25448 Set 21- Oct 04

OLGA DELIA GIURATO NIGRO (IUE 2-65212/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25114 Set 19- Oct 02

MARIA ANGÉLICA BETARTE BENITEZ (IUE 2-75545/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24955 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Daniel FERREIRO NANTON (IUE 2-56764/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26548 Oct 02- Oct 13

GUILLERMO CARLOS SICARDI MASSONNIER (IUE 2-82747/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26400 Set 29- Oct 12

CLEBIA NIDIA PEREIRA O PEREYRA SOCA (IUE 2-70583/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26245 Set 28- Oct 11

RAMONA ACOSTA CHAMORRO (IUE 2-83588/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26136 Set 28- Oct 11

JACINTO AVILES VOLONTE (IUE 2-80080/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25971 Set 27- Oct 10

MARTHA ELENA VITANCURT SANCHEZ Y JAVIER ALFONSO VITANCURT (IUE 2-77010/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25949 Set 27- Oct 10

BLANCA IVONNE OLAIZOLA MASTRANGELO (IUE 2-81851/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25793 Set 26- Oct 09

LYDIA CARMEN BIANCHIMANO MAGARIÑOS (IUE 2-73318/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25770 Set 26- Oct 09

ARAMIS GALO (IUE 2-80461/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25747 Set 25- Oct 06

ÑURKAR IPPOLITI BERGARA (IUE 2-75416/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25667 Set 25- Oct 06

MACARENA ALVAREZ DELGADO E ISABEL DELGADO ROSAS (IUE 2-83875/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25625 Set 22- Oct 05

Antonio SANTOMAURO DI MATTEO (IUE 2-68831/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25587 Set 22- Oct 05

HORACIO VICTOR CAZALA Y VIRGINIA TERESA MAGNI (IUE 2-6567/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25474 Set 22- Oct 05

FERNANDO WALDEMAR MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-63745/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25469 Set 22- Oct 05

ALMA BEATRIZ ROLLA CAMARA (IUE 2-74658/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25411 Set 21- Oct 04

MARIA ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN CARLOS GAMBA REGUENGO (IUE 2-78940/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25356 Set 21- Oct 04

ALICIA ELFA PEDREIRA CAPECE (IUE 2-61420/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25165 Set 20- Oct 03

MARIA MAGDALENA DE VASCONCELLOS CAPPELETTI (IUE 2-77758/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25017 Set 19- Oct 02

JUAN DIEGUEZ GIL (IUE 2-79280/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24960 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

María Delia ORGE ADOBATTO o ADOBBATO (IUE 2-52591/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26215 Set 28- Oct 11

SILVIA MARIA BONFIGLIO BRAGUNDE (IUE 2-64903/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26132 Set 28- Oct 11

ALEJANDRINA AUDELIA DIAZ TERAN (IUE 2-78777/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26085 Set 27- Oct 10

JULIA DIAZ PEREZ (IUE 2-79955/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26034 Set 27- Oct 10

ADRIANO BARBAGELATA (IUE 2-80855/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25960 Set 27- Oct 10

FERMINA MANUELA ALMEIDA (IUE 2-84114/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25957 Set 27- Oct 10

CARLOS JOSE SCHENONE PONASSO (IUE 2-67402/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25929 Set 27- Oct 10

Miguel Ramon PASSARELLA (IUE 2-48210/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25848 Set 26- Oct 09

JULIO JAVIER BETANCOR DUVÓS (IUE 2-81344/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25792 Set 26- Oct 09

FLORENCIA PISANO PEREZ (IUE 2-82222/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25718 Set 25- Oct 06

RUBEN ALBERTO TAMBASCO (IUE 2-53287/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25684 Set 25- Oct 06

MARIO WINSTON QUINTANA BIGOLOTTI (IUE 2-72496/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25665 Set 25- Oct 06

MARIO EDISON LA CRUZ O LACRUZ BONIFACINO (IUE 2-76125/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25649 Set 25- Oct 06

TERESA DA SILVA FAGUNDEZ (IUE 2-79207/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25572 Set 22- Oct 05

BERNARDO JONAS SOKAL (IUE 2-79614/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25459 Set 22- Oct 05

Lorenzo Frappola Álvarez (IUE 2-73697/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25443 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA RESENDE CASTRO (IUE 2-75796/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25392 Set 21- Oct 04

JUAN BOGOSIAN KISIRIAN (IUE 2-76878/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25081 Set 19- Oct 02

JUAN BAUTISTA FIRPO PEÑA (IUE 2-76583/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25033 Set 19- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA SUSANA BALBELA SIMONNET (IUE 2-89966/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26545 Oct 02- Oct 13

STEPHANIE BOOK SUAREZ (IUE 2-89436/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26430 Oct 02- Oct 13

OSCAR HUMBERTO DE LEO (IUE 2-72373/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26386 Set 29- Oct 12

ALICIA CELICA BERAMENDI FERREIRO (IUE 2-76808/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26233 Set 28- Oct 11

WALTER SILVA FERREIRA (IUE 2-63823/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26142 Set 28- Oct 11

CLARA ELVIRA LAROCCA APTEKAR (IUE 2-62945/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25734 Set 25- Oct 06

JOSE ANTONIO COPPOLA ROSALES y ROSA ANTONIA RIBA ALVAREZ (IUE 2-68907/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25664 Set 25- Oct 06

WALTER PAIZ RODRIGUEZ (IUE 2-78717/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25588 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ (IUE 2-67704/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25487 Set 22- Oct 05

ANGEL GAGLIANO CALCAGNO (IUE 2-75557/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25230 Set 20- Oct 03

CARLOS RUBEN ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-60463/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25092 Set 19- Oct 02

IRMA MARISNELY SUAREZ PEREIRA (IUE 2-75320/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25040 Set 19- Oct 02

MARIA DEL CARMEN ó MARIA CARMEN COSTA GUASCO (IUE 2-70403/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25034 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA IRIS BATISTA MOLINA (IUE 2-68247/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26450 Oct 02- Oct 13

MARÍA ESTHER ALMASIO MALACRIDA (IUE 2-77797/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26184 Set 28- Oct 11

ALICIA BEATRIZ MAFFEI MARTÍNEZ (IUE 2-80097/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26120 Set 28- Oct 11

LILIANS EDITH LEIFERT GRANDI (IUE 2-75253/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25801 Set 26- Oct 09

CELESTINO PRIETO PRIETO y JUANA DIAMANTINA RIVERO LATORRE (IUE 2-22841/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25630 Set 22- Oct 05

ALBERTO RAFAEL ZABALETA COSENTINO (IUE 2-75481/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25549 Set 22- Oct 05

FELIPA ZAPATER MOAS y HEBER QUINTA ZAIDAN (IUE 2-66350/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25404 Set 21- Oct 04

LUIS ESTEBAN BOVE SANTAYANA (IUE 2-79312/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25354 Set 21- Oct 04

MYRTHA BONILLA MONEGAL (IUE 2-64982/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25306 Set 21- Oct 04

ALBERTO DANIEL MONTERO MACHADO (IUE 2-82758/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25253 Set 20- Oct 03

MARGARITA ORTIZ MANEIRO (IUE 2-62784/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25252 Set 20- Oct 03

ELMIRA VALENTINA MARTÍNEZ PEREIRA (IUE 2-79683/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25231 Set 20- Oct 03

HÉCTOR CARREIRA CASTRO (IUE 2-72262/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25215 Set 20- Oct 03

CARLOS ROBERTO MENÉNDEZ FRESIA (IUE 2-69438/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25112 Set 19- Oct 02

ADRIANA FESTARI BONILLA (IUE 2-76682/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25090 Set 19- Oct 02

DINORA AMADA TAPIA GÓMEZ (IUE 2-63144/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25015 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS MARTINA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-78774/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26444 Oct 02- Oct 13

BLANCA ELIDA SOTO GARCIA DE FALCON (IUE 2-79193/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26189 Set 28- Oct 11

RICARDO MARÍA DELACROIX OCHOA (IUE 2-72476/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26116 Set 28- Oct 11

MARTA RITA USLENGHI TERRADAS (IUE 2-76117/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25700 Set 25- Oct 06

TERESA CIPRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-65586/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25619 Set 22- Oct 05

ROBERTO PEDRO GASTAN MARISCURRENA y YOLANDA RAMONA GÜIRA (IUE 2-69228/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25600 Set 22- Oct 05

ORDALIA PAEZ SANCHEZ (IUE 2-80781/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25531 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA ACUÑA DA ROSA (IUE 2-69367/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25508 Set 22- Oct 05

LUIS ALFREDO CURADO BUTTI (IUE 2-64516/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25439 Set 21- Oct 04

NELIA MARÍA ALMANDOS NUÑEZ (IUE 2-75368/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25395 Set 21- Oct 04

BAUTISTA AGUIAR CORDOBA (IUE 2-79880/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25378 Set 21- Oct 04

MARÍA ESTHER ROVIRA VILLANUEVA (IUE 2-73106/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25217 Set 20- Oct 03

ABIGAIN LARROSA (IUE 2-33313/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25162 Set 20- Oct 03

BEATRIZ ELISA REZZANO RODRÍGUEZ (IUE 2-72859/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25021 Set 19- Oct 02

MARIA ANTONIA ACOSTA (IUE 2-76769/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 24940 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

LOURDES PALLEIRO BENITEZ (IUE 2-84388/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26033 Set 27- Oct 10

LUISA SALVADORA DE LOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-65726/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26021 Set 27- Oct 10

NORBERTO DOMINGO CERRO ZEBALLOS (IUE 2-51863/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25694 Set 25- Oct 06

FRANCISCO PAZOS SEVERO (IUE 2-68056/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25620 Set 22- Oct 05

SYLVIA ELIZABETH SARDO WESZ (IUE 2-75278/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25550 Set 22- Oct 05

FLORENCIO BERNABE SORIA SANCHEZ (IUE 2-57162/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25479 Set 22- Oct 05

SHIRLEY LAGO GUTIERREZ (IUE 2-63780/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25441 Set 21- Oct 04

ERIKA HILDIGARD O HILDEGARD GINER BRANDMEIER (IUE 2-69515/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25298 Set 21- Oct 04

BEATRIZ ELSA REDONDO POSE (IUE 2-79322/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25076 Set 19- Oct 02

HILDA NELIDA GALAZZI PION Y VICTOR VICENTE ROSSI POSE (IUE 2-43511/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25060 Set 19- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO (IUE 2-35694/2023).
Artigas, 24 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25663 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ANTONIO FARIAS (IUE 2-42980/2023).
Bella Unión, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25481 Set 22- Oct 05

Alejandro Adib, FERIS PERDOMO (IUE 2-60639/2023).

Bella Unión, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25347 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

RUFINO ARGAIN RODRIGUEZ (IUE 444-27/2022).
Bella Unión, 19 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25760 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVELIO CESAR BESIO SALGUEIRO (IUE 2-71201/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26427 Oct 02- Oct 13

DANTE OROSMAN TORINO ALFONSO Y DANTE GERARDO TORINO VANOLI (IUE 2-64495/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26126 Set 28- Oct 11

ARTEMIO MOREIRA CHIMINELLI (IUE 2-65422/2022).
Canelones, 16 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26037 Set 27- Oct 10

STEFAN O ESTEBAN JERUSALIMIEC FEDORINCHEK (IUE 2-45761/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25936 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

LUIS WALDEMAR PEREZ PELUFFO (IUE 2-77289/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26440 Oct 02- Oct 13

ANGEL MARIA DEL CASTILLO GONZALEZ (IUE 2-66276/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26375 Set 29- Oct 12

MARIA ELENA ZUNINO GONZALEZ (IUE 2-62071/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26374 Set 29- Oct 12

CRISTINA ELIZABETH POMBO UMPIERREZ (IUE 2-67034/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25871 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON CABRERA Y ALBA LIBERTAD SOLARI FIGUEROA (IUE 526-337/2022).
Atlántida, 04 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25916 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

MARÌA TERESITA JAURENA RODRIGUEZ (IUE 2-80696/2023).
Atlántida, 14 de septiembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26527 Oct 02- Oct 13

SUSANA MARTA VILAS LAHOURATATE (IUE 2-70127/2023).
Atlántida, 07 de septiembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25113 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA GONCEBATTE (IUE 2-49343/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Set 27- Oct 10

MARÍA VENTURA SARAVIA PIÑEIRO y GUILLERMO MARIO SORRIBAS COCCOLI (IUE 180-378/2021).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24963 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

CARLOS BETANCOURT REVELES (IUE 2-85122/2023).
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26541 Oct 02- Oct 13

ANA INÉS BRAIDA ARIZETA (IUE 2-85118/2023).
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26262 Set 29- Oct 12

LUIS ALBERTO RIVERO BARASI o BARAISI. (IUE 2-49335/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Set 27- Oct 10

SEXTO TURNO

KURT WALTER HOFFMANN HEYDENREICH (o KURT WALTER TILO HOFFMANN HEYDENREICH) (IUE 2-83425/2023).
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26459 Oct 02- Oct 13

DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ ROCHA (IUE 493-251/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26025 Set 27- Oct 10

Ercilia ÁVILA (IUE 2-64966/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25027 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUMBERTO RICARDO PANTIN NUNES (IUE 2-80374/2023).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25257 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

Benicio Eber Silva Piuma (IUE 2-81349/2023).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Set 26- Oct 09

Uberfil Rubi Galbán Maldonado (IUE 2-67429/2023).
Las Piedras, 07 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25031 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

Hector Guillermo Barreiro Rodriguez (IUE 2-75296/2023).
Las Piedras, 31 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26471 Oct 02- Oct 13

Atilio Ramon Alfieri Burgueño (IUE 2-64551/2023).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2023.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Ramona González Magnoni y de Ramón Bentancur Rodriguez. (IUE 175-532/2022).
Pando, 05 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26551 Oct 02- Oct 13

JUAN CARLOS RUSSO MARTIN Y NILDA JUANA POSE HERNANDEZ. (IUE 2-42997/2023).
Pando, 05 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26104 Set 28- Oct 11

MARIA SUSANA CHURY FUENTES (IUE 2-58397/2023).
Pando, 14 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25396 Set 21- Oct 04

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ SUAREZ. (IUE 2-78680/2023).
Pando, 14 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25221 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

ROSA UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 2-19841/2023).
Pando, 16 de mayo de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26552 Oct 02- Oct 13

IRMA O IRMA MARGARITA MORALES LA CRUZ (IUE 2-88339/2023).
Pando, 22 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26110 Set 28- Oct 11

ROBERTO MAURENTE MACHADO (IUE 2-80370/2023).
Pando, 13 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26108 Set 28- Oct 11

MARIA DEL HUERTO FUENTES TAIBO (IUE 2-76789/2023).
Pando, 01 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25951 Set 27- Oct 10

NERINA PICHETTO PICHETTO (IUE 2-81494/2023).
Pando, 18 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25787 Set 26- Oct 09

MARIA LUISA CASTIGLIA LARRAÑAGA (IUE 2-63159/2023).
Pando, 04 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25488 Set 22- Oct 05

DONATO VALENTIN ESTEVEZ DE LEON Y JULIA ROSA PEREZ (IUE 176-336/2022).
Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25377 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

UBELIA O UVELIA MAMERTA NIEVES BLENGIO (IUE 2-35715/2023).
Toledo, 14 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25117 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER INTROINI BRUNI O MARIA ESTHER INTROINI BRUNI DE VIAZZO Y DANTE VIAZZO CASTELLI (IUE 577-529/2022).
Toledo, 11 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26566 Oct 02- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURINDO NERY SOLANO BORBA (IUE 2-72791/2023).
Melo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25683 Set 25- Oct 06

MARÍA DELFINA CARDOZO SILVA (IUE 2-41888/2023).
Melo, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25527 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

TERESA NELLY GADEA DIAZ (IUE 208-320/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26518 Oct 02- Oct 13

TERESA ECHEVARRÍA (IUE 2-73425/2023).
Melo, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25559 Set 22- Oct 05

MARÍA DEL ROSARIO ROLDÁN FERNÁNDEZ (IUE 2-77340/2023).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25432 Set 21- Oct 04

QUINTO TURNO

ANGEL RUFINO PINOTTO GARCÍA y de NAYR GARCÍA BARRETO (IUE 2-78932/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26449 Oct 02- Oct 13

OSCAR ASÍS DE LEÓN LARROSA (IUE 2-64718/2023).
Melo, 18 de septiembre de 2023.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25091 Set 19- Oct 02

DILMA GONZÁLEZ FERREIRA (IUE 468-561/2016).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25058 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Izidro Fernandes Vergara Neto y Jarbas Rodrigues Vergara (IUE 2-86832/2023).
Río Branco, 26 de septiembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26571 Oct 02- Oct 13

Claudio ROSAS SILVA, Altimidor ROSAS SOSA y Yasy SILVA PEREIRA.- (IUE 2-86843/2023).
Río Branco, 26 de septiembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26193 Set 28- Oct 11

Marlene Melgares Gonzalez (IUE 2-82204/2023).
Río Branco, 13 de septiembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25834 Set 26- Oct 09

JOSE IROTILDES GONZALEZ y ROSA RODRIGUEZ VIERA (IUE 2-73758/2023).
Río Branco, 31 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Set 25- Oct 06

SEGUNDO TURNO

Ricardo COLLAZO DE AVILA (IUE 2-86868/2023).
Río Branco, 25 de septiembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26161 Set 28- Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO NORMAN BENITES u ORLANDO NORMAN BENITEZ y de NELIDA ASUNCIÓN CANELA VIERA o NELIDA ASUNCION CANELA o NELIDA ASENCION CANELA o NELIDA ASENCION CANELA VIERA (IUE 2-70790/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26312 Set 29- Oct 12

NELSON HAROLDO PEYRONEL BONJOUR (IUE 2-79092/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25924 Set 26- Oct 09

MILTON NESTOR BUSCHIAZZO CAREDIO o MILTON NESTOR BUSCHIAZZO o MILTON N. BUSCHIAZZO o MILTON NESTOR BUSCHIAZZI CAREDIO (IUE 2-47775/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Set 25- Oct 06

MARIA DEL CARMEN BENTANCOR WILSON o MARIA DEL CARMEN FAUSTINA BENTANCOR o MARIA DEL CARMEN FAUSTINA BENTANCOR WILSON (IUE 2-80423/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25757 Set 25- Oct 06

ELIDA NELSA BARRETTO GONZALEZ (IUE 2-55146/2023).
Colonia, 08 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25741 Set 25- Oct 06

GUSTAVO LUIS GONZALEZ DEL RIO o GUSTAVO LUIS GONZALEZ DEL RIO FRANCESCHINI (IUE 2-81711/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25437 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Simon Manuel BREIER (IUE 508-246/2022).
Colonia, 23 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26594 Oct 02- Oct 13

FRANCISCO JORGE CORNACCHIULO (IUE 2-87919/2023).
Colonia, 27 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26593 Oct 02- Oct 13

ALVARO ENER BRUN GARCIA (IUE 2-71960/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26256 Set 29- Oct 12

ELICSENA RENEE LESCA IHLENFELD (IUE 2-65212/2023).
Colonia, 26 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26128 Set 28- Oct 11

Maria Angelica NOVA ORTIZ (IUE 2-50086/2023).
Colonia, 26 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25755 Set 25- Oct 06

ADELA NIREN GUERRA MONDON (IUE 2-74958/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25703 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carlos Ramiro Ghigliermino Zaldúa (IUE 2-50197/2023).
Carmelo, 21 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26315 Set 29- Oct 12

Ricardo Godofredo Quijano y Nelson Adrián Quijano Antinori (IUE 2-50942/2023).
Carmelo, 21 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26314 Set 29- Oct 12

MARIA DE LOS ANGELES ZALDUA MALLORCA (IUE 2-58360/2023).
Carmelo, 22 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26313 Set 29- Oct 12

Juan Carlos Camacho López (IUE 2-74984/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26201 Set 28- Oct 11

MARIO ROBERTO DIALOY VIGNOLO (IUE 2-83254/2023).
Carmelo, 15 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26096 Set 27- Oct 10

ANTONIO PEDRO ZAFFARONI CHA (IUE 2-81063/2023).
Carmelo, 15 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26095 Set 27- Oct 10

Víctor Augusto Irurueta Goncalvez (IUE 2-56345/2023).
Carmelo, 27 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25928 Set 26- Oct 09

JUAN JOSÉ MUSSO ATTÚN (IUE 2-85944/2023).
Carmelo, 21 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25629 Set 22- Oct 05

Ana María Medina Acosta (IUE 2-15774/2023).
Carmelo, 16 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25328 Set 21- Oct 04

Rosa Lilian Vinçon Hernandez, Elsa Alicia Vincos o Vinçon Hernández y Frecia Elena Vinçon Hernández (IUE 2-69560/2023).
Carmelo, 30 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25290 Set 20- Oct 03

Vicente Justo Pizurnia Pizurnia (IUE 2-75862/2023).
Carmelo, 05 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25288 Set 20- Oct 03

CARLOS NORBERTO SOTO BERMÚDEZ (IUE 2-84550/2023).
Carmelo, 15 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25168 Set 20- Oct 03

Arturo Palma Velazco (IUE 2-80407/2023).
Carmelo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24941 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROXANA ESTHER MENDEZ TORRES (IUE 2-20852/2023).
Rosario, 01 de junio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26133 Set 28- Oct 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Pedro María GURBINDO y Aurelia Haydee RISSOTTO SUAREZ (IUE 2-50144/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26448 Oct 02- Oct 13

María Angélica ARTIGAS (IUE 2-69144/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26150 Set 28- Oct 11

Estela BENITEZ RODRIGUEZ (IUE 2-66150/2023).
Durazno, 24 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25458 Set 22- Oct 05

Belkis Margot MEDINA VELAZQUEZ (IUE 2-61822/2023).
Durazno, 09 de agosto de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25327 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Otilio MARIN y Justa Luz CHAINE REYES (IUE 2-81296/2023).
Durazno, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26334 Set 29- Oct 12

Marisa Raquel SECCO BUSCHIAZZO (IUE 2-51901/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26163 Set 28- Oct 11

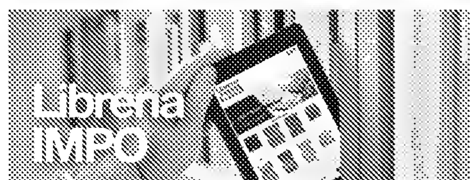
Zulema TAROCO VIERA (IUE 2-63641/2023).
Durazno, 09 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25773 Set 26- Oct 09

Julio Cesar DIAZ PIRIZ, Mario DIAZ FERNANDEZ, Martha Ofelia FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-63232/2023).
Durazno, 03 de agosto de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25201 Set 20- Oct 03

Carlos Anibal MORASSI PICERNO (IUE 2-65519/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25195 Set 20- Oct 03

Susana Cristina TOSI BERASAIN (IUE 2-61417/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24987 Set 19- Oct 02

Marta Cristina AVELLANEDA (IUE 2-39012/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24968 Set 19- Oct 02



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA LUISA SILVERA PARALLÉ, DELFINO NÚÑEZ DE LOS SANTOS y PLÁCIDO FELICIANO NÚÑEZ SILVERA (IUE 2-82765/2023).
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26287 Set 29- Oct 12

NICIA ISABEL VELAZQUEZ MARTÍNEZ y ECILDA DOLORES VELAZQUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-72119/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25940 Set 27- Oct 10

LIBER DOMINGO BAZZÁN IGOA (IUE 2-59097/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25804 Set 26- Oct 09

MERCEDES ELOISA SARRAUTE ESPINOSA (IUE 2-64080/2023).
Trinidad, 07 de agosto de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25802 Set 26- Oct 09

LUIS ALBERTO SIENRA RETAMOSA (IUE 2-71936/2023).
Trinidad, 31 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25788 Set 26- Oct 09

DIAMANTINA CUITIÑO CHAVES (IUE 2-70076/2023).
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25575 Set 22- Oct 05

LAUREANA MARIA MOREIRA (IUE 2-69302/2023).
Trinidad, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25318 Set 21- Oct 04

MAXIMO BELEN DE LEON (IUE 2-65397/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25309 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ TECHERA ALJAS (IUE 2-71028/2023).
Trinidad, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25190 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María del Carmen Fierro Cotelo (IUE 2-85109/2023).
Florida, 21 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26546 Oct 02- Oct 13

Maria Leonarda Rodriguez Oronoz , (IUE 2-80743/2023).
Florida, 21 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25967 Set 27- Oct 10

Francisco Nieves Ferrari Melian , Gladys Roma Oton Parard y Venecia Maria Ferrari Oton , (IUE 2-81640/2023).
Florida, 21 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25883 Set 26- Oct 09

Ángel Ulises Rodriguez Jauregui , (IUE 2-75873/2023).
Florida, 30 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25183 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARÍA ANTONIA NORIA BENTANCUR (IUE 2-29795/2023).
Florida, 14 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26439 Oct 02- Oct 13

HUGO ANIBAL BLUMETTO MASULLO. (IUE 2-75252/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Set 27- Oct 10

ANTONIO MARÍA PASTORINI TORRES NEGREIRA (IUE 2-80746/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25791 Set 26- Oct 09

HERMES WASHIGNTON SALMINI CARDOZO (IUE 2-84507/2023).
Florida, 19 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25631 Set 25- Oct 06

LUIS ALBERTO ALANIS AGUIAR. (IUE 2-85155/2023).
Florida, 19 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25466 Set 22- Oct 05

ANAIR PEREYRA LABANDEIRA (IUE 2-79057/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25193 Set 20- Oct 03

RUBÉN SERGIO GARCÍA COTELO. (IUE 2-69870/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25039 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ORTIZ BEOVIDE (IUE 2-80977/2023).
Minas, 18 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25199 Set 20- Oct 03

EDILBERTO BERRUTTI TORTEROLO (IUE 2-77937/2023).
Minas, 12 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25191 Set 20- Oct 03

RAMÓN ARIEL HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-71739/2023).
Minas, 07 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25061 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

SATURNO GOMEZ MONTESDEOCA (IUE 2-55670/2023).
Minas, 18 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26316 Set 29- Oct 12

LUCIA EMILIA MAUTONE MAILLAND (IUE 2-53164/2023).
Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25975 Set 27- Oct 10

ELVIRA FELIX (IUE 2-58391/2023).
Minas, 12 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25638 Set 25- Oct 06

SERGIO MENDEZ (IUE 2-76267/2023).
Minas, 12 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25192 Set 20- Oct 03

ECILDA MAXIMA TABEIRA AYUSTO (IUE 2-73852/2022).
Minas, 14 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25172 Set 20- Oct 03

AMADO NERIS FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 432-843/2022).
Minas, 12 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25120 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YIANSENS GOMEZ, MARIA DEL LUJAN (IUE 2-71828/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25723 Set 25- Oct 06

PEREIRA PIRIZ, ESTHER SUSANA (IUE 2-53851/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25455 Set 21- Oct 04

CORREA MORALES, NELLY GLADYS (IUE 2-77509/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25321 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

GILBERTO JUPITER PIRIZ OLMEDO (IUE 2-78772/2023).
Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26569 Oct 02- Oct 13

Luis Angel Luissi Pereira (IUE 2-62337/2023).
Maldonado, 30 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26023 Set 27- Oct 10

ISIS LORELEY TOLSTOY FONTANA, (IUE 2-76931/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25892 Set 26- Oct 09

LETTIS ADDIS DEGANELLO BERTIN (IUE 2-75337/2023).
Maldonado, 12 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25489 Set 22- Oct 05

PABLO FABIAN BERGARA CALDAS (IUE 285-676/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25258 Set 20- Oct 03

OCTAVO TURNO

Milka Clavijo Gutierrez (IUE 2-48416/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26388 Set 29- Oct 12

María Elvira GOROSO (IUE 2-62383/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26214 Set 28- Oct 11

Ana María Díaz Díaz (IUE 2-59675/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25263 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Dulcinea Bibiana Bonilla Calvette o Dulcinea Bibiana Bonilla Calvete (IUE 2-62420/2023).
San Carlos, 27 de septiembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26568 Oct 02- Oct 13

RAQUEL CORBO BAEZ (IUE 2-76039/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26322 Set 29- Oct 12

OSCAR JORGE RODRIGUEZ BERTOLOTTI (IUE 2-80405/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25126 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

MARIA ADORACIÓN MORENO FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-67548/2023).
San Carlos, 22 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25897 Set 26- Oct 09

ESTHER MARIA DE LEON CHOCHO (IUE 2-65326/2023).
San Carlos, 16 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25519 Set 22- Oct 05

ELSA AGUSTINA MARTINEZ FERNANDEZ CHAVES Y NELSON WASHINGTON MURUA SOCA. (IUE 2-73747/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25350 Set 21- Oct 04

MARÍA ESTHER PARADA PIRIZ (IUE 2-79791/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25129 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTORIO COSTA LOPEZ (IUE 2-71742/2023).
Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26458 Oct 02- Oct 13

ISABELINO VISSIO FISTOLERA (IUE 2-38177/2023).
Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26281 Set 29- Oct 12

JOSE EDUARDO FERREYRA TECHERA (IUE 2-79900/2023).
Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26271 Set 29- Oct 12

JUAN CARLOS FERNANDEZ LAPURIZ (IUE 2-49557/2023).
Paysandú, 14 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26064 Set 27- Oct 10

BLANCA AIDA ROTUNDO MORENO (IUE 300-593/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25958 Set 27- Oct 10

TERESA ANA o TERESA ANA PAULINA SALUSTIO GONZALEZ (IUE 2-77526/2023).
Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25467 Set 22- Oct 05

NIDYA FLORA ROCCA CASTRO (IUE 2-64143/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25450 Set 21- Oct 04

Luis Alberto Martegani o Martigani Garrasino (IUE 2-48449/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25292 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARIA ESTHER ODELLA (IUE 2-79563/2023).
Paysandú, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26087 Set 27- Oct 10

Facundo Daniel Viera Suárez (IUE 2-70358/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25452 Set 21- Oct 04

María Estela Quinteros Coppes (IUE 2-57217/2023).
Paysandú, 15 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25310 Set 21- Oct 04

María Esther Ceriani Delorenzi (IUE 2-82066/2023).
Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25155 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

JOSE ARTIGAS PAGÉS CÁCERES (IUE 2-65072/2023).
Paysandú, 11 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26286 Set 29- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ROQUE DAMASCO SILVA (IUE 2-82636/2023).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25351 Set 21- Oct 04

ÁNGEL CÉSAR DELLAMANO Y MARIA HAYDEE ALEGRE RAMIREZ (IUE 317-178/2013).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25295 Set 21- Oct 04

Eloisa ACOSTA CORENA (IUE 2-55225/2023).
Fray Bentos, 30 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25200 Set 20- Oct 03

HECTOR MARIO BARBOZA (IUE 2-65189/2023).
Fray Bentos, 02 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25189 Set 20- Oct 03

WALTER ADOLFO VICENTE ANHALT ACOSTA (IUE 2-37863/2023).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25184 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SANTOS CORRALES, BLANCA GRICEL (IUE 2-76544/2023).
Young, 07 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25828 Set 26- Oct 09

SEGUNDO TURNO

GLADYS NANCY FORNERON GREGORIO (IUE 2-76587/2023).
Young, 13 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26320 Set 29- Oct 12

LORENZA MARTINEZ RUIZ (IUE 452-3/2023).
Young, 27 de marzo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25790 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Emeterio Corujo Sandes (IUE 2-74704/2023).
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26558 Oct 02- Oct 13

KATIA MARCELA SANCHEZ BORGES (IUE 329-464/2020).
Rivera, 11 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26260 Set 29- Oct 12

AQUILINO HERNÁNDEZ (IUE 2-54580/2023).
Rivera, 25 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Set 28- Oct 11

CELIA LAGO DE FREITAS (IUE 2-60993/2023).
Rivera, 30 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25894 Set 26- Oct 09

ELIDA FRANCO DA ROSA (IUE 2-59291/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25856 Set 26- Oct 09

JOSÉ ALBERTO BENTANCOUR BENTANCOR (IUE 2-66246/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25186 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

MARIA AIDE VIERA SANDIN (IUE 330-577/2022).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25779 Set 26- Oct 09

SANTA ALBA COSTA BOLDRINI (IUE 2-55884/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25283 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

MARTA LEDA NUÑEZ MARTELL (IUE 2-72120/2023).
Rivera, 22 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25986 Set 27- Oct 10

LUIS MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ y MIRTA SONIA GARCIA (IUE 2-46374/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25852 Set 26- Oct 09

MARTA EDELMA RODRÍGUEZ (IUE 2-52918/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25633 Set 25- Oct 06

WILMAR MACHADO FAGÚNDEZ (IUE 2-73848/2023).
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25303 Set 21- Oct 04

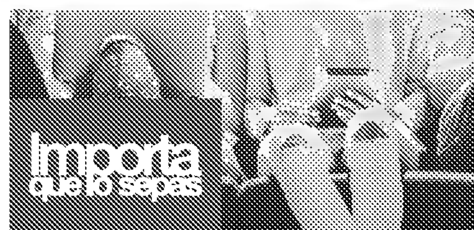
MARIA ALVEZ EPIFANIO y ANACLETO ADOIL SANTAMARTA BORCHES (IUE 2-76287/2023).
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25302 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

Blanca Neves o Nieves Cossio o Cosio; Extra Nieves Cossio o Neves Cossio o Cosio; y de Linares Aguiar Nieves (IUE 2-48105/2023).
Rivera, 12 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26519 Oct 02- Oct 13

Julio César Benavides Dos Santos (IUE 2-71539/2023).
Rivera, 08 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25853 Set 26- Oct 09

Angel Nerci Silva Silva y Nelsa Suarez Borges (IUE 2-72497/2023).
Rivera, 08 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25851 Set 26- Oct 09



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO DOROTEO TECHERA RODRIGUEZ (IUE 2-73211/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 28 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26447 Oct 02- Oct 13

TITA SARA DE LOS SANTOS ARAUJO, RUBEN FRANCISCO MARQUEZ ROCHA Y RUBEN FERNANDO MARQUEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-24226/2023).
Rocha, 08 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25537 Set 22- Oct 05

DARDO LUIS GARCIA GOMEZ (IUE 2-46201/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25406 Set 21- Oct 04

JUAN ANTONIO QUESADA RUSSO (IUE 2-21567/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25394 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

YOLANDA MARINA NIEVES ACUÑA - HUMBERTO PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-53145/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26247 Set 28- Oct 11

QUINTO TURNO

PAULINO WALTER ROCHA ROCHA (IUE 2-58206/2023).
Rocha, 13 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Set 29- Oct 12

PASCUALA BONIFACIA PEREYRA DE LLANES O YANES (IUE 525-552/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26274 Set 29- Oct 12

JOSE LUIS MARTINEZ SILVEIRA Y MARIA CARLOTA SILVEIRA SOSA (IUE 525-28/2021).
Rocha, 14 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25981 Set 27- Oct 10

ELVIO SIMON RODRIGUEZ FERREIRA y MARIA AMANDA VARITE (IUE 2-78084/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 19 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25282 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

STALIN ATELANE LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-77916/2023).
Chuy, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26351 Set 29- Oct 12

JUSTO TOLENTINO ALEGRE y JUANA OBDULIA PEREZ TEMBONI (IUE 2-77933/2023).
Chuy, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26346 Set 29- Oct 12

ADALTO ORISNEY SAN MARTIN DA COSTA (IUE 2-82888/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25137 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Quintina CABAÑA MORALES (IUE 2-74961/2023).
Salto, 21 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26259 Set 29- Oct 12

Mario Ramón IRABUENA LOETTI (IUE 2-76570/2023).
Salto, 21 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26253 Set 29- Oct 12

CARLOS MARIA CARDOZO E IRENE MORENO (IUE 2-72467/2023).
Salto, 13 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25934 Set 27- Oct 10

ETHEL GONZÁLEZ TRINDADE (IUE 2-36617/2023).
Salto, 19 de mayo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25480 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

JUAN ANGEL CERECETTO SARACHO (IUE 2-78758/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26485 Oct 02- Oct 13

ALMENIOLURASCHI GUIMARAENS (IUE 2-74981/2023).
Salto, 12 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26483 Oct 02- Oct 13

JOSE ALVERTO PINTO REYES (IUE 353-1145/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26432 Oct 02- Oct 13

IRMA VIRGINIA MENONI VOLPI (IUE 2-82823/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26333 Set 29- Oct 12

PAULA RENÉE BASTOS BRACHINI (IUE 2-63268/2023).
Salto, 21 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26331 Set 29- Oct 12

Graciela LACERDA DE LOS SANTOS (IUE 2-86482/2023).
Salto, 25 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26113 Set 28- Oct 11

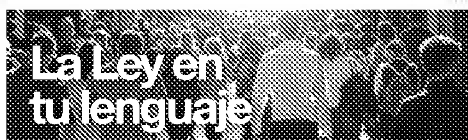
Alis María SILVA (IUE 2-45416/2023).
Salto, 07 de junio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25781 Set 26- Oct 09

EDUARDO FEDERICO INVERNIZZI GRASSO (IUE 2-62763/2023).
Salto, 21 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25660 Set 25- Oct 06

JOSE ATILIO ARAUJO FERREIRA (IUE 2-65049/2023).
Salto, 15 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25470 Set 22- Oct 05

ELIDA ESTHER ZUBI SILVA (IUE 2-76548/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25373 Set 21- Oct 04

ZUSANA GRACIELA MIDON ESPATH (IUE 2-76497/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25143 Set 20- Oct 03



TERESITA ELOISA GALLINO HERRAN (IUE 2-76516/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24950 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

JULIO ROSIBEL CASTAÑARES LABORDA (IUE 2-65031/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26255 Set 29- Oct 12

FLOR DE MAYO MORALES CAPORAL (IUE 2-76509/2023).
Salto, 25 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26157 Set 28- Oct 11

JUAN FRANCISCO SICILIA VESPA (IUE 2-63862/2023).
Salto, 18 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26148 Set 28- Oct 11

Santa Catalina ANDRADE SOTELO (IUE 2-15825/2023).
Salto, 05 de mayo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25270 Set 20- Oct 03

ADAIL TIRONI FRANCO (IUE 509-1325/2017).
Salto, 18 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25167 Set 20- Oct 03

MARIA ELENA CHIAPPA UDAQUIOLA (IUE 2-65742/2023).
Salto, 18 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25145 Set 20- Oct 03

Oli DE CAMPOS y Juana Manuela ESTEL de los SANTOS (IUE 2-66615/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 18 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25124 Set 19- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO GÜENAGA AMESTOY (IUE 2-87706/2023).
San José, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26477 Oct 02- Oct 13

JOAQUÍN DÍAZ RAMOS Y HERIBERTA ERMELINDA MARTÍNEZ CANTIRAN (IUE 2-73271/2023).
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26102 Set 28- Oct 11

ALVARO ALEJANDRO FUENTES PÉREZ (IUE 2-86279/2023).
San José, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25998 Set 27- Oct 10

SERGIO CESAR DE LEÓN ESTULA (IUE 2-80248/2023).
San José, 07 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25286 Set 20- Oct 03

OLGA IRIS IZQUIERDO U OLGA IRIS IZQUIERDO LINK (IUE 2-83187/2023).
San José, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25077 Set 19- Oct 02

MARIA ELENA DIAZ BRAVO, ADRIANA MARIA MARTINEZ DIAZ Y RENÉ NELSON MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-57378/2023).
San José, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25070 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

ELSA GLADYS CEDRÉS RODRIGUEZ (IUE 2-82394/2023).
San José, 14 de septiembre de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26267 Set 29- Oct 12

PAULINO PÉREZ ESPÍNOLA (IUE 2-78265/2023).
San José, 07 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26266 Set 29- Oct 12

MARÍA ELIRA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-79480/2023).
San José, 07 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26248 Set 28- Oct 11

MARÍA CELIA FUENTES ABREU (IUE 2-77627/2023).
San José, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25827 Set 26- Oct 09

MARÍA MAGDALENA CARPINTERO ROIBAL (IUE 2-80809/2023).
San José, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25462 Set 22- Oct 05

CIRILO SOSA GUTIERREZ, de ROBERTO IRENEO o IRINEO SOSA CASTRO y de MARÍA ESTHER o ESTER CASTRO ALFARO (IUE 2-70361/2023).
San José, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25046 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

ESTEBAN MARIO PEREZ PEREZ (IUE 2-77621/2023).
San José, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26403 Set 29- Oct 12

CARLOS MARIA SANCHEZ BENTANCOR (IUE 2-88066/2023).
San José, 27 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26402 Set 29- Oct 12

NELSON GERARDO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-80377/2023).
San José, 06 de septiembre de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25746 Set 25- Oct 06

MARIO SANTIAGO FLORIO SALAZAR (IUE 2-81900/2023).
San José, 15 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25538 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Jose Pedro Guerra Dearmas o De Armas (IUE 2-76482/2023).
Libertad, 06 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25953 Set 27- Oct 10

José Carlos Barros Alonso (IUE 2-74735/2023).
Libertad, 06 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25438 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Daniel Enrique FALLER CAIRUS (IUE 2-85999/2023).
Dolores, 27 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Set 29- Oct 12

María Mercedes IRISARRI BRUSSAIN (IUE 2-69483/2023).
Dolores, 18 de agosto de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25429 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

María Esther GARCIA ELIZONDO (IUE 443-214/2021).
Dolores, 18 de noviembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25416 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELLY GLADYS RODRÍGUEZ COFRE (IUE 381-557/2004).
Mercedes, 15 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26263 Set 29- Oct 12

EMILIA ESTHER BALBUENA DAVILA y ALFREDO MARÍA SANCHEZ BRINGAS (IUE 2-82762/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26134 Set 28- Oct 11

DORA LUISA GILARDONI DÍAZ y ROSA GILARDONI OLIVERA (IUE 381-943/2014).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25972 Set 27- Oct 10

DORITA ó DORA VILLANUEVA RIVERO (IUE 2-42954/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25943 Set 27- Oct 10

AZUCENA MARGARITA ALMANZA GIMENEZ (IUE 2-65721/2023).
Mercedes, 15 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25780 Set 26- Oct 09

WALTER RENE o WALTER RENE BONIFACIO POSSE GONZALEZ (IUE 2-74365/2023).
Mercedes, 21 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25725 Set 25- Oct 06

OSCAR LIPTON GERBER ERNST y DELIA CAYRUS STEPANUK (IUE 2-84506/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25642 Set 25- Oct 06

JUANA TERESA NUÑEZ SANCHEZ, HERMOGENES ROBERTO DELEON GUERRA y ARISTIBOL DELEON GUERRA (IUE 2-54469/2023).
Mercedes, 30 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25149 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ELBIO TOMAS FAJARDO OTHEGUI u "OTHEGUY" (IUE 431-847/2019).
Mercedes, 21 de julio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Set 29- Oct 12

LOLA INES TESTAGROSSA LABELLA (IUE 2-80778/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25632 Set 25- Oct 06

FRANCO NICOLAS GUTIERREZ SOSA (IUE 2-54447/2023).
Mercedes, 20 de julio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25148 Set 20- Oct 03

HECTOR MODESTO CUSTIEL PERROMIS (IUE 2-54200/2023).
Mercedes, 13 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25146 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SULLY MARGOT IFRAN SUAREZ (IUE 2-76074/2023).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26443 Oct 02- Oct 13

RAMON VALONI BENITEZ (IUE 2-82369/2023).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26337 Set 29- Oct 12

RENE O RENEE FRANCO MERELLO (IUE 2-73780/2023).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25465 Set 22- Oct 05

MARIA DEL ROSARIO PEREZ DELGADO (IUE 2-71059/2023).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25330 Set 21- Oct 04

JULIO MARIA DOS SANTOS MENDARO (IUE 2-71868/2023).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25142 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

JOSE CARLOS ROSA GONZALEZ (IUE 2-79705/2023).

Tacuarembó, 20 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26336 Set 29- Oct 12

ALZER MÉNDEZ BENTANCOURT (IUE 397-485/2022).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26321 Set 29- Oct 12

JOSE OLIVERA RAMIREZ y LUCIA VIÑA VISNAU o VICNAU (IUE 2-85718/2023).
Tacuarembó, 19 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25987 Set 27- Oct 10

WALTER LATOUR TEALDI (IUE 2-83268/2023).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25323 Set 21- Oct 04

HUGO JUAN LABORDE RODRIGUEZ (IUE 2-78950/2023).
Tacuarembó, 05 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25297 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

BLANCA TERESA CASTRO ALONSO (IUE 2-59040/2023).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25324 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA DOS SANTOS VIERA GOMEZ (IUE 2-76731/2023).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25141 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Olga Sonnia MARTA GONZALEZ (IUE 2-78069/2023).
Paso de los Toros, 08 de septiembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25456 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lino Nurimar RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-60679/2023).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25315 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Alberto Ramon ROCHA AMARO (IUE 2-75962/2023).
Treinta y Tres, 13 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26031 Set 27- Oct 10

Elda Victalina BERROGORRI o BERROGORRY OSPITALETCHE (IUE 2-73480/2023).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25941 Set 27- Oct 10

Hinair Julia CASTRO MARICHAL (IUE 2-68687/2023).
Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25400 Set 21- Oct 04

Teresita Nohemi MAYO SILVA (IUE 2-70489/2023).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25269 Set 20- Oct 03

Gregorio CABRERA HERNÁNDEZ, Rosalía HERNANDEZ PEREYRA y Gregorio Hipolito CABRERA HERNANDEZ (IUE 2-68658/2023).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25229 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Baltasar José González Ares (IUE 2-74985/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26202 Set 28- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORTATADINO CEVASCO, LUIS ERNESTO (IUE 2-61628/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26194 Set 28- Oct 11

BORTOLIN, RICARDO ESTEBAN (IUE 2-66503/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25926 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

SAUL GAVENSKY y REBECA JOSEFINA WOLCZANSKI (IUE 2-74367/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Set 29- Oct 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVAR KLEIN, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-37246/2023, se intima al Sr/a. ANDRÉS NICOLÁS, GONZALO FABIÁN y OSCAR GABRIEL NUÑEZ OLIVAR a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ROSA OLIVAR KLEIN en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25468 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALMADA MACHADO, CIPRIANO - SUCESIÓN" IUE 2-23032/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a JAIME ALMADA MACHADO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CIPRIANO ALMADA MACHADO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26583 Oct 02- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CASTELL GALEAZZI, JUANA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48304/2022, se hace saber que por auto 7045/2022 revocado parcialmente por auto 1560/2023 , se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUANA DOMINGA CASTELL O CASTEL GALEAZZI, emplazándose por

edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25072 Set 19- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOJO MASSA, MARIA y otro - HERENCIA YACENTE" IUE 2-11525/2022, se hace saber que por auto 833/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA NELLY LOJO MASSA Y GUSTAVO MARIO CANO LOJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21883 Ago 23- Oct 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, ELIDA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-19099/2023, se hace saber que por auto 4447/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25881 Set 26- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, PEDRO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-30500/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA ELSA GONZALEZ TOMASCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PEDRO MIGUEL GONZALEZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25676 Set 25- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, ENRIQUE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-76763/2023, se hace saber que por auto 5073/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENRIQUE PIÑEYRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25969 Set 27- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, RICARDO NEVIO O SOSA NEVIO RICARDO O RICARDO, NEVIODECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-51174/2008, se ha declarado la ausencia del Sr/a. NEVIO RICARDO o RICARDO NEVIO SOSA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25390 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, BENJAMÍN HERENCIA YACENTEYALVAREZ, MANUELA SUCESIÓN" IUE 2-21847/2023, se hace saber que por auto 2278/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de BENJAMÍN MENÉNDEZ ÁLVAREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21520 Ago 21- Oct 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIGOLIN DAVI, PABLO- HERENCIA YACENTE -" IUE 2-6722/2023, se hace saber que por auto 2696/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PABLO O PAOLO RIGOLIN DAVI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 24540 Set 14- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RUSSO DIAZ, ANTONIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-5260/2023, se hace saber que por auto 491/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ALICIA FERNANDEZ MARABOTTO Y ANTONIO RUSSO DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25814 Set 26- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE RODRIGUEZ, VITAL y otro - SUCESIÓN" IUE 2-44431/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 07/06/2023, ejemplares Nº 31196 y Nº 31205 del DIARIO OFICIAL de fechas 14/06/2023 y 28/06/2023 respectivamente, publicaciones Nº336 y Nº 355 del Poder Judicial de fechas 21/06/2023 y 19/07/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5113 y Nº 5122 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 14/06/2023 y 28/06/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Faltò segundo apellido del causante, corresponde rectificar donde dice: "VITAL ORIBE PALOMEQUE" debe decir "VITAL ORIBE PALOMEQUE RODRÍGUEZ".
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 26515 Oct 02- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BOGLIOLO SUAREZ, IRIS MABEL. HERENCIA YACENTE" IUE 541-266/2022, se hace saber que por auto 2851/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRIS MABEL BOGLIOLO SUÀREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21517 Ago 21- Oct 02

Convocatorias 

ALIAN S.A.
Convocatoria

En Montevideo a los 28 días del mes de Setiembre de 2023, en su sede social de la calle Ellauri 350 se reúne el Directorio de ALIAN S.A., bajo la presidencia del Sr. Alegre SASSON, y con la asistencia de los señores: Marcelo ALBOJER, Jorge FERNANDEZ, Adriana KAC y Jorge RODRIGUEZ.
Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre del 2023, primera convocatoria 15 hs., segunda convocatoria 16 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2023, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 5426 3/p 26575 Oct 02- Oct 04

COMISION ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
Convocatoria

En Montevideo a los 28 días del mes de Setiembre de 2023, en su sede social de la calle Ellauri 350 se reúne el Directorio de Comisión Administradora Punta Carretas Shopping Center S.A., bajo la presidencia del Sr. Alegre SASSON, y con la asistencia de los señores: Marcelo ALBOJER, Jorge FERNANDEZ, Jorge RODRIGUEZ y Adriana KAC.
Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre del 2023, primera convocatoria 14 hs., segunda convocatoria 15 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2023, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 5825 3/p 26574 Oct 02- Oct 04

ACTA DE DIRECTORIO DE KOWEIT OVERSEAS S.A

En Montevideo, el día 25 de setiembre de 2023, siendo la hora 16:00, se reúne el Directorio de Koweit Overseas S.A., con la presencia de su único director Dr. Ernesto Llovet a efectos de convocar a los señores accionistas para la siguiente instancia: Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de octubre de 2023 en el local social sito en Montevideo en Río Negro 1354 Piso 4 of. 23 a la hora 10.00, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados contables y destino de los resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/08/2016, 31/08/2017, 31/08/2018, 31/08/2019, 31/08/2020, 31/08/2021, 31/08/2022 y 31/08/2023.
2) Aprobación de lo actuado por el Directorio y por su Director hasta la fecha.
3) Designación del nuevo Directorio.
Dr. Ernesto LLovet.
Primera Publicación
03) $ 5625 3/p 26563 Oct 02- Oct 04

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Fecha: 24 de octubre de 2023.
Lugar: Av. Gral. Rondeau No. 2082, Montevideo
Primera convocatoria: 15.00 horas
Segunda convocatoria: 16.00 horas
Orden del día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la mesa.
2. Consideración de la Memoria y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023.
3. Distribución de resultados y retribución del Directorio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección de Directores titulares y suplentes.
6. Contratación de auditores.
7. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
La inscripción a la Asamblea debe realizarse con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 5067 3/p 26532 Oct 02- Oct 04

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA CLUB ANCAP DE CONSUMO convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2023, en Avda del Libertador 1490 de Montevideo, sesionando en primera convocatoria a las 15 horas, con la presencia de la mitad más uno de los socios o en segunda convocatoria a las 16 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2022-2023, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2022-2023, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2023-2024. f) Compensación a dirigentes. g) Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 5186 3/p 26517 Oct 02- Oct 04

HITWOLL S.A.

Convocase a los Accionistas de HITWOLL S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de Octubre de 2023 a las 16:30 en Alejandro Schroeder 6481 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril 2023.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a todos los accionistas que a partir del 5 de Octubre del corriente, podrán retirar copia de los referidos Estados Financieros cerrados el 30 de abril de 2023 y de la Memoria Anual correspondiente, tanto por la sede social como por Alejandro Schroeder 6481 (de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 18:00).
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse cada acto.
Primera Publicación
03) $ 7700 3/p 26503 Oct 02- Oct 04

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODAS LAS SOCIAS Y LOS SOCIOS DE AJUPEN-UTE. PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA, QUE SE REALIZARÁ EL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DEL 2023.
PRIMER LLAMADO HORA 14:00
SEGUNDO LLAMADO HORA 15:00
ORDEN DEL DÍA.
1º) LECTURA DE PAPELETA POR EL PLEBISCITO.
2º) DIFINICIÓN DE PROPUESTA PARA LLEVAR. A LA REGIONAL SUR Y AL CONGRESO DE ONAJPU.
3º) DESIGNACIÓN DE TRES (3) SOCIOS PRESENTES. PARA LA FIRMA DEL ACTA.
COMISIÓN DIRECTIVA 2023.
Única Publicación
03) $ 997 1/p 26341 Oct 02- Oct 02

PALACIO SALVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Palacio Salvo S.A., convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2023 en el entrepiso de Palacio Salvo-Plaza Independencia 848- a las 17:30 horas en primera citación y 18:30 horas en segunda citación.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de Memoria al 30/06/2023.
2. Consideración de Balance al 30/06/2023.
3. Situación medianeras padrón lindero
4. Fondo para obras.
5. Fideicomiso Palacio Salvo.
6. Restauración de fachadas
7. Informe Sindico
8. Elección de Directorio- titulares y suplentes.
9. Elección de Síndico- titular y suplente
10. Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban Acta de Asamblea.
Se transcribe Art. 20 de los Estatutos: "A la hora fijada para la reunión, el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados

el cincuenta por ciento de los Accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora fijada, transcurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los Accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Si la Asamblea pasará a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que sera anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente ningún cargo, honorario o retribuido, en la Sociedad.
Mónica Kaphammel, Presidente; Fernando Queirolo, Secretario.

Última Publicación

03) $ 15758 3/p 26180 Set 28- Oct 02

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 19 de octubre de 2023 a las 18:30 horas en Abitab S.A. en la calle Daniel Fernández Crespo 2160 - 5to. piso.
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2023 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/22 - 30/04/23 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 18 de setiembre de 2023
LA SECRETARIA.

Última Publicación

03) $ 6981 3/p 26178 Set 28- Oct 02

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados del sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de MIGUES ubicado en el SECTOR B; bajo apercibimiento de caducidad de derechos, según lo indicado en el Art. 12 c y d de la Ordenanza Necrópólis 95/15.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Necrópolis Municipio de Migues.-
SECTOR B,
SEPULCRO Nº, A NOMBRE DE;
NICHO Nº 9, Nilda Lila ALBERTI BRAIDA.
2023-81-1250-00051
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 3/p 26318 Set 29- Oct 03

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA INÉS MORATÓ BOVE y ANDRÉS CÉSAR GRANESE BORTOLINI (IUE 2-68631/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25636 Set 25- Oct 06

SEGUNDO TURNO

PABLO DECARO LAFON y BIBIANA MARIA SEITUN GARAYALDE (IUE 2-82763/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26109 Set 28- Oct 11

TERCER TURNO

JORGE GERARDO PEREZ DE LOS SANTOS y BEATRIZ CORREA ALVAREZ (IUE 2-76401/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25164 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

BEATRIZ NOEL DOLDAN MONTES y JUAN CARLOS BUGALLO TEJERIA (IUE 2-64263/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25539 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

ROBERTO FONTES GODOY y TERESA ISABEL BEIN MEDEIRO (IUE 2-72528/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26143 Set 28- Oct 11

NOVENO TURNO

ELISA MARIEL TERRA URRUTIA y JOSE ALBERTO SALVATIERRA ARBALLO (IUE 2-13121/2015).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26238 Set 28- Oct 11

JORGE OSCAR VIGNOLI SERTAJE y IRIS CAROLINA ROMERO ARGAÑARAZ (IUE 2-46620/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25102 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

RUBEN VICTOR DUARTE GAINZA y MONICA LIDIA RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-23118/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25533 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MARTÍN BOTH y ILTA AUGUST (IUE 2-71624/2023).

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25589 Set 22- Oct 05

MIGUEL IVÁN SCAVARELLI CASTRO y ANDREA SAYIRA FERNÁNDEZ NIETO (IUE 2-73313/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25430 Set 21- Oct 04

FEDERICO ROMERO SATUT y VIRGINIA MARTINEZ RAMOS (IUE 2-70460/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25237 Set 20- Oct 03

CARLOS AUGUSTO ELVERDIN MADDALONE y SILVANA ALICIA FOULQUES PASTORINO (IUE 2-68654/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25214 Set 20- Oct 03

HÉCTOR HUGO ORIHUELA y VANESSA PÉREZ DÍAZ (IUE 2-53197/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25067 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

GASTÓN GÓMEZ GODOY y VIRGINIA MARÍA CORTÉS ZALDÚA (IUE 2-69146/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25901 Set 26- Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA CRISTINA SANCHEZ LESTER y HECTOR CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-65590/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26479 Oct 02- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ALBERTO TAVIDIAN MINASIAN y ARIADNA FIAMENE CARBALLO (IUE 2-66430/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25935 Set 27- Oct 10

VIGÉSIMO TURNO

FEDERICO IGNACIO BOFILL CARNOTA y SOFIA MONTES DE OCA CHIESA (IUE 2-55062/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25449 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAVIER GONZALEZ GARCIA y BELEN DIAZ ALONSO (IUE 2-81752/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26582 Oct 02- Oct 13

SABINA CASTAÑO BONFRISCO y CARLOS GREGORIO CARRIZO LEIVA (IUE 2-66959/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26092 Set 27- Oct 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO LUIS SPORLEDER y MARIA CECILIA SAMBETH (IUE 2-76197/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25407 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES PEREZ MAZZINI y NATALIA MENENDEZ FRASSINETTI (IUE 2-54431/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25739 Set 25- Oct 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA PAULA BANCHERO PONTE y ENRIQUE IGNACIO CUETO ROSTOM (IUE 2-78523/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25995 Set 27- Oct 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS GONZALO MONTAÑA GUALDONI y PAMELA SUAREZ MENDEZ (IUE 2-61528/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26077 Set 27- Oct 10

CRISTINA ARRUA CANDIA y GUSTAVO ALEJANDRO DE LEON BIENVENIDO (IUE 2-57454/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25722 Set 25- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MONICA SAENZ SILVA y RICARDO JORGE RODRIGUEZ GRECCO (IUE 2-53167/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26187 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO GABRIEL FERNANDEZ DELGADO y ALEXANDRA NOELIA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-81076/2023).
Pando, 21 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25754 Set 25- Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA CAROLINA GARCIA PEREZ y NESTOR ANIBAL VELEZ MUELA (IUE 2-58772/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25805 Set 26- Oct 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO MARCEL TORRES ACOSTA y MARIA INES URGOITY (IUE 2-56558/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26083 Set 27- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMOGENES FERNANDEZ TUBINO y DIANA ECHEGUIA DIBARBOURE (IUE 2-75859/2023).
Florida, 11 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25320 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR SAUL FERREIRA ACOSTA y ESTELA NAIR PEREZ ISASA (IUE 2-75513/2023).
Minas, 12 de septiembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26258 Set 29- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OSCAR ROBERTO PEREYRA MARTÍNEZ y IRMA MABEL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 2-61467/2023).
Maldonado, 22 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25534 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, C.I.: 4.292.094-5 y MARIBEL TABEIRA LARROSA, C.I.: 3.213.361-7 (IUE 2-67510/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25772 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

SERRANA TRINDADE LORENZELLI y DENIS CAPDEVIELLE GALBARINI (IUE 2-62761/2023).
Salto, 22 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26332 Set 29- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VALENTINA BARTESAGHI COPELLO y JUAN MARIANO HUELMO SPOTURNO (IUE 381-442/2022).
Mercedes, 28 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26475 Oct 02- Oct 13

RAFAEL IGNACIO LEGUISAMO SAUCEDO y IRENE MARIA ABU ARAB RODRÍGUEZ (IUE 381-403/2019).
Mercedes, 15 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25105 Set 19- Oct 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales DS

DESTINOJET TRAVEL SERVICES S.A.
Disolución anticipada

Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero de 2022
Inscripción: Nº 12.641 el 09/08/2023.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 26576 Oct 02- Oct 02

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ BERTO, ALBA c/ UBIEDO, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-77774/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alejandro Ubiedo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25643 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA VARELA, CLAUDIA c/ CASTILLO CADENILLAS, WILDER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64307/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WILDER CESAR CASTILLO CADENILLAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 25023 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANOS, JEFFRY c/ LLANO ESTEVEZ, CAMILA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-86978/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CAMILA LLANO ESTEVEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25948 Set 27- Oct 10

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUSESORES DE MARCELA MIRTA CASTILLO, Y MACIEL AMARANTO y otro - RESCISION" IUE 2-46185/2022, por decreto Nº 376/2023 del 28/02/2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Marcela Mirta Castillo y Amaranto Maciel Lima, en especial a Oscar Américo, Rosa Beatriz y Gisne Icela o Ysela o Gispé Icela y a Carlos Ramón Maciel Castillo y/o sucesores, así como a posibles herederos del inmueble Padrón Nº 426.197 sito en la calle Juan González Amaro (ex Pasaje A) Nº 1145, Manzana E, Solar 7 del Barrio Municipal Nº 22 (Ganaderos y Yugoeslavia), por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26335 Set 29- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "SCHENZER, ALICIA y otro c/ MARSICANO CALANDRIELLO, ANTONIO - PRESCRIPCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE 2-39694/2023, por resolución Nº 1757/2023 de 19/07/2023, se emplaza a estar a derecho a Antonio Marsicano Calandriello y a sus sucesores y/o herederos a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 26282 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GELVEZ FERNANDEZ, ABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20190/2023, se cita, llama y emplaza a MARÍA PATRICIA ACOSTA VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25147 Set 20- Oct 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TERRA, ISABEL c/ BENTANCOR OLID, WASHINGTON; BENTANCOR SANZ, GISEL KARINA; RICHARD ROBERTO Y PAOLA VANESA - UNIÓN CONCUBINARIA GISEL KARINA; RICHARD ROBERTO Y PAOLA VANESA. UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-33136/2020, se dispuso emplazar por edictos a Gisel Karina Bentancor Sanz y a Paola Vanesa Bentancor Sanz, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 25490 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ALMIRATI SAIBENE, GABRIELA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA SIN PREVIO RECONOCIMIENTO" IUE 2-59737/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores de la Sra.Gabriela Almirati, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 05 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) $ 4022 10/p 25289 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, ANALIA c/ PEREZ OCAÑO, RICHARD - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-84425/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD PÉREZ OCAÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25771 Set 26- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "WEITZ, MICHELLE c/ VEGA PEREIRA, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-73316/2023, se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN DANIEL VEGA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26217 Set 28- Oct 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ, NELSON AUDEMARRECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 61-115/2022, se dispuso emplazar por edictos a EVENTUALES HEREDEROS DEL CAUSANTE GERARDO BOGGIA BENITEZ y TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS O PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR EL PROCESO EN TRAMITE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 03 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 25520 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CAMACHO LUZ, JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56242/2023, se cita, llama y emplaza a DAHIANA JACQUELINE ALMADA CAMACHO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25451 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR FERNANDEZ, JOSÉ MARÍA c/ ROJAS LOPEZ, SANTA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-76649/2022, se cita, llama y emplaza a SANTA MARIA ROJAS LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 10638 10/p 26119 Set 28- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos:

"TECHEIRA MARTÍNEZ, XIMENA c/ ROBAINA GARCÉS, OLIMAR - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81068/2023, se cita, llama y emplaza a OLIMAR RAMÓN ROBAINA GARCES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25882 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GIL FERNANDEZ, IRIS c/ SUCESORES DE RICARDO CURBELO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN" IUE 2-63048/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO CAMPISTRÚ o CAMPISTOUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26235 Set 28- Oct 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, NIDIA c/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-89074/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26075 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RIVERO RODRIGUEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-86683/2023, se cita, llama y emplaza a YASSIRA KIMBERLY SELIANI RIVERO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 27- Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VIVIANA C/MEZQUITA CASTRO, CHARLEE PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-25242/2021, se cita, llama y emplaza a Charlee Damian MEZQUITA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 26539 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "KANOFF FERNANDEZ, CECILIA c/ GARCIA CAMINO, CAMILO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-85084/2023, se cita, llama y emplaza a CAMILO GARCIA CAMINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26511 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OTERO, LUZ DEL ALBA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51724/2023, se dispuso emplazar por edictos a sucesores a cualquier título del Sr. Angel Fernández Cuello, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 25447 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCHULTZE RODRIGUEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79707/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LUANA RODRIGUEZ SCHULTZE Y SEBASTIAN ADRIAN MARICHAL MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26117 Set 28- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCHULTZE GUTIERREZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79515/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LUANA RODRIGUEZ SCHULTZE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25566 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "QUINTANA TORNACO, MONICA c/ SANTO GARCIA, RAFAEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-79204/2023, se cita, llama y emplaza a RAFAEL DARWIN SANTO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25223 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SAN JUAN RODRIGUEZ, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-83911/2023, se cita, llama y emplaza a MILAGROS BELEN CASURIAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25562 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "RBK URUGUAY ZONA FRANCA SA y otros c/ ADIDAS LATIN AMERICA S.A. y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-34503/2021, en cumplimiento de la providencia 2466/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término

de 90 días a ADIDAS INTERNATIONAL TRADING B. V. a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de disponer designación de defensor de oficio.

Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 25431 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI, SEBASTIAN y otro c/ VARESI PICHEL, PABLO y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-33291/2023, por resolución número 2635/2023 de fecha 30/8/23, se cita, llama y emplaza a los Fideicomitentes del fideicomiso "Cordón Sur", número 55942/19, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 26169 Set 28- Oct 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA GUEDES, JUAN TOLIO. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-480/2022, SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. LOURDES LORENA SAGARDIA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA INICIADO POR EL SR. JUAN TOLIO DA SILVA GUEDES RESPECTO DEL MENOR LAUTARO ARON DA SILVA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 15 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24965 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA DÁVILA, LILIAN y otroc/SUAREZ COSTA, PAULO DAMIANRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-90030/2023, por resolución Nº 1130/2023 de fecha 25/09/2023, se cita, llama y emplaza a LOURDES MARIA SUFFO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26261 Set 29- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "VILLAR ALMEIDA, SELENE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87028/2023, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE KARINA SILVERA VILLAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25946 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "DE SOSA SOSA, MARCELO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87009/2023, se cita, llama y emplaza a SANDRA GABRIELA CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25944 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MANCEBO, VERONICA y otro c/ DEL PINO, MARTA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-82226/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA NELLY DEL PINO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 25915 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA VILLAFAN, MELANIE c/ PEREIRA URRUTIA, JOSÉ - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-44875/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ ANDRES PEREIRA URRUTIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25646 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VAZQUEZ,HERMELINDO C/ROLDAN DA SILVA,MARIA DEL CARMEN- FAMILIA.- DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 176-291/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA DEL CARMEN ROLDAN DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26269 Set 29- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERNÁNDEZ, PAUL y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE 2-55498/2023, por resolución Nº 3256/2023 de fecha 03/08/2023, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos del inmueble urbano, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana , padrón Nº 4802 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 19 de septiembre de 2023.

OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 16091 10/p 26188 Set 28- Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BANDERA QUENON, RAFAEL Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE 2-46849/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles PADRONES Nº 7.295, 10.696 y 10.139, sitos en la Quinta Sección del Departamento de Cerro Largo. Asímismo se emplaza a los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos de los bienes de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 21 de septiembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 15825 10/p 25937 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DELGADO, MAXIMO Y FERNANDEZ MACHADO, VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 468-672/2022, por resolución Nº 2689/2023 de fecha 09/08/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 286, sito en la Localidad Catastral de Aceguá, 11ª. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Asímismo se EMPLAZA a los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos de dicho bien por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 20 de septiembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25478 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "AMARAL & AMARAL SRLC/ VILLEGAS DÁVILA, Diego Humberto PROCESO EJECUTIVO DE COBRO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 228-55/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos del Sr. DIEGO VILLEGAS, (Art. 127 del CGP) a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 21 de agosto de 2023.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10239 10/p 25628 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "O'NEIL RODRIGUEZ, ADELA y otros - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-36981/2023, se cita, llama y emplaza a cualquier sucesor a título universal y/o particular de Julio Raul Rodriguez, Adela Rodriguez Fagian y Calixto Fortunato O'Neil del Toro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 17 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) $ 12766 10/p 26288 Set 29- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "ETCHECHURE SELLANES, ANA c/ SILVEIRA BONFRISCO, HUGO- PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-88603/2023, se emplaza al Sr. HUGO DANIEL SILVEIRA BONFRISCO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25931 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES DE LEÓN, DAHIANA c/ COLOMBO FERREIRA, CARLOS -PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-85993/2023, se emplaza al Sr. CARLOS MATEO COLOMBO FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25419 Set 21- Oct 04



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GRAMPONE LEEZ,GLORIA JANET C/ SUCESORES DE RAUL GRAMPONE PDERAJA INVENTARIO" IUE 260-271/2021, se cita, llama y emplaza a A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE RAUL GRAMPONE PEDRAJA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 10 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 25640 Set 25- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DI PAULO PIREZ, ALFONSO.-ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN.-" IUE 296-887/2021, según Providencia Nº1292/2023 de fecha 22/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10557, en especial a su último titular registral TAYLOR S.A. o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos del Padron Nº10557, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10558, Nº10553; Nº10556 y Nº10555; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura – Accion Declarativa de Posesion del Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1384 el 14 de Julio de 2021 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Caris Borotra, inscripto en Dirección General de Catastro Nº902 el 06/07/1946); Padron Nº10557 tiene una superficie de 664,66 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 17,73 mts. Linda con Calle Publica; al Suroeste 39 mts linda con Padron Nº10558; al Sureste 16,36 mts. Linda con Padron Nº10553, al Noroeste 34 mts. Linda con Padrón Nº10555 y Nº10556.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 33245 10/p 26473 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GARCÍA OLASO, JOSÉ IGNACIO Y SILVEIRA DA SILVA, LETICIA.-ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN.-" IUE 296-889/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GARCIA OLASO, JOSE IGNACIO Y OTRA.- ACCION DELCARATIVA DE POSESION" I.U.E. 296-889/2021, según Providencia Nº1293/2023 de fecha 22/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre los bienes inmuebles de autos Padrón Nº10.555 y Nº10.556, en especial a sus últimos titulares registrales SR.ALFONSO DE PAULO o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos de los Padrónes Nº10.555 y Nº10.556 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº20.553, Nº10.554 y Nº10.557; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1383 el 14 de Julio de 2021 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Carls Borotra, inscripto en Dirección General de Catastro Nº902 el 06/07/1946); 1) Padron Nº111 tiene una superficie de 4767,58 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 21,88 mts. Linda con Calle Publica Camino Pueblo Gerona; 30 mts. Linda con Padron Nº147; 30 mts. Linda con Padron Nº142 y 143; 11,44 mts. Linda con calle Publica; 14 mts. Linda con Padron Nº141; al Noroeste 30,74 mts linda con Padron Nº133; al Oeste 11,14 mts. Linda con Padron Nº109, al Suroeste 34 mts. Con Padrón Nº15152, al Sureste 16.28 mts. Con frente a calle Pública 17 Mts..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
08) $ 43351 10/p 26470 Oct 02- Oct 13

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMBALDUCCI BOTTERO, ALDO Y SANTORO, MARÍA CRISTINA. PRESCIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-88/2016, se hace saber que por auto 605/2023 de 18 de mayo de 2023, se cita, llama y emplaza a Aldino Rambalducci, Gerónimo RAMBALDUCCI y/o sus sucesores a cualquier titulo, universal o singular y/o cualquier interesado y a todos los que se considere con derechos sobre inmueble ubicado en el Balneario Buenos Aires, Sexta sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral 111, empadronado con el número cuatro mil noventa y uno, señalado como solar 2 de la manzana 38 según Plano de Mensura levantado a los efectos de la Prescripción del Ingeniero Agrimensor Walter Bruno Barreneche de febrero de 2016, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro oficina de Maldonado con el número 1675 el 16 de marzo de 2016, con una superficie de seiscientos metros cuadrados y el siguiente deslinde: al Sureste 15 metros de frente a la calle 1, al Suroeste 40 metros lindando con padrón 4090, al Noroeste 15 metros lindando con parte padrón 4094 y al Noroeste 40 metros lindando con padrón 4092, a los efectos de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 6 de septiembre de 2023.

San Carlos, 07 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32314 10/p 25249 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ BAUMANN LUIS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-484/2022, por resolución Nº 1644/2022 de fecha 02/08/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Pio Baumann Benito y Andrea Karina Pereyra López, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 16945 de la Localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25618 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HERNANDEZ Y GONZALEZ JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-680/2021, por resolución Nº 797/2023 de fecha 12/04/2023, se cita, llama y emplaza a Hernández y González en su calidad de propietarios del padrón 2542 de la localidad Punta Ballena, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 25613 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ LEVIN SIMA JUICIO EJECUTIVO " IUE 293-307/2022, por resolución Nº 944/2022 de fecha 18/05/2022, se cita, llama y emplaza a Sima Levin Socolski en su calidad de propietaria del padrón 17.372 de la Localidad Maldonado, Depto Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 25609 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ BAUMANN LUIS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-478/2022, por resolución Nº 2152/2022 de fecha 19/09/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Pio Baumann Benito y Andrea Karina Pereyra López, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 16946 de la Localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25606 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HERITIER ALBERTO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-617/2021, por resolución Nº 1637/2022 de fecha 01/09/2021, se cita, llama y emplaza a Alberto Edgardo HERITIER en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 2566 de la localidad de Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 25603 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FIDEICOMISO INMOBILIARIO THE LANGFORD CONDO - HOTEL Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63014/2022, por resolución Nº 2806/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a Fideicomiso Inmobiliario The Langford Condo - Hotel (inscripto con el Nº 17440) en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 7111 de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado; y LOX S.A. - RUT 216927990014 en su calidad de Fiduciaria del referido fideicomiso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 18617 10/p 25617 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ LOORES, DINORA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21417/2023, por resolución Nº 574/2023 de fecha 23/03/2023, se cita, llama y emplaza a Dinora Loores, Domingo García y herederos y/o sucesores a cualquier título , en su calidad de propietarios del padrón nº 1846 de la localidad catastral El Tesoro, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 25616 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ SASSON S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 671-113/2022, por resolución Nº 1452/2022 de fecha 03/05/2022, se cita, llama y emplaza a SASSON SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 1022 (antes padrones 4507 y 15671) de la localidad de Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 25615 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ THE LANGFORD CONDO-HOTEL Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-750/2022, por resolución Nº 2484/2022 de fecha 19/10/2022, se cita, llama y emplaza a Fideicomiso Inmobiliario The Langford Condo-Hotel (inscripto con el Nº 17440) y LOX S.A. - RUT 216927990014, en su calidad de fiduciaria del referido fideicomiso, respecto del Padrón Nº 6365 de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 25614 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LENGA S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-502/2022, por resolución Nº 1296/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a LENGA S.A. en su calidad de Porpietaria del Padrón Nº 9680 de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 25612 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ COHELLO, PATRICIO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-387/2022, por resolución Nº 1000/2022 de fecha 26/05/2022, se cita, llama y emplaza a Patricio COHELLO y Nicarona CANTERO, en su calidad de propietarios de bien inmueble Padrón Nº 12501 de la Localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 25611 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PÉREZ LAFONE, CARLOS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-12646/2023, por resolución Nº 396/2023 de fecha 07/03/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Pérez Lafone en su calidad de propietario del padrón 2358 de la localidad Catastral el Tesoro, depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 25610 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MUJICA, IRMA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-1715/2023, por resolución Nº 70/2023 de fecha 02/02/2023, se cita, llama y emplaza a Irma Inés Mujica y Guillermo Manuel Cerruti, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 12518 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 25608 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RUPENIAN BERCH - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-544/2022, por resolución Nº 1418/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Berch RUPENIAN en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 8027 de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 25605 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ COOK, PATRICIA MARGARITA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-388/2022, por resolución Nº 1016/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a Patricia Margarita COOK WILLSON o Patricia Margarita COOK WILSON, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 16602 de la Localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 25604 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ZUBIRIA RIVERO, CARLOS GABRIEL - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-5/2022, por resolución Nº 51/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Gabriel ZUBIRIA RIVERO en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 12003 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 25602 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SARANDI MARTIN Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-61119/2022, por resolución Nº 2735/2022 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza a Martín Sarandí Aguirre De la Fuente, Rodrigo Sarandí Aguirre De la Fuente, Sebastián Sarandí Aguirre De la Fuente, María Ximena Aguirre De la Fuente, Diego Sarandí Aguirre De la Fuente, Matías Sarandí Aguirre De la Fuente; en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1055 de la Localidad Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 18883 10/p 25601 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ DE LA PEÑA BUGARIN, SUSANA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1817/2023, por resolución Nº 83/2023 de fecha 07/02/2023, se cita, llama y emplaza a Susana Mercedes de la Peña Bugarin, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 1888 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15293 10/p 25599 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GALLIANO CIRIGLIANO, DIEGO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71003/2023, por resolución Nº 1746/2023 de fecha 18/08/2023, se cita, llama y emplaza a Diego Daniel Galliano Cirigliano, Verónica Beatriz Galliano Cirigliano, José Luis María Galliano Cirigliano, Romina Valeria María Galliano Cirigliano, Matías Nahuel María Galliano Cirigliano y Carmen Cirigliano, en su calidad de propietarios del padrón Nº 2353 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 01 de septiembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17686 10/p 25597 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ WEHNER, RODOLFO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45737/2023, por resolución Nº 1116/2023 de fecha 30/05/2023, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Enrique Luis Wehner y Lucrecia Milagro Grande en su calidad de propietarios del padròn Nº 1703 de la localidad catastral El Tesoro , Depto de Maaldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de julio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15293 10/p 25596 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ALIAGA, CARLOS y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-46287/2023, por resolución Nº 1205/2023 de fecha 08/06/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Antonio Aliaga , Irma Beatriz D Luca, Marcelo Alberto Bisarello y Mirta Esther Astorino en su calidad de propietarios del padròn Nº 1366 de la localidad catastral Punta Ballena, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de julio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 25595 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ REDLAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-75728/2022, por resolución Nº 94/2023 de fecha 06/02/2023, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de marzo de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 25607 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GARCIA CABRERA,PABLO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 2-75768/2022, por resolución Nº 96/2023 de fecha 06/02/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO RUBEN GARCIA CABRERA, C.I. 1.661.412-4- EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL PADRÓN Nº 849 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PLAYA VERDE, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de abril de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 25598 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GALIPOLO AGUILAR, NEBIO NELSON Y RAMOS ALVEZ, HEIDY YOANARECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-66079/2023, se dispuso emplazar por edictos a María Elisa Galipolo D`Elia, Sylvia Galipolo D`Elia, Andrea Galipolo D`Elia y Ernesto Galipolo Albanell, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 26570 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "SALAS MACHADO, ANA KAREN C/ MORALES, EDUARDO Y ZAPATA, CAMILAPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65370/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Eduardo Rogelio Morales y Camila Dolores Zapata Salas a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25560 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "DECUADRA GARAZA, CRISTOFER DAMIAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-512/2022, se cita y se emplaza por el plazo de 60 días a la Sra. Florencia Jazmín ARAÚJO JORGE, del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente.

Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación
08) $ 9043 10/p 25042 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "MARIANI , FRANCISCOYMARIANI , MARCOSPOSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES" IUE 506-161/2023, se cita , llama y emplaza a cualquier interesado y/o interesados en el proceso por el término de 90 días (conforme a los Art. 89 y 127 del C.G.P) y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio .

San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 10771 10/p 25502 Set 22- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ CALDERON, BRENDA MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 308-211/2020, SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio,con quién seguirá el proceso ,a todos los interesados y quien se pueda considerar con derecho respecto del padrón número 12 ubicado en la localidad catastral de Porvenir,Departamento de Paysandú,manzana 21, el que según plano levantado a estos efectos por el Ing. Agrimensor Eduardo Costa inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 508 el 4 de diciembre de 2019,consta de una superficie de 949 m2 97 dm2 y se deslinda así:al Noreste 15 mts 90 cm de frente a calle Nº 110" Paraíso"(Tosca),al Sureste 59 mts 23 cm lindando con los padrones Nº 13 y 14,al Suroeste 17 mts 55 cms de frente a calle Nº 108 A- Sur " Camino General a la Colonia" y al Noroeste 55 mts 50 cm lindando con el padrón Nº 11. Todos los padrones son del mismo plano.

Paysandú, 01 de septiembre de 2023.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 26330 10/p 26464 Oct 02- Oct 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "BOFFANO IRISARRI, ALVAROC/SOSA PEROLO, CONRADO MIGUEL Y/O SUCESORES.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 578-546/2022, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Boffano a promover acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 483, antes empadronado con el número tres mi doscientos cuarenta y seis (3246), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Chacras, consta de una superficie de 1.996 m2, 03 dm2 (mil novecientos noventa y seis metros cuadrados con tres decímetros) que se deslinda así: al Noreste 24 metros 50 centímetros de frente a calle Nº 14 – N "Ayacucho", al Sureste 81 metros 56 centímetros lindando con el padrón Nº 484, al Suroeste 24 metros 39 centímetros lindando con el padrón Nº 486 y al Noroeste 81 metros 77 centímetros lindando con el padrón Nº 482. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los Sres. Conrado Miguel Sosa Peroles y/o sucesores, a la Sra. Elida Berocay y/o sucesores en especial las Sras. Mirta, Elida y Olga Sosa Berocay; y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 22 de junio de 2023. Dr. Juan Almeida. Juez de Paz Departamental.

Paysandú, 26 de junio de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 36570 10/p 24967 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ROJAS, NELDA C/ DE LOS SANTOS, REMI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-80747/2023, se cita, llama y emplaza a REMI RENZO DE LOS SANTOS LOMBARDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26062 Set 27- Oct 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "VERDE LOPEZ,ZULMA C/ PEREYRA VERDE, ROBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-83115/2023, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO CARLOS PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 20 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25461 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "SENA MARTINEZ, NATHALIE c/ FAUST, GUILLERMOPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-66398/2023, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ARTURO FAUST por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 25 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25945 Set 27- Oct 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ OCUPANTES A CUALQUIER TITULO DEMANDA PROCESO ART. 69 LEY 18308" IUE 341-604/2022, POR RESOLUCIÓN Nº 6269/2023 DE FECHA 04/11/2022, SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS IRREGULARES, EL DESAPODERAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL PADRÓN 62190 DE LA MANZANA 9, SOLAR 15, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GARZON, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES A SUS OCUPANTES A CUALQUIER TÍTULO, POR EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS.-

Rocha, 02 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Primera Publicación
08) $ 4149 3/p 26535 Oct 02- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ OCUPANTES A CUALQUIER TITULO DEMANDA PROCESO ART 69 LEY 18308" IUE 341-605/2022, POR RESOLUCIÓN Nº 6270/2022 DE FECHA 04/11/2022, SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS IRREGULARES, EL DESAPODERAMIENTO

Y DEMOLICIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL PADRÓN 29478 DE LA MANZANA 12, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GARZÓN, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES A SUS OCUPANTES A CUALQUIER TITULO, POR EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS.-

Rocha, 02 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4069 3/p 26524 Oct 02- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ OCUPANTES A CUALQUIER TITULO DEMANDA PROCESO ART 69 LEY 18308" IUE 341-606/2022, POR RESOLUCIÓN Nº 6268/2022 DE FECHA 04/11/2022, SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS IRREGULARES, EL DESAPODERAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL PADRÓN 34214 DE LA MANZANA 8, SOLAR 18 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GARZÓN, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES A LOS OCUPANTES A CUALQUIER TITULO POR EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS.-

Rocha, 02 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4149 3/p 26523 Oct 02- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ OCUPANTES A CUALQUIER TITULO DEMANDA PROCESO ART.69 LEY 18308" IUE 341-646/2022, POR RESOLUCIÓN Nº 6546/2022 DE FECHA 16/11/2022, SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS IRREGULARES, EL DESAPODERAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL PADRÓN 29472 DE LA MANZANA 11, SOLARES 1 Y 3 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GARZON, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES A SUS OCUPANTES A CUALQUIER TITULO, POR EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS.-

Rocha, 02 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4189 3/p 26521 Oct 02- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ OCUPANTES A CUALQUIER TITULO DEMANDA PROCESO ART 69 LEY 18308" IUE 341-647/2022, POR RESOLUCIÓN Nº 6547/2022 DE FECHA 16/11/2022, SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS IRREGULARES, EL DESAPODERAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL PADRÓN 62192 DE LA MANZANA 9, SOLAR 17 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GARZON, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES A SUS OCUPANTES A CUALQUIER TÍTULO, POR EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS.-

Rocha, 02 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4149 3/p 26505 Oct 02- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ LLOVET, FLORENCIA c/ ECHAGUE CASTRO, MARIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-77394/2023, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO ENRIQUE ECHAGUE CASTRO, POR EL TEMRINO DE NOVENTA (90) DIAS; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE UN DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO (conf. art. 89 y 127.1 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26456 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "WUILMAN BARREIRO, MARIA c/ COSTA, EDGAR - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-51219/2023, se cita, llama y emplaza a Edgar COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25578 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ LEIVAS, KAREN c/ VARGAS, CLAUDIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-71465/2023, se cita, llama y emplaza a Claudio Tomás VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25571 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD DUTRA ALBA MIREYA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-881/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25387 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA DALMAO BETINA. DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22394/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a cualquier interesado en deducir derechos en las presentes actuaciones (en la que se promueve reconocimiento y disolucion de union concubinaria entre la Sra Betina Marisol Silva Dalmao y el Sr. Ruben Romildo Freitas Gomez -fallecido-) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 14 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 25912 Set 26- Oct 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PARODI TRINDADE, ROSANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA ART. 89 CGP" IUE 2-29453/2023, se cita, llama y emplaza a Robert Vega por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 29 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26554 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GALVAN BENITEZ, NADIA c/ VILLAFAN BENITEZ, JONATHAN y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-17575/2023, se cita, llama y emplaza a Jonathan Diego villafan Benitez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 19 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25308 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SANTANA SUAREZ, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41523/2023, se cita, llama y emplaza a Laura Soria por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 19 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25305 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/BALDI MARTINEZ;HUMBERTO LUJAN -EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION-" IUE 2-8711/2023, por resolución Nº 2040/2023 de fecha 02/06/2023, se cita, llama y emplaza a HUMBERTO LUJAN BALDI MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 15 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 25353 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CURBELO, MARIS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-77549/2023, se dispuso emplazar por edictos a SUCESORES DE AUNARELINO O ANAURELINO RODRIGUEZ RIVERO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Tacuarembó, 12 de septiembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 25476 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "BORCHES TEJERIA, JULIO ALVARO C/ NAREZ ARISTIMUÑO LUCIANA, NAREZ RODRIGUEZ ANA PAULA Y OTROS. NULIDAD PRIMERA COPIA DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, INSCRIPCION REGISTRAL Y COPIAS." IUE 618-394/2019, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que consideren que podrían verse afectadas en sus bienes o derechos respecto a la nulidad de la primera copia de Cesión de Derechos Hereditarios autorizado por el Esc. Alrred Olsen Tajam Manzione el día 24/11/1995 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Nacional de Actos Personales con el Nº 1901 Fº 2006 Lº 5 el día 18/12/1995, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 08 de septiembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) $ 22208 10/p 25639 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-81702/2023, se cita, llama y emplaza a Dahiana Elizabeth SUAREZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de septiembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25634 Set 25- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 1º Turno, dictada en autos: "PELUFFO MUNDO, GABRIELA Y OTROS. CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD.ART 132 CNA.-" IUE 411-217/2023, se emplaza a la progenitora de los menores Lucas Ezequiel, Esteban Gabriel, Emily Arianna y Gabriela Ailyn PELUFFO MUNDO, Sra. Paola Lorena MUNDO SUÁREZ CI 5.451.702-7 a estar a derecho por el plazo de 90 días, y todo aquel familiar que quiera deducir pretensión para el día 19/12/2023 hora 9:30.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25079 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "CHAGAS DE MELLO, GELEN MARGOT RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y AUX.POBREZA" IUE 449-425/2022, se emplace a sucesores de Carlos GONZALEZ MELGAREJO, y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de una unión concubinaria pudieren verse afectados por el reconocimiento (art 6 Ley 18245), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 26 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26106 Set 28- Oct 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. ARAUJO MARTÍNEZ JOSÉ MILTÓN C.I. 2.573.780-8, solicitando por Expte. Nro. 2239/2023 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor del Sr. AGUSTÍN PIREZ STAEHLE C.I. 4.495.650-8 con fecha 10 de febrero del año 2017 el vehículo tipo MOTO, marca BACCIO, modelo X3M II, matrícula RCI 701, Padrón 902594526, Año 2012. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.
Única Publicación
08) $ 1942 1/p 26520 Oct 02- Oct 02

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SEGUNDO RODRIGUEZ, CARLOS y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-45842/2023, por decreto Nº 1912/2023 de fecha 13/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Carlos Daniel Segundo Loyola, Gabriela Segundo Loyola, Jorge Fernando Segundo Loyola, Carlos María Segundo Rodriguez, y Martha Susana Ortiz Rodriguez, Luis Carlos Umbre Ortiz, Henry William Umbre Ortiz, Nancy Elizabeth Umbre Ortiz, Nelson Enrique Umbre Ortiz, Jhon Fitzgerald y Sheila Aromina Umbre Ortiz, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 54.568 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26227 Set 28- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "DELLA VALLE RUBA,ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-44326/2023, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de noventa días, al último titular: Uclide A. Della Valle y Celika G. Ruba y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita, así como también a Carlos Della Valle Ruba y/o herederos Florencia, Geraldine y Ariel Della Valle; Sergio Maria Della Valle Ruba; Daniel Maria Della Valle Ruba y/o herederos Ana Luz y Dario Della Valle; Euclides Della Valle; Maria Laura Della Valle; Maria Gabriela Della Valle Ruba; Maria Cristina Della Valle; Gladys Susana Della Valle Ruba. Padrón Nº 1465, situado en la Localidad Catastral Paychacras, del departamento de Paysandú, Manzana Castratal Nº 536, según plano del 29 de setiembre de 2022 del Ing. Agr. Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria con el Nº 623 el día 9 de noviembre del 2022, consta de una superficie de 18 Hás 4281metros cuadrados; Padrón Nº 1518, situado en la Localidad Catastral Paychacras, del departamento de Paysandú, Manzana Castratal Nº 598, según plano del 29 de setiembre de 2022 del Ing. Agr. Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria con el Nº 622 el día 9 de noviembre del 2022, consta de una superficie de 18 Hás 4183 metros cuadrados, Padrón Nº 1569, situado en la Localidad Catastral Paychacras, del departamento de Paysandú, Manzana Castratal Nº 638, según plano del 29 de setiembre de 2022 del Ing. Agr. Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria con el Nº 621 el día 9 de noviembre del 2022, consta de una superficie de 14 Hás 7777metros cuadrados; confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente. ESC. VERÓNICA CASTILLO - ACTUARIA.-

Paysandú, 12 de septiembre de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
09) $ 48272 10/p 26408 Set 29- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE PAYSANDU C/ DESCONOCIDO. EXPROPIACION" IUE 2-33041/2023, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Sergio Ordoqui Oreggioni, y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ejecutivo Comunal Nº 2785/2022 de fecha 30/11/2022 se dispuso la expropiación de 1/3 del inmueble Padrón Nº 7275 fracción 1, urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, ante la necesidad de dicho terreno pasara a propiedad municipal para, de este modo poder dar cumplimiento a las exigencias de relocalización y regularización de los asentamientos irregulares, contando con anuencia de la Junta Departamental concedida por Decreto Nº 8441/2022 de fecha 22/12/2022 y promulgado por Resolución Nº 3098/2022 de fecha 29/12/2022. El bien fue tasado en U$S 5399,5333. Con fecha 08/02/2023 se procedió a la inscripción en el R.P.P. Sección Inmobiliaria de Paysandú con el Nº 199; a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 89 del CGP, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirá el proceso. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria

Paysandú, 07 de agosto de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
09) $ 32447 10/p 25743 Set 25- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ DE LOS SANTOS MARIA LAURA Y OTRO ACCION DE TOMA URGENTE DE POSESION, EXPROPIACION Y ESCRITURACION" IUE 525-244/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a Laura de los Santos, Maria Laura y Bonifacio Oscar Urseley, todos con domicilio desconocidos, en su calidad de propietarios del padrón Nº 627 (p), Localidad Catastral Velázquez del Departamento de Rocha.-

Rocha, 13 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26049 Set 27- Oct 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:
"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a CARLOS MANUEL, ALBERTO MIGUEL Y MANUEL ALBERTO VARELA BAEZ, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 3437/22 recaída en expediente 2020-86-001-02705 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 01/22 designó para ser expropiado el inmueble padrón 3911 de la Localidad Catastral de Florida, ubicado en la manzana 350, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 5 de junio de 2023 con el número 10534 y consta de una superficie de 5198 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 173 metros de frente a calle Solano Riestra, al Noroeste 37.50 metros con predio sin empadronar, al Noreste Arroyo Tomás González, y al Sureste 41.50 metros con padrón 3914. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal.3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2020-86-001-02705, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 25417 Set 22- Oct 05

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a ISIDORA REMEDIOS MARTÍNEZ, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 6527/23 recaída en expediente 2021-86-001-03525 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 13/23 designó para ser expropiado el inmueble padrón 587 de la Localidad Catastral de Casupá, ubicado en la manzana 130, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 16 de Agosto de 2023 con el número 10559 y consta de una superficie de 3683 metros cuadrados, 40 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 54.27 metros de frente a calle Pública, al Noroeste 70.84 metros con padrones 578 y 579. Al Noreste 54.27 metros con padrón 580, y al Sureste 70.70 metros con padrones 585 y 586. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03525, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".

09) (Cta. Cte.) 10/p 25052 Set 20- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a ANA KARINA SASTRE PEREYRA y NÉSTOR MANUEL DEL CASTILLO CARDOSO, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4510/22 recaída en expediente 2021-86-001-03521 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 35/22 designó para ser expropiado el inmueble padrón 8 de la Localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la manzana 2, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 16 de Agosto de 2023 con el número 10557 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 42.95 metros de frente a calle Arenal Grande, al Sureste 21.48 metros de frente a calle Juan María Osorio por ser esquina, al Suroeste 42.95 metros con padrón 9, y al Noreste 21.48 metros con padrón 2417. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal.3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03521, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".

09) (Cta. Cte.) 10/p 25048 Set 20- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a JUAN MORE, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4135/22 recaída en expediente 2021-86-001-03520 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 17/22 designó para ser expropiado el inmueble padrón 12 de la Localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la manzana 2, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 15 de Agosto de 2023 con el número 10554 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 decímetros y se deslina de la siguiente manera: Al Suroeste 42.95 metros de frente a calle Rincón, al Noroeste 21.48 metros de frente a calle Libertad por ser esquina, al Noreste 42.95 metros con padrón 1385, y al Sureste 21.48 metros con padrón 11. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal.3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03520, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".

09) (Cta. Cte.) 10/p 25041 Set 20- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a COMMA (CIA. OBRERA MOLINERA MARAGATA MANUEL ARTIGAS S.A), así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4313/22 recaída en expediente 2010-86-001-02557 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 26/22 designó para ser expropiado el inmueble padrón 499 de la Localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la manzana 61, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 16 de Agosto de 2023 con el número 10560 y consta de una superficie de 1425 metros cuadrados, 16 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 32.64 metros de frente a calle Edina Ferreira de Molina, al Sureste 38.28 metros de frente a calle Fontes Arrillaga por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 2.76 metros, al Suroeste 35.90 metros con padrón 500, y al Noreste tres rectas de 26.07 metros, 1.35 metros y 14.21 metros respectivamente con padrón 498. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal.3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2010-86-001-02557, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".

09) (Cta. Cte.) 10/p 25032 Set 20- Oct 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Manuel Gervasio Bauzon, Mercedes Álvarez González y Ulises Mario Scocozza Valiente; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 91989 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37921 y por Resolución N.º 4880/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 13/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Juan Sarli, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 29/09/1924; y de la tasación según Resolución N.º 3930/23 de fecha 14/08/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 63.271 (unidades indexadas sesenta y tres mil doscientas setenta y una); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.

El Expediente N.º 2021-6402-98-000665 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26381 Set 29- Oct 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Toribia P. Pardo y Avelina Y. Pardo Larraura; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 1693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37926 y por Resolución N.º 5176/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Osvaldo Cook Crispo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 42407 el 02/02/1962; y de la tasación según Resolución N.º 3451/23 de fecha 19/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.052.902,78 (unidades indexadas un millón cincuenta y dos mil novecientas dos con setenta y ocho centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 02, Municipio B.

El Expediente N.º 2022-6402-98-000001 se

encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26378 Set 29- Oct 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a FREIRE VIERA DAHIANA CHRISTEL y FREIRE VIERA EDUARD ALEXANDER; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 42687 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37316 y por Resolución N.º 0346/20 de Secretaría General de fechas 12/12/2019 y 20/01/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51924 el 04/11/2021; y de la tasación según Resolución N.º 1744/22 de fecha 02/05/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 23.220,17 (unidades indexadas veintitrés mil doscientas veinte con diecisiete centésimas); con destino a la construcción de una calle de acceso al asentamiento Juventud 14 , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25708 Set 25- Oct 06

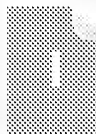
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3561/23 de fecha 24/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 84.111,96 (unidades indexadas ochenta y cuatro mil ciento once con noventa y seis centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25689 Set 25- Oct 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Carlos Gualberto CHENINO ARMELINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 183852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/05/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51119 el 06/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3450/23 de fecha 19/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 91.287,47 (unidades indexadas noventa y un mil doscientas ochenta y siete con cuarenta y siete centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Avda. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25671 Set 25- Oct 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "FERRERO VALLI, PATRICIA - INCAPACIDAD", IUE 2-14826/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2946/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Patricia María Paula FERRERO VALLI, al/a Sr/a. María Noel Antonella FERRERO VALLI, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25446 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, TATIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-6067/2023, Por Decreto Nº 600/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, se tuvo por formulada denuncia de insanía contra Tatiana Alvarez Reyes. En carácter provisional se designó a la compareciente Alejandra Reyes Curadora interina de su hija Tatiana Alvarez, quien aceptó el cargo el 09 de marzo de 2023. Una vez aceptado el cargo, sirva esta providencia de suficiente discernimiento, quedando investida de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art.437 del CC y art. 444.2 del CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25122 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SANTOS BARRERA, BRIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-2349/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5160/2023 de fecha 26/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a Brian Steven SANTOS BARRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Edelcira Martha BARRERA, quien aceptó el cargo el 26/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26218 Set 28- Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "LABARTHE ALVAREZ, JOSE - AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 2-45624/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4050/2023 de fecha 28/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. José Sandro Labarthe del denunciado José Joaquín Labarthe, quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25774 Set 26- Oct 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "CUEVAS GATTI, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-44666/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2724/2023 de fecha 18/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ISABEL CUEVAS GATTI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. GABRIELA GATTI SETELICH, quien aceptó el cargo el 26/06/2023.

Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25818 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "Alonso, María. Incapacidad.", IUE 2-18212/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3462/2023 de fecha 26/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Justo Florencio Alonso Peinado del denunciado María Isabel de la Alegría Alonso Chiappara, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26014 Set 27- Oct 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RODRIGUEZ, DELCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-36764/2022, se hace saber que por Resolución Nº 824 de fecha 09/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARY PEREZ RODRIGUEZ del denunciado DELCIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24980 Set 19- Oct 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "WEINBERGER PAZOS GERARDO INCAPACIDAD", IUE 59-43/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3280 de fecha 17/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO WEINBERGER, al/a Sr/a. ALBA PAZOS LOCKHART, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CAMILO WEINBERGER OTERMIN, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25313 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAULA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-5056/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4040/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA PAULA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BERNARDINO ALFONSO, quien aceptó el cargo el 17/10/2022.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26094 Set 27- Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "SEHABIAGUE, GRACIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-78641/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5094/2023 de fecha 01/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIO CANCELA REGUEIRA del denunciado GRACIELA SEHABIAGUE, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25100 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "AMIDONI CARNEIRO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-19908/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3922/2022 de fecha 11/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LORENA AMIDONI CARNEIRO, al/a Sr/a. JACQUELINE EDITH GROSSO NUNES, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25153 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PERCINCULA YAMANDÚ, ANA - INCAPACIDAD" IUE 2-59353/2022, se hace saber que por Resolución Nº2206/2023 de fecha 13/06/2023, se declaró que la Sra. ANA PERCINCULA padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo al Sr. DIEGO SÁNCHEZ, quien acepto el cargo el día 13/06/2023

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24978 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ROSAS, GLADYS - INCAPACIDAD", IUE 2-80474/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2229/2023 de fecha 04/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVIA MARIELLA BARRIOS ROSAS del denunciado GLADYS ROSAS, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de septiembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26059 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CABRERA CAÑELLAS STEPHANIE GRISEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 179-636/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2231 de fecha 04/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz STEPHANIE GRISEL CABRERA CAÑELLAS, al/a Sr/a. FLAVIA ELIZABETH CABRARA CAÑELLAS, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25880 Set 26- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "BERGA CARABALLO, NEMESIA - INCAPACIDAD", IUE 2-21640/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2956/2023 de fecha 15/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a NEMESIA BERGA CARABALLO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA YEMINI BERGA, quien aceptó el cargo el 23/08/2023.

Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26224 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CURBELO NERY EVARISTO - INCAPACIDAD" IUE 458-30602/1982, se hace saber que por auto Nº 1193/2023, de fecha 18 de abril de 2023, se designó a la Sra. SILVIA RAQUEL CALIONE CABRAL curadora definitiva del incapaz de autos NERY EVARISTO CURBELO, quien aceptó el cargo el día 26 de abril de 2023, en sustitución del anterior curador el Sr. Nelson Calione Sánchez.

Las Piedras, 12 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25983 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, LUIS MARCELO.-INCAPACIDAD.-" IUE 458-1636/2009, se hace saber que por auto Nº 3711/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021 se designó a la Sra. MARIA CRISTINA ARGERICH, curadora definitiva del incapaz de autos LUIS MARCELO FERNANDEZ ROTTA, quien aceptó el cargo el día 08 de noviembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. ALEJANDRA CAMACHO.

Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25973 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ARRILLAGA RETTA, ROSA DELIA.-INCAPACIDAD.-" IUE 51-1117/2004, se hace saber que por auto Nº 2422/2023, de fecha 27 de Junio de 2023, se designó al Sr. VALENTIN GONZALO ARRILLAGA RAMIREZ, nuevo curador de la incapaz de autos Rosa Delia Arrillaga Retta, quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Luisa Mariela Ramírez.

Las Piedras, 28 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25707 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "NAVARRO CASTRO, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-37478/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1743/2023 de fecha 18/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALBA CASTRO CONDE del denunciado JORGE NELSON NAVARRO, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24945 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "OLIVERI BARBOZA, AIMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-66257/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2478/2023 de fecha 07/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Yeniffer Barboza del denunciado AIMAR GAEL OLIVERI BARBOZA, quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24946 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RUIZ LEGUIZAMÓN, SOFIA - INCAPACIDAD", IUE 2-65247/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3946/2023 de fecha 18/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SOFIA MILAGROS RUIZ LEGUIZAMON, al/a Sr/a. Fernando Daniel Ruiz Caraballo, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25645 Set 25- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PUENTES BARCIA, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD", IUE 2-11338/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3313/2023 de fecha 19/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO JOAQUÍN PUENTES BARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRMA ROSA BARCIA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 19/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26424 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CABRERA DE LEON,ELISA-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-317/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2840/2022 de fecha 28/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA JACINTA BAO CABRERA del denunciado ELISA CABRERA DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 21 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25701 Set 25- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MONTIEL LIMA, EUFRASIA. INCAPACIDAD.", IUE 207-30264/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2984/2023 de fecha 25/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EUFRASIA MONTIEL LIMA, al/a Sr/a. LUIS ENRIQUE FRACCHIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FLORENCIA PAGGIOLA FRACCHIA, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 22 de septiembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26103 Set 28- Oct 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "ALAMO GUERRERO, MICAEL MAXIMILIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 241-325/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2849/2023 de fecha 26/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a Micael Maximiliano Alamo Guerrero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gladys Guerrero, quien aceptó el cargo el 28/07/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 18 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25150 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DELUCA EIZMENDI, FERNANDO VALENTIN INCAPACIDAD", IUE 261-286/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6510/2022 de fecha 29/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO VALENTIN DELUCA EIZMENDI , al/a Sr/a. MARIA CECILIA EIZMENDI PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25054 Set 19- Oct 02

MALDONADO

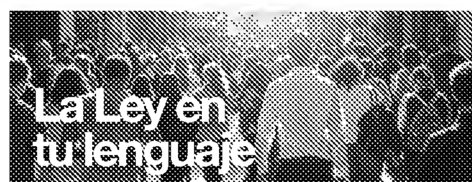
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "LUCAS ALMEIDA, BRIAN ALEXANDER INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-607/2020, se hace saber que por Resolución Nº 531/2023 de fecha 28/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN ALEXANDER LUCAS ALMEIDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA NOEL ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 15/03/2021. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25544 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ARAUJO FERNANDEZ, ESMELDAINCAPACIDAD", IUE 285-594/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3528/2023 de fecha 23/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a ESMELDA ARAUJO FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Beatriz Medina Araújo, quien aceptó el cargo el 23/08/2023.

Maldonado, 29 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25187 Set 20- Oct 03



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "CERINI PEREIRA, HEDIE INCAPACIDAD", IUE 2-29473/2023, se hace saber que por Resolución Nº 830/2023 de fecha 02/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HEDIE ALBERICO CERINI PEREIRA, al/a Sr/a. OSCAR MARTIN CERINI CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 11 de agosto de 2023.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25789 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DOS SANTOS, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-36254/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2797/2023 de fecha 15/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Andrés Rodríguez del denunciado Olga Dos Santos, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 21 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25864 Set 26- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "YANEZ MARTHA. INCAPACIDAD", IUE 329-448/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1521/2023 de fecha 13/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA YANEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MARTIGNONE YAÑEZ, quien aceptó el cargo el 09/05/2023.

Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24951 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "AGUILAR ALVEZ JUAN PABLO INCAPACIDAD", IUE 462-145/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3556/2023 de fecha 08/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO AGUILAR ALVEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NILBA ANGELINA ALVEZ GONZALVEZ, quien aceptó el cargo el 08/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24966 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "GUIDOTTI RADIO, PAULA.- INCAPACIDAD.-", IUE 477-320/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1880/2020 de fecha 24/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a PAULA GUIDOTTI , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EMILIA GUIDOTTI, quien aceptó el cargo el 24/07/2020.

Rivera, 28 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26457 Oct 02- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "PEREZ RIVERO CHARLY MANUEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-552/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3455 de fecha 19/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a CHARLY MANUEL PEREZ RIVERO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA BEATRIZ PEREZ RIVERO , quien aceptó el cargo el 19/09/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26199 Set 28- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "IDIARTE RODRIGUEZ RONALDO FABIO -INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", IUE 469-562/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3456 de fecha 19/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a RONALDO FABIO IRIARTE RODRIGUEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo el 19/09/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26195 Set 28- Oct 11



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

LICITACION PUBLICA 11/2023

OBJETO:
Contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería, para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central del Organismo.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página
www.comprasestatales.gub.uy

APERTURA ELECTRONICA:

Las mismas se ingresarán en línea en la página
www.comprasestatales.gub.uy
Fecha de Apertura: Miércoles 1 de Noviembre de 2023, Hora 12:00.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26557 Oct 02- Oct 02

LICITACION PUBLICA 10/2023

OBJETO:
1.1.- Contratación de un servicio de transporte de valores (remesas), desde Oficina Central y las Salas de Juego de la Dirección General de Casinos que se dirán, a dependencias del BROU y viceversa.
1.2.- Contratación del servicio de compra de cambio. La nómina de establecimientos se detallan en Pliego.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página
www.comprasestatales.gub.uy

APERTURA ELECTRONICA:

Las mismas se ingresarán en línea en la página
www.comprasestatales.gub.uy
Fecha de Apertura: Lunes 30 de Octubre de 2023, Hora 12:00.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26538 Oct 02- Oct 02

MINISTERIO DE TURISMO



MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRÓRROGA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2023 - CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ - DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ -

FECHA DE APERTURA: 10 de noviembre de 2023 hora 13:00 En la Sede del Ministerio de Turismo (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré – Sala Arredondo, primer piso)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En forma presencial en el lugar y a la hora de apertura. No serán de recibo sino llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

CONSULTAS Y ACLARACIONES, SOLICITUD DE PRORROGA: Únicamente por escrito, hasta 15 días antes de la fecha de recepción de ofertas, a consultasalpliego@mintur.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26573 Oct 02- Oct 02

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Licitación Pública Nacional Nº 06/002/2023

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/002/2023 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción en terreno suministrado por el oferente de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del MVOT, en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Jueves 28/12/2023
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26556 Oct 02- Oct 02

Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2023

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2023 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción en terreno suministrado por el oferente de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del MVOT, en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Martes 26/12/2023
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26553 Oct 02- Oct 02

Licitación Pública Nacional Nº 05/002/2023

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/002/2023 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción en terreno suministrado por el oferente de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del MVOT, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Jueves 21/12/2023
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26542 Oct 02- Oct 02

Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2023

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2023 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción en terreno suministrado por el oferente de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del MVOT, en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Miércoles 27/12/2023
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26506 Oct 02- Oct 02

Licitación Pública Nacional Nº 01/002/2021

En las mismas bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/002/2021 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 27 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en el padrón Nº 1829 Lote 1, de la localidad catastral y Departamento de Canelones, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano".
Apertura Electrónica:
Lunes 30/10/2023
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26494 Oct 02- Oct 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 2 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CHRISTIAN JONATHAN BARBOZA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA H97 y ANITA HERMÓGENES TOR MACHADO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA H97.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26478 Oct 02- Oct 04

ALISON BARRETO JACKSON, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2234 y ALLAN AUGUSTO JIMENEZ ESTRADA, 26 años, soltero, TÉCNICO MECÁNICO, SALVADOREÑO, lugar de domicilio CHARRÚA 2234.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26474 Oct 02- Oct 04

JULIETA BARCELÓ FULQUERE, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YEGROS 1868/1 y JOSÉ ALEJANDRO CALLEJAS MARTÍNEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YEGROS 1868/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26461 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CASTRO LOPEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO 4863 y JOSELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO 4863.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26493 Oct 02- Oct 04

HEBER RICARDO CORREA MORENO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5969 y MARILIN ALEXANDRA PEREIRA PAULET, 44 años, viuda, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5969.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26467 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 4

JOHANNA BIBIANA LIMA PEREZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1769, APARTAMENTO 2 y ROBERTO SIRÉ PUYO, 37 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1769, APARTAMENTO 2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26528 Oct 02- Oct 04

RUBEN FERNANDO GÓMEZ CALLEROS , 25 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 124, 2140/102 y FLORENCIA ROMINA LEIVA SEGOVIA , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 124, 2140/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26491 Oct 02- Oct 04

DIEGO ANDRÉS LÓPEZ ARAÚJO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1378, APARTAMENTO 104 y VIRGINIA VILLAGRÁN ROHRER, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1378, APARTAMENTO 104.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26442 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 5

GONZALO JAVIER MANSILLA VELAZCO , 36 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5328 BIS, MVDEO y SILVIA PATRICIA PALLERO ALVAREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5328 BIS, MVEO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26522 Oct 02- Oct 04

JOHEL EDUARDO MÉNDEZ SEVERO, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS BURGUEÑO 4560/2 y MARÍA VANINA DE LEÓN IGLESIAS, 36 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 de JULIO 1318/302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26446 Oct 02- Oct 04

LIDIA TERESA MONTAÑO ALANÍZ, 61 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5591 y JCHARLY GERALD PAÍS BULA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5591 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26436 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 6

MAXIMILIANO LUCAS RIVERO MONTEIRO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3742 y ROMINA NICOLE OCAÑO TORRES, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUSELAS 4431.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26451 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 7

MARÍA JOSÉ PÉREZ TELLERÍA, 37 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4817 y MATÍAS GUASTAVINO BENTANCOR, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4817.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26438 Oct 02- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KATERINE JOHANA LIMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 55 81 y ROBERT WILLLIAMS DE SOUZA NUÑEZ, 32 años, soltero, POLICIA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 55 81.

14) $ 623 3/p 26347 Set 29- Oct 03

CAROLINA VERÓNICA ALBORJA SILVA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 2180 BIS y MATÍAS DANIEL CHAGAS RODRIGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 2180 BIS.

14) $ 623 3/p 26344 Set 29- Oct 03

ANDREA LUCIANA AIZPÚN GUTIÉRREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BHERING 1244 y ADRIAN LEONARDO OCAMPO GIMENEZ, 48 años, soltero, OFICIAL YESERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BHERING 1244.

14) $ 623 3/p 26299 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

DAIANA VANESA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, ÁRBITRO DE FÚTBOL, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5019/6 y GERMAN GABRIEL FRAQUELLI, 29 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5019/6.

14) $ 623 3/p 26339 Set 29- Oct 03

MARIA NELLA FONSECA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 1286 y LUIS FABIÁN MEDINA DORTA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 1286.

14) $ 623 3/p 26326 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 3

ANDRÉS CAPPI FRANZIA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS OBES 930/801 y CARLA JANET ORUETA CAMEJO, 45 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 5784.

14) $ 623 3/p 26330 Set 29- Oct 03

JULIO CÉSAR CARDOZO CABRERA, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1359 BIS 104 y MARGARITA ROSA VARELA PUIGDOLLERS, 68 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1359 BIS/104.

14) $ 623 3/p 26328 Set 29- Oct 03

ANDRÉS CÉSPEDES COSTA, 35 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1609/105 y ADRIANA STEPHNIE LEMOS ROSANO, 35 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1609/105.

14) $ 623 3/p 26319 Set 29- Oct 03

VIRGINIA NOELIA ECHETO LÓPEZ, 29 años, soltera, BIBLIOTECOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AQUILES R LANZA 1145 AP 403 y VICTOR NICOLÁS PLA RIGUETTI, 39 años, soltero, EDITOR DE VIDEOS, URUGUAYO, lugar de domicilio AQUILES R LANZA 1145 AP 403.

14) $ 623 3/p 26311 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 4

ANDREA LARROSA ALARCON, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4885 y ROBERTO PABLO LIMA MARTINOTTI, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4885.

14) $ 623 3/p 26338 Set 29- Oct 03

JUAN IGNACIO GUERRERO LOPEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3270 y ANA BELÉN TERRA TRILLO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3270.

14) $ 623 3/p 26273 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 5

GONZALO ALEJANDRO TIHISTA AMARILLA, 46 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2771/3 y MARIANNE DENISE RUEDA, 38 años, divorciada, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2771/3.

14) $ 623 3/p 26380 Set 29- Oct 03

SOLEDAD DEL PILAR MACÍAS ESPINOSA, 47 años, divorciado, PERIODISTA , CHILENA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE, CHILE y GASTÓN SALGADO ARTOLA, 31 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2923 BIS, MVDEO.

14) $ 623 3/p 26301 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

SANDRA LUCÍA SALAMÓ GERMÁN, 55 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. Burgués 3642 y NELSON LEONARDO PINELLI DUARTE, 52 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. Burgués 3642.

14) $ 623 3/p 26416 Set 29- Oct 03

RUBEN DARÍO RODRÍGUEZ ACOSTA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM 24.200, SENDA 3, M. 12, S.78 y VERÓNICA ELIZABETH MARTINEZ, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM 24.200, SENDA 3, M. 12, S.78.

14) $ 623 3/p 26302 Set 29- Oct 03

ALFREDO ROMÁN RÍOS CHAVES, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de Septiembre 2421/401 y KAREN MICAELA NETTO ACUÑA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de Septiembre 2421/401.

14) $ 623 3/p 26298 Set 29- Oct 03

JORGE ANDRÉS SCOLA PINTOS, 56 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 2015/2 y VERÓNICA JACQUELINE DÍAZ MADAMA, 50 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2015/2.

14) $ 623 3/p 26296 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL VELAZQUEZ IZQUIERDO, 43 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 4801 BIS y YESSICA LETICIA FRANCO LARRANDARTE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 4801 BIS.

14) $ 623 3/p 26303 Set 29- Oct 03

ANNA VINOKUROVA, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, RUSIA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1256 y ANASTASIIA SARKISOVA, 29 años, soltera, LIC. EN GERENCIA, RUSIA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1256.

14) $ 623 3/p 26300 Set 29- Oct 03

REYNIER PANECA LA CRUZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AIZPURÚA 2151 y YORLANDYS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AIZPURÚA 2151.

14) $ 623 3/p 26278 Set 29- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SHIRLEY VIVIANA DE AVILA PEREIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO MÁS DE AYALA 5558 y MAURICIO SOWERLEY SEÑORANS, 37 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO MÁS DE AYALA 5558.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26171 Set 28- Oct 02

NASIM AJILI, 24 años, soltero, EMPLEADO, TUNECINO R/T, lugar de domicilio SORIANO 1308 y KHADIJA AIT LMOUDEN, 18 años, soltera, LABORES , MARROQUI, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26158 Set 28- Oct 02

JUAN PABLO DA COSTA PRELOGAR , 32 años, soltero, PERIODISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUAREZ 2727 BIS/001 y MARÍA VICTORIA DE LEON CABRERA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26151 Set 28- Oct 02

FLORENCIA BELÉN ACOSTA CHENLO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA 34/986 y SERGIO MARTÍN DUARTE KONONOVAS, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO GÓMEZ 977.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26111 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 2

CLAUDIO FABIAN FARIAS PERDOMO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CALANDRIA 2173 BIS y JESICA LORELEY LIMA ALVAREZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CALANDRIA 2173 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26173 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 3

GERMÁN CAVALLI BARBA, 34 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE LA PLATA 1555 y KARINA BELÉN SOGLIANO MALDONADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE LA PLATA 1555.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26137 Set 28- Oct 02

CARLOS MIGUEL COCCHI FRANCIA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA 8 de OCTUBRE 2285 AP 1008 y CRISTIAN ADRIAN LEAL GÓMEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA 8 de OCTUBRE 2285 AP 1008.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26122 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 4

CARLOS ADRIAN LIMA WALLACE, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8, KM 21700, CALLE 1 SOLAR 46 y PAOLA MACARENA GONZÁLEZ da LUZ , 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8, KM 21700, CALLE 1 SOLAR 46 .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26219 Set 28- Oct 02

GABRIEL ALEJANDRO GOMEZ RAMOS, 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio GUTEMBERG 6541 y MICAELA VALENTINA ACOSTA LUCARELLI , 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio GUTEMBERG 6541.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26165 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 5

CAMILO EMILIANO TORRES PLÁ, 29 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5774 y VALERIA MARIEL COZZANI CORBALÁN, 29 años, soltera, COCINERA, ARGENTINA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5774.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26204 Set 28- Oct 02

GABRIEL JONATHAN MEDEIROS RABAZZA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MONTERROSO 3258D y ESTEFANI LORENA SOUZA COITIÑO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MONTERROSO 3258D.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26140 Set 28- Oct 02

CÉSAR ANDRÉS MARTICORENA FRANCO, 36 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FIGARI 18221, LAS PIEDRAS, CANELONES y YESIKA LOYÁCONO GUEDES, 40 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FIGARI 18221, LAS PIEDRAS, CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26135 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 6

ANTONIO ANIBAL REYES MENÉ, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALDERÓN DE LA BARCA 1529 VIVIENDA 10 y NELLY VERÓNICA CACHARRÓN FERRAZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALDERÓN DE LA BARCA 1529 VIVIENDA 10.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26146 Set 28- Oct 02

JESSICA MABEL SAMPEDRO TECHERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Jose Maria Buyo 4037 y LUCAS DAVID OLGUINS FERNÁNDEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de noviembre s/n, solar 106.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26139 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 7

ANA CAROLINA PEJO HENDERSON, 37 años, soltera, QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2511 APTO. 602 y JONATHAN MILAM WALTERS, 36 años, divorciado, INGENIERO DE SISTEMAS, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio OBLIGADO 860 APTO. 1203.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26221 Set 28- Oct 02

ESTEFANY MACARENA PAULIER MOREIRA, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR EARL MARTÍN SMITH 4240 y FEDERICO MAXIMILIANO DELGADO MOROSINI, 27 años, soltero, POLICÍA , URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR EARL MARTÍN SMITH 4240.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26153 Set 28- Oct 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "CRUZ, ESTHER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36523/2021, según providencia Nº 2786/2022 del 21/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Pilar Brage, María Pilar y Alfredo Manuel Pagano a cualquier título, y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Asimismo, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los linderos denunciados en forma personal del inmueble padrón Nº 10.860/001, ubicado en la 8º Sección judicial, localidad catastral Montevideo, cuyos números de padrón son: 10.852, sito en Montevideo 2478, a la señora Dina Ofelia Rodríguez Derenicenzi; Nº 10.853, sito en Melo 2484, a Wilson Cosse Ltda.; 10.854, sito en Melo 2486, y María Orticochea 2345, señora Gladys

María Paisal Turba; 10.855, sito en Melo 2488, promitente comprador Washington Alcides Pensado Ruffines y su esposa Angellina Conde; 10.856, sito en Melo 2492 y Soriano 877/401, a Raúl Nuñez; 10.859, sito en Santa Fe 1312, a María Fernanda Pereira Chua; 10.861, sito en Santa Fe 1316, a Gemers Palans, Azayl Viturro Les, Manuel Montevideo, que según plano de mensura–prescripción del Agrimensor Daniel García Ravera, inscripto provisorio en Dirección Nacional de Catastro el 06/06/2022 con el Nº 2565, tiene una superficie de 60 m 16 dm, con frente a la calle Santa Fe 1314 bis, entre Domingo Aramburú y Melo, distando el punto medio 25 metros 86 centímetros de la ochava con la calle Santa Fe y Melo. La unidad 001 se desarrolla 54 metros 60 dm en planta baja a 0 m, en entrepiso altillo 9 m 56 dm y le corresponde el uso exclusivo de la azotea G1 en planta azotea a cota vertical más 3 metros 80 cm.-

Montevideo, 20 de julio de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 43750 10/p 25831 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "DELLEPERE SEGOVIA, JULIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59472/2020, providencia número 1393/2023 de fecha 25 de mayo de 2023 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los últimos titulares registrales: Berta Paula, Juana Sebastiana, Josefa Brigída y María Angélica PEÑA SOSA, María DEL PINO y Antonia SOSA BRIGIDA y/o sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº163.408, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del agrimensor Alejandro Silvera, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 21/12/2021 con el Nº 2519, tiene una superficie de 371 metros2 con 35 dm2, deslindándose así: al N 7,66 metros de frente a la calle Arrospide, entre las calles José Ordeig y Catania, al Este tres tramos rectos que miden 23,33 metros, 17,85 metros y 8,26 metros lindando con el padrón Nº97.340; al Sur 7,58 metros lindando con el padrón Nº 163.401 y al Oeste 49,34 metros, lindando con el padrón Nº 163.409, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 28192 10/p 26431 Oct 02- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "MAESO, MARIA c/ XABRAMAR S.A. y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60156/2022, por providencia número 735/2023 del 16/03/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular, y/o a sus herederos, a toda la copropiedad y o cualquier interesado sobre el Padrón cuya prescripción en relación a la servidumbre de luces y vistas se solicita Nº 157.489/901 con frente a la calle Vázquez Ledesma, según plano de mensura del agrimensor Acevedo Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional en Montevideo el 28 de diciembre de 1981 con el Nº 96.083 y Plano de Modificación del Ing Agr. Fernandez de agosto 2013,consta de una superficie de 122 metros 84 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste de frente a la calle José Vázquez Ledesma, numero de puerta 3083 entre las calles Juan Benito Blanco y Francisco Vidal, distando su punto medio 31 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Vidal; Asimismo, se emplaza a los propietarios de los padrones linderos: XABRAMAR S.A. como último titular del Padrón Nº 157.490 sito en la calle Vázquez Ledesma 3089, Señores Pelufo Acosta y Lara Diego, Pelufo Acosta y Lara Carmen, Elvira Josefina Pelufo Burghi y Maria Inés Pelufo o Peluro Burghi; titulares del padrón Nº 157.488 sito en la calle Vázquez Ledesma 3079 así como los copropietarios del Edifico Sito en el referido padrón, por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
16) $ 41224 10/p 25301 Set 21- Oct 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "NAVARRETE ORTIZ, MARIA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-55421/2022, Por disposicion del Sr/a, Juez Letrado CIVIL de 17 turno dictada en autos: NAVARRETE ORTIZ,MARIA y otros-PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-IUE :2-55421/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la unidad de propiedad horizontal padrón siete mil cuatroscientos diez barra seiscientos dos (7410/602) del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Yi 1658 y por ser esquina al Sur con la calle Galicia, en especial a Israel David Goldberg (último titular registral) y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 20479 10/p 25547 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "JAURENA, GRACIELA YFABREGAT MUZIO, LUISPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 487-1807/2022, en los que surge que con fecha 06/09/2022 se inició Prescripción adquisitiva Treintenal sobre el padrón Nº 2835 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, ubicado en la manzana 238 solar 9, que según plano del agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en catastro con el Nº 1043 del 2009, tiene una superficie de 553 mts 78 dms se deslinda así: al Noreste 36,30 metros con el Padrón 2834, al Sureste 15 metros con el Padrón 2828, al Suroeste 37,41 metros con el padrón 2836 con frente a la Calle Nº 56 con 15, 04 metros.; todos del mismo plano En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 2834, Luis Fabregat PADRÓN N.º 2836 Nelsi Lilian Romay Mesa, PADRÓN N.º 2828 Nelida Laborido, Leonardo Bertolini y Gino Bertolini para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida .

Atlántida, 29 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30319 10/p 25761 Set 26- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ALEN DAURICH, ISABELYALEN DAURICH, BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1949/2021, y según providencia Nº 1222 de 28/5/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos, titulares del Padrón Nº 2.856: Gerardo César PRESA GARAZA, Ivana Lizeth PRESA GARAZA y Lucas Damian PRESA GARAZA y a los titulares del Padrón Nº 412: Susana SCARAFFONI MIRALLES y Julio César Iglesias, a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el Padrón Nº 413 de la 18ª Sección Catastral de Salinas, que según plano del Agrimensor Edgardo Goiret, inscripto en catastro con el Nº 2565 el día 14 de noviembre de 1966, señalada en dicho plano como fracción A, según el cual consta de una superficie de 425mts, de frente al Norte a la calle Yacaré, y al Este a la calle Arazá, por ser esquina, al Sur lindando con el Padrón Nº 2.856 y al Oeste con padrón Nº 412, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO expido el presente Edicto en Atlántida.

Atlántida, 29 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 26197 10/p 25744 Set 25- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PATRÓN, JORGE LUIS Y OLIVERA PATRÓN, LUCIANA VALENTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR" IUE 210-494/2022, , se hace saber que en este Juzgado se inició acción de prescripción adquisitiva vehicular sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Citroën, sedan 4 puertas, modelo Xsara Picasso EXC año 2004, Diesel, chasis 935CHRHYP4B502126 y motor 10DYFE0000032, empadronado actualmente en el Departamento de Cerro Largo con el número NOVECIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (901292234) matrícula actual, EMB 3437, (antes empadronado en el departamento de Canelones con el número TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCEINTOS CINCUENTA (306650) matrícula AAE2823 y antes mismo padrón matricula ACO688. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a la Señora Malva Pereira, Carlos Andrés Villa y Pablo Villa o a sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil veintitrés. DRA. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

Melo, 29 de agosto de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31915 10/p 25140 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "CARRICABURO, DANIEL FRANCISCOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235-224/2018, Por Resolución Nº 168 de fecha 9 de marzo de 2023 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sucesores de Maria Mercedes o Maria de las Mercedes CAMP y Ciro Duilio FRISCH CABALLERO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Ciro FRISCH Y A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS DEL PADRON A PRESCRIBIR: 5639 Teresa VARANO y 5306 Daniel Francisco CARRICABURO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO (5305) DE LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO EL ENSUEÑO el que según plano de Mensura Prescripción del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Dptal Catastro Colonia con el Nº 127 el 12 de julio de 1947 se señala como SOLAR 12 MANZANA 22 y plano de Mensura Prescripción del Agr. Jorge C. Combe Castro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina Colonia, registro Provisorio Nº 746 el 20 de Julio de 2015 tiene un área de 384,63 mts cuadrados y se deslinda: 21 mts de frente al Noreste sobre calle de 17 metros; 10,00 mts al Sureste a calle de 17 metros también de frente por ser esquina; unidos ambos frentes por ochava curva de 7, 85 de extensión; 26,00 mts al suroeste linda con solar 13 y al noroeste 15 metros lindando con parte del solar 11; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.-

Colonia, 19 de septiembre de 2023.
PIER PAOLO POCHINTESTA DAGYS, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

16) $ 39495 10/p 26572 Oct 02- Oct 13

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MATO HERNANDEZ, GABRIEL EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 237-225/2022, JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª. SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA -OMBÚES DE LAVALLE- Atala T. de Mendívil s/n - Tel. 1907 int 6501 EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "MATO HERNÁNDEZ, GABRIEL EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 237-225/2022 y según providencia Nº 109 de fecha 21 de julio de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 151 (ciento cincuenta y uno) de la undécima Sección Judicial de Colonia,que según plano del Agrimensor Jorge C. Combe Castro de fecha 31 de marzo de 2022, inscripto en Catastro con el Nº 1028 el 05 de mayo de 2022, tiene una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (728 m² y 84 dm²) con frente a calle Paul Harris y calles J. Armand Pilón y Roberto Geymonat bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Colonia, 15 de agosto de 2023.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 32181 10/p 25727 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GOROSPE ENRIQUE, Daniel Eduardo y otra. DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 237-169/2022, JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª. SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA -OMBÚES DE LAVALLE- Atala T. de Mendívil s/n - Tel. 1907 int 6501 EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "GOROSPE ENRIQUE, Daniel Eduardo.- DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ". IUE 237-169/2022 y según providencia Nº 111 de fecha 21 de julio de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1033 (mil treinta y tres) de la undécima Sección Judicial de Colonia,que según plano del Agrimensor Jorge C. Combe Castro de fecha 17 de enero de 2022, inscripto en Catastro con el Nº 1018 el 08 de marzo de 2022, tiene una superficie de cuatrocientos once metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados (411 m² y 14 dm²) con frente a calles Porvenir y Melvin Jones esq Democracia ; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Colonia, 15 de agosto de 2023.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 32447 10/p 25123 Set 19- Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "LÓPEZ OLIVERA, NÉSTOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-39045/2023, según decreto Nº 546/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares registrales: Santa Ana Ltda., Claudia Raquel SNITCOFSKY, José Andrés y Susana Beatriz RIVAS, y/o a sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, padrón Nº 6252 de la Localidad Catastral Santa Ana, Novena Sección Judicial del Departamento Colonia, el que según plano de la Agrimensora Beatriz COSTABEL, del 3 de mayo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 20 de junio de 2016 con el Nº 794, consta de una superficie de 3927 metros 18 decímetros, y se deslinda así: al Suroeste, 25 metros de frente a calle nueva de 17 metros; línea curva compuesta por dos tramos de 24 metros 48 centímetros al Oeste y 64 metros 83 centímetros al Noroeste, ambos con frente a Camino Parque de las Garzas; 50 metros al Norte de frente a calle nueva de 17 metros; 36 metros al Este, con padrón Nº 10187; 48 metros 45 centímetros al Sur, con parte del padrón Nº 10098 y con padrón Nº 10165; y 40 metros 60 centímetros al Sureste, con padrón Nº 10165; así como a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título de los padrones linderos: Nº 10165: Gabriel Ricardo FAINSOD RUD y Debora

Ruth LERER; y padrones Nº 10098 y Nº 10187: Ana Inés MAC GARRELL PEDEMONTE, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-

Rosario, 24 de septiembre de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 42687 10/p 25932 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "PERDOMO ARISTEGUI, ANDRES. PRESRCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 223-288/2021, se emplaza al último propietario emergente en el certificado registral, así como al señor León Vergara y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción adquisitiva se solicita (inmueble urbano Padrón Nº 336, localidad catastral Tarariras), por el término de hasta noventa (90) días, bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 11 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
16) $ 14495 10/p 25756 Set 25- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "URTIFEREA MUNIZ, Orlando Anibal - Prescripción adquisitiva" IUE 282-13/2023, y por DECRETO No. 72/2023 de fecha 2/8/2023 , se hace saber que en esta sede se presentó ORLANDO ANIBAL URTIFEREA MUNIZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes: sitos en la 8va. Sección catastral de Lavalleja según plano del Agrimensor Pedro Mazzoni: Padrón No. 683 (parte) el que tiene una superficie de 1 hás 6544 mc 41 dmc y que limita al Noreste 157 m 29 cm con padrón 685, al Suroeste 191 m 56 cm con padrón 714, al Este 96 m 79 cm con parte padrón 686, y al Noroeste 97 m 62 cm con padrón 415 ; Padrón 685 tiene una superficie de 2 hás 1640 mc 08 dmc , y limita al Noreste 141 m 57 cm y 114 m 33 cm con calle Pública , al SurOeste con 97 m 18 cm con padrón 686 y 157 m 29 cm con padrón 683, al Sureste 84 m 11 cm con padrón 675, y al Noroeste 85 m 45 cm con padrón 684 y Padrón 686, tiene una superficie de 18 hás 4664 mc 47 dmc, el que limita al Noreste 469 m 59 cm con padrón 675 y 97 m 18 cm con parte padrón 685, al sureste 447 m 27 cm con padrón 15126, al suroeste 508 m 97 cm con padrón 687 y al Oeste 53 m 08 cm con padrón 681, 115 m 42 cm con padrón 714 y 96 m 79 cm con padrón 683.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día tres de agosto de dos mil veintitrés.-

Minas, 03 de agosto de 2023.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 50000 10/p 26138 Set 28- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMA SALVARREY, GRAZIELLA JUDITH Y MARTINIS LOPEZ, MARCOS ALEJANDROPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 298-308/2022, se hace saber que ante esta sede se presentaron GRAZIELLA JUDITH RAMA SALVARREY y MARCOS ALEJANDRO MARTINIS LÓPEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1806 sito en la localidad catastral Piriápolis, del departamento de Maldonado, con frente a la calle Avenida General José Gervasio Artigas, Solar 28, Manzana Catastral 203, 352 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, 107 metros de área edificada, y se deslinda así: 15 metros al SE frente a la calle José Gervasio Artigas; 23 metros 50 cm al SO, lindando con el padrón Nº 8007; 15 metros al NO, lindando con el padrón Nº 8007; y 23 metros 50 cm al NE lindado con padrón Nº 1805, según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Tulio Patella, de fecha 01 de marzo 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1461 el día 30 de marzo de 2022. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios lindreos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, el día 27 de setiembre del dos mil veintitrés. Dra. Ana Lucia HIDALGO- JUEZ DE PAZ .

Maldonado, 27 de septiembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 41357 10/p 26280 Set 29- Oct 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rivera, dictada en autos: "CONDE ADANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 335-53/2022, Con fecha 30 de marzo de 2022 se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto a parte del bien inmueble padrón nro 11.826 de la sección catastral 8va, del Departamento de Rivera, ubicado en Paraje Paso del Parque según plano de mensura de Ingeniero Agrimensor Pedro M. Alvez Camps de 14 de diciembre de 2021, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 930 de 4 de diciembre de 2021, que linda con los padrones nro 11.825, 3610, 11824, 1746, 3458, 1791 y que consta de una superficie de 7 Há 7000 m2. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente sucesores del Sr. Anselmo Gómez.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 25 de septiembre de 2023.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 25947 Set 27- Oct 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "CASAS PÉREZ WILLIAM FREDDYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 374-290/2022, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia N.o421/2023 de fecha 30/06/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular: Juana Liria, Juan Gualberto, Blanca Élida, Eva Laura, Alfredo y a José Ignacio ROSAS PEREZ y a José María ROSAS BARCELO a las cónyuges Josefina Pérez y Julia Leonidas Barceló y/o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 269 de la localidad catastral ITUZAINGÓ del departamento de San José, que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de 29/08/2018, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el N.o 905 el día 12/09/2018, según consta de una superficie de 1000 m2 00 decímetros y se deslinda así: al SUROESTE 25 metros de frente a calle Juan José Rosas; al NORNORESTE 40 metros lindando con los padrones 406 y 182; al SURESTE 25 metros lindando con el padrón 184 y al SUR-SURESTE 40 metros lindando con el padrón 270 del mismo plano, todo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

San José, 07 de septiembre de 2023.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 32314 10/p 24942 Set 19- Oct 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ANGIO FERRAZ, JOSÉ CARLOS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE 400-427/2017, según lo dispuesto por Providencia Nº 2083, de fecha 20/09/2017, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, del siguiente bien a prescribir: el inmueble corresponde a una parte de la fracción de la chacra empadronada con el Nº 1331, sita en la 6º Sección Catastral de Tacuarembó, zona rural paraje Zapará y que según plano de mensura del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 22/12/2016, con el Nº 624, se compone de una superficie de tres hectáreas dos mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma 38.2 metros al noreste de frente a camino vecina de 17 metros de ancho, 265.2 metros al noreste también de frente por ser esquina a Ruta Nº 31, al sureste 171.6 metros lindando con Padrón 1.333, al suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 189.9 metros, 95.3 metros y 71.4 metros lindando con parte del padrón 1.333 y parte del Padrón 1.331, todos del mismo plano. Y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dr: Gustavo Escobal: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2021.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31915 10/p 25594 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "HERNANDEZ SOSA MARIA NORMA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 413-478/2022, - SE HACE SABER QUE: se ha presentado la Sra. María Norma HERNANDEZ SOSA, C.I. 3.557.179-7, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE sobre: 1) solar de terreno y demás mejoras, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral de Treinta y Tres, urbano, manzana 860, Padrón tres mil cuatrocientos ochenta y uno (3481); superficie diez hectáreas (10 hás.); deslinde: SURESTE 305,58 mts. frente a calle Pública; SUROESTE 181,40 mts. Padrón 3476; OESTE 392,89 mts. Padrones 3479, 4692, 4640 y 3468; NORESTE 497,73 mts. Padrón 3482.- 2) Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral de Treinta y Tres, urbano, manzana 854, Padrón cuatro mil seiscientos noventa y dos (4692), superficie mil ciento ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (1.187Mcs 43 Dcs), deslinde: SUR 44,49 mts. Padrón 3479; OESTE 19,80 mts. Padrón 4640; NORTE 48,80 mts. Padrón 4640; ESTE 34,34 mts. Padrón 3481.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título de ambos padrones, especialmente al Sr. Justo LATORRE casado con Genoveva HERNANDEZ BON y/o sucesores a cualquier título, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los Padrones Linderos 4640, sucesores de Julio Larrosa y al Padrón lindero 3482 José MACHADO FERNÁNDEZ casado con Ramona VIERA ALTEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmueble Padrón 3481 y 4692 deTreinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Treinta Dr. Gerardo PINI- JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES .-

Treinta y Tres, 20 de septiembre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 41623 10/p 26160 Set 28- Oct 11

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gabriela Nevenka Rivas Alen y Gonzalo Enrique Castillo Correa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Técnicas Básicas de Inmunohematología para Banco de sangre y Medicina Transfusional", (Manual educativo), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 26501 Oct 02- Oct 02

Alejanda López Gómez, Manuela Costa Real, Pablo Adrián López Gómez, Sabrina Rossi Rodríguez, Lía De Rosa Leiva, María Soledad Ramos Amestoy, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SI YO FUERA JUAN", (Proyecto sobre educación sexual), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 26428 Oct 02- Oct 02

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 1823/2023 de fecha 28/09/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE CASA DE GALICIA - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-74050/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE CASA DE GALICIA, Nº de RUT 215726740013, con domicilio en Mercedes 1716, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada. Se decretó la disolución de la COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE CASA DE GALICIA y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26425 Oct 02- Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MIKASOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-84027/2023, se libra el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2511/2023 de fecha 22/09/2023, ampliatorio del auto Nº 2508/2023 de fecha 22/09/2023, se convocó a la presentación de las ofertas para la venta en bloque de la empresa MIKASOL S.A. RUT 214615300017 con domicilio en San Martin 2299, a través de un proceso licitatorio (art. 169 inc. 2º de la Ley Nº 18.387), se fija fecha de licitación para el día 19 de Diciembre de 2023 a las 11.00 horas ante esta Sede, debiendo presentar a tales efectos la Sindicatura el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de diez días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, implementándose la misma al amparo del Decreto Reglamentario Nº 182/009 de 24 de abril de 2009 (art. 3º).
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en

cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 26167 Set 28- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MIKASOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-84027/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº 2508/2023 del 22/9/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de MIKASOL S.A. RUT 214615300017, con domicilio en San Martin 2299, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Dra. Zamira AYUL. Se dispuso la LIQUIDACIÓN de la masa activa y la disolución de la persona jurídica (art. 169 Ley 18.387), así como el cese de su administradora. Se concedió la motratoria provisional legalmente prevista (art. 56 y ss. de la Ley 18.387).
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 26131 Set 28- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "FARIAS DE GUASQUE, ISABEL Y OTROS - CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES" IUE 241-582/1983, por Sentencia Interlocutoria Nº 1903/2023 de fecha 23/05/2023 se ha dispuesto publicar un extracto de la misma en los términos del art. 21 de la ley 18.387: 1) Decrétase la apertura del concurso de la herencia de Isabel Farias de Guaque y de Justino Esteban Machado De Souza, modificándose la carátula y debiendo consignarse: "Farías de Guasque, Isabel y Machado De Souza, Justino Esteban - Concurso de la Herencia". 2) Dispónese la suspensión de la legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso. 3) Designase Síndico a la Liga de Defensa Comercial, notificándose electrónicamente en el domicilio denunciado en autos. 5) Inscríbase la declaración de concurso de la herencia de Isabel Farias de Guaque y de Justino Esteban Machado De Souza en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones en los términos del art. 20 de la ley 18.387, cometiéndose. 7) Ofíciese par la detención de la correspondencia que pudiere existir de la herencia de Isabel Farias de Guaque y de Justino Esteban Machado De Souza, comunicándose. 8) Cométese la aceptación del cargo al Síndico designado en un plazo de 10 días. 11) Procédase al desapoderamiento de los bienes y ocupación de los mismos por la Sindicatura. Dra. María Alejandra Casullo Juez Letrado de Durazno de 2do. Turno
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, veintisiete de setiembre de dos mil veintitrés..
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 26254 Set 29- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "FARIAS DE GUASQUE, ISABEL Y OTROS - CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES" IUE 241-582/1983, por resolución Nº 1903/2023 de fecha 23/05/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo, universal y/o singular de los Srs. Isabel Farias de Guasque y de Justino Esteban Machado De Souza y a cualquier interesado en el presente concurso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Durazno, 27 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 26252 Set 29- Oct 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FERRARI, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81033/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS AUGUSTO ROLANDO CAFFERA, inscripta el día 29/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-921, en el sentido que: DONDE DICE "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" DEBE DECIR " CASADO" POR ASÍ CORRESPONDER. por así corresponder.

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26525 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA KRAVICC, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86160/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WALTER RAFAEL OLMEDO OLIVERA, inscripta el día 21/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1039, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" DEBIÓ DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26115 Set 28- Oct 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados; LARROSA GARCIA, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE:2-74940/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida Nacimiento de: Genaro Agustín Larrosa Pilatti, inscripta el día 23/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1551, Libro: Nacimiento Consular, Acta Nº: A-2 de Rosario, en el sentido que: Respecto del progenitor , en país de nacimiento debe decir "Uruguay" y en estado civil debe decir "casado". Respecto de la progenitora, donde dice "Apellido: Lina", debió decir "Apellido; Pillatti", y donde dice "2do. Apellido: Pilatti" debe eliminarse Pilatti, y donde dice "Otros Nombres" debe decir "Otros Nombres: Lina". Respecto a Genaro Agustín donde dice "1er. apellido" debe decir "1er. Apellido: Larrosa" y donde dice "2do. apellido" debe decir "2do. Apellido: Pilatti". Por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 25464 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALVEZ, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54784/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICTOR HUGO ALVEZ GONZALEZ, inscripta el día 16/06/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Salto, Acta Nº 750, en el sentido que: donde dice VICTOR HUGO ALVEZ debe decir VICTOR HUGO GONZALEZ, por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2023.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25280 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MANCINI CAGIAO GHIONE, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87223/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mateo Miguel MANCINI CAGIO GHIONE, inscripta el día 15/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-904, en el sentido que: en donde dice "Montevideo, Uruguay" debe decir "San Carlos, Maldonado, Uruguay" por así corresponder.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25807 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ALONSO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68637/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Jimena Pereyra Alonso, inscripta el día 16/01/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: donde dice " María Gimena Pereyra Alonso " debe decir " María Jimena Pereyra Alonso " por así corresponder.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25952 Set 27- Oct 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "PELLEJERO LUCAS, LORENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-75981/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LORENA VANESA PELLEJERO LUCAS, inscripta el día 21/02/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 171, en el sentido que: donde dice: "Vanessa" debe decir "Vanesa" por así corresponder, en el cuerpo del Acta y en el marginal.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26265 Set 29- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA GULARTE, GIOVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-78445/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLAUDIO EUSEBIO PASCAL PEREZ Y FABIAN JAYR SILVERA GULARTE, inscripta el día 26/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-459, en el sentido que: donde dice "Fabian Jayr Silvera Gularte" debe decir "Giovana Keshia Silvera Gularte" por así corresponder.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26264 Set 29- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIAS GARCIA, JOHANN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71947/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN JOSE TRIAS GONZALEZ, inscripta el día 21/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 418 de Pando del Departamento de Canelones, Acta Nº A-413, en el sentido que: donde dice viudo debe decir divorciado por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26361 Set 29- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO MORALES CORBO, inscripta el día 03/02/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 105, en el sentido que: donde dice: "Que es niet_ por línea paterna de .... y por línea materna de ....", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de José Daniel Morales y María Susana Sánchez y por línea materna de Agustín Omar y Shirley Beatriz Menjou" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26076 Set 27- Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA, ISMAEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-26239/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENRIQUE VOLONTÉ, inscripta el día 21/04/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que: donde dice: "compareció Don Pascual Volonté de cuarenta y tres años de edad..." debió decir: "compareció Don Pascual Volonté de cuarenta y cuatro años de edad..." por así corresponder; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de ...... y de Catalina Gussetti..." debió decir: "que es nieto por línea paterna de ...... y de Caterina Guzzetti..." por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: PASCUAL VOLONTÉ, inscripta el día 16/11/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice:".... nacido en la Provincia de Milano..." debió decir: ".... nacido en la Provincia de Como" por así corresponder; y donde dice: "Que el finado era hijo legítimo de ...... y de Catalina Gosetti.." debió decir: "Que el finado era hijo legítimo de ...... y de Caterina Guzzetti..." por así corresponder; y donde dice: "Así mismo se hace constar que el primer declarante........ y deja por sucesión seis hijos llamados......, Victor......", debió decir: "Así mismo se hace constar que el primer declarante........ y deja por sucesión seis hijos llamados......, Enrique......"; la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE VOLUNTE y MARÍA JOAQUINA COTÁN, inscripta el día 09/06/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº80, en el sentido que: donde dice: "comparecen: Don Enrique Victor Volunte" debió decir: "comparecen: Don Enrique Volonté" por así corresponder; así como donde dice "Volunte" en el cuerpo de la partida y en el margen superior debió decir: "Volonté" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER MANUEL VOLONTE, inscripta el día 09/03/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 214, en el sentido que: donde dice: "Comparece Don Enrique Victor Volonté.." debió decir: "Comparece Don Enrique Volonté.." por así corresponder; y donde dice en el cuerpo de la partida y en el margen superior: "Volonte" debió decir: "Volonté" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: WALTER MANUEL VOLONTÉ COTÁN , inscripta el día 13/08/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1136, en el sentido que: donde dice: "Que --- finad---- era hij---" debió decir: "Que el finado Walter Manuel Volonté Cotán, era hijo de Enrique Volonté y de María Joaquina Cotán, nieto por linea paterna de Pascual Volonté y de Carolina Lonatti y nieto por línea materna de Manuel Cotán y de Isabel López" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: ENRIQUE VOLONTÉ LONATI, inscripta el día 11/08/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que: en el cuerpo de la partida y al margen superior izquierdo donde dice: "Enrique Volonté Lonati" debió decir: "Enrique Volonté Lonatti" por así corresponder; donde dice: "Que el finado era hijo...." debió decir: "Que el finado era hijo de Pascual Volonté y Carolina Lonatti" por así corresponder; y donde dice: "nacido en....." debió decir: " nacido en..... el día 12/04/1892" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA LOURDES PEREIRA VOLONTÉ, inscripta el día 21/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1492, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea materna de Walter Volonté....." debió decir: "que es nieta por línea materna de Walter Manuel Volonté...." por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: SUSANA VOLANTE,

inscripta el día 13/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1248, en el sentido que: en el cuerpo de la partida y al margen superior izquierdo donde dice: "Susana Volante" debió decir: "Susana Isabel Volonté Bracco" por así corresponder; donde dice: "...era hija ......" debió decir: "...era hija de Walter Manuel Volonté y Dora Bracco y nieta por línea paterna de Enrique Volonté y María Cotán" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISMAEL ETIEL PEREIRA PEREIRA, inscripta el día 08/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7282, en el sentido que: donde dice: "que es hijo natural del declarante....... Mariana Lourdes Pereira....." debió decir: "que es hijo natural del declarante....... Mariana Lourdes Pereira Volonté...." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26192 Set 28- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑON CORRAZZI, WILLIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-77761/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO CORRAZZI MACHADO, inscripta el día 24/04/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Domingo Corrazzi oriental...." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de Domingo Corrazzi italiano...." por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: DONATO CORRAZZI MACHADO, inscripta el día 07/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1398, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en el margen superior izquierdo donde dice: "Donato Corrazzi Machado" debió decir: "Donato Corrazzi Mondelli" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25422 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "STOIAN VIDIELLA, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87548/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS HORACIO STOIAN VIDIELLA, inscripta el día 17/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 56, en el sentido que: EL NOMBRE DE LA MADRE ES NELIDA FLORA VIDIELLA, Y ES NIETO POR LINEA MATERNA DE CORALIO VIDIELLA Y ELENA DELGADO por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26437 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON GARRACINI, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-88418/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EVA DAYSI GARRACINI REBOLLO, inscripta el día 19/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1099, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL DIVORCIADA DEBE DECIR ESTADO CIVIL SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25763 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, IUE 2-79081/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PIERRE BAZERQUE y JULIA RANCÉS, inscripta el día 09/09/1883, ante el Oficial de Estado Civil de la Séptima sección del Departamento de Colonia, en el sentido que: DONDE DICE: "PIERRE BAZERCA" DEBE DECIR "PIERRE BAZERQUE" y DONDE DICE "1 DE AGOSTO DE 1855" DEBE DECIR "31 DE JULIO DE 1855" por así corresponder.

Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25567 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES MOREIRA, MAIARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83339/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA DORNELES, inscripta el día 14/02/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º del Departamento de Artigas, Acta Nº 55, en el sentido que: en las líneas 12 y 13 donde dice Sra. Maiara Díaz Moreira debe decir Sra. Maiara Soares Saravia. En anotación marginal donde dice: Dorneles Díaz María Helena debe decir Dorneles Saravia María Helena por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26222 Set 28- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES MOREIRA, MAIARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83339/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAIARA SOARES MOREIRA, inscripta el día 05/02/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 61, en el sentido que: En la líena 5 donde dice " "Adriana Moreira" debe decir "Adriana Saravia". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26220 Set 28- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO COSTA, RAFAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64504/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN PEDRO GALLO BUVES , inscripta el día 14/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 408 del Departamento de Canelones, Acta Nº 214, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice "casado" debe decir "viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 24597 Set 15- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DI CIOCCO SUAREZ, EDGARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79586/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDO DI CIOCCO GARCIA , inscripta el día 29/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 406 del Departamento de Canelones, Acta Nº 90, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de septiembre de 2023.

ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26205 Set 28- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA PEREIRA, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75056/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSENDO ACUÑA , inscripta el día 11/12/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUEZ DE PAZ DE LA 20º SECCION DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que: ROSENDO ACUÑA NACIO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1911 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO -EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ROSENDO ACUÑA Y MARIA EMILIA BADAL ,CONSIGNARION COMO FECHA DE NACIMIENTO DEL SR. ACUÑA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1911 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26270 Set 29- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS ROMERO, MARTIN RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-61549/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTÍN SANTOS ROMERO, inscripta el día 08/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 443 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-757, en el sentido que: donde dice: "viudo", debe decir: "divorciado". por así corresponder.

Melo, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25136 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA FROSTE, OSCAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81364/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Alcides IBARRA FROSTE, inscripta el día 14/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 368, en el sentido que: con respecto al nombre del progenitor DONDE DICE: "Clofar Deomar Ibarra Fumero", DEBE DECIR: "Cleofar Deomar Ibarra Fumero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26039 Set 27- Oct 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CHIMINELLI, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81971/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José Eduardo PEREZ CHIMINELI, inscripta el día 23/10/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 651, en el sentido que: DONDE DICE: "Chimineli", DEBE DECIR "Chiminelli" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25546 Set 22- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO TRINDADE, STEPHANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68348/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: STEPHANIE NATALI PERDOMO TRINDADE Y EDUARDO DANIEL PEREZ BORGES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial de Estado Civil de la 2da. Seccion del Departamento de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice que la contrayente es Stephanie Natali PERDOMO TRINIDADE, y que es hija de Raquel TRINIDADE, debe decir: "Stephanie Natali PERDOMO TRINDADE" y que es hija de Raquel TRINDADE.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 20 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 25436 Set 21- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO TRINDADE, STEPHANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68348/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JADE GUADALUPE PEREZ PERDOMO, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial de Estado Civil de la 2da. Seccion del Departamento de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: es hija legitima de Stephanie Natali PERDOMO TRINIDADE, y que es nieta de Raquel TRINIDADE, debe decir: "que es hija legitima de Stephanie Natali PERDOMO TRINDADE y que es nieta de Raquel TRINDADE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 20 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 25435 Set 21- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO TRINDADE, STEPHANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68348/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO JOAQUIN PEREZ PERDOMO, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial de Estado Civil de la 2da. Seccion del Departamento de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 80, en el sentido que: donde dice: es hija legitima de Stephanie Natali PERDOMO TRINIDADE, y que es nieta de Raquel TRINIDADE, debe decir: "que es hija legitima de Stephanie Natali PERDOMO TRINDADE y que es nieta de Raquel TRINDADE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 20 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 25434 Set 21- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MANZINI, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-74733/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ATILIO LOPEZ, inscripta el día 01/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-591, en el sentido que: donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino" por así corresponder.

Paysandú, 26 de septiembre de 2023.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26067 Set 27- Oct 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO JAVIER VÁZQUEZ KUCHARKSY, inscripta el día 28/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA SECCIÓN del Departamento de Río Negro, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice MARCELO JAVIER VÁZQUEZ KUCHARKSY debe decir MARCELO JAVIER VAZQUEZ KUCHARSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24417 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKY, inscripta el día 18/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 212, en el sentido que: donde dice JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKY debe decir JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24416 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GELIA KOCHARSKI OBORSKI , inscripta el día 05/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 486, en el sentido que: donde dice GELIA KOCHARSKI OBORSKI debe decir GELIA KUCHARSKI OBORSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24411 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GELIA KOSCHARSKI OBORSKI, inscripta el día 21/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Cuarta Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice GELIA KOCHARSKI OBORSKI debe decir GELIA KUCHARSKI OBORSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24410 Set 14- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MENEZES, VANDERNEI y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Kendrick Castiel Silveira Paulo, inscripta el día 25/01/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-110, en el sentido que: donde dice progenitor "Karem Leticia Paulo" debe decir "Karem Leticia Vieira"; donde dice progenitor "Vandernei Silveira Marques" debe decir "Vandernei Pereira Menezes" donde dice "Kendrick Castiel Silveira Paulo" debe decir "Kendrick Castiel Pereira Vieira" y donde dice "filiación ....." debe decir "filiación legítima", por así corresponder. Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por defensoría pública.

Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24947 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO SENA, CATTI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80463/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CATTI MIRELA MORENO SENA, inscripta el día 25/04/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ta. Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 17, en el sentido que: donde dice: "Katty Mirela Moreno Sena", debe decir: "Catti Mirela Moreno Sena" por así corresponder.

Chuy, 25 de septiembre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25964 Set 27- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RINDERKNECHT GAMBETTA, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69320/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA RIBERO RINDERKNECHT, inscripta el día 22/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Salto, Acta Nº 2317, en el sentido que: Al MARGEN de la misma donde dice "JULIA"; DEBE DECIR: JULIETA, por así corresponder.

Salto, 28 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26349 Set 29- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, IARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-42864/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Eithan Alejandro MASSERONI GONZÁLEZ, inscripta el día 16/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 509 del Departamento de Salto, Acta Nº 800, en el sentido que: En el cuerpo de la partida, donde dice: "nació en el Hospital Pereira Rossell" en Montevideo - DEBE DECIR: "nació en el Hospital Regional Salto" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 21 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25568 Set 22- Oct 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAPTISTA FLORES, NANCY y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15801/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: MARIO ANGELO LAGRECA BAPTISTA, inscripta el día 01/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2201, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "LAGRECA" debe decir

"LAGREGA", por así corresponder. 2) De Nacimiento de: JYAN MAIKOL LAGRECA BAPTISTA, inscripta el día 01/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2200, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "LAGRECA" debe decir "LAGREGA", por así corresponder. - Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública

Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26066 Set 27- Oct 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA ETCHEGOYEN FIORELLA RATIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 510-289/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIORELLA PERAZA ETCHEGOYEN, inscripta el día 28/10/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 50, en el sentido que: donde dice que se le ha puesto el nombre de "MARIA FLORENCIA", debe decir "FIORELLA" por así corresponder.

San José, 28 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26401 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA SILVA, ALMIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83445/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALMIRA TEJEIRA, inscripta el día 28/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCION JUDICIAL del Departamento de Rivera, Acta Nº 55, en el sentido que: Donde dice "doña Almira Mesa" debio decir "doña Almira Tejeira" Donde dice "año mil novecientos treinta y cuatro" debio decir "año mil novecientos treinta y uno" Donde dice "4ª Secc. de Artigas" debio decir "6ª secc. de Salto". Donde dice "hija de Jacinto Tejera y de Maria Esther Silva de Tejera" debio decir "hija de Jacinto Tejeira y Maria Esther Silva de Tejeira". por así corresponder.

Libertad, 28 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26363 Set 29- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JAMEN O JAMES, INOCENCIO FROILAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80724/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: INOCENCIO FROILAN JAMES, inscripta el día 11/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Soriano, Acta Nº 399, en el sentido que: en el márgen donde dice "FROILAN JAMES INOCENCIO" debe decir "JAMES INOCENCIO FROILAN" por así corresponder.

Mercedes, 22 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REY MENINI,JUAN CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-39370/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS REY MENINI, inscripta el día 11/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Soriano, Acta Nº 781, en el sentido que: donde dice "EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE-A LAS 14 h.45", debe decir "EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DE 1981 A LAS 14.45 hs" por así corresponder.

Mercedes, 21 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25574 Set 22- Oct 05

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 537 - DEPARTAMENTO DE COLONIA - LOCALIDAD CATASTRAL ROSARIO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA GENERAL FLORES 302 SUCURSAL COLONIA;
DÍA Y HORA, DIA 10/10/2023 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 232.655,11 EQUIVALENTE A $ 1.344.700
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Aníbal Banchero (MAT 5565, RUT 040266030016 - Teléfono 45520287 Celular 099046919), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 537 con una superficie de 240 metros 760 centímetros, sito en el Departamento de Colonia, Localidad Catastral Rosario frente a calle Rincón 394 entre las calles General Flores y 25 de Agosto. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: P. HIPOT. UI - 10239, Garantía ID 157948, a nombre de LEANDRO AUGUSTO BENECH CENOZ Y FLORENCIA CAROLINA RODRIGUEZ SALUSTIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31 de agosto de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos doscientos veinte mil trescientos noventa y ocho ($ 220.398), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de

las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7798 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos setenta y ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientos veinticinco mil setecientos diecisiete con quince centésimas (UI 325.717,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de setiembre de 2023.

Primera Publicación

20) $ 56118 5/p 26480 Oct 02- Oct 06

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 1914/042 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL PANDO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, DIA 11/10/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 324.621,95 EQUIVALENTE A $ 1.876.250
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero MARTIN CADENAZZI (MAT. 7103 - RUT 218815310019 - Teléfonos 094 005 045 - 097 128 333), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 042, empadronado individualmente con el número 1914 / 042, con una superficie de 57 metros 93 decímetros (57,93 m), sito en el Departamento de CANELONES, Localidad Catastral PANDO, que forma parte del Complejo Edilicio denominado "PALMAS DEL NORTE" con frente a RUTA 75 sin número, entre calle Eduardo Fabini y calle Pública. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: P. HIPOT. UI - 17725, Garantía ID 137684, a nombre de NATALIA JUSTINA CAVIA GÓMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 5 de setiembre de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y uno ($ 280.541), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7798 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos setenta y ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta con setenta y cuatro centésimas (UI 454.470,74) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - ciudad de Montevideo.- Montevideo, 25 de setiembre de 2023.

Primera Publicación

20) $ 58445 5/p 26468 Oct 02- Oct 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "ZITO VANNI, GUILLERMO c/ TAMAGNO VAZQUEZ, VILMA - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-31139/2019, se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2023 a las 14 y 30 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº2365 RUT 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 71.635, señalado con el Nº10 de la manzana H en el plano del Agrimensor Pio H.Braem de marzo de 1914, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía el 4/4/1914 con el Nº51 consta

de un área de 189m y se deslinda así: 9m de frente al NO a la calle Arrieta, puerta Nº3488, distando el punto medio de su frente 13m 50cm de la esquina con la calle Parma; 21m al NE lindando con solar 11; 9m al SE con parte del solar 13; y 21m al SO con el solar 9, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en dólares americanos, en el acto, al bajarse el martillo, mediante transferencia bancaria de plaza, letra de cambio o efectivo hasta U.I. 1.000.000 cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19.210 , 19.478 y 19.889, modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios, más la comisión más IVA de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más IVA de venta del rematador o sea el 1,22% del precio del remate.-4º) Que solo se admitirá imputar al precio del Remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP vendedor e IRPF.vendedor –si correspondiere-), y para el caso que superaran el precio de la almoneda, la diferencia será de cargo del mejor postor.- 5º) Que se desconoce el estado actual del inmueble en cuanto al pago de aportes a la construcción BPS así como el estado ocupacional del mismo.- 6º) Que se desconoce la situación de deudas que afecten al bien en Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, Tributos y tarifa de saneamiento de la IMM.- 7º) Que el bien no cumple con el Art.178 de la Ley 17.296 (declaración jurada de caracterización urbana) siendo de cargo y responsabilidad del mejor postor.-8º) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por semana de turismo . 9º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, titulación aportada y certificados registrales, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados (Art. 390 CGP), oficina única OFGECEN calle 25 de Mayo 500.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7487 1/p 26585 Oct 02- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ ROMERO CASTRO, DIEGO DANIEL. CREDITO HIPOTECARIO. DANIEL-CREDITO HIPOTECARIO PROCEDE DE SIMILAR 30º TURNO" IUE 2-8333/2007, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/09/2023, ejemplar Nº 31267 del DIARIO OFICIAL de fecha 26/09/2023, la publicación Nº 403 del Poder Judicial de fecha 26/09/2023 y la publicación Nº 4128 del Diario Tribunales de fecha 26/09/2023, habiéndose padecido error en cuanto la deuda por gastos comunes señalada en letras, corresponde rectificar donde dice: "posee deuda por gastos comunes por sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis($605446) a marzo de 2022." debe decir "Posee deuda por gastos comunes por Pesos Uruguayos seiscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis ($605.446) a marzo de 2022.".
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 26514 Oct 02- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GOLDENTHAL MARCOVICI, LILIANA - SUCESIÓN", IUE 2-42362/2021, se hace saber que el 18/10/2023, a las 10 horas en Galicia 1069, por intermedio del martillero Andrés Castells matrícula 5258, RUT 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los bienes muebles inventariados en autos. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta más la comisión del rematador e iva, la que totaliza el 12,20% del precio, en el acto de serle aceptada su postura.- II) Que los antecedentes de la presente subasta se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en Avda. Uruguay 1030 piso 5º. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2061 1/p 26555 Oct 02- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ INDUSKAR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO INDUSKAR S.A. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 39-6/1999, se hace saber que el 26 de octubre de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta, en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor los siguientes bienes inmueble: Lote 1 – Unidad 001) Se empadrona individualmente con el número 80.899/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 3 centímetros y según el plano que se citará tiene una superficie de 55 metros 17 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" y la azotea "E uno". Lote 2 – Unidad 002) Se empadrona individualmente con el número 80.899/002 y se ubica en planta baja a cotas más 3 centímetros y más 20 centímetros y según el plano que se citará tiene una superficie de 55 metros 52 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del "Patio C", "Depósito D" y Azotea "E uno". Ambas unidades forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la décimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 80.899, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 79.723 el trece de enero de mil novecientos setenta y seis tiene una superficie de 221 metros 19 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria, entre Ipiranga y Celedonio Rojas. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor de cada lote deberá abonar en el acto de serle aceptada su postura por lo menos el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone (3,66%), debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y modificativas. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2º) El plazo para el depósito del saldo de precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 4º) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la traslación de dominio, no pudiéndose incluir en tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados. 5º) Para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio, ITP e IRPF si correspondiere. 6º) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210 y ley 19574 en la redacción dada por la ley 19889. 7º) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales de los bienes cuya ejecución se pretende, por lo que el remate de los mismos se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9202 1/p 26498 Oct 02- Oct 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DONILCO SRL
(antes DONILCO S.A.)
Transformación

Asamblea: 05/06/2023
Contrato: 05/06/2023
Capital: $ 400.000 (100 cuotas de $ 4.000 c/u)
Socios: Marcelo Álvarez Moreno (99 cuotas)
Ignacio Álvarez Llopart (1 cuota)
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años c/u.
Domicilio: Montevideo
Objeto: propietaria de inmuebles
Administración: Marcelo Álvarez Moreno
Inscripción: Nº 8688, 08/06/2023.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 26580 Oct 02- Oct 02

SARANDI 195 S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 21/09/2023
Inscripción: Nº 15.382 el 27/09/2023
Cedente: ALVARO ERNESTO HARGAIN CARLOTTA
Cesionarios: Roberto Gelber Barki (499 cuotas)
Miriam Esther Barki Sardas (1 cuota)
Administración: Roberto Gelber Barki.
Única Publicación
22) $ 2386 1/p 26579 Oct 02- Oct 02

JOYERIA SCHROEDER LTDA.
MODIFICACION

CONTRATO: 1/8/2023
INSCRIPCION: No. 14229 el 6 de setiembre de 2023.-
MODIFICACION: la administración: pasa a Jorge Rodrigo PEREZ PERINO.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 26564 Oct 02- Oct 02

MEDICAL PLUS SRL
CESIÓN DE CUOTAS.

Contrato: 14/06/2023
Inscripción Nº 9352 - 20/06/2023.
Cedente: Paola Gimena De León Grasso (15 cuotas).
Cesionario: Julio León Trostchansky Vasconcellos (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 26562 Oct 02- Oct 02

VARENNA S.R.L.

Reunión de socios: 31/10/2022
Reduce capital a $ 6.051.315.603,29 dividido en 605.131.560.329 cuotas sociales.
Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.
Primera Publicación
22) $ 22412 10/p 26561 Oct 02- Oct 13

-MARCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-

CONTRATO: 2/06/2023.
INSCRIPCION: No. 15021/23.
MODIFICACION: Vencido plazo original se prorroga por 20 años.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 26560 Oct 02- Oct 02

"TRANSPORTADORA TOTAL S.R.L."

CESION: 20/7/2022.
INSCRIPCION: 5642/2023
CEDENTE: LUIS GERARDO LUISSI DE LEON (2 cuotas)
CESIONARIO: BEATRIZ JEANNETTE ROIG DE LEON (2 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 26533 Oct 02- Oct 02

COSTA OESTE LATAM S.R.L.
Modificación

Fecha: 31/08/2023
Inscripción: Nº 14.179/2023
Modifica Administración: Pablo MONTAÑEZ TUTOR, exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1157 1/p 26529 Oct 02- Oct 02

"LOT PARKING S.R.L."
Modificación de Contrato

Contrato: 03/06/2021.
Inscripción: Nº 11442 de 20/07/2023.
Modifica Administración y Representación: Dalega Holding LLC.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 26510 Oct 02- Oct 02

FIONETTA S.R.L.
CESION de CUOTAS

Contrato: 01/08/2023.
Inscripción: Nº 12614 de 09/08/2023.
Cedente: Guillermo Horvat, Patricia Horvat.
Cesionarios: Francisco de Posadas (99 cuotas), Alejandro Borrelli (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1952 1/p 26509 Oct 02- Oct 02

RINCÓN DE LAS GALLINAS S.R.L.
Modificación

Contrato: 10/01/2023.
Inscripción: Nº 1931 de 08/02/2023.
Administración y Representación: Pedro Baltasar Beca Trías.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 26508 Oct 02- Oct 02

CABAÑAS SANTA MARÍA S.R.L.
Modificación Contrato

Contrato: 4/8/2023
Inscripción: No. 12609 9/8/2023
Administración, Representación y Dirección: Exclusiva Daniel Alejandro Romaniello Pallante.
Única Publicación
22) $ 1518 1/p 26504 Oct 02- Oct 02

"FULLMOON TRADING SRL"

Contrato: 08/12/2022.
Inscripción Registro: 9419/2023 - 20/06/2023.
Socios: WISAM ABU HAIKAL ALQADI (50 cuotas) y THAER ABU HAIKAL (50 cuotas).
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Objeto: Principal comercio ramo Free Shop, actividades afines o conexas; Industrialización, comercialización, transporte, distribución; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos previamente indicados en el país o en el exterior, todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
Administración: Será ejercida por los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 7085 1/p 26502 Oct 02- Oct 02

EL HOGAR DE LOS ABUELOS LTDA

CONTRATO: 31/07/2023
INSCRIPCIÓN: Nº 12.911 el 14/08/2023.-
SOCIOS: Patricia Claudia RODRIGUEZ BRIAN, 19 CUOTAS y Adolfo Mariano RODRIGUEZ MOREIRA, 1 CUOTA.
OBJETO: Residencial para adultos mayores
PLAZO: 30 años.
CAPITAL $ 40.000
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 26486 Oct 02- Oct 02

LA HIEDRA S.R.L.
Reducción Capital

Modificación: 02/06/2023.
Capital Contractual: $ 2.500.000.
Capital Integrado: $ 2.500.000.
Documentación: Bulevar España 2630 of. 301.
Convocase a interesados, plazo 30 días.
Primera Publicación
22) $ 19520 10/p 26423 Oct 02- Oct 13

FUSIÓN

Absorbente: Agrícola Pulmodón Limitada. Capital integrado: $ 35.000.000.000 de pesos chilenos.
Absorbida: RODEGOLD S.A. Capital integrado: U$S 30.000.
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/07/2023, las sociedades acordaron fusionarse, y como consecuencia se disolverá la absorbida sin liquidarse y transmitirá su patrimonio a la absorbente.
Compromiso otorgado el 25/07/2023 y balances a disposición en la calle 25 de mayo 467, oficina 501, Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 17:30 hs, convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones.
22) $ 60730 10/p 26038 Set 27- Oct 10

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.

"PASTEUR S.R.L." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de San Jose de Mayo, Departamento de San Jose, en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 701 bajo la denominación de "Farmacia Maragata".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 26353 Set 29- Oct 27

Ley 2904

Andrés Echevarria Viscardi vende Farmacia a JOCEMA SRL (RUT: 219497340015), Pedro de Mendoza 5345, Montevideo, acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 25204 Set 20- Oct 18

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. NICOLAS EGUREN GIMENEZ prometió vender a MAMPODRE S.A.S. panadería, confitería y rotiseria "PASTE" sita en la calle Joaquín Requena Nº 1545, Montevideo. Acreedores en Valdense Nº 3627, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 24925 Set 18- Oct 13

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

JOHN CYRIL TYLER GIANOLI, RUT 216159460017 promete vender a ASPACING S.R.L., 218341170017, establecimiento comercial denominado "RESIDENCIAL LA CANDELARIA", sito en Avenida MARTINIANO CHIOSSI, esquina calle FORT WAYNE, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 24711 Set 15- Oct 12

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904

Enajenante: Duragom S.A. (RUT 21 688 720 0019)
Adquirente: Navijor S.A. (RUT 21 931 412 0010)
Establecimiento Comercial: importación, distribución y venta de neumáticos
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4022 20/p 24692 Set 15- Oct 12

VENTA DE COMERCIO - LEY 2.904 DISTRIPAN S.A.S.

Prometió vender a ALSO S.A.S. Establecimiento Comercial DISTRIBUIDORA DE LA COSTA, sito en Avda. Giannattasio s/nº, manzana 236, solar 1, Solymar, Canelones.
Acreedores presentarse en Avda. Rivera 7016, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 23805 Set 08- Oct 05

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLETTA LUCERO, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82752/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO BRIAO BRASIL TEIXEIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26466 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ FERRER, EVELYN c/ SUAREZ CAMPOS, MEDARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-88388/2023, se cita, llama y emplaza a Medardo José SUAREZ CAMPOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26213 Set 28- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CID GUADALUPE, SILVINA c/ SOSA CARDOZO, GONZALO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-49576/2023, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Leomar SOSA CARDOZO, y Lourdes Lilian CARDOZO FERREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25005 Set 19- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, SABRINA c/ TECHERA RODRIGUEZ, JOSUE - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-72982/2023, se cita, llama y emplaza a JOSUE TECHERA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25152 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BENÍTEZ, YANINA c/ SUÁREZ FRANCO, MATIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-65766/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS GABRIEL SUAREZ FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25776 Set 26- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREIRA, JHOANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55949/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Shirley Ivonne Ramos Pereira, del decreto Nº 4014/2023 de fecha 30/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose y con notificación personal a la madre. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A los otrosíes, téngase presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25644 Set 25- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA MARTINEZ, LESLIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE

2-82983/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE MELGAREJO MANSILLA, del decreto Nº 5721/2023 de fecha 13/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre mediante Edictos. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25641 Set 25- Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBAS, ANGEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77905/2023, se cita, llama y emplaza a GLADYS NIRIA BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25902 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-81850/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25886 Set 26- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ SOSA, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71145/2023, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Marcelo OLIVERA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25210 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO, CINTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66324/2023, se cita, llama y emplaza a Sebastian Gonzalo GARCIA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25208 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RIVERO, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-78454/2023, se cita, llama y emplaza a Sharon ALZAMENDI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25207 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BONGIOVANNI VARELA, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79025/2023, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Bongiovanni Varela, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25206 Set 20- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SOSA, LAURA c/ RIBEIRO, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-77821/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN GUILLERMO RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25169 Set 20- Oct 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO, VERONICA y otro ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-48638/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ECHEVERRY, GLADYS YOLANDA ECHEVERRY AVILA y a cualquier interesado de la familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25777 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA LOPEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34503/2017, se dispuso notificar al Sr/a. MAURICIO GABRIEL BALDINI FERRARO, del decreto Nº 4112/2017 de fecha 01/09/2017 que se transcribe: "Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25704 Set 25- Oct 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ, KATERINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24819/2023, se cita, llama y emplaza a RAUL NICOLAS TABAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25299 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA, SANTIAGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54937/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ROSSANA ARACELI VICTORA TAPIA, del decreto Nº 2826/2023 de fecha 19/07/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico,

anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley 1807), a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por la interesada, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26410 Set 29- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82186/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA GIMENA RODRÍGUEZ LEMA, del decreto Nº 4507/2023 de fecha 13/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25891 Set 26- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "YANEZ, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83990/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN NICOLÁS GARCÍA GARCÍA, del decreto Nº 4642/2023 de fecha 21/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25873 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA FERREIRA, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77259/2023, se dispuso notificar al Sr/a. VANESSA DAYANA CORONEL PLADA y MARCOS HEBER AVILA DALEIRO, del decreto Nº 4192/2023 de fecha 28/09/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido electrónico, anotándose. Notifíquese a BPS del inicio del presente trámite. Emplácese por edictos a los progenitores a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídanse los edictos para las publicaciones legales.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26513 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE MÉNDEZ, MÓNICA c/ RIVERO PIEDRABUENA, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76428/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN RIVERO PIEDRABUENA, del decreto Nº 4209/2023 de fecha 29/08/2023 que se transcribe: ""Por presentado por denunciado el domicilio real y por constituido el electrónico el que deberá ingresarse en el sistema informático de la Sede. De la demanda traslado, emplazando al demandado a estar a derecho en autos, por el plazo legal de 30 días, bajo apercibimiento. A los otrosíes, téngase presente. Por Decreto Nº 4306/2023 se dispuso el emplazamiento por edictos por el plazo de 60 dias".".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25238 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOGGIA, DANIEL y otro c/ ROMERO DOS REIS, MIKAELA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-82254/2023, se cita, llama y emplaza a MIKAELA BEATRIZ ROMERO DOS REIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 26054 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DARINO, NARA Y MATEO - CNA ART. 117 C.N.A. LEY 17823, ARTICULO 117 DENUNCIA POLICIAL", IUE 499-134/2016, se dispuso notificar al Sr/a. Progenitora: Dora Cecilia BRACCO, C.I. 4.835.988-1 y Progenitor: Yonattan Andres DARINO, C.I. 4.638.142-2., del decreto Nº 3573/2023 de fecha 20/09/2023 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs. 264 y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. disponiendo que Nara y Mateo Darino sean incorporados a una familia del RUA disponiéndose su condición de adoptabilidad. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados. y a la defensa designada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25570 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MALERBI, CLAUDIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA " IUE 2-31351/2023, SE dispuso notificar a Sra. VALERIA VANESSA BARRIDO MADRUGA Y LIBER ROBERTO ECHEVARRIA SUAREZ , del Decreto Nº 1098/2023 de fecha 25/04/2023 ; que se transcriben :"Al petitorio 1 de fs 43 ,

como piden .Oficiese para la remision del IUE 538-55/2016 tal como se solicita a fs. 42 vto. Designase Defensora de Oficio de la niña de autos a la Dra. Liliana Lacassy , cometiendose a la oficina la aceptacion del cargo y en el mismo acto se le confiera traslado de la demanda . De la demanda traslado a los progenitores de la niña y a su familia de origen , expidiendose los edictos de estilo . A lo demas se tiene presente . Dra. Ma. del Rosario Montans -Juez Letrado - Atlantida, 22 de Junio de 2023 Modifiquese la caratula incluyendo la pretensión de adopción plena, fs. 36. Se tiene presente el informe de entrevista presentado a fs. 61y 62 por la defensora de Dayana. Se tiene por cumplida la intimación practicada en autos a los gestionantes. Estese a los emplazamientos dispuestos. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior, Decreto Nº 2087/2023 Atlantida , 8 de agosto de 2023 ,Surge de autos que las publicaciones se efectuaron en el mes de mayo. A esa epoca no se había ampliado la demanda por la cual se incorpora la pretensión de adopción plena, la cual fue admitida por decreto No1736/2023 del 22/06/2023. Respecto de ésta pretensión no se cumplió con el traslado de la demanda, lo que se dispone, sin más trámite. Expidanse los edictos de estilo. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior

Atlántida, 22 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21870 Ago 23- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ MACHADO, LUCIANA c/ LOPEZ SORIA, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85637/2023, se cita, llama y emplaza a Cristian Chanel LOPEZ SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de septiembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26105 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA OLMOS, ISABEL c/ MIQUEIRO IFRAN, ALVARO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76637/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO DANIEL MIQUEIRO IFRAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25453 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARÍA VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-69543/2023, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR MARCELO VALDIVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25401 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARIA c/ VALDIVIA, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69860/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARCELO VALDIVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24944 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ZANOTTA ALANIZ, DARIO c/ BURGOS AGUILAR, ANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86604/2023, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BURGOS AGUILAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26426 Oct 02- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARVALHO UMPIERREZ, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83063/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN RODRIGUEZ y VANINA BETTIANA CARVALHO DAVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25154 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-78478/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ANDRES SAULE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24970 Set 19- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA REYES, AGUSTIN Y AGUSTINA ART.132 C.N.A", IUE 208-22/2023, se dispuso notificar al Sr/a. FLORENCIA VALENTINA REYES LÓPEZ, del decreto Nº 2553/2023 de fecha 23/05/2023 que se transcribe: "Melo, 23 de Mayo de 2023. VISTOS, RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS: Atento a las emergencias de las presentes actuaciones las resultancias del informe producido por INAU al amparo de lo dispuesto por el art. 132.2 del CNA y lo manifestado por la defensa de los menores de autos, surge a juicio de esta Magistrada acreditado el supuesto previsto en la aludida disposición en cuanto los niños de autos se encuentran como reza el acápite de la norma indicada privada de su medio familiar de origen. Por lo expuesto, no resulta a juicio de esta Magistrada sujetos que inspiren confianza en lo que respecta a la debida atención de la menor, por lo cual no siendo posible la solución prevista en el art. 132. 1 literal A del CNA corresponde por ende proseguir en el orden de prelación indicado en la aludida disposición y por consiguiente y como consecuencia de la ruptura de los vínculos familiares con posible compromiso de los derechos de la menor con el resto de su familia de origen es que corresponde explorar la opción normada en el literal B del aludido art. 132.1 esto es la inserción provisional en una familia seleccionada del Registro único de aspirantes de INAU de acuerdo a lo previsto por el literal

D del inciso segundo del art. 158 del CNA, debiéndose por dicha institución prevenir a las familias que se seleccionen de la eventualidad prevista en el aludido literal B. Por las razones expuestas, normas citadas y lo preceptuado en el art. 132.3 del CNA, SE RESUELVE: 1) Declárase la condición de adoptabilidad de las niños AGUSTINA MUJICA REYES y ANGEL AGUSTIN MUJICA REYES ratificándose las medidas provisionales oportunamente dispuestas por Auto 160/2023 de fecha 3 de febrero del corriente (fs. 33 y siguientes). 2) Ofíciese a INAU comunicándose lo dispuesto y a los efectos previstos en el art. 132.2 literal B debiendo seleccionar una familia del Registro Unico de Adoptantes previniéndola como surge de la aludida disposición, debiendo poner en conocimiento a esta Sede los datos de la familia seleccionada . 3) Notifíquese la presente Resolución a los progenitores de Agustina y ÁNGEL, a su defensa y a INAU.- 4) Expídase testimonio y una vez cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución, archívese estas actuaciones. Dra. Maria Fabiana Conde Amondarain. - Jueza Letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 15 de septiembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24943 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INAU C/ DA CUNDA SUAREZ ROSA Y BRAVO CHARRUTI, GERARDO DANIELINSERCION PROVISIONAL ART. 132 C.N.A." IUE 285-93/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EVENTUALES INTERESADOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE YERAR DAMIÁN BRAVO Y AL SR. FERNANDO BRAVO, A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25151 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FETINGIS HERNANDEZ, ADRIANA Y DE BRUN CARBAJAL RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO C/ FETINGIS HERNANDEZ, FLORENCIA Y GONZALEZ, RICHARD SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 285-408/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES Y/O INTERESADOS DE LA NIÑA MAITE ODETT RODRIGUEZ FETINGIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 18 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 21580 Ago 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "ASSANELLI MARROCO, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66517/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL GUSTAVO CROSA, padre natural del menor HUGO SEBASTIAN, nacido en la ciudad de San Carlos el 29 de diciembre de 2006, a comparecer en las presentes actuaciones, en un plazo de 6 días.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 25158 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAAMIL USLENGHI, VALERIA C/LOPEZ MENDIETA, LUCAS. PÉRDICA PATRIA POTESTAD", IUE 2-81566/2023, se cita, llama y emplaza a LUCAS LEONEL LOPEZ MENDIETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 26154 Set 28- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS CUADRO, HEBER DANIEL Y OTRA C/ PEREIRA RAMIREZ, ALEJANDRA VANESSA Y OTRO. SEPARACIóN DEFINITIVA. FAMILIA.", IUE 530-320/2022, se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL MONTELONGO CASAÑA, ALEJANDRA VANESSA PEREIRA RAMIREZ, MARIA DELICIA RAMIREZ Y TODOS LOS FAMILIARES DEL MENOR BRANDON EXEL MONTELONGO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 28 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26399 Set 29- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBLAS TUYA, SILVIA c/ FERREIRA, MIARIANELLA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67629/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANELA GISSEL FERREIRA Y WALTER MARCELO TECHERA Y FAMILIARES DE LOS MENORES KATHERINE BELEN Y BRUNO SEBASTIAN FERREIRA ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 29 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 22609 Ago 30- Oct 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "MACCIO, SANDRINE - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-52023/2023, Atento a las resultancias y en virtud de que se desconoce el domicilio del progenitor del adolescente de autos y de la misma manera la gestionante ratificó que desconoce el paradero desde hace varios años, corresponde disponer que se realice el emplazamiento del Sr. Patrick Briswalter por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, por edictos a publicarse en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad durante 10 días hábiles y continuos dándose cumplimiento con la disposición de la SCJ respecto de las publicaciones. Cúmplase, agregado que sean dichas publicaciones vuelvan.

Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 7370 10/p 26537 Oct 02- Oct 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CONDE PRESA, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87765/2023, dispuso emplazar a la madre de la menor Bruna Federica DENIS CONDE, Sra. Eliana DENIS CONDE, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 26 de septiembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26124 Set 28- Oct 11

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

Por Exp. Nro. 2014-4-2-0024889 se notifica al Sr. Anton SOKOLOV, ciudadano de nacionalidad rusa, que con fecha 23 de Junio del 2023 el Sub Director Nacional de Migración en ejercicio de atribuciones delegadas, resolvió NO AUTORIZAR la residencia definitiva en el país.

Única Publicación
27) $ 559 1/p 26481 Oct 02- Oct 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 19 - 2023 Educador Inicial - Montevideo (con cupos personas afrodescendientes (ley Nº 19.122) y para personas trans (ley Nº 19.684)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 1ro. de octubre y el 15 de octubre de 2023 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26452 Oct 02- Oct 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 923024 – TÉCNICO/A ASESOR/A COMERCIAL

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 para el literal b), UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer **10 plazas de TÉCNICO/A ASESOR/A COMERCIAL, en la Gerencia Comercial Montevideo, con radicación laboral Montevideo**

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (**http://www.ute.com.uy**), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 02/10/2023 hasta la hora 16:00 del 23/10/2023

Gerencia de División Gestión Humana

Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26465 Oct 02- Oct 02



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 923025 – OPERARIOS/AS OESTE

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 para el literal b), UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer **8 plazas de OPERARIOS/AS, con radicación en Tarariras (1), Ecilda Paullier (1), Juan Lacaze (1), Ombúes de Lavalle (1), Mercedes (1), Palmar-Constitución (1), Durazno (1), San José (1)**

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (**http://www.ute.com.uy**), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 02/10/2023 hasta la hora 16:00 del 23/10/2023

Gerencia de División Gestión Humana

Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26463 Oct 02- Oct 02



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° N° 923027 – OPERARIOS/AS CENTRO - ESTE

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 para el literal b), UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer **6 plazas de OPERARIOS/AS, con radicación en Las Toscas (1), Las Piedras (1), Canelones (1), Pando (1), Maldonado (1), Treinta y tres (1)**

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (**http://www.ute.com.uy**), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 02/10/2023 hasta la hora 16:00 del 23/10/2023

Gerencia de División Gestión Humana

Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26462 Oct 02- Oct 02

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-039 (LET/IND) de fecha 21 de noviembre de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en los padrones Nº 16.057, 6.174, 6.173, 3.425 y 7.155, ubicados en la 12ª Sección Catastral Localidad de Pago Lindo en el Departamento de Tacuarembó y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, PROPIETARIO;
16057, Valentín Jose Rodriguez Fernandez;
6174, Gustavo Blanco Dos Santos y Ana Laura Pintos;
6173, Silvia Renee Barreto Saravia;
3425, Titular de derechos posesorios Arturo Ferreira;
7155, No surge información registral.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25267 Set 21- Oct 04

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se otorga Vista a las siguientes empresas de las deudas generadas por concepto Multas Ley 15.180 en los expedientes de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Monto:
6323282, ELDERLYS SRL, 2019-28-1-069028, $ 7.333,30
6225905, FAGUS LTDA, 2019-28-1-069963, $ 4.562,00
6537386, MARTINEZ ALANIZ FERNANADA, 2020-28-1-031931, $ 9.500,00
Gerencia Registro de Actividades y Personas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26497 Oct 02- Oct 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Unidad Operativa 4 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento

de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3243274, MARURI BERETERVIDE MARIA AMELIA, 2023-28-1-065489, 1026503.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26496 Oct 02- Oct 04



Se notifica a las empresas que se dirán de las Resoluciones conteniendo las deudas generadas por concepto de Reintegros Mutuales en los expediente de referencia.
Empresa, Nombre, Expediente, Resolución, Reintegro Mutual:
5668664, JUSTO FACCIO GERARDO, 2022-28-1-133804, 186-2023021, $ 4.691,31
6672875, RODRÍGUEZ ALONSO AURORA, 2023-28-1-031522, 181-2022091, $ 4.979,39
6682814, SILVA CANTERA FREDDY WALTER, 2017-28-1-132833, 97-2016071, $ 59.267,06
Gerencia de Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26492 Oct 02- Oct 04



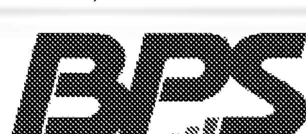
Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución denegatoria recaída en las actuaciones del expediente de Jubilación sin Cese, quien deberá presentase en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio, km 21.200 (Sección Pasivos - Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), en un plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso, para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
14835944, HERMES ERRAMUSPE- 2021-28-1-087895, 03-936-2023-93
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26490 Oct 02- Oct 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, piso 1, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN:
8134636, GONZALEZ MARIN MARIA TERESA, 2023-28-1-016096, 1004516
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26488 Oct 02- Oct 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
8094020, BARCELO RODRIGUEZ JUAN ELOISA, 2022-28-1-151250, Resolución No. 513645.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26487 Oct 02- Oct 04



Se otorga Vista a la siguiente empresa de la multa generada por concepto Multas Ley 15.180 en el expediente de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Monto:
6778335, IGLESIAS NEVES ENDRUS STEVENS, 2019-28-1-104004, $ 5.702,00
Gerencia Registro de Actividades y Personas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26484 Oct 02- Oct 04



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
C.I., TITULAR, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN
3726015, AGUIRRE RAMIREZ GONZALO, 2022-28-1-129130, Nº 513438
3646537, DIAZ AZPIROZ MARIA BEATRIZ, 2023-28-1-017086, Nº 513439
7560113, PICHNIY ETCHEVERRY ANA MARIA, 2022-28-1-013995, Nº 507556
8081224, CHIAPPINI BARREIRA GIACOMINA, 2022-28-1-143801, Nº 505637
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26308 Set 29- Oct 03



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
4923460, JACQUES GUZMAN CARLOS ALBERTIN, 2019-28-1-160503, Actuación 929294
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26307 Set 29- Oct 03



Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7063642, ARTIGAS DELGADO ALEX DAMIAN, 2022-28-1-084242, Actuación 1019517
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26306 Set 29- Oct 03



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
C.I., TITULAR, EXPEDIENTE, MOTIVO:
8292767, MANZIONE INVERNIZZI DANTE ANTONIO, 2023-28-1-085503, Actuación 1049884
50246, RUIZ R MARTA L, 2023-28-1-075502, Actuación 1036978
8219066, RIVAS V MARIA, 2023-28-1-057106, Actuación 1038656
6391887, BRUNO RAUDUVINICHE MIRTA LEONOR, 2023-28-1-039630, Actuación 1037248

7810287, BURSI JUAN CARLOS, 2023-28-1-001633, Actuación 1027261
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26305 Set 29- Oct 03



Se intima a Alicia Beatriz Chahnazaroff, C.I. 1.597.710-7, a comparecer en las oficinas de pasivos de BPS UDAI Durazno, en un plazo de 10 días corridos, a partir de la última publicación de este aviso, para interponer los descargos correspondientes según lo establecido en los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD. 15-2-2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Durazno
Dpto. de Durazno.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26304 Set 29- Oct 03



Se otorga Vista a las siguientes empresas de las multas generadas por concepto Multas Ley 15.180 en los expedientes de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Monto:
1802608, LA SOCIAL LTDA, 2020-28-1-025362, $ 2.985,00
3739048, MIDER S.A., 2019-28-1-150223, $ 12.474,00
Gerencia Registro de Actividades y Personas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26236 Set 28- Oct 02



Se notifica a Gladys Roxana Sandro Almeida, C.I. 3.538.717-6, de la resolución DP 103/2023 de fecha 18/07/2023, en la que se deniega su solicitud de Pensión Invalidez. Por el término de 10 días corridos podrá comparecer en la sucursal del BPS más cercana a su domicilio para presentar sus descargos con firma letrada, las correspondientes probanzas y articular su defensa (art. 371 de la Constitución de la República y art. 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Depto. De Rocha.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26234 Set 28- Oct 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



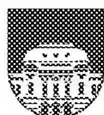
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. N.º 001010-500159-21
RESOL. Nº 62 - CDC – 19-09-2023

VISTO: La resolución Nº 7 dictada por el Consejo Directivo Central, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2023. ATENTO: a que para la recepción de los "criterios" aprobados por la relacionada resolución, en cuanto a la consagración del límite de edad de setenta años para el desempeño del cargos y funciones correspondientes al personal técnico, administrativo y de servicios (T/A/S), corresponde realizar ajustes en el Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios y en el Estatuto de los Funcionarios que Desempeñan Tareas que Requieren Renovación Permanente de Conocimientos, así como en el Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que Requieren Renovación Permanente de Conocimiento, (Distribuido Nº 840.23); EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve: I) Apruébase con valor y fuerza de Estatuto los siguientes ajustes al Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios: 1- Modifíquese el nomen iuris del Capítulo III "Derechos, deberes y garantías" por "Derechos, deberes, garantías y cese". 2- Inclúyese un artículo 26 al referido Capítulo y renumérense sucesivamente los artículos que siguen. El texto del referido artículo será: "Artículo 26º - El límite de edad máximo será de 70 años para ocupar cargos técnicos, administrativos y de servicios en carácter efectivo o interino o para desempeñar dichas funciones en la Universidad de la República. Los funcionarios que alcancen ese límite cesarán en sus cargos el 31 de diciembre del año en que cumplen esa edad. En casos excepcionales se podrá prorrogar el retiro obligatorio por la edad establecida en el inciso anterior, siempre que se configuren razones de interés de la Institución y que a instancias del Consejo o Comisión Directiva en la que se desempeña el funcionario, el Consejo Directivo Central dicte resolución debidamente fundada en tal extremo, la que deberá contar con el voto conforme de 2/3 de sus integrantes. La prórroga del cese obligatorio se concederá por el término de dos años, la cual podrá ser renovada por nuevos períodos de dos años. El lapso total de renovación no podrá exceder los seis años." 3- Inclúyese una nueva disposición transitoria con el siguiente texto: "El límite de edad máximo establecido por el artículo 26 del presente Estatuto regirá a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la resolución que con valor y fuerza de Estatuto lo aprueba.
Para los/as funcionarios/as TAS que hayan ingresado a la Institución habiendo tomado posesión de sus respectivos cargos o funciones con fecha anterior a la entrada en vigencia de la disposición estatutaria que prevé el cese por límite de edad (art. 26) y que al cumplir los setenta años cuenten con causal jubilatoria, el cese obligatorio se postergará por dos años.
Para aquellos postulantes a llamados para la provisión de cargos o funciones T/A/S que integren listas de prelación para ingresar a la Universidad, que fueren aprobadas con fecha previa a la entrada en vigencia de la disposición estatutaria que prevé el cese por límite de edad (art. 26) y que al cumplir los setenta años cuenten con causal jubilatoria, el cese obligatorio también se postergará por dos años. Cuando en los casos señalados en los dos incisos precedentes, las personas no cuenten con causal jubilatoria al momento de cumplir los setenta años de edad, se postergará el cese obligatorio hasta obtenerla." II) Apruébase con valor y fuerza de Estatuto los siguientes ajustes al Estatuto de los Funcionarios que Desempeñan Tareas que Requieren Renovación Permanente de Conocimientos: 1- Inclúyese un nuevo artículo 6 y renumérense los actuales artículos 6 y 7 como artículos 7 y 8 respectivamente. El texto del referido artículo 6 será "Artículo 6º - El límite de edad máximo será de 70 años para ocupar cargos efectivos o interinos o prestar funciones que impliquen renovación permanente de conocimientos. Los funcionarios que alcancen ese límite cesarán en sus cargos el 31 de diciembre del año en que cumplen esa edad. En casos excepcionales se podrá prorrogar el retiro obligatorio por la edad establecida en el inciso anterior, siempre que se configuren razones de interés de la Institución y que a instancias del Consejo o Comisión Directiva en la que se desempeña el funcionario, el Consejo Directivo Central dicte resolución debidamente fundada en tal extremo, la que deberá contar con el voto conforme de 2/3 de sus integrantes. Las prórrogas del cese obligatorio por causal edad no podrán exceder en total los seis años de alcanzada la edad de 70 años. En cualquier caso, las prórrogas estarán condicionadas a que la persona mantenga su cargo ya sea por designación inicial o renovación." 3- Inclúyese una nueva disposición transitoria con el siguiente texto: "El límite de edad máximo establecido por el artículo 6 del presente Estatuto regirá a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la resolución que con valor y fuerza de Estatuto lo aprueba. Para aquellos funcionarios que hayan tomado posesión de sus respectivos cargos o funciones de renovación permanente de conocimientos técnicos con fecha anterior a la entrada en vigencia de la disposición estatutaria que prevé el cese por límite de edad (art. 6) y que al cumplir los setenta años cuenten con causal jubilatoria, el cese obligatorio se postergará por dos años, siempre que la persona mantenga su cargo ya sea por designación inicial o renovación. Para aquellos postulantes a llamados para la provisión de cargos o funciones de renovación permanente de conocimientos y que integren listas de prelación que fueren aprobadas con fecha previa a la entrada en vigencia de la disposición estatutaria que prevé el cese por límite de edad (art. 6) y que al cumplir los setenta años cuenten con causal jubilatoria, el cese obligatorio también se postergará por dos años. Esa postergación estará condicionada a que la persona mantenga su cargo ya sea por designación inicial o por renovación. Cuando en los casos señalados en los dos incisos precedentes las personas no cuenten con causal jubilatoria al momento de cumplir los setenta años de edad, se postergará el cese obligatorio por edad hasta obtenerla. Esa postergación estará condicionada a que la persona

mantenga su cargo por designación inicial o por renovación." III) Apruébase con valor y fuerza de Reglamentación el siguiente ajuste al artículo 10 del Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que Requieren Renovación Permanente de Conocimiento, el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo 10º - La designación en efectividad será por tres años contados a partir de la toma de posesión del cargo, renovable por períodos iguales con los requisitos detallados en las ordenanzas que correspondan. Cuando corresponda aplicar el límite de edad, el último periodo de renovación debe reducirse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 Estatuto de los Funcionarios que Desempeñan Tareas que Requieren Renovación Permanente de Conocimientos, y sin perjuicio de la excepción prevista en la misma norma y la disposición transitoria aprobada al respecto.
Podrá excluirse a un concursante por falta de idoneidad moral en votación pública, nominal y fundada."
IV) Publíquese en el Diario Oficial y difúndase. (19 en 19).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26455 Oct 02- Oct 02



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
MODIFICACIÓN PUBLICACIÓN REALIZADA EL DÍA 8/9/2023 EN PÁGINAS 77 Y 78.
RECTORIA
EXP. N.º 011000-501069-21
RESOL. Nº 8 - CDC – 04-07-2023

Atento a lo oportunamente propuesto por la Comisión Ad-hoc designada para entender en la revisión de la Ordenanza de la Comisión Sectorial de Educación Permanente, a lo establecido por la resolución Nº 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8/2/22 en la que se dió aprobación al documento "Opciones para el rediseño institucional de la Educación Permanente" (Dist. 1179.21), a lo sugerido por el Pro Rector de Enseñanza y a lo propuesto en consecuencia por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en los distribuido 1179.21 y 490.23: I) - Establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente: ORDENANZA DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE Artículo 1º- La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente es el organismo central de cogobierno universitario que tendrá a su cargo la coordinación, estímulo y desarrollo de la actividad de enseñanza en la Universidad de la República. Asesorará al Consejo Directivo Central sobre las políticas relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y elaborará además iniciativas que propendan a fomentar la innovación en la materia.
Para cumplir con sus fines, tomará en cuenta la concepción que asocia de manera indisoluble la enseñanza, la investigación y la extensión, a cuyos efectos mantendrá regularmente relaciones de coordinación y consulta con la Comisión Sectorial de Investigación Científica y con la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, especialmente en lo relativo a la elaboración de propuestas relacionadas con aquellas materias en que sus competencias se interrelacionan. Artículo 2º- La La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente se integrará de la siguiente forma: a) El Pro Rector de Enseñanza, que desempeñará la presidencia de la La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente. b) Un miembro propuesto por cada uno de los órdenes que participan en el cogobierno universitario.
c) Un miembro de alta calificación en temas de enseñanza por cada Área (Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud, Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanas y Área Artística). Esta representación será ejercida por quienes desempeñen o hayan desempeñado cargos docentes en carácter de efectivos. Artículo 3º- Los miembros de la La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (literal b y c) serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de cada orden y de cada área. Junto con cada miembro titular, se designará al respectivo suplente. Artículo 4º- Los miembros referidos en el Artículo 3º durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.
Mediando solicitud fundada y resolución expresa, los miembros de la La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente podrán también ser sustituidos. Artículo 5º- La La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente funcionará de acuerdo al Reglamento de los Consejos Universitarios. Artículo 6º- ATRIBUCIONES Y DEBERES. Serán atribuciones y deberes de la La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente: a) Proponer al Consejo Directivo Central las normas, medidas y acciones que juzgue conveniente, para el desarrollo de las funciones de enseñanza en la Universidad, incluyendo las que se refieran a cuestiones presupuestales y criterios de distribución de recursos. b) Proponer prioridades respecto a proyectos, planes, programas y acciones de estímulo, promoción y desarrollo docente, aprobados por el Consejo Directivo Central, eventualmente en acuerdo con la Comisión Sectorial de Investigación Científica y de Extensión. c) Asesorar al Consejo Directivo Central acerca de necesidades y requerimientos que a su juicio demanden las dependencias universitarias en materia de enseñanza y sugerir el modo de satisfacerlas. d) Colaborar en la identificación, administración y adjudicación de fondos destinados a financiar las tareas de desarrollo de la enseñanza. e) Resolver las cuestiones relacionadas con la administración de la función docente que el Consejo Directivo Central le cometa. f) Promover la Investigación en temas de Educación Universitaria. g) Practicar relevamientos, formular evaluaciones y presentar diagnósticos que permitan conocer el nivel alcanzado en su actividad docente por los distintos Servicios Universitarios, con particular referencia a cuestiones como la extensión de las carreras de grado y su carga horaria, el acceso de los estudiantes preuniversitarios, la deserción estudiantil, la creación de títulos intermedios, la movilidad horizontal, las modalidades de evaluación curricular, entre otras. h) Clasificar y ordenar toda la documentación que sirva para una mejor ilustración en la materia de su competencia. i) Cumplir funciones de análisis, coordinación y orientación de la carrera docente, la formación pedagógica del cuerpo docente y los cursos de especialización, actualización, educación permanente y reciclaje en la Universidad de la República. j) Examinar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo docente aprobados por el Consejo Directivo Central y evaluar periódicamente los resultados obtenidos. k) Asesorar al Consejo Directivo Central en materia de planes de estudio. l) Elevar anualmente al Consejo Directivo Central un plan de actividades. m) Crear las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus cometidos elevándolo al Consejo Directivo Central, para su conocimiento.
La La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente designará a sus miembros a propuesta de los órdenes y áreas que la integran. n) Proponer al Consejo Directivo Central modalidades de articulación con el resto del sistema educativo nacional y llevar a la práctica las acciones que en ese ámbito se le encomienden. o) En materia de Educación Permanente: (i) proponer al CDC iniciativas, planes y programas en la materia en la Universidad de la República;
(ii) sugerir la creación, administración y adjudicación de fondos vinculados a la ejecución de proyectos especiales en la materia al Consejo Directivo Central;
(iii) dar seguimiento a la ejecución de actividades y proyectos vinculados a la Educación permanente en coordinación con los Servicios involucrados; (iv) proponer, ejecutar y evaluar líneas programáticas y/o llamados cuyos destinatarios coincidan con participantes de posgrados en conjunto con la Comisión Sectorial de Posgrados; y
(v) proponer, ejecutar y evaluar líneas programáticas y/o llamados cuyos destinatarios impliquen la vinculación con otras actores no universitarios en conjunto con la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.
Literal incorporado por Res. Nº 8 del CDC del 04/VII/2023 - Dist. 1179.21 / 490.23 - DO 08/ IX/2023 Artículo 7º- La La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente contará con una Unidad Académica y con el apoyo administrativo e informático necesario para la concreción de sus fines. Artículo 8º- La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente elevará al Consejo Directivo Central un Informe anual de actividad desarrollada en su totalidad, e informes parciales, de carácter semestral, cuando así lo entienda necesario u oportuno. II) - Aprobar la siguiente "Ordenanza de las actividades de Educación Permanente"
ORDENANZA DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE Artículo 1º - Por Educación Permanente en la Universidad de la República se entienden las actividades que ésta organiza con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales, en la producción, en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, con el propósito de incorporar los avances registrados en cada disciplina y en la interacción de las mismas. Artículo 2º - Las actividades estarán destinadas fundamentalmente a graduados universitarios, estudiantes avanzados y a todos quienes se encuentren en condiciones para su adecuado aprovechamiento.

Articulo 3º - La Comisión Académica de Educación Permanente - CAEP - asesorará a la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente sobre los aspectos académicos de la actividad de educación permanente de la Universidad de la República, y funcionará en su ámbito.
Su cometido central es asesorar a la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente en la promoción, diseño, orientación y fortalecimiento de políticas vinculadas a la educación permanente. Estará integrada por siete miembros de relevancia académica, que deberán reflejar la diversidad del conocimiento y de modalidades de la Educación Permanente. El perfil de estos miembros necesitará reflejar además, el vínculo con el medio profesional. Los miembros y sus respectivos suplentes serán designados por el Consejo Directivo Central y durarán tres años en sus funciones, pudiéndose renovar su mandato por una única vez. Artículo 4º - Compete a la CAEP: a) Elevar a la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente las propuestas vinculadas a la promoción, coordinación y articulación de las actividades de educación permanente que estime pertinentes. b) Asesorar a la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente en el desarrollo de programas, llamados y otros instrumentos para el desarrollo de actividades de Educación Permanente en la institución.
c) Elaborar y proponer criterios de estandarización de calidad de las actividades de Educación Permanente y su reglamentación. d) Informar a la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente respecto del cumplimiento de reglamentaciones vigentes en la materia y participar de los procesos de evaluación académica de actividades de Educación Permanente. e) Elaborar diagnósticos sobre la actividad de Educación Permanente en la Universidad de la República y promover la realización de actividades de evaluación interna y externa. Artículo 5º - La orientación y organización de las actividades de Educación Permanente en los servicios universitarios se efectuará a través de un organismo o Comisión (en adelante Comisión de Educación Permanente) dependiente del Consejo o Comisión Directiva correspondiente. Este organismo o Comisión tendrá los siguientes cometidos 1. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en materia de programas de educación permanente; 2. Evaluar la calidad académica y la pertinencia de los cursos y actividades de educación permanente que se realizan en el servicio, en articulación con la CAEP; 3. Detectar las demandas potenciales del medio y gestionar los vínculos institucionales que el servicio genere en sus diferentes ámbitos, de forma que los cursos de Educación Permanente que se propongan respondan a las demandas de formación del público receptor; 4. Cuando las necesidades de Educación Permanente así lo demanden, buscar a las personas idóneas que, aun no siendo docentes de la UDELAR, puedan en virtud de sus conocimientos en un campo específico, dictar cursos de Educación Permanente; y 5. Asesorar en forma previa a que el Consejo o Comisión Directiva resuelvan sobre si las actividades aquí establecidas serán objeto del cobro de derechos universitarios, dando cuenta al Consejo Directivo Central. En tales casos se deberá abrir la posibilidad de exceptuar del pago a parte de los asistentes. Cada servicio establecerá la estructura y funcionamiento del organismo o Comisión de Educación Permanente designado para cumplir con los cometidos establecidos en el inciso precedente, procurando la integración de docentes y egresados con trayectoria académica y profesional destacada en el área, así como estudiantes del servicio.
La coordinación de toda actividad de EP deberá ser llevada a cabo por docentes de grado 3 o superior. Asimismo los servicios podrán contar con Unidades de Educación Permanente a efectos de la coordinación de las actividades que se desarrollan en el servicio. Artículo 6º - Las actividades de Educación Permanente deberán ser aprobadas por el respectivo Consejo o Comisión Directiva, previo asesoramiento del organismo o comisión que orienta las actividades de Educación Permanente en el servicio, de acuerdo a lo previsto en el artículo precedente. Artículo 7º - Una vez finalizada la actividad se otorgará una constancia de asistencia o un certificado de aprobación. La constancia de asistencia se expedirá cuando el cursante haya cumplido los requisitos de asistencia establecidos. El certificado de aprobación se expedirá en los casos en que exista algún método de evaluación del desempeño de los cursantes en la actividad, una vez aprobada ésta. Artículo 8º - Los servicios, mediante reglamentación, podrán regular sus actividades de Educación Permanente a efectos de complementar lo dispuesto en la Ordenanza.
Artículo 9º - Derógase la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente aprobada por resolución Nº 10 del CDC de fecha 21 de junio de 2011. - Determinar que la Comisión Sectorial pase denominarse "Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente" III) Mientras se procesan las definiciones sobre el diseño estructural del Pro Rectorado de Enseñanza, la Unidad Central de Educación Permanente funcionará en el ámbito de dicho Pro Rectorado. Las actividades desarrolladas por la Unidad se vincularán a temas académicos y de gestión, apoyando a la Comisión Académica de Educación Permanente así como a la Comisión Sectorial de Enseñanza en relación con sus cometidos en la materia de Educación Permanente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26454 Oct 02- Oct 02

FACULTAD DE ARTES

FACULTAD DE ARTES

Por Resolución N.º 4 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 26.09.2023 se llama a aspirantes al siguiente cargo interino para el Instituto de Bellas Artes:
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. interino) para cumplir funciones en la Tecnicatura en Artes -Artes Plásticas y Visuales de la Sede Rivera (CENUR Noreste)
Nota: el desempeño del cargo es en la sede de la Tecnicatura en Artes- Artes Plásticas y Visuales en la ciudad de Rivera.
Apertura: 02.10.2023 Cierre: 01.11.2023
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida en uno de los siguientes lugares:
* Sección Concursos de Facultad de Artes: José Marti 3328, 3er piso, de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas, previa reserva de día y hora por Agenda WEB : https://agendaweb.udelar.edu.uy/
* Sección Personal y Concursos de la Sede Rivera: Avda.G. Machado Brum 2450, de Lunes a Viernes de 10.00 a 12.30 y de 13.30 a 15.00 horas,.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26540 Oct 02- Oct 02

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 152/23
De acuerdo a resolución del Consejo de fecha 07/09/23, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 24 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Química Bioanalítica - IPTP, en el marco del Proyecto CSIC I+D 2338
APERTURA: Viernes 15 de setiembre de 2023 - Hora 10
CIERRE: Viernes 29 de setiembre de 2023 - Hora 13
PRÓRROGA FECHA CIERRE: Viernes 06 de octubre de 2023 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26460 Oct 02- Oct 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica al Sr. Gabriel Omar Melo Pérez, lo dispuesto por el Ministro de Desarrollo Social, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 1953/021 de fecha 28 de diciembre de 2021, en el Expediente Nº 2011-27-1-0015655, cuyo texto seguidamente se transcribe: "1º.- Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario Gabriel Omar Melo, contra la Resolución Nº 1080/011, de fecha 10 de mayo de 2011 dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U). 2º- Remítase copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º- Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para notificar a la recurrente y demás efectos."
Firma Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26453 Oct 02- Oct 04

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Según lo acordado en Sesión del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del día 20 de julio de 2023. (Acta 23).No se comparte lo sugerido por División Jurídica Notarial. El contrato del funcionario Diego Nierez, titular de la Cédula de Identidad Nº. 4.780.914-2, se encuentra vencido desde el 10 de julio del 2023 por lo que corresponde proceder a su desvinculación, para lo cual la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano deberá fijar la fecha atendiendo a la licencia pendiente de usufructo si la hubiere.- MIS/ mis".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26232 Set 28- Oct 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jimena MONTES de OCA MAYOR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 26 de setiembre de 2023.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 26531 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Irene Noemi CARDOZO da SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 26 de setiembre de 2023.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 26507 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Bruna Antonella BICUDO CORDERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 26 de setiembre de 2023.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 26441 Oct 02- Oct 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCA MALDONADO, SERGIOC/DAVOINE, JONATHANINTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA", IUE 183-926/2021, se dispuso notificar a JONATHAN MICHAEL DAVOINE MEDEROS , del decreto Nº 1240/2023 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "1240/2023 Por presentado, con los domicilios denunciados. Condénase a JONATHAN MICHAEL DAVOINE MEDEROS titular de la cédula de identidad nro. 4.864.436-7 al pago de $ 17.500 (Pesos Uruguayos, Diecisiete mil quinientos) mas intereses costos y costas. Trábase embargo genérico de la parte demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma adeudada y sus ilíquidos. Comuníquese al Registro Nacional de Actos Personales para su inscripción. Cumplido, cítese de excepciones a la parte demandada por el plazo de 10 días en aplicación al Art 354 CGP. En el caso por ser domicilio desconocido y en aplicación de los Arts. del CGP- 355 que expresa que la citación de excepciones se realizará en la forma del emplazamiento del Art 123 y lo previsto en el Art 127.2, realícese por edictos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. En su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada con acrecida legales. A los otrosies téngase presente. Modifiquese la carátula. Oportunamente archívese. Dra. María Leticia López Hernández Juez de Paz Departamental ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 21 de septiembre de 2023.

VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Sin Costo) 10/p 25554 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, CLAUDIA c/ ARRIOLA FIGUEIRA, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-39504/2023, se dispuso notificar a CARLOS ALBERTO ARRIOLA FIGUEIRA, del decreto Nº 1841/2023 de fecha 02/06/2023 que se transcribe: "Melo, 2 de Junio de 2023. Al petitorio Nº1) Como pide. Fíjase una pensión alimenticia provisoria que deberá servir mensualmente el demandado a favor de su menores hijas equivalente a una y media (1,5) BPC. Dicha suma deberá entregarse del 1º al 10 de cada mes a la actora en su carácter de administradora, mediante depósito en tarjeta MI DINERO de RED PAGOS. Oficiese a efectos de la retencion dispuesta. Comuniquese al BPS conforme a lo establecido en los arts. 1 y 2 de la Ley 19.480. De la demanda traslado en los términos del petitorio Nº4 y por el término legal. legal. Líbrense los oficios solicitados en el capítulo de prueba en los términos peticionados en el petitorio nº 5. Al petitorio Nº7, como pide. A lo demas, tengase presente. Dra. Graciela Perez Vega - Jueza Letrada de Quinto Turno ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Melo, 18 de septiembre de 2023.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 25138 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA FURTADO, GRACIELA c/ FLEITAS, ROQUE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-64164/2023, se dispuso notificar a Roque Daniel Fleitas, del decreto Nº 3487/2023 de fecha 28/07/2023 que se transcribe: "Decreto: 3487/2023 Rivera, 28 de Julio de 2023 Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. Decretase la separación provisional de los cónyuges. Convócase a las partes asistidas de sus abogados a la audiencia de primer comparendo que se celebrará el día 5 de Octubre de 2023 a las 13:45 hs. Decreto: 3677/2023 Rivera, 4 de Agosto de 2023. Atento a que se desconoce el domicilio del cónyuge notifíquese de la audiencia mediante edictos. Expidase edictos y practiquese las publicaciones. ".

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Rivera, 21 de septiembre de 2023.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 25543 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ESCUDERO AMBROSONI, MARIA c/ DUARTE GONZALEZ, MARTHA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-12986/2023, Se INTIMA a los sucesores de Martha Susana

DUARTE GONZALEZ el pago del préstamo con garantía hipotecaria suscrito el día 17 de octubre de 2019, por un monto de U$S 23.000 (dólares americanos veintitres mil), con más los intereses y costas y costos del proceso, en un plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar la ejecución hipotecaria

Salto, 31 de agosto de 2023.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
27) $ 12899 10/p 25144 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIELA c/ MALVAREZ LAUZ, SUCESORES - INTIMACIÓN" IUE 2-25077/2023, por decreto Nº 801/2023 de fecha 28 de Abril de 2023,SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Mariela RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.107.873-3, promoviendo INTIMACIÓN sobre los sucesores de la Sra. Mirsa MALVAREZ LAUZ.- En consecuencia, SE INTIMA a los sucesores de la Sra. Mirsa MALVAREZ LAUZ al otorgamiento de la escritura de compra venta por su cuota parte (1/3) del inmueble Padrón Nº dos mil ochocientos cinco (2805) de la Ciudad de Treinta y Tres, según promesa de compra venta realizada en esta Ciudad el día 12 de mayo de 2011, e inscripta con el número 2007 ante el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Treinta y Tres. EN EL PLAZO DE (3) TRES DÍAS, bajo apercibimiento.- Treinta y tres, 11 de Mayo de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 12 de mayo de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 25266 10/p 25762 Set 26- Oct 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, a los herederos a cualquier título de la Sra. Cristina Chantal Muracciole Champenois, que se otorga vista en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 8680 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26382 Set 29- Oct 03

VARIOS

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Padrón: 2215 de la localidad catastral San José de Mayo- Departamento de San José.-
Desafectación: San José, 8/08/2023, Esc. Cecilia Hernández.-
Inscripción: Nº 2398, el 09/08/2023.-
Desafectantes: Carolina Luján, Amanda Elena y Edward Pedro Sellanes Sánchez y Gladys Margot Rodríguez Sánchez.
27) $ 5984 10/p 25293 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

DIGIXEM360 S.A. (antes ROMETA S.A.)
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 23/02/2023
Art. 1. NOMBRE: Constituyese "DIGIXEM360 SOCIEDAD ANONIMA"
Art. 4. OBJETO: El objeto de la sociedad es el asesoramiento y acompañamiento en innovación digital, en Uruguay y en el extranjero. En particular, las actividades que integran el objeto social son: a) las actividades de consultoría, gestión de cambio, entrenamiento, apoyo y formación, dirigidas a empresas, instituciones y administraciones públicas y privadas, y la elaboración de estudios y estudios de mercado; b) la provisión de comunicación, marketing, generación de contactos y organización de conferencias; c) el diseño e implementación de aplicaciones y soluciones informáticas de cualquier naturaleza; d) la creación de publicaciones tanto digitales como en papel (excepto la edición de periódicos) y otros activos digitales: sitios web, sitios móviles, aplicaciones, boletines y similares; e) apoyo y tutoría para nuevas empresas y emprendedores potenciales, con especial referencia a los sectores de alta tecnología; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, dentro de los límites establecidos por el art. 47 de la Ley 16.060; g) servicios profesionales, servicios administrativos, servicios gerenciales y servicios financieros. No quedan comprendidos los servicios financieros, que requieran control por parte del Banco Central del Uruguay, ni aquellos referentes a las sociedades administradoras de fondos de inversión incluidos en el art. 5 de la ley 16.774 con la redacción dada por el artículo 3 de la ley 17.202; h) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Art. 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Nº 11.135 del 13/07/2023.
Única Publicación
28) $ 24943 1/p 26578 Oct 02- Oct 02

TAMIBEL GROUP S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/03/2023 se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social: "ARTÍCULO 1. NOMBRE. Constitúyese "TAMIBEL INTERNATIONAL S.A."
Inscripción: Nº 13.635 el 29/08/2023.
Única Publicación
28) $ 2386 1/p 26577 Oct 02- Oct 02

GRILTEX INVESTMENT SA

Convóquese a titulares de derechos de preferencia y acrecimiento según el art. 326 ley 16060, a que los ejerzan en los 30 días siguientes conforme al art. 328 ley 16060.
Primera Publicación
28) $ 7157 3/p 26565 Oct 02- Oct 04

Unidad Punta de Rieles S.A.
Complemento de Publicación

Asamblea: 7/11/2022
Inscripción: Nº 4589/2023
Modifica: Artículo 5
Capital Social: $ 584.000.000.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 26530 Oct 02- Oct 02

ARBINOR SOCIEDAD ANÓNIMA

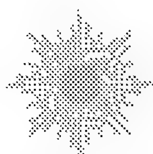
Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.05.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 49.900.000, siendo la reducción total de $ 52.648.821,49. Se convoca acreedores en José Pedro Varela Nº 1081 de la ciudad de San José. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 36149 10/p 26324 Set 29- Oct 12

Palmatir S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2023, redujo el capital integrado a la suma de $ 617.832.844 mediante el rescate de 32.681.242 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.
28) $ 57838 10/p 26070 Set 27- Oct 10

Cantidad de avisos de fecha 02/10/2023 publicados en esta edición: 171.

BALANCES



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

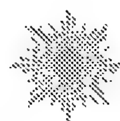
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Í N D I C E

Expediente N°: 2023-50-1-00356

Estados Financieros

Diciembre 2022



BANCO CENTRAL
DEL URUGUAY

Expediente N°: 2023-50-1-00356



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/2022

(en millones de pesos uruguayos)

ACTIVO	Notas	31 12/22	31/12/21
ACTIVOS EXTERNOS		**681.769**	**849.134**
ACTIVOS DE RESERVA		**606.820**	**764.391**
ORO MONETARIO		237	265
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	10	6.635	7.333
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	31.3.1	67.349	82.314
VALORES DEL EXTERIOR	31.3.2	498.996	635.332
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	33.603	39.147
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		**68.895**	**75.968**
APORTES AL F.M.I.	10	21.249	24.924
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	47.646	51.044
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	**6.054**	**8.775**
ACTIVOS INTERNOS		**155.351**	**142.850**
CREDITOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	**9.497**	**11.324**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	**531**	**698**
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES	Anexo	**297**	**289**
VALORES DEL GOBIERNO	8	**144.353**	**129.857**
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9	**673**	**682**
TOTAL ACTIVO		**837.120**	**991.984**
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		**61.723**	**80.744**
PASIVOS DE RESERVA		**0**	**6.679**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		**16.279**	**19.516**
CUENTAS DEL F.M.I.	10	16.275	19.510
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	12	4	6
ASIGNACIONES DE DEG	10	**37.744**	**44.076**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	13	**7.700**	**10.473**
PASIVOS INTERNOS		**783.452**	**863.518**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	14	**100.756**	**102.371**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	15	**60.422**	**76.742**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		**334.195**	**388.764**
CUENTAS CORRIENTES	16	307.232	361.941
OTROS PASIVOS	17	26.963	26.823
VALORES EMITIDOS	18	**283.275**	**291.473**
OTROS PASIVOS INTERNOS	19	**4.804**	**4.168**
TOTAL PASIVO		**845.175**	**944.262**
PATRIMONIO			
CAPITAL	21.1	**28.012**	**25.804**
RESERVA ART.9 CARTA ORGANICA	21.2	**21.918**	**10.880**
RESERVA ESPECIAL ART.9 C.O.		15.237	4.199
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART.9 C.O.		6.681	6.681
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**0**	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.4	**-57.985**	**11.038**
TOTAL PATRIMONIO	21.3	**-8.055**	**47.722**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**837.120**	**991.984**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	22	**807.105**	**803.507**

Las Notas y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

Expediente N°: 2023-50-1-00356



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el ejercicio finalizado el 31/12/22

(en millones de pesos uruguayos)

	Notas	31/12/22	31/12/21
INGRESOS FINANCIEROS		24.050	39.253
SECTOR EXTERNO		**8.857**	**3.611**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	24.1	8.604	2.446
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	0	160
UTILIDADES SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	0	210
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	24.2	253	795
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		**6.308**	**4.955**
UTILIDADES POR BONOS DE CAPITALIZACION		3.424	4.287
OTROS INGRESOS SECTOR PUBLICO NO FINANC.	24.3	2.884	668
SECTOR FINANCIERO	24.4	**35**	**66**
GANANCIAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		**424**	**21**
GANANCIAS DE CAMBIO	24.5	**224**	**21.502**
GANANCIAS POR REVALUACIÓN UI		**8.202**	**9.098**
EGRESOS FINANCIEROS		**-80.174**	**-26.125**
SECTOR EXTERNO		**-12.564**	**-3.240**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	25.1	-452	-15
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	-11.772	-3.149
PERDIDAS SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	-264	0
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	25.2	-76	-76
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	**-3**	**-5**
SECTOR FINANCIERO		**-5.322**	**-1.643**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	25.4	-5.222	-1.523
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	25.5	-100	-120
PERDIDAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		-628	-443
PERDIDA POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	25.6	-22.102	-20.794
PERDIDAS DE CAMBIO	25.7	-39.547	0
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-8	0
RESULTADO FINANCIERO NETO		**-56.124**	**13.128**
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	26	**1.680**	**1.564**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	**-3.452**	**-3.444**
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		-2.961	-2.766
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-491	-678
OTROS INGRESOS	28	**21**	**20**
OTROS EGRESOS	29	**-110**	**-230**
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.4	**-57.985**	**11.038**

Las Notas y Anexo que se acompanan son parte integrante de estos Estados Financieros

Expediente N°: 2023-50-1-00356



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

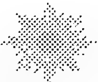
Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2022

en millones de pesos uruguayos

	Notas	01/01/22- 31/12/22	01/01/21- 31/12/21
SALDO INICIAL	30	**82.314**	**77.960**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**-61.263**	**8.301**
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		732.258	474.411
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		67.301	97.117
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO DE BONOS EN EL EXTERIOR	30.1	41.137	74.937
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOB.	30.2	27.671	42.361
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		4.375	17.239
FUENTES PROVENIENTES DE RESULTADOS		2.431	226
OTRAS FUENTES		1.004	11
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR SEGURIDAD SOCIAL		249	42
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECIPROCO		125	1.300
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		79	316
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS		3	0
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		-736.359	-451.689
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-97.625	-117.120
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		-97.419	-114.051
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		-3.703	-14.387
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECIPROCO		-2.651	-2.049
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A PROVEEDORES		-88	-324
PAGO DE SERVICIOS BONOS MEF POR CAJA		-51	-35
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**60.941**	**-11.401**
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		1.007.657	1.040.195
COMPRA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA A ORGANISMOS INTERNACIONALES		54	0
RECUPERACIÓN DE MARGEN DE GARANTIA DERIVATIVOS		9	0
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		-944.921	-1.049.648
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-1.858	-1.948
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		**-378**	**1.372**
FUENTES			
DEVOLUCIÓN PROMISSORY NOTES		0	2.208
USOS			
CONTRIBUCIÓN AL FTP-FMI		-362	-815
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL BANCO		-16	-21
FLUJO DE FONDOS NETO		700	1.728
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		**81.614**	**76.232**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		**-14.265**	**6.082**
SALDO FINAL	2.28 y 30	**67.349**	**82.314**

Las Notas y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

Expediente N°: 2023-50-1-00356



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31/12/22

(en millones de pesos uruguayos)

	Notas	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01.01.21		**23.923**	**9.257**	**-143**	**36.556**	**69.593**
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2020				36.556	-36.556	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2020 S/ART.9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA			36.413	-36.556		-143
ABSORCIÓN RES. EJ.ANTERIORES S/ART. 9 T.O. C.O.				143		143
AMORTIZACIÓN PARCIAL BONOS DE CAPITALIZACIÓN SEGÚN RD 304/2021	21.2		-34.790			-34.790
REVALUACIÓN DE LA UI		1.881				1.881
RESULTADO DEL EJERCICIO 2021					11.038	11.038
SALDOS AL 31.12.21		**25.804**	**10.880**	**0**	**11.038**	**47.722**
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2021				11.038	-11.038	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2021 S/ART.9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA	21.2		11.038	-11.038		0
REVALUACIÓN DE LA UI		2.208				2.208
RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	21.4				-57.985	-57.985
SALDOS AL 31.12.22		**28.012**	**21.918**	**0**	**-57.985**	**-8.055**

Las Notas y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco" o "BCU"), creado por el Artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el Artículo 3º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 22 de marzo de 2023.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Financieros han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Las mismas se detallan a continuación.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el Artículo 51 de su Texto Ordenado, expresa que los Estados Financieros anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central"*. Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Los Estados Financieros del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes) y Emisión, entre otros. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

2.2 Oro y saldos en Moneda Extranjera

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en monedas extranjeras, se valúan en base a las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30 de diciembre de 2022) por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN	***2022***	***2021***
DÓLAR USA FONDO BCU	*40,0710*	*44,6950*
ARBITRAJES	***2022***	***2021***
ORO	*USD 1.819,19500*	*USD 1.813,77500*
D.E.G.	*USD 1,330840*	*USD 1,399580*
EURO	*USD 1,070050*	*USD 1,130600*
LIBRA ESTERLINA	*USD 1,206450*	*USD 1,348900*
YEN	*130,87500*	*115,14500*
FRANCO SUIZO	*0,92350*	*0,915150*
YUAN OFF SHORE	*6,92510*	*6,379250*
YUAN RENMIMBI	*6,89855*	*6,373100*

Los arbitrajes precedidos por el signo USD significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 31.2.1.

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas (UI) se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la misma es la vigente al 31 de diciembre de 2022, esto es 5,6023 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31 de diciembre de 2021 el valor de la UI fue de 5,1608).

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos que son, a su vez, la moneda funcional y la moneda de presentación de los mismos.

2.5 Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la Nota 2.8.

2.6 Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado, sobre la base de una referencia de mercado.

Estas partidas se clasifican como inversiones a mantener hasta su vencimiento y son valuadas a costo histórico más intereses.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales

Son activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. Se valúan a costo histórico más intereses devengados a cobrar en caso de corresponder, convertido a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en Nota 2.2.

2.8 Valores del Exterior

Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

En la contabilización de las transacciones en este capítulo se aplica el criterio de la fecha de negociación. En el caso de las ventas, se reconoce como resultado tanto los intereses como la diferencia de cotización sobre el principal, la cual surge de comparar el precio de venta con el costo promedio. Para los títulos sin cupón se considera como intereses la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivo al momento de la compra, imputándose como diferencia de cotización del mismo la que surge de tomar el valor razonable y restarle los intereses que se reconocieron.

Diariamente se reconoce en la contabilidad el valor razonable de los títulos, que incluye el devengamiento tanto de la diferencia de cotización sobre el principal como de los intereses.

2.9 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente ajustar su medición ante cambios en el valor. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos derivados del mercado internacional se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos derivados del mercado local no transables en un mercado activo, se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable). La composición se detalla en la Nota 31.2.5.

El Banco no aplica contabilidad de cobertura.

2.10 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos. Se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento y son valuados al costo histórico más sus actualizaciones, en caso de corresponder. Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en Nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en Nota 10 y la de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en Nota 4.

2.11 **Créditos al Sector Público No Financiero**

Estos créditos se valúan a costo amortizado neto de provisiones. Su composición se describe en la Nota 6.

2.12 **Créditos al Sector Financiero**

Estos créditos se valúan a costo amortizado netos de las correspondientes previsiones de corresponder. Su composición se describe en Nota 7.

2.13 **Deterioro en el valor de los activos monetarios**

Los activos monetarios, como los créditos otorgados a la banca en liquidación o a los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación, se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.14 **Activo Fijo**

Los bienes de Activo Fijo son depreciados anualmente a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, aplicando los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si es necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en Nota 2.16, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor recuperable estimado.

2.15 **Activo Intangible**

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos se activan como intangibles. Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su incorporación inicial se realiza por el costo, el que a posteriori se ajusta deduciéndose la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor según el procedimiento establecido en la Nota 2.16. Por sus características, la amortización de estos activos se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción.

2.16 **Deterioro en el valor de los activos no monetarios**

Los bienes de Activo Fijo e Intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.17 **Valores del Gobierno**

Este concepto corresponde al Bono del Tesoro en unidades indexadas emitido por el Gobierno el 24 de noviembre de 2017, de vencimiento 24 de noviembre de 2047, con un cupón anual del 3,25%. Dicho bono fue emitido para canje por el remanente de los títulos emitidos por el Gobierno en anteriores ejercicios, de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, así como los emitidos en cada ejercicio por el pago de sus intereses. Dichos instrumentos incluían un bono perpetuo, así como bonos a 30 años con cláusula de canje por otro período similar, ambos con intereses semestrales, pagaderos con títulos a 30 años.

Antes de realizar el canje se aplicó el último inciso del Artículo 9°de la Carta Orgánica del Banco, restituyendo una cuotaparte de los instrumentos descritos en el final del párrafo anterior.

El bono se registró a valor razonable, determinado mediante la técnica de ajuste de la tasa de descuento, tomando para ello la tasa de rendimiento de bonos con similares características a la fecha de la emisión, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúa a costo amortizado.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

Este criterio contable está contenido en la Resolución del Directorio RD N°D/41/2018 la que, en su parte dispositiva, expresa:

"1) Disponer, para la operación de canje de Títulos de Deuda Pública emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de capitalizar al Banco Central del Uruguay, según lo dispuesto en la Resolución D/313/2017 de 22 de noviembre de 2017 y cualquier otra posterior de similares características, que los Títulos de Deuda Pública que emita el Ministerio de Economía y Finanzas se consideran un nuevo activo, a ser ingresado al Activo del Banco Central del Uruguay valuado por su valor razonable, dándose de baja a los anteriores títulos, ya extintos, al valor presentado en libros, correspondiendo la diferencia, con más los costos que pudiera generar la transacción, al resultado del ejercicio.

2) Establecer que la posterior valuación de los títulos ingresados en el Activo del Banco Central del Uruguay se realizará al costo amortizado, tomando como costo inicial el valor al cual se incorporaron."

Con fecha 24 de noviembre de 2021 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 16 de diciembre de 2021 se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2021 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según RD N° D/304/2021.

Con fecha 24 de noviembre de 2022 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. En el ejercicio 2022 no se realizó restitución parcial de bonos.

La información respectiva se detalla en la Nota 8.

2.18 Otros Activos Internos

Estos activos se valúan a costo amortizado, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en Nota 9.

2.19 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su costo histórico más sus actualizaciones en caso de corresponder.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detalladas en Nota 10 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en Nota 12.

2.20 Otros Pasivos Externos

En Otros Pasivos Externos se incluyen los acreedores por cambio comprado y las suscripciones a Organismos Internacionales pendientes de integración.

Los acreedores por cambio comprado se valúan a su costo histórico más actualizaciones en caso de corresponder.

Las suscripciones a Organismos Internacionales pendientes de integración se valúan a costo histórico.

La composición del rubro se describe en Nota 13.

2.21 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en Nota 14 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.22 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a costo amortizado. La composición de los mencionados rubros se expone en Notas 15, 16 y 17.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en Nota 2.2.

2.23 Valores Emitidos

Los valores emitidos por el Banco se contabilizan a costo amortizado. La composición del mencionado rubro se expone en Nota 18.

2.24 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

2.25 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en Nota 31.1.1.

2.26 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de las mismas se detalla en Nota 22.

2.27 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.28 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es “Divisas en Caja y Corresponsales”, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.29 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 6º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.30 Actividad como agente financiero del Gobierno

El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su Artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el Artículo 48° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de “Agente financiero del Gobierno”. A partir de esta identificación, en Nota 32, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de “Agente Financiero del Gobierno” son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecen la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.31 **Estimaciones contables**

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor razonable inicial de los valores del Gobierno, la provisión para incobrabilidad, las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en Nota 2.25. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*33.603*	*39.147*
TENENCIA DEG	33.537	39.147
CUENTAS A COBRAR POR VAL. EXT. A ENTREGAR	66	0

4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*47.646*	*51.044*
APORTES A LA CAF	22.747	23.827
APORTES AL FLAR	12.183	13.589
APORTES AL FONPLATA	5.174	5.307
APORTES AL BID	4.225	4.712
APORTES A LA CII	1.234	1.295
APORTES A LA CFI	1.090	1.216
APORTES AL BIRF	961	1.072
APORTES A LA AIIB	24	18
APORTES A COOP. SWIFT	8	8

5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*6.054*	*8.775*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR[1]	1.877	2.093
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FONPLATA[1]	833	1.393
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR AIIB[1]	16	27
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF[1]	0	1.545
DEUDORES POR PROMISSORY NOTES[3]	3.213	3.584
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS CON FMI[2]	107	125
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	8	8

[1] Ver Nota 13.
[2] Ver Nota 15.
[3] Ver Nota 24.1.

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	_9.497_	_11.324_
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[1]	9.497	11.324
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	907	1.017
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.[2]	-907	-1.017
OTROS CRÉDITOS	6	8
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[2]	-6	-8

[1] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98. La valuación de este crédito se complementaba al 31 de diciembre de 2014 con el rubro "Bonificaciones a otorgar MEF subrogación convenio BHU (Ley 17.513), considerado en Otros Activos Internos. Dicha partida fue eliminada por efecto de la RD 299/2015 En Nota 24.3 se detallan los intereses.

[2] Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Ver Nota 31.1.1

7. CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	_531_	_698_
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	31	696
DEUDORES POR CONTRATOS REPO	500	2

8. VALORES DEL GOBIERNO

	En millones de UI 2022		2021	
	Valor nominal	Costo amortizado[1]	Valor nominal	Costo amortizado[1]
Bonos del Tesoro a 30 años	22.292	25.767	21.591	25.162
Importe expresado en millones de UYU	124.889	144.353	111.426	129.857

[1]Incluye la valuación y el devengamiento de cupones.

De acuerdo al Decreto 301/017 del 23 de octubre de 2017, los bonos emitidos en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron permutados por un bono emitido el 24 de noviembre de 2017, con vencimiento 24 de noviembre de 2047 con un cupón anual del 3,25%.

Según RD 264/2018 , RD 322/2019, RD 320/2020 y RD 304/2021 se dispuso imputar la reserva especial prevista en el Artículo 9 de la Carta Orgánica a la amortización parcial del bono de capitalización por un valor equivalente a UI 5.000 millones, UI 6.000 millones, UI 8.500 millones y UI 6.750 millones en los años 2018 , 2019, 2020 y 2021 respectivamente. Ver Nota 21.2

De acuerdo a normas contables adecuadas se revela el valor razonable de este bono al 31 de diciembre de 2022, el cual asciende a 19.826 millones de UI, calculado aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía del valor razonable). Al 31 de diciembre de 2021 el valor razonable del bono en cartera ascendía a 24.177 millones de UI, calculado utilizando las mismas técnicas de valuación.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

9. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*673*	*682*
CREDITOS AL SECTOR PRIVADO	1.917	2.417
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO [1]	-1.749	-2.261
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	194	2.258
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO [1]	-194	-2.258
OTROS	505	526

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Nº 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.049 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, según el siguiente detalle:

Institución	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
Banco Caja Obrera FRPB	110	110
Banco Comercial FRPB	404	404
Banco de Crédito FRPB	368	368
Banco de Montevideo FRPB	166	166
Caycu en liquidación	1	1
TOTAL	*1.049*	*1.049*

[1] Ver Nota 31.1.1

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 21.249 y 24.924 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 6.635 y 7.333 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Acreedores por cambio comprado

Es la contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP. Ver Nota 13.

Asignaciones de DEG

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 37.744 y 44.076 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (16.275 y 19.510 millones de pesos uruguayos respectivamente). Son valuados al costo histórico más actualizaciones, en caso de corresponder.

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2022 la cifra de aporte de capital asciende a USD 281.288.977,84. La cifra de superávit a capitalizar asciende a USD 22.745.673,75 y corresponde a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del Organismo no puede retirar ninguna parte de aquellas hasta que los miembros restantes se retiren.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

12. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En millones de pesos uruguayos

	2022	2021
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*4*	*6*
BIRF	4	6

13. OTROS PASIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2022	2021
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*7.700*	*10.473*
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	1.877	2.093
SUSCRIPCIONES FONPLATA PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	833	1.393
SUSCRIPCIONES AIIB PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	16	27
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	0	1.545
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO[2]	4.974	5.415

[1] Ver Nota 5.
[2] Corresponde a transacciones realizadas en el marco del FTP según lo mencionado en la Nota 10.

14. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN
(En millones de pesos uruguayos)

		31/12/2022		31/12/2021	
Monedas	Denominación	**Cantidad**	**Importe**	**Cantidad**	**Importe**
	1	458.977.028	459	429.917.619	430
	2	294.972.151	590	280.023.269	560
	5	125.203.791	626	120.651.423	603
	10	89.028.252	890	86.397.763	864
	50	9.994.787	500	9.994.906	500
Total Monedas			**3.065**		**2.957**
Billetes	Denominación				
	20	44.278.645	886	45.513.114	910
	50	29.244.807	1.462	29.035.094	1.452
	100	25.609.243	2.561	27.937.942	2.794
	200	11.437.809	2.287	12.082.424	2.416
	500	14.180.984	7.090	14.079.691	7.040
	1000	39.487.031	39.487	43.644.523	43.645
	2000	21.958.766	43.918	20.578.494	41.157
Total Billetes			**97.691**		**99.414**
Total Circulante			**100.756**		**102.371**

Expediente N°: 2023-50-1-00356

15. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*60.422*	*76.742*
MEF – CUENTAS CORRIENTES	47.646	50.669
MEF – CTAS.CTES. ESPECIALES[1]	4.832	15.995
MEF – OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES[1]	100	130
MEF – OBLIGACIONES POR DEPÓSITO FMI[2]	107	125
MEF – OTROS	360	457
OTROS – CUENTAS CORRIENTES	6.918	7.158
OTROS	459	534
VALUACIÓN SWAP EPNF	0	127
OTROS – DEPÓSITOS	0	1.547

[1] Se incluyen fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

[2] Ver Nota 5.

16. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – CUENTAS CORRIENTES

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES	*307.232*	*361.941*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	296.343	340.184
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	10.889	21.757

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*26.963*	*26.823*
ACREEDORES POR CONTRATOS DE REPOS	15.036	9.403
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	9.694	15.509
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	2.233	1.911

18. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
VALORES EMITIDOS	*283.275*	*291.473*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	283.275	291.473

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en Nota 31.3.3.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones de pesos uruguayos)

2022

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	298.047		6,66%	12,20%
Total valores en M/N sin cupón		283.275		
TOTAL		**283.275**		

2021

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	299.004		4,48%	7,75%
Total valores en M/N sin cupón		291.473		
TOTAL		291.473		

19. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
OTROS PASIVOS INTERNOS	*4.804*	*4.168*
FONDOS ADMINISTRADOS[1]	**543**	**605**
F.O.F.I.D.E.	*512*	*571*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*32*	*35*
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	*-1*	*-1*
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	**3.246**	**3.530**
OTROS[2]	**1.015**	**33**

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

[2] Incluye una partida en tránsito por balance correspondiente a depósitos en Bancos Corresponsales por USD 25:

20. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficios por retiro sino que sus empleados, al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el sector financiero tanto público como privado.

21. PATRIMONIO

21.1 CAPITAL

El Artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2022 dicha partida alcanzaba un equivalente a 28.012 millones de pesos uruguayos.

21.2 RESERVAS ARTÍCULO 9º DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El Artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas. [1]

[1] Art. 9°. (Reserva). Al cierre del ejercicio se cuantificarán las utilizades netas. Con posterioridad al cierre del ejercicio, las utilidades netas provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro u otras canastas de monedas, resultantes de la variación de las cotizaciones de la unidad de cuenta en que se encuentran nominados, será destinada a crear una reserva especial, como máximo hasta la suma concurrente con las utilidades netas del ejercicio.

El remanente de las utilidades netas, una vez cumplido lo dispuesto en el inciso anterior, se destinará por su orden a:

Expediente N°: 2023-50-1-00356

Las reservas existentes en el Patrimonio del Banco corresponden a las utilidades generadas en ejercicios anteriores, con menos las aplicaciones de Reservas de este capítulo previstas por el inciso final del Artículo 9° del texto ordenado de la Carta Orgánica de la institución, en su redacción dada por la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, Art. 185.

En el ejercicio 2021 se afectaron 34.790 millones de pesos uruguayos a la amortización parcial de bonos de capitalización por dicho concepto, según la RD 304/021 del 15 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2022 no se afectaron reservas en concepto de amortización parcial de Bonos de Capitalización.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 del Rubro "Reservas Artículo 9º" asciende a 21.918 millones de pesos uruguayos.

El resultado neto del ejercicio 2022 fue una pérdida de 57.985 millones de pesos uruguayos, no habiéndose generado ganancias provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro, por lo que no corresponde constituir la reserva especial del Artículo 9°. No registrando, por lo tanto, saldo remanente de utilidades netas pasibles de transferir al Tesoro Nacional.

21.3 CAPITALIZACIÓN

El Artículo 8º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. Por consiguiente, dada la situación de patrimonio negativo, el total a aportar por el Gobierno en el próximo ejercicio alcanza la suma de 6.438 millones de UI equivalentes al 31 de diciembre de 2022 a 36.066 millones de pesos uruguayos.

En su carácter de Banco Central, el Banco tiene el respaldo del Poder Ejecutivo conforme a las disposiciones vigentes.

21.4 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado coincide con el resultado integral, debido a que no existieron cambios en el modelo de negocio que supongan la inclusión de otros resultados integrales.

---

1) Cubrir los déficit que se hubieran acumulado en ejercicios anteriores.
2) Reservas hasta una cantidad equivalente al 25% de las utilidades netas del ejercicio.

El saldo remanente de las utilidades netas se acreditará a la cuenta Tesoro Nacional del Poder Ejecutivo, previa compensación de los créditos impagos que este último mantenga con el Banco.

Facúltase al Directorio del Banco Central del Uruguay a imputar ala reserva especial prevista en el inciso primero del presente artículo, a la restitución, hasta las sumas concurrentes, de los valores que haya emitido o emita el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la obligación de capitalización prevista en el artículo anterior.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

22. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*807.105*	*803.507*
CUENTAS DE ORDEN	686.108	663.250
BILLETES DESTRUIDOS	229.798	218.156
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	100.756	102.371
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	110.381	120.379
OTROS VALORES CUSTODIADOS	230.387	205.638
CONTRATOS FWD SIN ENTREGA POSIC. COMPRADA MERC. INTERNAC.	3.692	4.396
CONTRAPARTIDA FWD SIN ENTREGA MERC. INTERNAC.	3.807	4.246
REGISTRO DE MONEDAS Y BILLETES	1.440	1.470
REGISTRO DE INTERESES	1.513	1.639
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	1.169	1.425
CONTRAP. PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	0	5.109
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	0	-5.109
OTROS	3.165	3.530
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	120.997	140.257
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	80.563	89.860
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	16.262	18.139
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	7.413	8.268
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO. CAF	1.443	1.609
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO AIIB	160	179
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU [1]	15.156	22.202

[1] Incluye demanda al Banco Central del Uruguay en su carácter de liquidador de CGN SAIFE por un monto de USD 328.445.624,5. La Asesoría Jurídica de la Institución estima probable que la demanda sea desestimada, por ello no se reconoce provisión por este concepto.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

23. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un grupo específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el título Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

En millones de pesos uruguayos

	2022	2021
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*1.436.052*	*1.385.638*
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR[1]	836.665	902.160
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA	599.387	483.478

[1] A continuación se detalla la composición de los mismos en moneda de origen (en millones).

	2022	2021
Valores emitidos en Pesos Uruguayos	82.935	99.167
Valores emitidos en Yenes	50.000	50.000
Valores emitidos en Unidades Indexadas	50.117	50.117
Valores emitidos en Dólares USA	14.987	14.447

24. INGRESOS FINANCIEROS

24.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2022	2021
INTERESES	*8.604*	*2.446*
SOBRE COLOCACIONES[1]	8.082	2.352
SOBRE TENENCIA DE DEG	473	15
SOBRE PROMISSORY NOTES[2]	49	79

[1] Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo en 2022 una diferencia de cotización neta deudora de 11.772 millones de pesos uruguayos y resultados netos perdidos sobre operaciones con derivativos por 264 millones de pesos uruguayos. El resultado global por reservas se detalla en el siguiente cuadro:

En millones de pesos uruguayos

	2022	2021
RESULTADO GLOBAL POR RESERVAS	*-3.954*	*-427*
INTERESES SOBRE COLOCACIONES	8.082	2.352
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	-11.772	-2.989
Percibida	-4.857	584
Devengada	-6.915	-3.573
RESULTADOS NETOS SOBRE OPERACIONES CON DERIVATIVOS	-264	210
Percibida	-35	136
Devengada	-229	74

[2] Ver Nota 5.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

24.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	*253*	*795*
COMIS. A NUESTRO FAVOR POR PRÉSTAMOS DE VALORES	177	52
DISTRIBUCION DE UTILIDADES CII[1]	75	81
UTILIDADES P/VALUACIÓN ACCIONES SWIFT	1	0
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR	0	662

[1] Se capitalizaron utilidades por acciones USD 1.827.572,52

24.3 OTROS INGRESOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
INGRESOS	*2.884*	*668*
UTILIDADES SOBRE DERIVATIVOS	2.755	522
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	129	146

24.4 SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*35*	*66*
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	35	28
UTILIDADES SOBRE DERIVATIVOS	0	38

24.5 GANANCIAS DE CAMBIO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
GANANCIAS DE CAMBIO	*224*	*21.502*
GANANCIAS DE CAMBIO REALIZADAS	224	10
AJUSTE POR REVALUACIÓN MONEDA EXTRANJERA	0	21.319
AJUSTE POR MANT. DE VALOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	173

25. EGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
INTERESES	*-452*	*-15*
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-452	-15

25.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos	2022	2021
OTROS GASTOS	*-76*	*-76*
COMISIONES COBRADAS POR CORRESPONSALES	-59	-56
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA GLOBAL	-16	-18
OTROS	-1	-2

Expediente N°: 2023-50-1-00356

25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
EGRESOS	*-3*	*-5*
INTERESES S/ FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-3	-4
EGRESOS RENTABILIDAD FIDEICOMISO FEE	0	-1

25.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
INTERESES	*-5.222*	*-1.523*
SOBRE DEPÓSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-5.182	-1.436
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-40	-87

25.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-100*	*-120*
DIF. DE COT. S/DEP. ENCAJE	-100	-120

25.6 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
INTERESES	*-22.102*	*-20.794*
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-22.102	-20.794

25.7 PÉRDIDAS DE CAMBIO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
PÉRDIDAS DE CAMBIO	*-39.547*	*0*
AJUSTE POR REVALUACIÓN MONEDA EXTRANJERA	-39.209	0
AJUSTE POR MANT. DE VALOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-338	0

26. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*1.680*	*1.564*
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	1.449	1.342
CUSTODIA DE VALORES	148	141
INFORMACIÓN CENTRAL DE RIESGOS	38	34
SANCIONES Y MULTAS	30	35
OTROS	15	12

Expediente N°: 2023-50-1-00356

27. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos 2022	2021
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-3.452*	*-3.444*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	**–2.961**	**–2.766**
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL[1]	-2.165	-2.017
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-796	-749
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-491**	**-678**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-442	-405
BILLETES Y MONEDAS	-17	-252
BIENES DE CONSUMO	-16	-11
TRIBUTOS[2]	-12	-10
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-4	0
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE[3]	*584*	*591*

[1] Las partidas correspondientes al grupo Servicios Personales, se rigen por las Normas Presupuestales aprobadas en el presupuesto y los acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo, los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

La retribución de los Directores de la Institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al Artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos está establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay y es fijada anualmente por el Poder Ejecutivo y comunicada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Desde el 01/01/22 al 30/06/22 los sueldos y gastos de representación fueron fijados en Nota de OPP N° 008/C/22 del 19 de enero de 2022, para el Presidente del Directorio en $148.719 y $63.856 respectivamente, y para el resto de los integrandes del Directorio en $129.320 y $44.422 respectivamente. Desde el 01/07/22 al 31/12/22 se fijaron en Nota de OPP N° 26/C/22 del 11 de julio de 2022, para el Presidente del Directorio en $151.692 y $65.132 respectivamente, y para el resto de los integrantes del Directorio en $131.907 y $45.309. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.

Detalle de remuneraciones de Gerentes:

Cargos	Gepu *	Art. 03 **	Art. 12 **	Art. 13 **
Gerente de Política Económica y Mercados	65	336.073	57.368	60.493
Gerente de Servicios Institucionales	65	336.073	57.368	60.493
Superintendente	65	336.073	57.368	60.493
Secretario General	65	336.073	57.368	60.493
Gerente de Asesoría	64	323.018	55.139	58.143
Auditor Interno Inspector General	65	336.073	57.368	60.493
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	65	336.073	57.368	60.493
Intendentes	62	298.483	50.951	53.727
Gerente de Área I	60	275.984	47.110	49.677
Gerente de Área II	58	255.267	43.574	45.948

* Grado Escala Patrón Única

** Valores expresados en pesos uruguayos, vigentes desde el 1° de julio de 2022

[2] Comprende tasas, tributos y contribuciones abonados a la Intendencia Municipal de Montevideo y al Tribunal de Cuentas de la República.

[3] Detalle cantidad de funcionarios según vínculo funcional:

Total funcionarios por categoría:

	2022	2021	2020	2019	2018
Funcionarios presupuestados en el BCU	528	550	570	567	585
Funcionarios presupuestados en comisión en otros Org.	25	23	21	13	14
Directores	3	3	3	3	3
Funcionarios contratados función publica	22	15	4	47	15
Contrato a termino Pasantes	6	0			
Total	584	591	598	630	617
Func. de otros Org. en comisión	10	8	4	1	2

Diferencias con respecto al año anterior:

	2022	2021	2020	2019	2018
Funcionarios presupuestados en el BCU	-22	-20	3	-18	29
Funcionarios presupuestados en comisión en otros Org.	2	2	8	-1	-3
Directores	0	0	0	0	0
Funcionarios contratados función publica	7	11	-43	32	-26
Contrato a termino Pasantes	6	0			
Total	-7	-7	-32	13	0
Func. de otros Org. en comisión	2	4	3	-1	0

Expediente N°: 2023-50-1-00356

28. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*21*	*20*
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	1	7
OTROS INGRESOS	20	13

29. OTROS EGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2022	2021
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-110*	*-230*
DEPRECIACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-87	-122
VALUACIÓN PASTA METÁLICA	-20	-26
PÉRDIDAS VARIAS	-3	-2
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	0	-80

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Según lo señalado en la Nota 2.28, la definición de fondos utilizada para este estado es "Divisas en Caja y Corresponsales", atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

30.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno de bonos en el exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

30.2 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al Gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

31. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la Nota 1 a los presentes estados financieros. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la Institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio, a través el Comité de Administración de Reservas (COMPAR) y/o del Comité de Inversiones (COMINV) de la institución, lineamientos de inversión que contemplan el nivel de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo tolerables, los que se describen a continuación.

31.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio al que están expuestos los instrumentos que componen las Reservas del BCU, se han definido márgenes máximos permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para los fondos Liquidez, Precautorio e Inversión. Para los fondos Especial en USD y en RMB se fijó como calificación mínima de largo plazo A-.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

A su vez, los diferentes fondos admiten activos con nivel de riesgo crediticio variables, aunque de todas formas son portafolios conservadores en todos los casos (agencias, supranacionales y bancos). Además el Fondo Inversión y Fondo Especial en dólares admiten también instrumentos respaldados por activos (covered bonds). En los casos anteriores es admisible el nivel de riesgo crediticio antes mencionado, siempre y cuando el indicador de spread duration del fondo no supere el 0,35 para los 2 primeros portafolios, 1,25 para el "Inversión", 2,5 para el "Especial" en dólares y 2 para el "Especial" en renminbi.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp, Moody´s Investors Services y Standard & Poor's. En particular, se utiliza la calificación promedio de las tres agencias como la calificación de la institución para el BCU. Asimismo, para ser elegible, la institución deberá contar con al menos una calificación de largo plazo A- de cualquiera de las tres agencias. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

Calificación de Corto Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
F1+	A-1+	P-1	6
F1	A-1	NC	4
F2	A-2	P-2	2
F3	A-3	P-3	0
Calificación de Largo Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
AAA	AAA	Aaa	6
AA+	AA+	Aa1	5
AA	AA	Aa2	4
AA-	AA-	Aa3	3
A+	A+	A1	2
A	A	A2	1
A-	A-	A3	0

Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS). Cabe aclarar que para todos los casos, se tolerará un margen de desviación del 1% del total de depósitos, por lo que hasta dicho porcentaje no se considerará incumplimiento.

	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6	5,6	100%	20%
Franja II	5,59	5,4	45%	15%
Franja III	5,39	4,8	25%	10%
Franja IV	4,79	3,4	10%	5%
Franja V	3,4	0	4%	2%

Por último, para la porción de reservas que ha sido delegada a administradores externos se ha fijado A- como límite mínimo de calificación, aunque cada portafolio puede tener mínimos contractuales distintos.

31.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad

Se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad así como provisiones por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra según Notas 2.31 y 2.25 respectivamente. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

RUBRO	Moneda	2022					
		Valor Inicial	Aumentos	Disminuciones	Aplicaciones	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							**907**
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	860
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	15
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	19
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	13
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	**6**
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							**1.749**
	UYU	1.052.463.936	183.418	919.539		1.051.727.815	1.052
	USD	26.780.284	0	9.692.736	0	17.087.548	684
	UR	8.675	0	0	0	8.675	13
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							**194**
	UYU	1.631.944	0	1.631.944	0	0	0
	USD	50.492.014	0	45.653.422	0	4.838.592	194

RUBRO	Moneda	2021					
		Valor Inicial	Aumentos	Disminuciones	Aplicaciones	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							**1.017**
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	960
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	17
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	23
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	17
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	**8**
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							**2.261**
	UYU	1.060.602.582	237.258	8.375.904		1.052.463.936	1.052
	USD	26.780.284	0	0	0	26.780.284	1.197
	UR	8.675	0	0	0	8.675	12
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							**2.258**
	UYU	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	2.256

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución temporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2021 y 2022 se expone en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones.

31.1.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2022	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31 12/2022	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	1.494.148.637	59.872	38.888	13.334	6.536	1.109	5	92%
DEPÓSITOS EUR	110.731.673	4.748		4.140		607	1	7%
DEPÓSITOS GBP	3.923.674	190			34	156		1%
DEPÓSITOS JPY	301.138.006	92				75	17	0%
DEPÓSITOS CHF	871.835	38				38		0%
DEPÓSITOS RMB	4.778.176	28	4				24	0%
DEPÓSITOS CNY	2.878.256	16		11			5	0%
TOTAL COLOC. POR BCU 1		**64.984**	**38.892**	**17.485**	**6.570**	**1.985**	**52**	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2021	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2021	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	1.648.007.815	73.658	50.666	14.061	7.109		1.822	92%
DEPÓSITOS EUR	111.835.833	5.651		5.253			398	7%
DEPÓSITOS GBP	4.821.767	291			42		249	1%
DEPÓSITOS JPY	320.829.113	124				95	29	0%
DEPÓSITOS CHF	863.533	42					42	0%
DEPÓSITOS RMB	4.266.683	30	1				29	0%
DEPÓSITOS CNY	6.967.432	49		29			20	0%
TOTAL COLOC. POR BCU		**79.845**	**50.667**	**19.343**	**7.151**	**95**	**2.589**	100%

1Ver Nota 31.3.1

31.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2022	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31 12/2022	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A-	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
DÓLARES USA	**11.795.000.000**	**472.637**	**471.836**	801	**0**	**0**	0	**0**	**98%**
TITULOS DEL GOBIERNO	11.210.000.000	449.196	449.196						
TÌTULOS SUPRANACIONALES	60.000.000	2.404	2.404						
TÌTULOS DE AGENCIA	525.000.000	21.037	20.236	801					
YUANES OFF SHORE	**831.267.631**	**4.810**	**4.810**	0	**0**	**0**	0	**0**	**1%**
TÌTULOS SUPRANACIONALES	701.267.631	4.058	4.058						
TÌTULOS DE AGENCIA	130.000.000	752	752						
YUANES RENMINBI	**185.000.000**	**2.856**	**1.781**	0	**0**	**0**	**1.075**	**0**	**1%**
TITULOS DEL GOBIERNO	185.000.000	1.075					1.075		
TÌTULOS SUPRANACIONALES 1	301.329	1.781	1.781						
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		**480.303**	**478.427**	**801**	**0**	**0**	**1.075**	**0**	**100%**
% s calif de riesgo			100%	0%	0%	0%	0%	0%	**100%**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2021	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2021	CALIFICACIÓN (M de pesos uruguayos)					% sobre tipo de pape
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ. por BCU									
DÓLARES USA	**13 114 000 000**	**586 275**	**562 889**	**7 598**	**0**	**15 643**	**0**	**145**	**98%**
TITULOS DEL GOBIERNO	9 870 000 000	441 140	441 140						
TITULOS SUPRANACIONALES	910 000 000	40 817	25 029			15 643		145	
TITULOS DE AGENCIA	2 334 000 000	104 318	96 720	7 598					
YUANES OFF SHORE	**809 066 200**	**5 669**	**5 669**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	1%
TITULOS SUPRANACIONALES	689 066 200	4 828	4 828						
TITULOS DE AGENCIA	120 000 000	841	841						
YUANES RENMINBI	**180 000 000**	**3 412**	**0**	**0**	**1 262**	**0**	**2 150**	**0**	1%
TITULOS DEL GOBIERNO	180 000 000	1 262			1 262				
TITULOS SUPRANACIONALES 1	301.329	2 150					2 150		
TOT VALORES ADMINISTRADOS BCU		**595 356**	**568 558**	**7 598**	**1 262**	**15 643**	**2 150**	**145**	**100%**
% s/calif de riesgo			96%	1%	0%	3%	0%	0%	**100%**

1 Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal es expresado en unidades de cuenta.

A continuación se presentan los contratos derivativos forward del mercado internacional clasificados según su calificación de riesgo.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2022	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2022	CALIFICACIÓN Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A	AA
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	635.581.500	3.692		3.692					
TOTAL FORWARD		**3.692**	**0**	**3.692**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2021	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2021	CALIFICACIÓN Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A	AA
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	626.878.000	4.396					2.314	2.082	
TOTAL FORWARD		**4.396**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.314**	**2.082**	**0**

31.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (Securities Lending) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, actualmente el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada por el Banco Central del Uruguay, deben ser operadores primarios ante el gobierno de EE.UU., y contar con calificación mínima A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos deben contar con calificaciones mínimas A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's y deben estar incluidos en el siguiente detalle:

- Instrumentos emitidos por el gobierno de EE.UU.
- Instrumentos de deuda emitidos por las siguientes agencias norteamericanas: Farm Credit System Banks, Federal Home Loan Banks, Federal Home Loan Mortgage Corporation, y/o Federal National Mortgage Corporation;
- Instrumentos emitidos por Government National Mortgage Associations y
- Activos respaldados por hipotecas con respaldo crediticio del gobierno de EE.UU.
- Deuda y bonos emitidos o garantizados por los siguientes gobiernos, respaldados de plena fe por los gobiernos respectivos:
    - Bélgica
    - Canadá
    - Francia
    - Alemania
    - Japón
    - Holanda
    - Suecia
    - Suiza
    - Reino Unido
    - Estados Unidos
- Bonos emitidos en moneda local o dólares americanos por las provincias canadienses siguientes:
    - Alberta
    - British Columbia
    - Manitoba
    - Saskatchewan
    - New Brunswick
    - Newfoundland & Labrador
    - Ontario
    - Quebec
    - Prince Edward Island
    - Nova Scotia

Expediente N°: 2023-50-1-00356

A continuación se presenta el detalle de los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2022.

2022

Deta e de va ores prestados	Va or Nom na en M/O	Va or Mercado en M/O	Va or de Co atera en M/O	Fecna de Const tuc on	Fecna de Venc m ento
Fondo Precautorio					
JST-B s	50 000 000	49 336 000	51 825 014	13/12/2022	04/20/2023
JST-B s	50 000 000	49 336 000	51 825 014	28/11/2022	04/20/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	51 429 177	10/11/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	51 429 177	10/11/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	51 429 177	10/11/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	51 429 177	10/11/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	51 429 177	10/11/2022	06/15/2023
JST-B s	19 220 000	18 695 678	19 082 619	12/02/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	49 642 611	12/02/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	49 642 611	12/02/2022	08/10/2023
	469.220.000	**459.519.678**	**479.163.754**		
Fondo Inversión					
JST-Notes	49 615 000	47 017 469	49 368 343	12/06/2022	11/30/2024
JST-Notes	50 000 000	45 409 660	47 680 143	12/06/2022	06/30/2025
JST-Notes	38 662 650	36 597 038	38 426 890	12/06/2022	05/31/2027
JST-Notes	50 000 000	47 382 313	49 751 429	12/06/2022	11/30/2024
JST-Notes	50 000 000	47 382 313	49 751 429	12/06/2022	11/30/2024
JST-Notes	50 000 000	45 409 660	47 680 143	12/06/2022	06/30/2025
JST-Notes	49 807 000	42 252 709	44 365 345	12/06/2022	10/31/2027
JST-Notes	50 000 000	44 995 061	47 244 814	12/06/2022	06/30/2026
JST-Notes	50 000 000	44 786 218	47 025 529	12/06/2022	10/31/2025
JST-Notes	10 000 000	9 787 414	10 347 828	8/8/2022	11/30/2023
JST-Notes	25 000 000	23 691 157	24 878 523	08/12/2022	11/30/2024
JST-Notes	50 000 000	46 914 518	49 265 806	12/01/2022	02/28/2025
JST-Notes	48 000 000	45 037 937	47 295 174	12/01/2022	02/28/2025
JST-Notes	50 000 000	45 202 130	47 467 596	12/01/2022	07/31/2025
JST-Notes	50 000 000	45 202 130	47 467 596	12/01/2022	07/31/2025
JST-Notes	28 000 000	25 313 193	26 581 854	12/01/2022	07/31/2025
JST-Notes	50 000 000	46 914 518	49 264 437	09/15/2022	02/28/2025
JST-Notes	50 000 000	46 914 518	49 264 437	09/15/2022	02/28/2025
JST-Notes	20 000 000	18 163 864	19 073 292	1/11/2022	06/30/2025
JST-Notes	50 000 000	44 995 061	47 246 708	11/10/2022	06/30/2026
JST-Notes	50 000 000	44 457 345	46 680 213	12/01/2022	08/31/2026
JST-Notes	50 000 000	44 457 345	46 680 213	12/01/2022	08/31/2026
JST-Notes	50 000 000	47 382 313	49 751 429	12/01/2022	11/30/2024
JST-Notes	50 000 000	48 212 913	50 623 559	12/01/2022	07/31/2024
JST-Notes	50 000 000	48 712 757	51 148 395	12/01/2022	08/31/2027
JST-Notes	50 000 000	48 212 913	50 623 559	12/01/2022	07/31/2024
JST-Notes	50 000 000	48 212 913	50 623 559	12/01/2022	07/31/2024
JST-Notes	49 000 000	47 939 292	50 336 257	12/01/2022	02/29/2024
JST-Notes	50 000 000	48 917 645	51 363 527	12/01/2022	02/29/2024
JST-Notes	1 300 000	1 169 591	1 228 070	8/12/2022	03/31/2026
JST-Notes	19 005 000	17 098 513	17 953 439	1/12/2022	03/31/2026
JST-Notes	50 000 000	44 984 250	47 233 463	12/01/2022	03/31/2026
	1.388.389.650	**1.289.126.675**	**1.353.692.999**		
Fondo Especial USD					
JST-B s	50 000 000	49 336 000	51 825 014	28/11/2022	04/20/2023
JST-B s	50 000 000	49 336 000	51 825 014	28/11/2022	04/20/2023
JST-B s	50 000 000	49 131 500	51 592 466	30/11/2022	05/18/2023
JST-B s	50 000 000	49 131 500	51 592 466	30/11/2022	05/18/2023
JST-B s	50 000 000	49 131 500	51 592 466	30/11/2022	05/18/2023
JST-B s	50 000 000	48 801 000	51 245 411	08/18/2022	07/13/2023
JST-B s	50 000 000	48 801 000	51 245 411	08/18/2022	07/13/2023
JST-B s	40 500 000	39 395 160	41 368 439	09/16/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	51 072 147	09/16/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	51 072 147	09/16/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	51 072 147	10/31/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	51 072 147	10/31/2022	08/10/2023
JST-B s	21 000 000	20 427 120	20 849 896	12/12/2022	08/10/2023
JST-B s	11 000 000	10 699 920	10 921 374	12/22/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	49 989 647	12/23/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	49 989 647	12/23/2022	06/15/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	49 989 647	12/23/2022	06/15/2023
JST-B s	12 100 000	11 733 733	11 976 584	12/23/2022	09/07/2023
JST-B s	50 000 000	48 486 500	49 490 016	12/23/2022	09/07/2023
JST-B s	50 000 000	48 486 500	49 490 016	12/23/2022	09/07/2023
JST-B s	35 000 000	34 045 200	34 749 827	12/27/2022	08/10/2023
JST-B s	50 000 000	48 636 000	49 642 611	12/27/2022	08/10/2023
JST-B s	35 422 001	34 349 777	35 060 708	12/29/2022	09/07/2023
JST-B s	50 000 000	48 486 500	49 490 016	12/29/2022	09/07/2023
JST-B s	50 000 000	48 486 500	49 490 016	12/29/2022	09/07/2023
JST-B s	12 000 000	11 712 240	11 954 646	12/29/2022	07/13/2023
JST-B s	50 000 000	48 976 000	49 989 647	12/29/2022	06/15/2023
JST-B s	25 000 000	24 318 000	24 821 305	12/29/2022	08/10/2023
JST-B s	5 000 000	4 809 600	5 050 251	12/15/2022	11/02/2023
	1.197.022.001	**1.168.189.250**	**1.209.521.133**		
TOTAL	***3.054.631.651***	***2.916.835.603***	***3.042.377.886***		

Expediente N°: 2023-50-1-00356

2021

Detalle de valores prestados	Valor Nominal en M/O	Valor Mercado en M/O	Valor de Collateral en M/O	Fecha de Constitucion	Fecha de Vencimiento
Fondo Precautorio					
US T-Notes	40.500.000	40.451.805	42.474.395	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.437.525	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	25.000.000	24.994.750	26.245.255	7/9/2021	21/4/2022
US T-Notes	50.000.000	49.989.500	52.490.509	7/9/2021	21/4/2022
US T-Notes	50.000.000	49.989.500	52.490.509	7/9/2021	21/4/2022
US T-Notes	25.000.000	24.976.250	26.225.829	7/9/2021	14/7/2022
US T-Notes	50.000.000	49.952.500	52.451.658	7/9/2021	14/7/2022
US T-Notes	50.000.000	49.973.000	52.473.184	7/9/2021	16/6/2022
US T-Notes	50.000.000	49.973.000	52.473.636	25/10/2021	16/6/2022
US T-Notes	50.000.000	49.973.000	52.473.636	25/10/2021	16/6/2022
US T-Notes	50.000.000	49.973.000	52.473.636	25/10/2021	16/6/2022
US T-Notes	5.000.000	4.995.250	5.097.545	23/12/2021	14/7/2022
US T-Notes	1.000.000	999.650	1.020.121	28/12/2021	19/5/2022
US T-Notes	50.000.000	49.926.000	50.948.412	29/12/2021	8/9/2022
US T-Notes	50.000.000	49.926.000	50.948.412	29/12/2021	8/9/2022
US T-Notes	50.000.000	49.877.000	50.898.409	30/12/2021	1/12/2022
US T-Notes	50.000.000	49.877.000	50.898.409	30/12/2021	1/12/2022
US T-Notes	50.000.000	49.877.000	50.898.409	30/12/2021	1/12/2022
US T-Notes	50.000.000	49.877.000	50.898.409	30/12/2021	1/12/2022
US T-Notes	50.000.000	49.877.000	50.898.409	30/12/2021	1/12/2022
US T-Notes	40.000.000	39.940.800	40.758.730	31/12/2021	8/9/2022
US T-Notes	50.000.000	49.926.000	50.948.412	31/12/2021	8/9/2022
US T-Notes	50.000.000	49.926.000	50.948.412	31/12/2021	8/9/2022
	[illegible]	**985.211.505**	**1.019.871.860**		
Fondo Inversión					
US T-Notes	50.000.000	50.357.572	52.875.450	12/11/2021	28/2/2025
US T-Notes	50.000.000	50.357.572	52.875.450	12/11/2021	28/2/2025
US T-Notes	20.000.000	20.143.029	21.150.180	12/11/2021	28/2/2025
US T-Notes	17.509.726	17.209.182	18.069.641	12/11/2021	31/3/2026
US T-Notes	50.000.000	51.480.791	54.054.830	17/11/2021	31/7/2024
US T-Notes	46.314.610	47.686.255	50.070.568	17/11/2021	31/7/2024
US T-Notes	24.340.000	23.530.726	24.707.262	17/11/2021	31/10/2025
US T-Notes	50.000.000	48.543.970	50.971.169	17/11/2021	31/7/2025
US T-Notes	50.000.000	48.337.564	50.754.442	17/11/2021	31/10/2025
US T-Notes	50.000.000	49.141.780	51.598.869	17/11/2021	31/3/2026
US T-Notes	50.000.000	48.543.970	50.971.169	17/11/2021	31/7/2025
US T-Notes	29.705.000	29.232.691	30.694.325	17/11/2021	30/6/2026
US T-Notes	46.564.230	45.016.029	47.266.830	17/11/2021	31/10/2025
US T-Notes	50.000.000	49.141.780	51.598.869	17/11/2021	31/3/2026
US T-Notes	50.000.000	49.205.000	51.665.250	17/11/2021	30/6/2026
US T-Notes	1	1	1	31/12/2021	30/11/2026
US T-Notes	30.000.000	29.068.173	30.521.582	23/9/2021	31/1/2026
US T-Notes	2.771.000	2.678.868	2.812.811	4/8/2021	31/10/2025
US T-Notes	6.324.770	6.114.479	6.420.203	4/8/2021	31/10/2025
US T-Notes	4.250.660	4.380.561	4.599.589	29/9/2021	30/4/2024
US T-Notes	49.814.910	51.607.828	54.188.220	4/10/2021	29/2/2024
US T-Notes	20.000.000	20.719.832	21.755.824	16/11/2021	29/2/2024
US T-Notes	49.418.000	51.582.407	54.161.528	8/12/2021	31/8/2023
US T-Notes	38.187.258	38.835.581	40.777.360	22/12/2021	30/11/2024
US T-Notes	10.000.000	10.169.775	10.678.263	22/12/2021	30/11/2024
US T-Notes	35.000.000	36.532.928	38.365.577	22/11/2021	31/8/2023
US T-Notes	30.000.000	30.858.293	32.406.277	22/11/2021	30/11/2023
US T-Notes	50.000.000	50.848.874	53.399.671	22/11/2021	30/11/2024
US T-Notes	20.000.000	19.894.813	20.892.822	22/11/2021	30/4/2023
US T-Notes	35.000.000	34.300.924	36.021.606	22/11/2021	31/8/2026
US T-Notes	50.000.000	48.566.500	51.002.804	22/11/2021	30/6/2025
US T-Notes	25.000.000	25.899.790	27.199.035	22/11/2021	29/2/2024
US T-Notes	50.000.000	51.799.580	54.398.069	22/11/2021	29/2/2024
US T-Notes	20.000.000	20.875.959	21.923.187	1/12/2021	31/8/2023
US T-Notes	50.000.000	49.737.032	52.232.055	31/12/2021	30/4/2023
US T-Notes	17.000.000	16.910.591	17.758.899	31/12/2021	30/4/2023
US T-Notes	50.000.000	49.737.032	52.224.601	3/9/2021	30/4/2023
US T-Notes	50.000.000	49.737.032	52.224.601	3/9/2021	30/4/2023
US T-Notes	50.000.000	49.737.032	52.224.601	3/9/2021	30/4/2023
US T-Notes	50.000.000	51.528.008	54.105.152	3/9/2021	30/4/2024
US T-Notes	50.000.000	51.528.008	54.105.152	3/9/2021	30/4/2024
US T-Notes	50.000.000	51.528.008	54.105.152	3/9/2021	30/4/2024
US T-Notes	40.000.000	41.144.390	43.202.203	3/9/2021	30/11/2023
US T-Notes	50.000.000	49.001.321	51.451.387	22/10/2021	31/8/2026
	1.617.200.165,00	**1.623.251.529,74**	**1.704.482.536,29**		
Fondo Especial USD					
US T-Notes	50.000.000	49.973.000	52.473.636	25/10/2021	16/6/2022
	50.000.000,00	**49.973.000,00**	**52.473.635,77**		
Fondo Especial RMB					
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.437.525	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.437.525	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.437.525	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	9.500.000	9.488.695	9.963.130	22/12/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.982.500	52.483.159	15/7/2021	19/5/2022
US T-Notes	50.000.000	49.982.500	52.483.159	15/7/2021	19/5/2022
US T-Notes	50.000.000	49.952.500	52.451.658	8/11/2021	14/7/2022
US T-Notes	50.000.000	49.952.500	52.451.658	8/11/2021	14/7/2022
US T-Notes	40.500.000	40.451.805	42.475.637	26/11/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.439.058	26/11/2021	11/8/2022
US T-Notes	50.000.000	49.940.500	52.439.058	26/11/2021	11/8/2022
US T-Notes	18.000.000	17.973.360	18.341.428	8/12/2021	8/9/2022
US T-Notes	1.000.000	999.980	1.020.458	30/12/2021	24/2/2022
	519.000.000,00	**518.486.340,00**	**543.860.977,88**		
TOTAL	***3.172.700.165***	***3.176.922.375***	***3.320.689.010***		

31.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus Activos de Reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación.

Cabe destacar que los Activos de Reserva administrados por la Institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez (en dólares americanos y no dólares americanos), Fondo Precautorio, Fondo Inversión en dólares americanos, así como Fondo Especial en dólares americanos y en renminbi chinos.

En cuanto a las finalidades, el Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el índice de referencia asociado.

Mientras que los fondos Liquidez y Precautorio tienen como cometido realizar un calce de pasivos en sus monedas de referencia, los fondos de Inversión y Especial tienen como cometido realizar un calce de los pasivos en pesos uruguayos y en unidades indexadas en el balance bajo el criterio de un modelo ALM (Asset Liability Management).

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los Activos de Reserva a administradores externos. Aproximadamente USD 461 millones (valor de mercado) están asignados a una estrategia de inversión vinculada al mercado hipotecario norteamericano compuesto por títulos de alta calidad crediticia. Por otra parte, con alrededor de USD 194 millones (valor de mercado) se busca exponerse a un portafolio diversificado de bonos corporativos de muy alta calidad crediticia (A- o superior). Por último, se destinaron USD 133 millones (valor de mercado) aproximadamente a invertir en instrumentos de renta fija aplicados a financiar proyectos amigables con el medio ambiente.

Para mitigar el riesgo tasa de interés, y por ende, reducir la sensibilidad del precio de un activo, el universo de inversión lo integran títulos con baja duración. Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos índices de referencia.

Los benchmarks o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son el Índice de Letras del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 3 meses (Fondo Liquidez); el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio y Fondo Especial en dólares); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en dólares).

Para el Fondo Liquidez y el Fondo Precautorio, se tolera una desviación de entre menos y más 0,3 años con respecto al índice de referencia, para el Fondo Inversión de entre menos y más 1 año de la duración total del índice de referencia, y para el Fondo Especial en dólares de entre menos y más 2 años de la duración total del índice de referencia.

En lo que refiere a la concentración de activos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 93,5% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales cerca del 99,75% son del gobierno de Estados Unidos, y el resto de otros gobiernos emitidos en dólares. Del 6,5% restante, un 4,6% está invertido en Agencias y un 1,9% en Organismos Supranacionales.

El riesgo de tipo de cambio, debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en Nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

31.2.1 Posición general en oro y por monedas

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/22

En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**15.063**	**1.006**	**119**	**5**	**2**	**1**	**122**	**87**	**6**	**16.411**
ACTIVOS DE RESERVA	13.799	1.003	119	5	2	1	122	87	6	15.144
ORO MONETARIO									6	6
TENENCIA DE DEG		837								837
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		166								166
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.553		119	5	2	1	0	1		1.681
VALORES DEL EXTERIOR	12.244						122	86		12.452
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	2									2
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	1.116									1.116
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	148	3								151
ACTIVOS INTERNOS	**238**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	**0**	**238**
CREDITOS AL SPNF	237									237
CREDITOS AL SF	0									0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	**68**	**942**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	**0**	**1.010**
PASIVOS DE RESERVA	0									0
ASIGNACIONES DE DEG	0	942								942
OTROS PASIVOS EXTERNOS	68									68
PASIVOS INTERNOS	**7.809**	**3**	**120**	**0**	**0**	**1**	0	**0**	**0**	**7.933**
PASIVOS CON EL SPNF	820	3	10		0					833
PASIVOS CON EL SF	6.901		108	0		1				7.010
OTROS PASIVOS INTERNOS	88		2							90
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**7.424**	**61**	**-1**	**5**	**2**	**0**	**122**	**87**	**6**	**7.706**

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/21

En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**16.961**	**1.043**	**127**	**6**	**3**	**1**	**129**	**92**	6	**18.368**
ACTIVOS DE RESERVA	15.699	1.040	127	6	3	1	129	92	6	17.103
ORO MONETARIO									6	6
TENENCIA DE DEG		876								876
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		164								164
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.703		127	6	3	1	1	1		1.842
VALORES DEL EXTERIOR	13.996						128	91		14.215
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	1.069									1.069
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	193	3								196
ACTIVOS INTERNOS	**268**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	0	**268**
CREDITOS AL SPNF	253									253
CREDITOS AL SF	14									14
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	**262**	**986**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	0	**1.248**
PASIVOS DE RESERVA	149									149
ASIGNACIONES DE DEG	0	986								986
OTROS PASIVOS EXTERNOS	113									113
PASIVOS INTERNOS	**8.858**	**3**	**224**	**1**	**1**	**1**	0	**0**	0	**9.088**
PASIVOS CON EL SPNF	1.431	3	11		1					1.446
PASIVOS CON EL SF	7.363		210	1		1				7.575
OTROS PASIVOS INTERNOS	64		3							67
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**8.109**	**54**	**-97**	**5**	**2**	**0**	**129**	**92**	6	**8.300**

1 Corresponde a Onzas Troy 3 274,44

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

Expediente N°: 2023-50-1-00356

31.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en Plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija de corto plazo y que se compensan entre sí, no resulta relevante el análisis de riesgo para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (Nota 31.3.3).

31.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO
En millones de pesos uruguayos

	31/12/2022						31/12/2021					
	TOTAL	**USA**	**LOCAL**	**ORG.INT.**	**EUROPA**	**OTROS**	**TOTAL**	**USA**	**LOCAL**	**ORG.INT.**	**EUROPA**	**OTROS**
Oro Monetario	237		237				265		265			
Tramo de Reserva en el FMI	6.635			6.635			7.333			7.333		
Divisas en Caja y Corresponsales	67.349	28.500	2.160	12.026	24.332	331	82.314	23.837	2.467	29.053	26.778	179
Valores del Exterior	498.996	437.175		40.360	17.400	4.061	635.332	438.796		86.524	89.919	20.093
Otros Activos de Reserva	33.603			33.603			39.147			39.147		
Activos con Org. Internacionales	68.895			68.895			75.968			75.968		
Otros Activos Externos	6.054			6.045	9		8.775			8.767	8	
Crédito al Sector Pco. No Financiero	9.497		9.497				11.324		11.324			
Crédito al Sector Financiero	531		531				698		698			
Activo Fijo e Intangibles	297		297				289		289			
Valores del Gobierno	144.353		144.353				129.857		129.857			
Otros Activos Internos	673		673				682		682			
Total Activo	**837.120**	**465.675**	**157.748**	**167.564**	**41.741**	**4.392**	**991.984**	**462.633**	**145.582**	**246.792**	**116.705**	**20.272**
Pasivos de reserva	0	0					6.679	6.679				
Cuentas de Org. Internacionales	16.279			16.279			19.516			19.516		
Asignaciones de DEG	37.744			37.744			44.076			44.076		
Otros Pasivos Externos	7.700			7.700			10.473			10.473		
Billetes y monedas	100.756		100.756				102.371		102.371			
Pasivos con Sector Pco no Financ.	60.422		60.422				76.742		76.742			
Pasivos con Sector Financiero	334.195		334.195				388.764		388.764			
Valores emitidos	283.275		283.275				291.473		291.473			
Otros Pasivos Internos	4.804		4.804				4.168		4.168			
Total Pasivo	**845.175**	**0**	**783.452**	**61.723**	**0**	**0**	**944.262**	**6.679**	**863.518**	**74.065**	**0**	**0**

31.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

2022

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	**PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES**	**MONEDA**	**Tasa Promedio efectiva**
ACTIVOS EXTERNOS	681.769			
		78,5%	Dólares	4,3%
		5,8%	DEG	2,9%
		0,7%	Yuanes Off Shore	2,2%
		0,7%	Euros	1,4%
		0,5%	Yuanes Renmimb	2,5%
ACTIVOS INTERNOS	155.351			
		80,5%	UI	3,3%
		6,1%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	61.723			
		60,9%	Deg	2,9%
PASIVOS INTERNOS	783.452			
		40,0%	Pesos	11,2%
		0,9%	UI	1,5%
		0,0%	Dólares	3,3%

Expediente N°: 2023-50-1-00356

2021

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	849.134			
		81,8%	Dólares	0,3%
		5,3%	DEG	0,1%
		0,7%	Yuanes Off Shore	2,7%
		0,7%	Euros	-0,6%
		0,5%	Yuanes Renmimb	2,5%
ACTIVOS INTERNOS	142.850			
		78,1%	UI	3,3%
		7,9%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	80.744			
		54,6%	Deg	0,1%
PASIVOS INTERNOS	863.518			
		35,9%	Pesos	6,9%
		0,8%	UI	0,1%
		0,0%	Dólares	3,2%

31.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2022, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos tanto en el mercado internacional como en el local.

A continuación se realiza un detalle de los contratos derivativos vigentes en el mercado internacional

MERCADO INTERNACIONAL

2022

	Contraparte	Valor Nominal en M/O	Valor de Mercado en USD
Sin entrega Forward Yuanes Renminbi	Standard Chartered	635.581.500	3.101.457
		635.581.500	**3.101.457**

2021

	Contraparte	Valor Nominal en M/O	Valor de Mercado en USD
Sin entrega Forward Yuanes Renminbi	Standard Chartered	296.883.000	1.117.899
	JP Morgan Chase	329.995.000	1.207.541
		626.878.000	**2.325.440**

Los vencimientos de estos contratos no exceden al mes de marzo de 2023.

MERCADO LOCAL

Durante el ejercicio 2022 vencieron los tres contratos Swap con empresas públicas: ANCAP y UTE, habiendo sido firmadas en 2019 y 2020-2021 respectivamente. No habiéndose firmado nuevos contratos.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

31.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un horizonte de un año, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares americanos tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la Institución.

El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta-Normal.

Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquidez dólares, Fondo Liquidez No dólares, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Especial dólares, Fondo Especial Renminbi, Fondo administrado por terceros (MBS, títulos corporativos de alta calidad crediticia y títulos emitidos para financiar proyectos amigables con el medio ambiente), Otros DEG, Otros Oro, Otros Dólares y Otros Euros. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada[1], la volatilidad[2] de los activos y las correlaciones[3], existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.

Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y sin considerar los coeficientes de correlación entre los mismos, el VaR corresponde a una pérdida estimada máxima de 357,8 millones de dólares americanos. Si consideramos el devengamiento (701,4 millones de dólares americanos) y el efecto de los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios (195,4 millones de dólares americanos), el VaR cambia de signo, haciendo reportar una ganancia estimada mínima de 538,9 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en 1 de cada 20 años se esperaría una ganancia de por lo menos 538,93 millones de dólares americanos (3,56% del total de activos de reserva).

VaR DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

PROBABILIDAD AL 95% al 31/12/2022

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mensual Mill. USD	VaR Anual S/deveng Mill. USD	Devengamiento anual en Mill.USD	VaR Anual Mill. USD
Liquidez Dólares	4.082,60	0,0337	-18,00	1,41	185,55	-184,14
Liquidez No Dólare	126,43	0,0027	9,34	32,01	1,83	30,18
Precautorio	2.462,34	0,4697	-9,31	12,17	125,37	-113,20
Inversión USD	2.306,87	2,5454	16,53	102,71	120,92	-18,21
Especial USD	3.979,81	0,4817	-15,09	20,27	203,07	-182,80
Especial CNY	302,80	1,0254	10,34	40,85	12,58	28,27
Adm. por terceros	787,63	5,3220	16,17	69,47	50,24	19,23
Otros Oro	5,92	NC	0,29	1,33	1,34	-0,01
Otros DEG	1.002,52	NC	23,00	77,60	0,50	77,10
Otros USD	86,47	NC	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros EUR	0,22	NC	0,01	0,03	0,00	0,03
Totales	15.143,61		33,28	357,84	701,40	-343,56

Valor en Riesgo *-24,98* *-538,93*

Beneficios por diversificación entre portafolios USD *195,37*

-3,56%

[1] La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de 1% de la tasa de interés.

[2] La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.

[3] La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

PROBABILIDAD AL 95% al 31/12/2021

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD	VaR Anual S devenga Mill. USD	Devengamiento anual en Mill.USD	VaR Anual Mill. USD
Liquidez	4.335,14	0,1856	-1,22	3,11	10,45	-7,33
Liquidez Euros	126,08	0,0027	3,09	10,25	-0,62	10,88
Precautorio	4.249,37	0,4887	-0,51	9,10	16,09	-6,99
Inversión USD	2.225,51	2,6429	8,41	40,99	27,02	13,97
Especial USD	3.702,65	0,4990	-0,42	8,15	14,11	-5,96
Especial CNY	319,30	1,0135	3,21	23,30	7,76	6,56
Adm. por terceros	878,99	4,6197	6,79	29,72	16,45	13,27
Otros Oro	5,94	NC	0,27	1,26	1,34	-0,09
Otros DEG	1.039,92	NC	13,65	46,10	0,52	45,58
Otros USD	69,74	NC	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros EUR	0,29	NC	0,01	0,02	0,00	0,02
Totales	16.952,94		33,29	172,01	93,12	69,91

Valor en Riesgo	***8.31***	***-7,76***
Beneficios por diversificación entre portafolios USD		*77,67*
		-0,05%

31.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco al momento de cancelar sus obligaciones financieras y que no pueda realizar sus activos a un valor razonable.

Con respecto a los Activos de Reserva, se puede definir como el riesgo de que el Banco incurra en pérdidas por enajenar activos a descuentos significativos, a efectos de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Los depósitos, a vencer hasta dentro de una semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:

31.3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2022	IMPORTE millones de pesos uruguayos) 31/12/2022	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)						
				Vista	1 S [illegible] a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 60 días	3 M 61 a 91 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR										
Colocaciones realizadas por el BCU										
DEPÓSITOS USD	1.494.148.637	59.872	4,14%	29.819	12.021	18.032				
DEPÓSITOS EUR	110.731.673	4.748	1,39%	4.748						
DEPÓSITOS GBP	3.923.674	190	0,81%	190						
DEPÓSITOS JPY	301.138.006	92	0,00%	92						
DEPÓSITOS CHF	871.835	38	0,00%	38						
DEPÓSITOS RMB	4.778.176	28	0,44%	28						
DEPÓSITOS CNY	2.878.256	16	0,14%	16						
TOTAL COLOCACIONES BCU		**64.984**		**34.931**	**12.021**	**18.032**	**0**	**0**	**0**	**0**
Comisiones e intereses devengadas a pagar cobrar		205								
Billetes y monedas extranjeras		2.160								
TOTAL		**67.349**								

Expediente N°: 2023-50-1-00356

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2021	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2021	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)						
				Vista	1 S 5 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 60 días	3 M 61 a 91 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR										
Colocaciones realizadas por el BCU										
DEPÓSITOS USD	1.648.007.815	73.658	0,12%	24.493	6.704	13.409	8.939	6.704	13.409	
DEPÓSITOS EUR	111.835.833	5.651	-0,63%	5.651						
DEPÓSITOS GBP	4.821.767	291	0,00%	291						
DEPÓSITOS JPY	320.829.113	124	0,00%	125						
DEPÓSITOS CHF	863.533	42	-1,03%	42						
DEPÓSITOS RMB	4.266.683	30	0,72%	30						
DEPÓSITOS CNY	6.967.432	49	0,19%	49						
TOTAL COLOCACIONES BCU		**79.845**		**30.680**	**6.704**	**13.409**	**8.939**	**6.704**	**13.409**	**0**
Comisiones e intereses devengadas a pagar cobrar		2								
Billetes y monedas extranjeras		2.467								
TOTAL		**82.314**								

1S - Una Semana
2S - Dos Semanas
3S - Tres Semanas
1M - Un Mes
2M - Dos Meses

USD - Dólares USA
EUR - Euros
GBP - Libras Esterlinas
JPY - Yenes
CHF - Francos Suizos
RMB - Yuanes on shore
CNY - Yuanes off shore

31.3.2 Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL (*) 31/12/2022	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2022	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos					
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 ano	Entre 1 y 5 anos	Mas de 5 anos	Sin Vto.
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ por BCU										
DÓLARES USA	**11.795.000.000**	**11.458.814.114**	**459.166**		**113.991**	**46.341**	**210.715**	**88.119**	0	**0**
TITULOS DEL GOBIERNO	11 210 000 000	10 887 550 465	436 275	4,38%	113 991	43 330	199 340	79 614		
TÌTULOS SUPRANACIONALES	60 000 000	57 713 899	2 313	4,79%			1 177	1 136		
TÌTULOS DE AGENCIA	525 000 000	513 549 750	20 578	4,61%		3 011	10 198	7 369		
YUANES OFF SHORE	**831 267.631**	**845.328 606**	**4.892**		**890**	**967**	**2.266**	**769**	0	**0**
TÌTULOS SUPRANACIONALES	701 267 631	712 464 866	4 123	2,07%	890	967	2 266			
TÌTULOS DE AGENCIA	130 000 000	132 863 740	769	2,79%				769		
YUANES RENMINBI	**185.000.000**	**594.503.856**	**3.453**		**0**	**0**	**620**	**465**	0	**2.368**
TITULOS DEL GOBIERNO	185 000 000	186.807 655	1 085	2,27%			620	465		
TÌTULOS SUPRANACIONALES EN UNID	301 329	407 696 201	2 368	2,59%						2 368
TOT VALORES ADMINISTRADOS BCU			467.511		114.881	47.308	213.601	89.353	0	2.368
Administ.por Terceros		**787.536.009**	**31.557**							
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			**31.557**							
TOTAL VALORES			**499.068**							
Otros-Comsiones dev. Security Lending		**638.214**	**26**							
Otros-Contratos derivativos adm. Por BCU										
Fondo Liquidez			**6**							
Fondo Inversión			**12**							
Fondo Precautorio			**8**							
Fondo Especial USD			**0**							
Fondo Especial CNY			**-124**							
TOTAL- 115			**498.996**							

Expediente N°: 2023-50-1-00356

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL (*) 31/12/2021	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2021	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM a 31.12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)					
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años	Sin Vto
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ.por BCU										
DOLARES USA	**13 114 000 000**	**13 113.427 061**	**586 105**		**40 028**	**112 173**	**335.459**	**98.445**	**0**	**0**
TITULOS DEL GOBIERNO	9 870 000 000	9.869 805 320	441 131	0,31%	24.385	33.538	300 830	82 378		
TITULOS SUPRANACIONALES	910 000 000	909 568 308	40 653	0,19%	8.939	15.640	13.390	2 684		
TITULOS DE AGENCIA	2 334 000 000	2 334 053.433	104.321	0,20%	6 704	62 995	21 239	13.383		
YUANES OFF SHORE	**809.066.200**	**817 426 968**	**5.727**		**744**	**1 137**	**2.773**	**1 073**	**0**	**0**
TITULOS SUPRANACIONALES	689 066 200	696 269.921	4.878	2,65%	744	1 137	1 924	1 073		
TITULOS DE AGENCIA	120 000 000	121 157.047	849	3,03%			849			
YUANES RENMINBI	**180 000 000**	**579.444 085**	**4.064**		**0**	**215**	**566**	**500**	**0**	**2 783**
TITULOS DEL GOBIERNO	180 000 000	182 647 710	1 281	2,32%		215	566	500		
TITULOS SUPRANACIONALES EN UNIDAD CUEN	301 329	396 796.376	2 783	2,64%						2 783
TOT VALORES ADMINISTRADOS BCU			**595.896**		**40 772**	**113.525**	**338.798**	**100 018**	**0**	**2 783**
Administ.por Terceros		**878.889.570**	**39.282**							
TOT VALORES ADM TERCEROS			**39.282**							
TOTAL VALORES			**635 178**							
Otros-Comsiones dev Security Lending		**235.285**	**11**							
Otros-Contratos derivativos adm. Por BCU										
Fondo Liquidez			**7**							
Fondo Inversion			**13**							
Fondo Precautorio			**9**							
Fondo Especial USD			**0**							
Fondo Especial CNY			**114**							
TOTAL- 115			**635.332**							

YTM: Yield To Maturity
* Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal se expresa en unidades de cuenta.

31.3.3 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2022	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	**21.249**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21.249**
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	**47.646**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**47.646**
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6.054	9	0	0	3.637	424	107	1.877
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	9.497	0	55	111	498	3.398	5.435	0
CREDITOS S. FINANCIERO	531	31	500	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	144.353	0		0	0	0	144.353	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	**673**	**0**	**18**	**3**	**41**	**18**	**145**	**448**
Créditos al sector privado [1]	168	0	2	2	1	18	145	0
Otros	505	0	16	1	40	0	0	448
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	**-16.275**	**-16.275**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	**-4**	**-4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ASIGNACIONES DE DEG	**-37.744**	**0**	**0**	**-173**	**0**	**0**	**0**	**-37.571**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	**-7.700**	**0**	**0**	**0**	**-424**	**-424**	**0**	**-6.852**
SECTOR PUB. NO FINANC.	-60.422	-59.396	-59	-6	-368	-52	-141	-400
SECTOR FINANCIERO	**-334.195**	**-307.232**	**-17.651**	**0**	**-5.945**	**-1.249**	**0**	**-2.119**
VALORES EMITIDOS	**-283.275**	**0**	**-60.932**	**-77.719**	**-123.866**	**-20.758**	**0**	**0**
OTROS PASIVOS INTERNOS	**-4.804**	**-1.200**	**-1.143**	**-43**	**-234**	**-117**	**-247**	**-1.820**
Obligaciones con el sector priv.	-3.247	-1.200	-134	-43	-233	-116	-247	-1.274
Otros	-1.557	0	-1.009	0	-1	-1	0	-546

[1] Importe neto de previsiones. Ver Nota 31.1.1

Expediente N°: 2023-50-1-00356

	31/12/2021	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	24.924	0	0	0	0	0	0	24.924
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	51.044	0	0	0	0	0	0	51.044
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	8.775	8	0	0	2.018	4.531	125	2.093
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	11.324	0	60	122	549	3.564	7.029	0
CREDITOS S. FINANCIERO	698	696	2	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	129.857	0		0	0	0	129.857	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	682	0	50	5	4	20	133	470
Créditos al sector privado [1]	156	0	3	0	1	19	133	0
Otros	526	0	47	5	3	1	0	470
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-19.510	-19.510	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-6	-6	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-44.076	0	0	-4	0	0	0	-44.072
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-10.473	0	0	0	-2.018	-947	0	-7.508
SECTOR PUB. NO FINANC.	-76.742	-73.934	-1.669	-146	-389	-58	-178	-368
SECTOR FINANCIERO	-388.764	-361.941	-19.000	-563	-2.916	-2.539	0	-1.805
VALORES EMITIDOS	-291.473	0	-53.372	-97.056	-128.543	-12.501	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-4.168	-1.348	-211	-62	-326	-156	-90	-1.975
Obligaciones con el sector priv.	-3.530	-1.348	-181	-62	-325	-155	-90	-1.369
Otros	-638	0	-30	0	-1	-1	0	-606

[1] Importe neto de previsiones. Ver Nota 31.1.1

31.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado, como contraparte externa al Área Gestión de Activos y Pasivos, por el Área Contaduría y Presupuesto. Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aún más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.

Expediente N°: 2023-50-1-00356

32. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la Nota 2.30.

Estado de Situación Financiera clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2022			31/12/2021		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		**681.769**	**681.769**		**849.134**	**849.134**
ACTIVOS INTERNOS	**9.497**	**145.854**	**155.351**	**11.324**	**131.526**	**142.850**
Crédito al Sector Público no Financiero	9.497		9.497	11.324		11.324
MEF Subrogación BHU - Ley 17.513	9.497			11.324		
Crédito al Sector Financiero		531	531		698	698
Activo Fijo e Intangibles		297	297		289	289
Valores del Gobierno		144.353	144.353		129.857	129.857
Otros Activos Internos		673	673		682	682
TOTAL ACTIVOS	**9.497**	**827.623**	**837.120**	**11.324**	**980.660**	**991.984**
PASIVOS EXTERNOS		**61.723**	**61.723**		**80.744**	**80.744**
PASIVOS INTERNOS	**60.299**	**723.153**	**783.452**	**76.670**	**786.848**	**863.518**
Billetes y monedas emitidos		100.756	100.756		102.371	102.371
Pasivos con el Sector Público no Financiero	59.756	666	60.422	76.065	677	76.742
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco.no Financ	59.396			75.370		
Contratos FWD en M/E	0			127		
Otros	360			568		
Pasivos con el Sector Financiero		334.195	334.195		388.764	388.764
Valores emitidos		283.275	283.275		291.473	291.473
Otros Pasivos Internos	543	4.261	4.804	605	3.563	4.168
Fondos del MEF administrados por BCU	543			605		
TOTAL PASIVOS	**60.299**	**784.876**	**845.175**	**76.670**	**867.592**	**944.262**
TOTAL PATRIMONIO	**-50.802**	**42.747**	**-8.055**	**-65.346**	**113.068**	**47.722**

Expediente N°: 2023-50-1-00356

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad						
	31/12/2022			31/12/2021		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	2.884	21.166	24.050	668	38.585	39.253
SECTOR EXTERNO		**8.857**	**8.857**		**3.611**	**3.611**
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**2.884**	**3.424**	**6.308**	**668**	**4.287**	**4.955**
Utilidades sobre derivativos	2.755			522		
Ints. MEF subrogación BHU	129			146		
SECTOR FINANCIERO		**35**	**35**		**66**	**66**
GAN. POR OP. MERCADO ABIERTO		424	424		21	21
GANANCIAS DE CAMBIO		**224**	**224**		**21.502**	**21.502**
GANANCIAS POR REVALUACIÓN UI		8.202	8.202		9.098	9.098
EGRESOS FINANCIEROS	-1	-80.173	-80.174	-3	-26.122	-26.125
SECTOR EXTERNO	**-1**	**-12.563**	-12.564	**-2**	**-3.238**	**-3.240**
Otros Gastos Sector Externo	1	75	76	2	74	76
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		**-3**	**-3**	-1	-4	**-5**
INTS.POR PAS. SECTOR PUBLICO NO FINAN.		3	3		4	4
OTROS				1		1
SECTOR FINANCIERO		**-5.322**	-5.322		**-1.643**	**-1.643**
PÉRD. POR OP. MERCADO ABIERTO		**-628**	-628		-443	**-443**
PÉRD. POR VAL. DE REGULACIÓN MONETARIA		**-22.102**	**-22.102**		-20.794	**-20.794**
PÉRDIDAS DE CAMBIO		39.547	39.547			**0**
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		**-8**	**-8**			**0**
RESULTADO FINANCIERO NETO	2.883	59.007	56.124	665	12.463	13.128
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		**1.680**	**1.680**		**1.564**	**1.564**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-42	**-3.410**	-3.452	-51	**-3.393**	**-3.444**
RETRIBUCIONES POR SERV. PERSONALES	38	2.923	2.961	36	2.730	2.766
Gastos de administración Deuda Pública	38	2.923		36	2.730	
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	4	487	491	15	663	678
Gastos de administración Deuda Pública	4	487		15	663	
OTROS INGRESOS		**21**	**21**		**20**	**20**
OTROS EGRESOS		**-110**	-110		-230	**-230**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	2.841	-60.826	-57.985	614	10.424	11.038

Expediente N°: 2023-50-1-00356



Cuadro de amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2022

(en millones de pesos uruguayos)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y MOVIMIENTOS				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2022
	Valores al 01/01/2022	Altas	Bajas	Valores al 31/12/2022	Acumuladas al 01/01/2022	Depreciación / Amortización del ejercicio	Bajas	Acumuladas al 31/01/2022	
Maquinaria, equipos y mobiliario	570	36	0	606	467	27	0	494	112
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	1.025	5	0	1.030	42
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	84	13	0	97	61	4	0	65	32
Obras de arte y piezas de museo	27	0	0	27	0	0	0	0	27
Activos Intangibles	593	46	0	639	504	51	0	555	84
Totales	**2.346**	**95**	**0**	**2.441**	**2.057**	**87**	**0**	**2.144**	**297**

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y MOVIMIENTOS				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2021
	Valores al 01/01/2021	Altas	Bajas	Valores al 31/12/2021	Acumuladas al 01/01/2021	Depreciación / Amortización del ejercicio	Bajas	Acumuladas al 31/01/2021	
Maquinaria, equipos y mobiliario	559	63	52	570	451	25	9	467	103
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	1.003	22	0	1.025	47
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	78	6	0	84	56	5	0	61	23
Obras de arte y piezas de museo	26	1	0	27	0	0	0	0	27
Activos Intangibles	558	35	0	593	425	79	0	504	89
Totales	**2.293**	**105**	**52**	**2.346**	**1.935**	**131**	**9**	**2.057**	**289**

Las Notas y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.



KPMG S.C.
Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza de Cagancha) 1335 Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Banco Central del Uruguay

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Central del Uruguay ("la Institución" o "el BCU"), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros* en este informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido íntegramente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros en la que se indica que los mismos han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas contables específicas detalladas en dicha nota, las cuales están basadas principalmente en las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica, en las



Resoluciones de su Directorio, las Recomendaciones para Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) en materia de presentación, y con las Normas Internacionales de Información Financiera, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio anual terminado a dicha fecha fueron auditados por otro auditor quién expresó una opinión sin salvedades sobre estos estados financieros con fecha 23 de marzo de 2022.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad que tiene la Institución para continuar como una entidad en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y la utilización de la hipótesis de entidad en marcha de acuerdo con la legislación aplicable.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de la Institución.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar la base de nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.



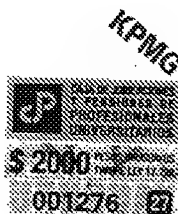
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la hipótesis de entidad en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como una entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de ser una entidad en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

Nos comunicamos con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo, 24 de marzo de 2023

KPMG

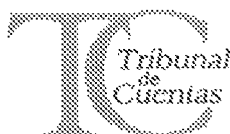
Cra. Gabriela Saavedra
Auditor a cargo - Jefe del Equipo







Expediente N°: 2023-50-1-0000541



RES. 2494/2023

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2023

(E. E. Nº 2023-17-1-0001425, Ent. N° 1294/2023)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros al 31/12/2022 del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio con las correspondientes notas explicativas y Anexos, y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31/12/2022, con las correspondientes notas explicativas y Anexos;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191, 211 Literal C) y E) de la Constitución de la República y 111 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:

1.1) que conforme a lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera del BCU al 31/12/2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con

Expediente N°: 2023-50-1-0000541



las normas contables y reglamentarias aplicables al BCU, y en lo que no contradiga las mismas, las normas contables adecuadas en el Uruguay;

1.2) que asimismo, el Balance de Ejecución Presupuestal presenta razonablemente la ejecución presupuestal del BCU correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2022 de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2022 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas;

1.3) que se han constatado incumplimientos legales que se detallan en el párrafo "Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable" del Dictamen sobre el Balance de Ejecución Presupuestal que no afecta la opinión sobre los Estados;

1.4) que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración en el párrafo "Recomendaciones";

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen incluido en el Informe de Auditoría, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 190 de la Ley N° 19.438;

3) Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Auditoría Interna de la Nación;

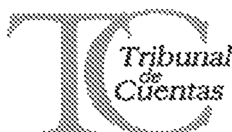
4) Dar cuenta a la Asamblea General; y

5) Devolver al Organismo el expediente 2023-50-1-0000541.

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Expediente N°: 2023-50-1-0000541



DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2022, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos.

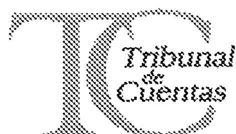
En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BCU al 31/12/2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables expuestas en la Nota 2 a los Estados Financieros.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

En el curso de la auditoría no se han constatado incumplimientos a las normas aplicables.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del BCU y ha cumplido con las disposiciones de su



Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

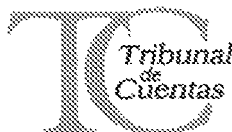
Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio del BCU es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el Artículo 51 de su Texto Ordenado expresa que los estados financieros anuales deberán ser elaborados "de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay. En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del BCU.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoria de los estados financieros

El objetivo de la auditoria consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoria con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoria siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o

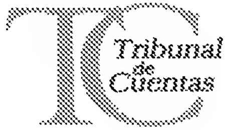


errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas, tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoria suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el propósito de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio del BCU, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de



auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 18 de agosto de 2023

Cra. Lic. Olga Santinelli Tauber
Secretaria General

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 26343 Oct 02- Oct 02

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......................................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......................................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

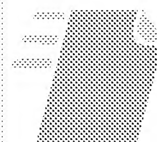
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1.984/2023

Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA de la Resolución Nº 305/1979 a "Rodillos acoplables a cosechadoras-hileradoras para compactación de heno en la hilera".

(4.512*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1984/2023

Montevideo, 29 de setiembre de 2023

VISTO: El numeral 1º) de la Resolución Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

RESULTANDO: **I)** que el literal D) del numeral 1º y el literal B) del numeral 3º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, exoneran del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.

II) que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que corresponde la inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto de los bienes denominados "Rodillos acoplables a cosechadoras-hileradoras para compactación de heno en la hilera".

ATENTO: A lo expuesto.

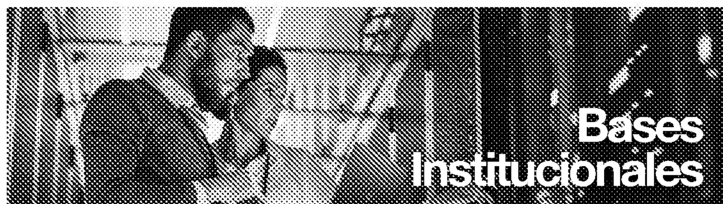
LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Incluyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, a los siguientes:

"Rodillos acoplables a cosechadoras-hileradoras para compactación de heno en la hilera"

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

ATsd09.3
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 292/023

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1º de octubre de 2023.

(4.517*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2023

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 27 de setiembre de 2023 se recibió oficio proveniente de URSEA y oficio proveniente de ANCAP, con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo

3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, al Decreto Nº 64/023, de 28 de febrero de 2023, al Decreto Nº 205/023, de 30 de junio de 2023 y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de octubre de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	91,24
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	69,49
Gasolina Super 95	66,95
Queroseno	49,79
Gas Oil 50S	49,68
Gas Oil 10S	55,17
	PRECIO POR KILOGRAMO
Supergás	33,95
Butano Desodorizado	81,12
	PRECIO POR TONELADA
Supergás Granel	45.074,77
Propano Industrial	45 074,77
	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	29.308,07
Fuel Oil Medio	29.663,03

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	50,00
Solvente Disán	50,00
Aguarrás	50,00
Base para insecticida	70,35

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	56,95

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de octubre de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	91,24
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	80,08
Gasolina Super 95	77,54
Queroseno	59,50
Gas Oil 50S	59,39
Gas Oil 10S	68,10
	PRECIO POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,12
Supergás	76,75
	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	30.180,33
Fuel Oil Medio	30.535,29

b) PROPANO GRANEL	PRECIO POR TONELADA
Supergás Granel	77.999,08
Propano Industrial	77.999,08

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	65,20
Solvente Disán	65,20
Aguarrás	65,20
Base para insecticida	85,54

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	72,15

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 525/023

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(4.516*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Trámite	Acta Nº
Nº 525/023	Nº 1070-69-001-2023	62/2023

VISTO: que los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 343/022, de 21 de octubre de 2022, exhortan a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

IV) que, asimismo, en el marco antedicho y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 343/022, reglamentario del artículo 237 de la ley Nº 19.889, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 076/023 de 24 de febrero de 2023, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de la venta del GLP envasado a las empresas distribuidoras y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de GLP de las de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dichos precios en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, así como el PMIT de venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 1º, 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021, Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021, Nº 343/022 de 21 de octubre de 2022, Nº 64/023 de 28 de febrero de 2023, así como las Resoluciones de URSEA Nº 141/921 y Nº 076/023;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

3) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Canopus Uruguay Ltda, Nexzur SA (antes Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima), Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA), Acodike Supergas S.A., Riogas S.A. y Megal S.A.

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 62/2023 de fecha 28/09/2023

ANEXO

Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) A regir a partir del 1º de octubre de 2023

COMBUSTIBLE	PMIT ($/litro)
Gasolina Premium 97	71,20
Gasolina Super 95	68,66
Queroseno interior	51,50
Gas Oil 50S	51,77
Gas Oil 10S	57,26
	PMIT $/kg
GLP envasado	43,88